PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0001_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Diligencia - para hacer constar que el presente libro se dedicará para insertar las diferentes actas de todas las COMISIONES INFORMATIVAS y COMISIONES ESPECIALES, y consta de un total de doscientos folios útiles. ——

V.º B.º La Frontera, 27-Julio-1987

EL ALCALDE PRESIDENTE. El Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA ALCALDIA EL HIERRO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

Diligencia.- Para hacer constar que la anterior diligencia queda anulada, por lo que el presente libro se dedicará para insertar las actas del Ayuntamiento Pleno, contando de un total de doscientos folios útiles.

La Frontera, a 22 de Diciembre de 1.988.

El Secretario Acctal,

V.º B.
EL ALCALDE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Secretario: Don Isidro Morales Cabrera.

LUGAR FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas se realizarán en las dependencias de este Ayuntamiento el día 17 de Junio a las 19 horas.

DEBERAN VENIR PROVISTOS DE:

El Carnet de Identidad, bolígrafo y máquina de escribir.

EJERCICIOS DE QUE CONSTARAN LAS PRUEBAS:

Copia mecanografiada: 180 pulsaciones mínimo p/m.

Dictado.

Redacción.

Entrevista con el Tribunal.

RELACION DE APROBADOS:

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda al correspondiente nombramiento.

Los seleccionados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Una vez realizado lo anterior, se formalizará la firma de los correspondientes actas, cesando hoy automáticamente en sus puestos de trabajo cuando los plazas que ocupan interinamente sean cubiertas en propiedad.

15º.- EXPEDIENTE: D. CRISTOBAL MORALES QUINTERO.

Pide el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, en el que se contiene:

" Se da cuenta del expediente incoado en virtud de instancia del interesado, solicitando ayuda

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0002_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

económica para mejorar las condiciones higiénico sanitarias de su vivienda.

Resultando que solicitado informe a los servicios de Asistencia Social, entre otros se contiene:

" Se puede decir que es una familia con escasos recursos económicos, puesto que lo que gana el cabeza de familia (33.000 pts) mensuales del paro lo necesitan para las necesidades primordiales de la casa (ventas, comida, viajes a Tenerife a causa de la enfermedad de la esposa etc)

Antes de caer enferma esta señora, pensaba arreglar la vivienda, pero al enfermar ésta todo el dinero que tenían ahorrado lo tuvieron que emplear en gastos derivados de la enfermedad: estancia en Tenerife etc. Por lo que pienso que se debería dar una pequeña ayuda económica aunque sólo fuera para hacer el baño que es lo más necesario, al no tener ingresos suficientes esta familia para hacerlo y las familiares de ambos (hermanos, padres, etc no quieren o pueden ayudar al tener éstos sus respectivas familias y vivir independientes económicamente.

No obstante, V.S. decidirá."

Atendidas que fueron las explicaciones de la A.S. previo examen y deliberación, por unanimidad, se propone que por la Oficina Técnica se redacte el correspondiente estudio para la construcción de un baño, ya que se estima necesario y urgente."

Oído el informe de la Oficina Técnica, en el que se detalla un presupuesto de ejecución de 231.325 pesetas, previa deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda que se construya el servicio apuntado por la Asistencia Social y según presupuesto de la Oficina Técnica.

16.- EXPEDIENTE: DOÑA ROSA MORALES PADRON.

Oído el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, en el que se contiene:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0002_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

" Se da cuenta del escrito de la interesada, en el que, entre otros, dice:

" Que siendo su marido y yo de edad avanzada y, no teniendo ningun hijo que viva cerca de nosotros, ya que se encuentran en Venezuela, quieren comprar dos nichos en el Cementerio de El Pinar, para asi evitar problemas en el futuro."

La Comision, previa deliberacion, considerando la escasez de nichos en el cementerio de aquella zona, entiende pendiente a la adjudicacion de la obra: "Nichos en Cementerio de El Pinar", por unanimidad, propone se notifique a la interesada que se accede a su peticion, no obstante, se le señalara el que le corresponde cuando existan cantidad bastante en existencia."

El Pleno, previa deliberacion, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comision.

II.- EXPEDIENTE: DOÑA CANDIDA PEREZ CASAÑAS

Pido el dictamen de la Comision Informativa de Sanidad, en el que se contiene:

" Se da cuenta del escrito de la interesada, en el que se dice:

" Que le interesa adquirir un nicho en el Cementerio Municipal de Sabinosa, previo el pago pertinente, por lo que por este medio; solicito me sea vendido aquel."

Previa deliberacion, se propone acceder a lo solicitado, ya que existe cantidad suficiente."

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión.

18º).- MOCIONES.

Previa declaracion de urgencia, por unanimidad de los señores asistentes, se tratan los siguientes asuntos:

a).- OFICINA EN EL PINAR.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que siendo el Municipio muy demandado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0003_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

distinguiendose dos zonas: La del Golfo y Sur; ésta bastante alejada de la cabecera del Municipio, a los vecinos del lugar se le originan grandes inconvenientes cuando tienen que relacionarse con el Ayuntamiento a fin de gestionar sus intereses teniendo que añadirse a este hecho el de las situaciones climáticas en diferentes épocas del año y que, en determinadas épocas, hacen que la cumbre sea intransitable.

Ello se podria solucionar mediante la instalacion de una Oficina Municipal en El Pinar, a la que se destinara un funcionario y, de esta forma, atender las necesidades mas urgentes en la zona, entendiendo que aquella puede ser instalada en el Centro Cultural del Pinar, por lo que se hace necesario solicitar el parecer del Excmo. Cabildo Insular.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta de la Presidencia.

6/.- BASES CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR LABORAL.

Seguidamente se da cuenta del expediente referenciado para la contratacion de personal auxiliar y laboral.

Previo estudio y deliberacion, atendidas las explicaciones de la Presidencia, aprobada la oferta de Empleo Público del ejercicio de 1.988, estando dotada la plaza presupuestariamente, acreditada la necesidad y urgencia para la contratacion que se propone, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas bases, y que es como sigue:

PRUEBAS PARA CUBRIR, CON CARACTER LABORAL Y TEMPORAL UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Vacante, en la plantilla de este Ayuntamiento 1 plaza de Auxiliar Administrativo se abre el correspondiente proceso de seleccion, para la contratacion temporal de personal laboral.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0003_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

Ser español.

Tener cumplidos 18 años.

Tener estudios primarios.

No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de la función.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.

INSTANCIAS Y ADMISIONES.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, a las que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I, se dirigirán al Iltmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán con posterioridad, cualquiera que sea su forma de presentación.

Podrán adjuntar a la solicitud titulaciones, certificados de estudios y documentos que acrediten conocimientos y experiencia profesional, en relación con las funciones a desempeñar.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

A).- Titulares:

PRESIDENTE: D. Juan Carmelo Jadraque Morales

VOCALES : Un concejal de cada fuerza política con representación en la Corporación

SECRETARIO: D. Antonio Garcia Garcia

B).- Suplentes:

PRESIDENTE: D. Daniel Alonso Gonzalez

VOCALES : Un concejal de cada fuerza política con representación en la Corporación:

SECRETARIO: Don Teodoro Morales Cabeza.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS:

Las pruebas se realizarán en las dependencias de este Ayuntamiento el día 20 de Junio a las 19 horas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0004_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

DEBERAN VENIR PROVISTOS DE:

El Carnet de Identidad, bolígrafo y máquina de escribir.

EJERCICIOS DE QUE CONSTARAN LAS PRUEBAS:

Dictado.

Redacción.

Redacción de un escrito a máquina, cuyo dictado facilitará el Tribunal.

Entrevista con el Tribunal.

RELACION DE APROBADOS:

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda al correspondiente nombramiento.

Los seleccionados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Una vez realizado lo anterior, se formalizará el correspondiente contrato de trabajo con una duración hasta el 31 de Diciembre de 1988, fecha en que cesará.

C)- EMISORA COLEGIO DE E.G.B. DE TIGARAY.- SUBVENCION.

Seguidamente da cuenta la Presidencia de la reciente inauguración de una emisora instalada en el Colegio de E.G.B. de Tigaday, extendiendo su emisión, según hora de programación, a todo el Valle del Golfo; siguiendo informando la Presidencia del exiguo material con que cuenta aquella, interesando se subvencione 50.000 pesetas al Colegio para la adquisición de material destinado a dicha emisora.

Previa deliberación, el Pleno, por unanimidad,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0004_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ratifica la propuesta de la Presidencia.

d).- VIA EN PUNTAGRANDE.

Seguidamente se da cuenta que para la ejecución de la obra: "Galería de Avance.- Carretera de Valverde a Frontera por los Roquillos", se hace necesario el paso de vehículos y material, a través de la vía que parte de la carretera general a los Pantes, Boca del Tunel. Se sigue informando que por D. Liborio Vera García, se adquirió de Don Felipe Casañas Padrón, un trozo de terreno, dedicado a pare hasa las propiedades de la zona; que D. Liborio Vera García, solicitó del Ayuntamiento una subvención para mejora de la vía adquirida, con la condición de que, una vez mejorada, sería entregada al Ayuntamiento para su destino al uso público. Concretándose la disponibilidad de terrenos, se concede la subvención, habiendose acondicionado aquélla, por lo que, procede aceptar la donación. Así mismo se informa, que el promotor propietario D. Felipe Casañas Padrón, ha ocupado dicha vía con la construcción de una pared, lo que imposibilita el paso de vehículos con el consiguiente perjuicio en la construcción de la obra al comienzo referenciada, interesándose, si se acepta la donación, se acuerde recuperar dicha vía a la mayor brevedad.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

a).- Aceptar la donación de la vía cedida por D. Liberio Vera García y que será destinada al uso público en concepto de Calle.

b).- Iniciar las acciones necesarias para la recuperación de dicha vía.

e).- COBRO IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION DE VEHICULOS.

Se da cuenta que aprobado el Padron de Contribuyentes por el I.M.C.V. del ejercicio de 1.988, está en periodo de información pública, venciendo el proximo dia 30 del actual. Se interesa adoptar acuerdo en el sentido de que, si no se produjesen reclamaciones

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0005_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

no sugerencias contra aquel, al considerarse definitivamente aprobado, se procede al cobro en periodo voluntario entre los días 1 de Julio y 31 de Agosto, ya que coincide con el periodo de mayor afluencia de habitantes al Municipio, circunstancia a tener en cuenta.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta.

d).- EXPEDIENTE: Doña María Joaquina Fernández.

Seguidamente se da cuenta del escrito de la interesada en el que, entre otros, expone:

"Que hace algo más de un año, se me viene ocupando parte de un garaje que poseo en este pueblo, por el coche de la ambulancia de la ZONA SUR, sin que por el momento haya recibido nada, por lo que a V.I.

SUPLICO: Que previos los informes que estime pertinentes tenga a bien concederme una gratificación mensual por lo expuesto anteriormente y, a partir del mes de Abril/88."

Previo estudio y deliberación, considerando la necesidad de disponer de un local en donde guardar la ambulancia de la zona Sur, así como la cantidad a abonar en concepto de alquiler, por unanimidad se acuerda:

a).- Aceptar el contenido del escrito de la interesada.

b).- Abonar en concepto de alquiler, la cantidad de 3.000 pesetas mensuales facultando al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones necesarias con la peticionaria.

g).- OTROS ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A continuación, la Presidencia hace uso de la palabra, para informar de lo siguiente:

1.- Propuesta INEM - Animador de empleo.

Informa el Sr. Presidente que recibida comunicación telefónica a fin de cumplimentar documentación para contratar un animador de empleo mediante convenio con el INEM, la misma se cumplimentó inmediatamente, habiendo sido contestado en fecha reciente que dicha documentación

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0005_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que presentada fuera del plazo legal.

El Pleno, por unanimidad, queda enterado.

2.- Aulas prefabricadas.

Informa el Sr. Presidente, que se le ha comunicado que en relación con las aulas de referencia que se está pendiente a resolver el tema, estando interesados los servicios de Marina en quedarse con aquellas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado.

3/.- ASFALTADO VIA EN PUNTAGRANDE.

Se pone a informar que habiéndose construido paredes de acondicionamiento en los bordes de la vía, el interesante el asfaltado hasta su terminación, quedando definitivamente terminada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar el asfaltado del Excmo. Cabildo Insular ya que la vía es propiedad de aquél.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se formularon las siguientes:

- ¿Se podría utilizar la emisora instalada en el Colegio de Tigaday para casos de emergencia, evacuaciones etc, ó bien podría incorporarse un teléfono supletorio?

Previo cambio de impresiones, se contesta que se estudiará el tema propuesto.

- Se ruega que el Ayuntamiento se dirija a la C.T.N.E. y Cabildo Insular, solicitando lo referente a cesión e instalación de postes.

Se contesta que se tendrá en cuenta.

- Se ruega dirigir petición al Excmo. Cabildo Insular, en el sentido de que habiéndose construido paredes en Punta Grande, para mejora de la vía, dado que ésta es propiedad de aquél, que sea éste el que asfalte dicha calle.

Se le contesta que se atenderá este ruego.

- Se ruega se estudie la posibilidad de asfaltado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0006_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

del tramo de vía adjunto al Bar Ecuyo.

Se contesta que el Excmo. Cabildo Insular tiene estudiado el asunto y que próximamente piensa ejecutar la obra.

- Se ruega que en la ejecución de la obra: "Ensanche carretera Pinar-Las Casas" se debe aprovechar el margen para poner unos tubos para canalización del Alumbrado.

Se contesta que se solicitará del Excmo. Cabildo Insular.

- Se ruega se adopten las medidas necesarias encaminadas a la conservación de la carretera de El Natural.

Se contesta que se dirigirá escrito al Excmo. Cabildo Insular en tal sentido.

- Se ruega gestionar con el Excmo. Cabildo Insular se estudie la posibilidad de pavimentar las dependencias del Campo de Luchas en la Plaza de Candelaria.

Se contesta que se atenderá este ruego.

- Se ruega se adopten las medidas necesarias en orden a mantener limpio el Campo de Luchas de la Plaza de Candelaria.

Se contesta que se estudiará el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día del encabezamiento indicado, de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * ALCALDIA * EL HIERRO

Darío

Juan Luis

Manolo

Sergio

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0006_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.988.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas treinta minutos del dia veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se indican a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que se relacionan en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan C. Padron Morales.

Concejales: D. Manuel Luis Cuevas.
D. Juan de Dios Padron Padron.
D. Tomas S. Cabañas Cantaneda.
D. Dario Arma Gonzalez.
D. Luis Gutierrez Padron.
D. Aurelio G. Medina Sangil.
Dª. Maria R. Morales Padron.

Secretario: D. Antonio Gomez Garcia.

NO ASISTEN

Concejales: D. Isidro Padron Armas.
D. Miguel A. Cabrera Padron.
D. Juan-Miguel Padron Brito.

Justificada ausencia por enfermedad.

OTROS ASISTENTES:

Oficina Tecnica: D. Carlos Ramos Rua-Figueroa.

Abierto y declarado publico el acto por el Sr. Presidente, se tratan los siguientes asuntos:

1.º.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Mayo de 1.988, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la sesion, con la siguiente enmienda:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0007_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

— En el punto 18 del Orden del día: "MOCIONES" a continuación del apartado G, se añadirá lo que sigue:

H).- ASFALTADO VIA EN PUNTA GRANDE.

Se pasa a informar que habiendose construido parte del acondicionamiento de los bordes de la vía, y interviniendo el asfaltado hasta su terminación, quedando definitivamente terminada aquella.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar el asfaltado al Excmo. Cabildo Insular, ya que la vía es propiedad de aquél.

—ooo0ooo—

De esta forma queda eliminado el ruego hecho en este sentido.

2º).- SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Dado el dictamen de la Comision Informativa de Alumbrado, Agua y Limpieza, del siguiente tenor literal:

"Interviene el Sr. Presidente, para informar sobre la puesta en funcionamiento del vertedero Insular en La Dehesa. Sigue informando la Presidencia acerca del material de que se dispone y de la forma a establecer para la prestacion del servicio; asimismo se informa en lo referente a las posibles tareas a desarrollar por cada Ayuntamiento y del personal de que se dispondrá.

Concedida la palabra a los que actualmente estan desempeñando este tarea en el Municipio, manifestando su conformidad a lo informado, solicitando se les comunique con antelacion suficiente para proveer el cese en prestacion del servicio, no teniendo nada que objetar al respecto.

La Comision, por unanimidad, propone se faculte ampliamente a la Presidencia en relacion con este tema y a fin de que lo informado sea una realidad."

A continuacion la Presidencia hace uso de la palabra

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0007_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

para informar sobre el acuerdo adoptado en lo referente a abastecimiento de agua.

Previa deliberación, por unanimidad, se acuerda darse por enterado de las manifestaciones de la Tenencia y ratificar el dictamen de la Comisión Informativa.

3º).- RECONOCIMIENTO DE DEUDAS EXCESO OBRAS ICOTA.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del siguiente tenor:

" Se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Diciembre de 1982, del siguiente tenor:

"" 3º).- ESCRITO DE LA EXCMA MANCOMUNIDAD PROVINCIAL INTERINSULAR SOBRE PAGO DEL EXCESO ELEVACION AGUA AL PINAR.

Dada cuenta del escrito procedente de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular al respecto, sobre el Plan de 1978, en el que, entre otros extremos, se contiene:

AH/CS Nº	Plan	Denominación:
577	1978	Frontera.- 1ª Fase electrificación en A.T.
578	1978	E.T. de estación de bombeo Playa Icota.
590		2ª Fase electrificación en B.T. y telemando estación de bombeo.
591	1978	4ª Fase montaje eléctrico ETS.
604	1978	Valverde.- Electrificación Echedo, electrificación Timor.

Contratadas por esta Mancomunidad Provincial con la Empresa ELEENOR S.A. por un importe total de 35.824.466 pts. previo de las liquidaciones entrante, por un importe total de 44.630.863 pesetas, en conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Julio actual pongo en su conocimiento los siguientes extremos:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0008_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

1.- Los créditos a aplicar a dichas liquidaciones no son suficientes para atender el pago de los excesos de las obras que resultan ser:

Obras Nº	Exceso de la obra	Reunión	Total
577	4.782.304	1.147.287	5.929.591
578	1.764.611	402.538	2.167.149
590	- - - -	162.270	- - - -
591	- - - -	118.946	281.216
604	397.190	219.648	616.838
	6.944.105	2.050.689	8.994.794.

2.- En el expediente de las obras de referencia constan los acuerdos de los Ayuntamientos de Frontera y Valverde, por lo que se comprometen al pago de los excesos que se puedan producir en la liquidación de las obras de ICOTA, al 50% cada uno de ellos, y del Ayuntamiento de Valverde por los excesos que se produzcan en las obras de Echedo y Emat, en su totalidad.

En base a las condiciones expuestas, las liquidaciones de las obras numeros 577, 578, 590, 591 y 604, de referencia, se financiarán de la siguiente forma; teniendo en cuenta que queda una cantidad pendiente de créditos que se imputarán a las Corporaciones comprometidas:

Exceso total	En reunion de precios	En aumento Obra
8.994.794	2.050.689	6.944.105.

FINANCIACION:

Partida de excesos de las obras 577 y 578, BCL.- Ayuntamiento 2.000.000.

Partida de excesos de la obra 604 Fondos propios Mancomunidad 796.148.

Remanente obra 592 Fondos propios Mancomunidad 1.033.716.

Remanente obra 605 Fondos propios Mancomunidad 973.112.

Remanente obra 589 BCL/Cabildo 143.680.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0008_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Segun compromisos:
Con cargo al Ayuntamiento Valverde: 281.216
Con cargo Valverde y Frontera: 3.816.922.
Resto sin financiacion: 4.098.138.
Total: 8.994.794
S/C de Tenerife, a 21 de Julio de 1982."

Dada cuenta de la reunion celebrada en el Salon de Actos del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, entre los representantes de la Mancomunidad, Cabildo y Corporaciones Municipales, a fin de estudiar la fórmula para hacer frente a estas necesidades de orden financiero, donde se vió la conveniencia de aprobar y reconocer las liquidaciones presentadas por ELECNOR S.A., y admitidas a trámite y por la Mancomunidad, por un exceso de 8.994.794 pts al objeto de hacer efectivas la cantidad de excesos de obras del Plan viendose la posibilidad de financiacion de 4.098.138 pesetas, restantes con cargo al Plan Insular de Obras y Servicios de 1.983.

Considerando que, efectivamente, existe un acuerdo municipal de fecha 31 de Agosto de 1979, adoptado en sesion ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento en el que expresamente se contiene:

"26.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.978."

Visto el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978, y al objeto de contratar las obras comprendidas en el mismo, relativas a este Municipio y que al final se relacionan, el Pleno de esta Corporación, previos los informes del Interventor y de los Servicios Técnicos, con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, acuerda:

1.- Comprometerse al pago de los excesos que se produzcan antes de la contratacion de las obras y durante la ejecucion de las mismas, tales como honorarios, revision

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0009_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de precios, proyectos reformados, modificaciones etc. Así como que también se comprometa en los correspondientes presupuestos los créditos para tales fines.

2.- Facultar al Cabildo y a la Mancomunidad para detraer de los ingresos que corresponde a esta Corporación, procedentes de su participación en arbitrios insulares sobre el lujo y a la entrada de mercancías recaudados por la JIAI las cantidades necesarias para ser frente al compromiso precedente.

Relación de Obras:

1º.- Fase Electrificación en Alta Tensión IET de Estaciones de Bombeo en Playa de Tarifa.

2ª Fase electrificación en BT y Telemando de estaciones de bombeo en Playa de Tarifa.

3ª Fase electrificación en alta tensión IET de estaciones de bombeo Playa de Tarifa.

4ª Fase electrificación en Baja tensión y Telemando de estaciones de bombeo en Playa de Tarifa.

Las obras precedentes como son mancomunadas con el Ayuntamiento de Valverde, corresponde solidariamente cada Ayuntamiento en un 50%.

Camino de Vegaday a Sabinosa 3ª Fase.

Camino de Vegaday a Junta Grande, 3ª Fase."

Oído el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1).- Reconocer y aprobar, ratificando de esta manera el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1979, las liquidaciones de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.978, contratadas por la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular con la Empresa ELECNOR S.A, respecto a las cuales se ha producido un exceso por importe de 8.994.494 pesetas, por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0009_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

los conceptos de aumento de obra y reunion de precios, con arreglo al siguiente resumen:

Obra núm.	Exceso de la obra	Reunion	Total
577	4.782.304.	1.147.287	5.929.591
578	1.764.611	402.538	2.167.149
590	-	162.270	-
591	-	118.946	281.216
604	397.190	219.348	616.538
	6.944.105	2.050.689	8.994.494

2º) Aprobar la formula de liquidacion de dichas liquidaciones indicadas en el acuerdo adoptado por la Excma. Mancomunidad Provincial, asumiendo el compromiso que se le deriva para este Ayuntamiento respecto al resto sin financiacion, y que quedaria de la siguiente forma:

Exceso total	En reunion de precios	En aumento de obra
8.994.794	2.050.689	6.944.105.

FINANCIACION:

Partida de exceso de obra 577 y 578, BCL/Ayuntamiento 2.000.000.

Partida de exceso de obra 604 Fondos propios/Mancomunidad. 746.148.

Remanente obra 605 Fondos propios/Mancomunidad 973.112.

Remanente obra 592 Fondos propios/Mancomunidad 1.033.716.

Remanente obra 589 BCL/Cabildo 143.680.

Segun compromiso:

Con cargo al Ayuntamiento Valverde: 281.216.
Con cargo Ayuntamiento Valverde - Frontera: 3816.622.
Resto sin financiacion: 4.097.838
TOTAL: 8.994.794.

3.- Manifestar asimismo, a la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular la imposibilidad de esta Corporacion de contraer con cargo a los fondos municipales la cantidad

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0010_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de 1.908.311 pesetas, que corresponderá al Ayuntamiento de Frontera, por estos conceptos desde la inexistencia de éstos, que, no obstante, propondrá al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sean financiadas con cargo a los créditos del Plan Insular de Obras y Servicios para 1983."

La Comisión, previa deliberación, por unanimidad, propone:

a/) Reconocer la deuda existente.

b/) Dirigir escrito al Excmo. Cabildo Insular por si tiene a bien hacer frente a aquella, conforme a lo acordado en su día. En caso contrario, se hará cargo el Ayuntamiento."

Previo estudio y deliberación, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión.

4º).- ADQUISICION VALORES CASA HERRERA.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del siguiente tenor:

"Seguidamente se da cuenta que en el ejercicio de 1987 se acordó, previa consignación en el presupuesto la adquisición de valores de la Casa Cultural y Recreativa de la Isla de El Hierro en Las Palmas.

Recientemente se ha recibido escrito de aquella Entidad Cultural instándonos a la adquisición de dichos valores por el valor de 175000 pesetas cada acción, agradeciendo el interés mostrado.

La Comisión, previo y estudio y deliberación, atendidas que fueron las explicaciones de Intervención, por unanimidad, propone la adquisición de dos acciones, por considerarlo de interés, facultando a la Presidencia para la realización de gestiones y demás que sea necesaria en relación con el tema expuesto.

Atendidas que fueron las manifestaciones de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión.

5º).- ALQUILER LOCAL ALMACEN.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Oido el dictamen de la Comision Especial de Cuentas y Hacienda, del siguiente tenor:

" Previa declaracion de urgencia por unanimidad de los señores asistentes, se trato el siguiente punto:

5°.- MOCIONES.

UNICO.- Local Almacen para el almacenamiento de materiales.

Se da cuenta del escrito presentado por doña Natalia Febles Morales nº 1714, en el que, entre otros, dice: " Que posee un local en Tigaday, en el lugar conocido por La Cruz Alta, parte baja donde se encuentra la Guiteria, de una superficie de unos doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, con una altura de 3,50 metros, totalmente terminado, enclados y puertas y puertas.

Que teniendo conocimiento la que suscribe, que este Ayuntamiento desea arrendar un local para deposito, hago la oferta de dicho local a Esta Entidad por el arrendamiento de veinticinco mil pesetas mensuales."

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para informar que recientemente se publico anuncio solicitando ofertas para la contratacion de un local para deposito de materiales en El Golfo por considerarse de urgente necesidad, no habiendose presentado ninguna oferta.

La Comision previo estudio y deliberacion, examinadas las condiciones del local lo considera apto para el desarrollo de la funcion que sea destinado, por ser suficientes las dimensiones y acceso de vehiculos, por lo que, por unanimidad, propone facultar ampliamente a la Presidencia para establecer con la interesada la cuantia del local y demas que haga falta."

Previa deliberacion, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comision

6°).- PLAN EXTINCION INCENDIOS.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0011_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Pido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" De orden de la Presidencia, la Oficina Técnica hace uso de la palabra para informar sobre el estudio redactado en relación con el asunto de referencia, mostrando los planos indicativos de las pozos, postes, toma de aguas etc. Interviene la Presidencia para informar que independientemente de los servicios que tiene ICONA se hace necesario la formación de grupos por el Ayuntamiento, estimando que podrían ser en número de dos personas y dos grupos localizados en el Pinar y Frontera, respectivamente.

Se informa asimismo, que por el Policía Municipal se está confeccionando una lista de todas aquellas personas que posean vehículos, palas mecánicas, cubas etc.

Sigue informando el Sr. Presidente de la conveniencia de disponer en el vehículo del Policía Municipal una emisora y de contactar con aquellos que ya tienen, a efectos de comunicaciones.

Dª María Reyes Morales Machín manifiesta estar a disposición para todo aquello que haga falta ya que cuenta con una.

La Comisión previo examen de la documentación presentada, atendidas que fueron las explicaciones habidas, por unanimidad, propone realizar las gestiones necesarias a fin de formar los grupos señalados."

Atendidas que fueron las manifestaciones de la Presidencia y Oficina Técnica, el Pleno, por unanimidad, hace suya la propuesta de la Comisión.

7º).- EXPEDIENTE APERTURA ESTABLECIMIENTO.- PEDRO MORILLO GONZALEZ.

Pido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Seguidamente, se da cuenta del expediente iniciado a instancia de D. Pedro Morillo Gonzalez solicitando la licencia municipal para apertura de un establecimiento que se dedicará a Cerrajería en la Carretera Gral Las Puntas."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Vistos los informes de la Jefatura Local de Sanidad y Oficina Técnica, por unanimidad, se informa favorablemente la apertura del local estimándolo de gran interés por no existir otro que se dedique a esa actividad.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

8º).- SUBVENCIONES MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES.

Dado el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"Seguidamente, se da cuenta de la orden de 26 de Abril de 1988, por el que se dictan normas para el otorgamiento de ayudas económicas a municipios de población inferior a 20.000 habitantes para ejecución de obras y servicios de su competencia.

Se pasa a informar que atendiendo a lo establecido en el artículo 5º de la citada disposición, se este redactando el proyecto para las obras de alcantarillado para La Restinga y el Valle de El Golfo, cuyo presupuesto se estima en unos 100 millones de pesetas y resultando que del estudio de la situación económica del Municipio resulta imposible ejecutar dicha obra, se hace necesario para su financiación algún auxilio económico, estimando se debe aprovechar los beneficios que la citada disposición ofrece.

En consecuencia previa deliberación por unanimidad se propone incluir en dicho Plan la obra: "Alcantarillado La Restinga y Valle del Golfo" y solicitar subvenciones para la ejecución de la misma."

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad acuerda ratificar la propuesta de la Comisión.

9º).- BASES CONTRATACION PERSONAL INTERINO.

Seguidamente, se da cuenta que del resultado de los ejercicios habidos el 17 del actual, quedó libre una plaza

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0012_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de auxiliares interinos, por lo que se propone cubrirla nuevamente a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, una plaza de auxiliar administrativo, se abre el correspondiente proceso de selección, para la contratación temporal de personal interino.

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.

INSTANCIAS Y ADMISIONES:

- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, a las que habrá de acompañar fotocopia del D.N.I., se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, hasta el día 30 de Julio de 1988, a las 13 horas, no admitiéndose las que se presentaren con posterioridad, cualquiera que sea su forma de presentación.
- Podrán adjuntar a la solicitud titulaciones, certificados de estudios y documentos que acrediten conocimientos y experiencia profesional, en relación con la plaza a desempeñar.

TRIBUNAL CALIFICADOR.

A).- Titulares:

PRESIDENTE: D. Juan Carmelo Padrón Morales.

VOCALES: Un concejal de cada fuerza política con representación en la Corporación.

SECRETARIO: D. Antonio García García.

B) Suplentes:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0012_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PRESIDENTE: D. Darío Armas Gonzalez.
VOCALES: Un concejal de cada fuerza política con representación en la Corporación.
SECRETARIO: D. Eadio Morales Febles.

DEBERAN VENIR PROVISTOS DE:
El carnet de identidad, bolígrafo y maquina de escribir

LUGAR, FECHA Y HORA DE LAS PRUEBAS:
Las pruebas se realizarán en las dependencias de este Ayuntamiento el día 4 de Agosto a las 19 horas.

EJERCICIOS DE QUE CONSTARAN LAS PRUEBAS:
- Copia mecanográfica: 180 pulsaciones mínimo p/m.
- Dictado.
- Redacción.
- Entrevista con el Tribunal.

RELACION DE APROBADOS:
Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas; elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda al correspondiente nombramiento.

Los seleccionados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los cinco días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos.

Una vez recibido lo anterior, se formalizará la firma de los correspondientes actas, causando baja automáticamente en sus puestos de trabajo cuando las plazas que ocupan interinamente sean cubiertas en propiedad."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta.

10º.- PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Visto el expediente iniciado para la creación de una plaza de Guardia de Policía Municipal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0013_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Resultando que en el presupuesto único de 1.988 dicha plaza está dotada presupuestariamente.

Resultando que el Municipio cuenta con una superficie de 132 Km2, existiendo dos zonas perfectamente diferenciadas: Valle del Golfo y Sur, abarcando la primera los siguientes núcleos de población: El Lunchón, Las Lajas, Las Casas, Las Puntas, Plaza Candelaria, Belgara Alta y Baja, Tigaday, Las Toscas y Arales, El Verol, Los Llanillos y Sabinosa; la segunda comprendida por: Taibique, Las Casas y Restinga.

Resultando que el Municipio está muy denunciado, siendo la distancia media entre los núcleos del Valle del Golfo de 10 Km. y la más corta al núcleo de la Zona SUR: "Taibique" de unos 30 Km. y el núcleo más alejado: La Restinga 45 Km.

Resultando que en el Municipio se está desarrollando una infraestructura que origina mayor de servicios, destacando el en la Restinga, el desarrollo de la pesca y del turismo; en el Valle de El Golfo: Las Puntas y Sabinosa, este último con el Balneario del Pozo de la Salud.

Ello aconseja la creación de una nueva plaza a fin de tener debidamente cubierto el servicio.

Considerando lo dispuesto en la D.T cuarta del TR 781/86, el Pleno, por unanimidad, acuerda la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración General.

11º).- EXPEDIENTE VIVIENDAS SOCIALES.- RECLAMACIONES.

Se da cuenta del expediente IF-CON-V-85/060 para la adjudicación de cinco viviendas sociales en Belgara.

Resultando que durante el período de información al público se presentaron las siguientes reclamaciones:

a).- De D. Mauro Guadarrama Padrón, con las siguientes observaciones:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0013_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

"PRIMERO.- Que el alquiler real y que figura en el contrato de arrendamiento que obra en el expediente es de CUARENTA Y DOS MIL PESETAS cada trimestre o sea, CATORCE MIL PESETAS AL MES.

Que la vivienda que tiene arrendada en Tunte se encuentra situada fuera del casco urbano y en medio de estanques de agua y zonas de regadío con peligro para sus hijos menores, careciendo de agua de la red de abastecimiento público, no siendo apto el sitio para menores.

Que por otro lado, considera tener mas derechos, tanto por el número de familia como por su situación economica que otros de los relacionados como adjudicatarios."

V.- De Don Luis R. Gonzalez Martin, que obliga:

"Que a la vista del anuncio de publicacion de adjudicacion de las viviendas sociales de Belgara Baja y dado que en dicha relacion aparece con mayor puntuacion que el que suscribe, los siguientes señores: D. Jose-Miguel Hernandez Padron, que posee una vivienda a medias comun en los Llanos; don Juan-Jose Brito Lorenzo, que en la actualidad convive con sus suegros no pagando alquiler; don Eligio Lopez Padron que es hijo unico teniendo su padre una casa; don Carlos Manuel Acosta Rodriguez que solo lleva viviendo en este Municipio un año, por lo que entiendo el que suscribe está mas necesitado que los mencionados anteriormente."

Oido el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, visto el informe del Policia Municipal, el Pleno, previa deliberacion, por unanimidad, acuerda:

a/.- Estimar la reclamacion presentada por D. Mauro Guadarrama Padron, en base a los hechos alegados.

b/.- Desestimar la reclamacion presentada por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0014_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

D. Luis R. Gonzalez Martin, por no ser ciertos los hechos alegados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, quince minutos del dia del encabezamiento indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

El Alcalde — Ante Mi

Juan de Dios — Sergio — Luis

Goya — Reyes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JULIO DE 1.988.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reune el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el fin de tratar los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Juan Padron Morales con asistencia de los concejales D. Dario Armas Gonzalez, Don Tomas-Sergio Casanas Castañeda, Don Juan de Dios Padron Padron, Don Juan-Miguel Padron Brito, D. Luis Gutierrez Padron D. Aurelio-Gregorio Medina Sangil, Dª Maria Reyes Morales Machin D. Manuel Luis Caceres y D. Miguel A. Casanas Padron.

Asiste el Secretario Municipal D. Carlos Armas Rua-Figueroa.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0014_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Vo ante el concejal don Isidro Padron Armas.
Actua de Secretario el Administrativo D. Isidro Morales Cabrera, por disfrute de permiso reglamentario del titular de la Secretaria.

Abierto y declarado público el acto, se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad el acta anterior, celebrada el dia 27 de Junio de 1988.

2.- PLANEAMIENTO URBANISTICO MUNICIPAL.- SOLICITUD REDACCION.

Se dió lectura al dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo que dice:

" Proponer al Pleno se tome el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de redaccion de las Normas Subsidiarias del Municipio, a través de GESTUR financiadas por la Consejeria de Politica Territorial por el equipo urbanistico LEIRA & ASOCIADOS con el fin de conjuntar estas Normas Subsidiarias con la redaccion del Plan Insular.

Dicha propuesta es del siguiente tenor:

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se refiere a la redaccion paralela e interrelacionada de:

I) Plan Insular de El Hierro, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/87 del Parlamento Canario y, de acuerdo, con las premisas, enfoque y contenidos ya señalados en los citados " Documentos para un Plan Insular "

II) Normas Subsidiarias del termino municipal de Valverde.

III) Normas Subsidiarias del termino municipal de Frontera.

La posibilidad legal de aplicar, en el caso de Valverde, la figura de NNSS como modalidad de revision del previo Plan General de Ordenacion Municipal de 1.977, redactado ya de acuerdo con la reforma de la Ley del Suelo de 1975, esta asegurada por parte de la Direccion General de Urbanismo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0015_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de la CPT y por los servicios técnicos de LECTUR, de acuerdo con los informes jurídicos que obran en su poder y que han sido ya utilizados en otros casos similares por la Comisión de Urbanismo de Canarias.

Se entiende, dada la redacción en paralelo de ambos tipos de figuras de ordenación territorial y urbanística que el Plan Insular habrá de concentrar su atención en los contenidos y determinaciones de índole estratégica, mientras que las Normas Subsidiarias Municipales, lo harán en la ordenación pormenorizada de los suelos, para su aplicación directa y cotidiana por parte de los Ayuntamientos, eventualmente preparados en su capacidad de control y gestión por una oficina que se monte a tales efectos por parte del Cabildo con apoyo de la Consejería de Política Territorial.

En las Normas subsidiarias se intentarán introducir pese a su inferior limitación como figura de planeamiento urbanístico criterios y modalidades de programación y consiguiente diferenciación entre los sectores de Suelo Apto para Urbanizar (SAU). No obstante, la dificultad de hacerlo quedó ya constatada en el caso de la revisión de las NN.SS del Municipio de Adeje, en Tenerife, relativas a un tramo de su franja costera redactada en 1987 por este equipo por encargo de la Consejería de Política Territorial. Cabe plantear a este respecto que las innovaciones que la propuesta inicial encerraba con relación a esa diferenciación entre sectores, a la indivisibilidad de estos y a las vías de concertación-programación como mecanismos de adopción de determinaciones de planeamiento-gestión, hubieron de ser eliminadas del documento que finalmente fue objeto de aprobación por parte de la Consejería.

3.- PROCESO DE ELABORACION DE LAS TRES FIGURAS DE PLANEAMIENTO.

De acuerdo asimismo con los criterios expresados y las instrucciones dadas por la Dirección General de Urbanismo y GESTUR en las reuniones mantenidas al respecto,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0015_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se intentan reducir al mínimo imprescindible el número de procesos de información y debate públicos, en aras de una mayor concentración de la atención de afectados e interesados.

Los mismos los dispositivos e instrumentos de comunicación a utilizar en estos procesos de información se ajustan a los presupuestos asignados a la Operación de Planeamiento de El Hierro, en consonancia con los criterios y disponibilidades expresados por la Dirección General de Urbanismo y GESTUR.

De acuerdo con ese criterio institucional el proceso se descompone en los pasos siguientes:

Elaboración del Avance del Plan Insular (se considera realizado ya con la redacción de los "Documentos para un Plan Insular", a su vez sintetizados en documento resumen complementario redactado en Marzo de 1988).

1.- Redacción simultánea de Avance de Normas Subsidiarias de los Municipios de Valverde y Frontera.

2.- Exposición al público simultáneo de los tres Avances de:

I) Plan Insular.
II) NN. SS de Valverde
III) NN. SS de Frontera

3.- Consideración de las sugerencias a los tres figuras y elaboración de informes simultáneos correspondientes para que el Cabildo respecto al Plan Insular y los Ayuntamientos respecto a las NN SS, puedan establecer de modo expreso las bases para la redacción de los correspondientes documentos de planeamiento en su versión final.

4.- Redacción en paralelo de:

I) Plan Insular.
II) NN SS de Valverde.
III) NN SS de Frontera.

5.- Aprobación inicial de Plan Insular por parte del Cabildo Insular.

6.- Información al público del Plan Insular. El

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0016_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

informe de los dos Ayuntamientos se procederá en el preceptivo trámite de audiencia a Corporaciones.

7.- Aprobación provisional del Plan Insular por parte del Cabildo sobre la base del informe realizado por el equipo redactor tras la consideración de los informes municipales y de las alegaciones presentadas.

8.- Aprobación inicial, que puede ser simultánea, de las NN. SS., de los municipios de Valverde y Frontera a producir por los Plenos de cada Ayuntamiento.

9.- Información al público y trámite de audiencia a Corporaciones, que pueden ser simultáneos, de las NN SS de ambos municipios.

10.- Aprobación provisional de las NN. SS. de ambos municipios tras el informe elaborado al efecto por el equipo redactor que tendrá la contestación a las alegaciones presentadas en el trámite antes señalado. Dicha aprobación municipal es preciso sea de estar supeditada a la aprobación definitiva del Plan Insular por parte del Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Urbanismo de Canarias.

11.- En secuencia temporal, que pudiera en el extremo producirse en paralelo en la Comisión de Urbanismo de Canarias:

I) Propuesta de aprobación definitiva del Plan Insular con remisión al Consejo de Gobierno.

II) Aprobación definitiva de las NN SS de ambos municipios tras la previa aprobación definitiva del Plan Insular.

Para que el proceso de planeamiento en su conjunto se acometa (pese a que vaya a ser encargado centralizadamente por la CPT a través de GESTUR) se recuerda la necesidad que se produzcan acuerdos expresos para acometer la redacción del Plan Insular por parte del Cabildo y la de las Normas Subsidiarias por los Plenos de ambos Ayuntamientos. Parece a su vez recomendable, si no imprescindible, que los acuerdos expresos se hayan de producir a resultas de un

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0016_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

previo Convenio de colaboración Cabildo, CPT, GESTUR, y en cada caso, Ayuntamiento, CPT- GESTUR, en el que se concrete la forma de abordar la redacción de los correspondientes figuras de planeamiento incluida la decisión respecto al equipo que en concreto haya de acometerla.

4. CALENDARIO PREVISIBLE.

Los plazos y el correspondiente calendario se proponen en los términos siguientes (de acuerdo con la experiencia de procesos similares) y en respuesta además a las exigencias derivadas de la Responsabilidad presupuestaria, que recomienda, según criterio institucional, repartir el montante global de la operación en dos anualidades.

Dichos plazos comenzarán a contar a partir de un "momento cero" que quedará fijado por el cumplimiento de todas las condiciones siguientes:

a).- Acuerdo del Cabildo Insular relativo a la formación del Plan Insular.

b) Acuerdo del Ayuntamiento de Frontera de iniciación del planeamiento correspondiente a su término municipal.

c) Acuerdo del Ayuntamiento de Valverde de iniciación de planeamiento correspondiente a su término municipal.

d) Contratación por GESTUR al equipo encargado de redacción de los trabajos de planeamiento antedichos.

1.- Avances.- 4 meses.
2. Exposición pública de Avances.- 4 meses.
2.a. Acuerdos apertura exposición pública.- 1 mes.
2.b. Presentación de exposición por el equipo redactor.- 1 mes.
2.c. Información al público, incluso anuncios.- 1 mes.
2.d. Audiencias Corporaciones - 1 mes.
3. Estudio de sugerencias e informes - 2 meses.
4.a Redacción Plan Insular.- 2 meses
4.b. Redacción NNSS de Valverde - 5 meses.
4.c Redacción NNSS de Frontera - 5 meses.
5. Aprobación inicial del Plan Insular (Cabildo).- 1 mes.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0017_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

6. Información pública del Plan Insular - 2 mes.
7. Informe técnico alegaciones y aprobación provisional del Plan Insular (Cabildo). - 1 mes.
8. Aprobación inicial de NN55 Valverde y Frontera - 1 mes.
9. Información pública de Normas Subsidiarias de los dos Municipios - 2 mes.
10. Informe técnico, alegaciones y aprobación provisional de las NN55 de Valverde y Frontera - 3 mes.
11. Aprobaciones definitivas - 2 mes.

5. OFERTA ECONOMICA.

Se consideran tareas propias del equipo redactor las siguientes: redacción de los documentos de planeamiento y de los soportes para su discusión con las instituciones, y para los procesos de información al público, seguimientos de estos, así como seguimiento de los procesos de tramitación que corresponde realizar a las instituciones. El coste de realización de esas tareas se establece de acuerdo con el siguiente desglose:

a).- Redacción de avances de las NN55 de Valverde y Frontera 4.500.000.-

b).- Preparación de materiales para la exposición al público conjunta de los avances del Plan Insular y NN55 de ambos Municipios con edición de materiales de divulgación y difusión en programas de la TV regional (cuya gestión correspondería a la CPT/GESTUR) y organización de jornadas de debate en El Hierro. Este incluido el inevitable coste adicional de gestión (15%) a realizar en esas tareas por el equipo redactor 5.400.000

c).- Informe de sugerencias al Avance del Plan Insular recogiendo en su caso parte de las mismas como base de elaboración de aquél, previo acuerdo del Cabildo (no incluido en honorarios de elaboración del Avance del Plan Insular). 1.000.000

d).- Informe sobre las sugerencias de los Avances

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0017_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de NN55 de ambos municipios previo a los acuerdos municipales correspondientes que constituirán la base de la redacción final de los documentos. Su coste se ha incluido en a) —

c).- Elaboración, a partir del Avance de la documentación que puede ser objeto de aprobación inicial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/87 de Canarias, del Plan Insular 2.500.000

d).- Redacción de NN55 de Valverde y Frontera a partir de los Avances y de los acuerdos reseñados en a) 5.000.000.

g).- Preparación de materiales para información al público de Plan Insular y NN55 de Valverde y Frontera con montaje de exposición de materiales (no incluye elaboración de material de divulgación adicional). 1.000.000

h).- Informe sobre alegaciones e introducción en su caso de correcciones en el Plan Insular y en los NN55 para producir su aprobación provisional (incluido en e/y g). —

TOTAL: 19.400.000

El presupuesto total puede desglosarse también del siguiente modo:

A).- REDACCION DE DOCUMENTOS TECNICOS

Plan Insular.	3.500.000
NN.55	8.500.000
Total A)	13.000.000

B) APOYO A TRAMITACION

Avance del Plan Insular y NN55.	5.400.000
PI + NN55	1.000.000
TOTAL B)	6.400.000

TOTAL PRESUPUESTO 19.400.000

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0018_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Nota Final:

La partida correspondiente a la preparación de los materiales de comunicación para la exposición de los tres Bronces -a la que se otorga la mayor importancia- podrían no ser encargados a este equipo. Se trata en definitiva de gestos a satisfacer externamente por el equipo que, además, por su condición de equipo peninsular tendría que recargarlos con el IVA.

Se ofrecen por tanto dos opciones:

a) Que se incluya esa partida en el contrato global, como queda arriba presupuestado. En ese caso la partida está cargada ya por el 15% de gestión por parte del equipo sobre el coste de elaboración de esos materiales. Solo en el caso de que este coste de gestión -que no cabe englobar en la elaboración de documentos técnicos- sea recogida en el contrato se aceptará esa responsabilidad.

b): Que no se incluya en el contrato y sea GESTUR quien contrate directamente la elaboración de esos materiales. En este caso pueden darse a su vez dos supuestos:

b.1. Que se le encargue al equipo redactor la supervisión y gestión de esa elaboración y de la organización del proceso de exposición al público. En esta opción se cargaría el 15% de gestión sobre lo presupuestado a ese dos porcentaje que según el supuesto anterior arrojaría la cantidad de 704.348 pesetas.

b.2. Que el equipo redactor no tenga ninguna responsabilidad en la elaboración de los materiales y organización de la exposición. En este caso, que habría que recoger expresamente el pliego de condiciones del contrato, no habrá cargo alguno en concepto de gestión de las tareas correspondientes.

En consecuencia, tal y como se ha formulado más arriba la presente oferta económica para la redacción y seguimiento de tramitación del Plan Insular de El Hierro, y de las Normas Subsidiarias de Valverde y Frontera, en la opción a) ascendería a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CUATRO-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0018_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

CIENTAS MIL PESETAS (19.400.000 pts).

Alternativamente, en las opciones b) asciende a:

b.1. CATORCE MILLONES SETECIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (14.704.348 Pts).

b.2. CATORCE MILLONES DE PESETAS (14.000.000 Pts).

6. FORMA DE PAGO:

Tomando como base de referencia la opción a) y por tanto el presupuesto completo arriba indicado de 19.400.000 pesetas, la forma de pago será la siguiente:

I).- A la firma del contrato 10% 1.940.000 pts.

II).- A la recepción de las Obras de las NN 55 de Valverde y Frontera 5.580.000 pts.

III).- A la entrega de los informes de urgencia de los tres avances a cada uno de los tres organismos 3.330.000 pts

IV).- A la recepción de los documentos para la aprobación provisional del documento del Plan Insular. 2.250.000 pts

V).- A la recepción de los documentos para la aprobación inicial de las NN 55 de Valverde y Frontera 3.800.000 pts.

VI).- A la recepción de los documentos para la aprobación provisional de las NN 55 de Valverde y Frontera 2.500.000 pts.

TOTAL: 19.400.000 Pts.

No obstante el Pleno decidirá

El Pleno, después de deliberación, y con la abstención del concejal don Miguel Angel Casañas Padrón y con el voto favorable de los otros nueve concejales asistentes, acuerda, ratificarse en la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo."

3º).- CONVENIO AYUNTAMIENTO CABILDO SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS.

Visto el informe de la Comisión Informativa de

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0019_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Alumbrado, Agua y Limpieza, que dice:

a).- 1º.- CONVENIO AYUNTAMIENTO-CABILDO INSULAR SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS.

Proponer al Pleno se tome el siguiente acuerdo:

Aceptar la subrogación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en las competencias de este Ayuntamiento relativas al Servicio de Abastecimiento de Agua y Tratamiento de las Basuras Sólidas del Municipio, con todos los derechos y obligaciones.

Aprobar en todos los términos los proyectos de convenios suscritos por el Excmo. Cabildo Insular y Ayuntamientos de Valverde y Frontera, en virtud del cual esta Corporación Municipal acepte la aducida subrogación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de referencia y que son del siguiente tenor:

CONVENIO EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO-AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL HIERRO.

SE REUNEN

DE UNA PARTE: El Iltmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, Don Tomas Padron Hernandez, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Bernardo Perez Hernandez.

DE OTRA PARTE: El Sr. Alcalde del Iltre. Ayuntamiento de Valverde, D. Felix Ayala Fonte, asistido por el Secretario del Ayuntamiento don Juan Pablo Martin Gonzalez y el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Frontera, D. Juan C. Padron Gonzalez, asistido por el Secretario don Antonio Perez Perez.

INTERVIENEN

Todos con plena capacidad jurídica y de obrar, y en representación de los respectivos Ayuntamientos y del Cabildo Insular de El Hierro, habiendo sido cada Alcalde

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0019_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

facultado por el Pleno de su respectivo Ayuntamiento, y el Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, por el Pleno de dicha Corporación, para la firma de este Convenio, según consta de los acuerdos que se adjuntan como anexo al presente documento y, a tuyo efecto

EXPONEN

Primero: Que es competencia de los Ayuntamientos organizar, prestar, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, cuantos servicios públicos tengan carácter municipal con arreglo a la legislación general o se realicen en su término, tales como el relativo al abastecimiento domiciliario de agua potable, a que se refiere el artículo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Segundo: Que los artículos 30 y siguientes del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, atribuyen a los Cabildos Insulares la posibilidad de cooperar a la efectividad de los Servicios Municipales, preferentemente de los obligatorios, aplicando a tal fin cualquier tipo de subvenciones o ayudas.

Tercero: La forma de cooperación, mediante la suscripción de convenios administrativos, viene autorizada por los artículos 30-6 del R.D.L. 781/86 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto: Que con objeto de lograr la mayor eficacia y economía posible se pretende, para el ejercicio de 1989, canalizar formalmente el Servicio de Aguas, constituyendo el presente convenio un primer paso.

Quinto: Para el ejercicio 1988 el Cabildo Insular ha firmado convenio con el INEM en el que se ha incluido la obra denominada "Servicio Insular de Aguas" (Ser. General) por un importe de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas (1.375.000 pesetas).

Sexto: Que con fecha Septiembre de 1.987, por el Consulting I.U.S. Ingenieros, se elaboró Estudio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0020_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sobre Cortes de Suministro de Agua Potable en la Isla de El Hierro.

Septimo: Que con fecha 3 de Diciembre de 1987, por la Consejeria de Industria y Energia se dicta Orden, por la que se concede una subvencion por importe de 76.000.000 de pesetas, al Cabildo Insular de El Hierro, para reducir las tarifas del consumo de agua domestica.

Octavo: El convenio, tal como se forma, ha sido aprobado por los Plenos de las partes firmantes, en las sesiones que resultan de los certificados de los acuerdos que se adjuntan como anexo al Texto del Convenio, acuerdos en los que, por tanto, se presta conformidad a las siguientes estipulaciones:

1.- Se crea una Comision Insular, para el seguimiento de gestion y funcionamiento del presente Convenio, integrada por los Comisiones de Gobierno de las tres Entidades locales.

2.- El Cabildo Insular de El Hierro se compromete, hasta el 31 de Diciembre de 1.988, a facultar a los Ayuntamientos de la Isla:

a) Tres operarios.

b) Reducir las tarifas del consumo de agua domestica, con el objeto de equipararlas a la media provincial.

2.- Los Ayuntamientos se comprometen a:

a) Justificar al Cabildo Insular la ayuda recibida. La documentacion se presentara trimestralmente, debiendo acreditar la totalidad de la subvencion antes de finalizar el año 1.988.

b) Confeccionar listado valorado de necesidades, con el fin de reducir las tarifas del consumo domestico de agua.

c) Actualizar el Padron de Contribuyentes.

d) Elaborar y aprobar las correspondientes Ordenanzas Fiscales, con el fin de que entren efectivamente en vigor el dia 1 de Enero de 1989.

3.- El Cabildo Insular aportara, durante el año de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0020_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

1.988, los costes que impliquen la producción de agua a que se hace referencia en la clausula 2ª.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman el presente convenio en dos ejemplares, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados."

Por la Presidencia, se hace un resumen, se pasa a deliberar sobre el asunto:

Por el concejal don Juan-Miguel Padrón Brito, se manifiesta que no esta de acuerdo que la Comision Insular para el seguimiento de la gestión y funcionamiento esté formada por los Comisionados de Gobierno de los tres Corporaciones, ya que en el Ayuntamiento de Valverde no tiene representación el PSOE y que estima deben estar representadas todas las fuerzas politicas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en este Ayuntamiento si tiene representación en la Comision de Gobierno el PSOE, por lo que estima que es el Ayuntamiento de Valverde el que tiene que resolver ese asunto.

Por el concejal don Miguel-Angel Ramos Padrón manifiesta que no ve completo el convenio.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta, dando el siguiente resultado:

Votos a favor del Convenio: CINCO.
Votos en contra: UNO.
Abstenciones: CUATRO.

Seguidamente, se da lectura al Convenio sobre la prestación de Servicios de tratamiento de los residuos solidos, del siguiente tenor:

CONVENIO EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO-AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA SOBRE PRESTACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE EL HIERRO.

SE REUNEN

DE UNA PARTE: El Iltmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, don Tomás Padrón

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0021_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Hernández, asistido por el Secretario de la Corporación don Bernardo Peres Hernández

DE OTRA PARTE: El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Valverde, D. Felix Ayala Fonte, asistido por el Secretario de dicho Ayuntamiento don Juan Pablo Martín Gonzalez, y el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Frontera, D. Juan C. Padron Morales, asistido por el Secretario Don Antonio Garcia Garcia.

INTERVIENEN

Todos con plena capacidad jurídica y de obrar, y en representacion de los respectivos Ayuntamientos y del Cabildo Insular de El Hierro, habiendo sido cada Alcalde facultado por el Pleno de su respectivo Ayuntamiento, y el Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, por el Pleno de dicha Corporación, para la firma de este Convenio, segun consta en los acuerdos que se adjuntan como anexo al presente documento y, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero: Que es competencia de los Ayuntamientos organizar y prestar, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, cuantos servicios públicos tengan caracter municipal con arreglo a la legislacion general o se realicen en su término, tales como el relativo a recogida y tratamiento de residuos, a que se refiere el articulo 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Segundo: Que los articulos 30 y siguientes del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, atribuyen a los Cabildos Insulares la posibilidad de colaborar a la efectividad de los Servicios Municipales, preferentemente de los obligatorios, tales como el tratamiento de los residuos Sólidos.

Tercero: La forma de Cooperacion, mediante la suscripción de convenios administrativos, viene autorizada por los articulos 30-6 del R.D.L. 781/86 y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Regimen Local.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0021_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Cuarto: Que con objeto de lograr la mayor eficacia y economía posible en la prestación del servicio de referencia, el Cabildo Insular de El Hierro, se subrogará temporalmente en las señaladas competencias municipales.

Quinto: Para el ejercicio de 1988, el Cabildo Insular ha formado convenio con el INEM, en el que se ha incluido la obra denominada "Plan Insular de Residuos Sólidos" (Serv. Personal).

Sexto: Que para el cálculo de los costes se cuenta con el estudio económico del Plan de recogida y tratamiento de Residuos Sólidos de la Isla de El Hierro, Elaborado por Comulting I.C.S. Ingenieros, con fecha diciembre de 1986.

Septimo: El Convenio, tal como se forma, ha sido aprobado por los Plenos de las partes firmantes, en las sesiones que resulten de los certificados de los acuerdos que se adjuntan como anexo al texto del convenio, acuerdos en los que, por tanto, se presta conformidad a las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, haciendo uso de las facultades concedidas por la Ley y a solicitud de los Ayuntamientos de la Isla, acuerda subrogarse temporalmente, en las competencias municipales, relativas al transporte y tratamiento de residuos sólidos.

2.- Los Ayuntamientos firmantes aceptan, la subrogación del Cabildo Insular de El Hierro, en el ejercicio de las competencias municipales relativas a tal servicio.

3.- El Cabildo Insular de El Hierro se compromete, desde el uno de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1988 a:

a) El transporte y tratamiento de los residuos sólidos en Vertedero Insular de la Dehesa Comunal.

b) Facilitar a cada Ayuntamiento un operario de limpieza.

4.- Los Ayuntamientos se comprometen a:

a) Depositar sobre camión los residuos sólidos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0022_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

recogidos en su respectivo termino municipal.

b) No autorizar el establecimiento, en su termino municipal de depositos o vertederos que no sean necesarios para la prestación del servicio asumido por el Cabildo Insular de El Hierro.

c) Clausurar, desde la entrada en funcionamiento del servicio, todo vertedero calificado de clandestino y a celebrar con el Cabildo, en orden la instalacion de nuevos vertederos de tal caracter, existentes o que se pretendan instalar en los respectivos terminos municipales.

d) Actualizar el Padron de Contribuyentes.

e) Elaborar y aprobar, en base al estudio de I.C.S. Ingenieros las correspondientes Ordenanzas Fiscales, con el fin de que entren efectivamente en vigor el dia 1 de Enero de 1989.

5.- El Cabildo Insular con sus propios fondos, sin perjuicio de las subvenciones, ayudas y asistencia técnica que pueda conseguir, en especial a través de los Planes de Obras y Servicios aportará, durante el segundo semestre de 1988, los costes que implique el traslado y tratamiento de los residuos solidos.

6.- Si no fuera posible la aplicación de las nuevas Ordenanzas, el 1 de Enero de 1989, los Ayuntamientos aceptan que el coste del servicio, previsto con actualizaciones en el estudio económico de I.C.S. Ingenieros, con fecha diciembre del 86, les sea repercutido automaticamente, a cuyo fin:

a) Por los Ayuntamientos firmantes se autoriza expresamente al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que de los ingresos que correspondan a cada Ayuntamiento por Arbitrios Insulares, o de los que en el futuro puedan percibir, a través de la Corporación Insular, por cualquier otro concepto que sustituya a aquellos, se detraigan las cantidades suficientes para cubrir, en caso de impago, la parte que a cada Ayuntamiento mismo corresponda pagar por los servicios prestados.

b) Asimismo los Ayuntamientos firmantes se obligan a otorgar a favor del Excmo. Cabildo Insular de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0022_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

El Sierra, poder tan amplio como sea necesario con arreglo a derecho, para que la Corporación Insular, en caso de impago en periodo voluntario, pueda cobrar directamente del Estado, Comunidad Autónoma y cualquier otra Institución Pública, de las cuales los Ayuntamientos perciban o puedan percibir en el futuro ingresos públicos, la totalidad de las cantidades que a cada Ayuntamiento corresponda en la prestación del servicio, con el fin de que pueda reintegrarse la cantidad debida e impagada. Dicho poder tendrá carácter irrevocable mientras el Cabildo preste el servicio.

7.- En el caso de que las repetidas Ordenanzas no entraran en vigor durante 1.989, las tasas de los servicios, previstos en el apartado anterior, se incrementarán, en años sucesivos, de acuerdo con el I.P.C.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman el presente convenio, en dos ejemplares, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados."

El Concejal don Miguel Angel Cáceres Padrón, manifiesta que no se completó el Convenio.

El Concejal don Juan-Miguel Padrón Brito, manifiesta que estima que el servicio a prestar es municipal y que por tanto debe ser el Ayuntamiento el que haga el servicio.

Por la Presidencia se manifiesta que parece que el Servicio es municipal, pero como hasta la fecha no estaba en funcionamiento el servicio estima conveniente hacer una prueba aprovechando que el Cabildo efectúa el mismo hasta Diciembre sin costarle nada al Ayuntamiento, para de esta forma poder saber el verdadero coste y aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal para el próximo ejercicio de 1.989.

Por don Juan-Miguel Padrón Brito, se manifiesta que dicho Servicio no se había puesto en funcionamiento por falta de elegir el sitio donde instalarlo.

Por la Presidencia se manifiesta que el sitio siempre ha estado allí.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0023_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Sometido el convenio a votación, da el siguiente resultado:
Votos en contra: CINCO.
Votos a favor: CINCO.
Repetida la votación, da el mismo resultado, y existiendo empate el Sr. Alcalde hace valer el voto de calidad, a favor de aprobar el Convenio.
Se procede a votar para facultar al Sr. Alcalde a la firma del convenio, dando el mismo resultado de la votación anterior.

4).- ESCRITO CONSEJERIA AGRICULTURA SOBRE UNIDADES MINIMAS DE CULTIVO.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura que dice:
Visto el Decreto num. 2578 de fecha 24 de Junio pdo., de la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, sobre elaboración de un anteproyecto de Decreto sobre UNIDADES MINIMAS DE CULTIVO, siendo el criterio inicial establecer con carácter general para todo el Archipiélago la unidad mínima de cultivo sobre una superficie de UNA HECTAREA y teniendo en cuenta el minifundio existente de parcela, la pequeña superficie agraria del Municipio y otras circunstancias específicas de este Municipio, tales como las transformaciones de terreno de secano en regadío que se han venido ejecutando con auxilios y subvenciones del IRYDA, que solamente concedían esta ayuda a parcelas no superiores a la media hectarea, lo que dio lugar a que muchísimos agricultores dividieran sus parcelas en unidades de media hectarea, y por otra parte la gran mayoría de parcelas que no alcanzan una hectarea, se estima conveniente y una gran necesidad establecer en este Municipio la unidad mínima de cultivo en MEDIA HECTAREA, por lo que esta Comisión Informativa de Agricultura, propone al Ayuntamiento Pleno se tome el acuerdo de solicitar que en este término municipal sea establecida la unidad mínima

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0023_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de cultivo le de media hectarea.

No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificarse en el dictamen de la Comision Informativa.

5.- LOCAL SOCIAL DE LOS LLANILLOS.- FUNCIONAMIENTO.

Se vio el informe de la Comision Informativa de Educacion, Cultura y Deportes, que dice:

Habiendose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Julio de 1987, ceder el uso de la antigua escuela de los Llanillos, para ser usado como LOCAL SOCIAL, para las necesidades de los vecinos de dicho lugar, por este Ayuntamiento se comunicó a la Consejeria de Educacion, Cultura y Deportes este proyecto desde hace ya varios meses y habiendose publicado en dicho lugar la necesidad de una persona que se haga cargo de la limpieza del local y atendimiento de jardines, se presenta la unica solicitud de D. Luis Arteaga Santana, comprometiendose a dicho mantenimiento, siempre que por el Ayuntamiento se le autorice la instalacion de un ventorrillo o puesto en dichos locales, sin que el Ayuntamiento tenga que abonar cantidad alguna por dichos servicios.

Esta Comision Informativa, acuerda por unanimidad, proponer al Pleno adopte el acuerdo de llevar a efecto el acuerdo anterior cediendo el uso del local de referencia, autorizando la instalacion en dichos locales de un ventorrillo, adjudicando el mismo por un periodo de tiempo de un año, al solicitante Don Luis Arteaga Santana sin tener que abonar cantidad alguna, pero con la obligacion de efectuar la limpieza de los locales y atendimiento del jardin sin que este Ayuntamiento tenga que abonar cantidad alguna.

No obstante el Ayuntamiento Pleno decidirá."

El Pleno por unanimidad acuerda ratificarse en el dictamen de la Comision

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Pre-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0024_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

dencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde — Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1.988.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las diecinueve horas veintiocho minutos del dia dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que a continuación se expresan, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que se relacionan en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan L. Padron Morales.
Concejales: D. Juan de Dios Padron Padron.
D. Dacio Armas Gonzalez
D. Isidro Padron Armas
D. Aureo G. Medina Sangil.
Dª Odila R. Morales Martin.
Secretario: D. Antonio Garcia Garcia.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0024_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Otros Asistentes:
Oficial Técnico: D. Carlos Ramos Rua-Figueroa.
NO ASISTEN:
Concejales: D. Miguel A. Cepeda Pachón.
D. Manuel Luis Cabeza.
D. Tomás-S. Cepeda Castañeda.
D. Juan Miguel Pachón Brito.
D. Luis Gutierrez Pachón.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tratan los siguientes asuntos:

1º.- RATIFICACION DE LA CONVOCATORIA.

Seguidamente, se da cuenta que convocada la sesión extraordinaria y urgente, esta motivada por los siguientes:

a).- Fundamentos de hecho: Se hace necesario adoptar acuerdo referente al punto segundo del orden del día, dado el plazo fijado para la remisión de la documentación, asimismo, interesa adoptar acuerdo sobre la propuesta que formula la contrata de la obra: "Rambla en la Torrecera" ya que la misma esta proxima a finalizar.

b).- Fundamentos de Derecho:
Art.s. 116 y 117 de la Ley 8/86
Art.º 47 de la Ley 7/85.
Art.º 79 y s.s. del R.O.F.

Los señores asistentes, por unanimidad, ratifican la convocatoria de sesion extraordinaria y urgente.

2º.- EXPEDIENTE: SUBVENCION PARA AMPLIACION Y MEJORA DE LA CASA CONSISTORIAL.

A continuacion se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Seguidamente, se da cuenta de la Orden de 12 de Junio de 1988 (B.O.C. 93/88, de 22 de Julio) por la que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0025_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

dictan normas para la distribución de ayudas económicas a Municipios para construcción y mejoras de Casas Consistoriales.

Para informar el Sr. Presidente sobre el estado de las dependencias municipales y la falta de disponibilidad de espacio, dado el incremento de los servicios que se prestan, demostrándose ello con el incremento de los presupuestos:

Año 1981 ---------- 14.000.000 pts

Año 1988 ---------- 126.000.000 "

lo que ha originado, asimismo, el incremento de plantilla de personal.

Para las mejoras que podrían introducirse, caben dos opciones:

OPCION A.- Junto al Ayuntamiento, la compra de un solar de unos cuatrocientos metros cuadrados separados el primero por una calle, que tiene su frente a la Rambla de la Corredera, actualmente en ejecución; se ha pensado en la construcción de un nuevo edificio de dos plantas que albergue, en el bajo, los garajes para el parque móvil del Ayuntamiento y, en la parte superior, oficinas, consiguiéndose de esta forma una mayor fluidez y descongestión en el actual edificio.

Para determinar el coste exacto de las obras, será condición el encargo del preceptivo proyecto técnico.

OPCION B.- En la trasera del actual Ayuntamiento aprovechando el pozo existente, que es de ocho metros y una longitud de veinte metros, construir un solar habilitándolo para archivo y una segunda planta, en la que se pudieran ubicar dos oficinas.

Esta solución, será en última instancia la adoptada puesto que al añadir un nuevo elemento a un edificio característico, distorsiona y rompe la estética del conjunto.

Paso de proponer esta propuesta se realizará el correspondiente estudio técnico-económico para definir la viabilidad del proyecto.

Teniendo en cuenta la emergencia de la obra con

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0025_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

su coste elevado, examinada la cuestión económica del Municipio, se deduce que se hace necesario solicitar la subvención que corresponda a fin de poder acometer la ejecución de las mismas.

La Comisión, atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, por unanimidad, propone que por la Oficina Técnica se redacte la correspondiente memoria para la realización de las obras, debiendo solicitarse la correspondiente subvención a fin de que lo acordado sea una realidad.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa.

3º).- EXPEDIENTE: PROPUESTA DE LA CONTRATA EN LA OBRA: "RAMBLA EN LA CORREDERA."

Dido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"Para a informar el Sr. Presidente que la obra de referencia está próxima la terminación de la 1ª FASE, adjudicando a la Empresa: "Tomás Toledo Gomez"; que por parte de dicha empresa se le ha propuesto que estando en fase de terminación, a falta colocar bordillos en el centro junto con un metro de loseta; estimando que la PRIMERA FASE quedaría mejor terminada cambiando las losetas a colocar en la acera del centro por las losetas en aceras de los lados.

La Comisión, previo estudio y deliberación, encontrada dicha propuesta conforme, propone su aceptación.

No obstante el Pleno decidirá."

Considerando que si se ajustan las obras en la forma que propone la contrata podrían originarse problemas en la ejecución de la segunda fase, tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aceptar la propuesta de la contrata, siempre que se realicen todas las conexiones que figuren en el proyecto.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0026_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día del encabezamiento indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

Gayo. Davis

Juan de Dios

El Secretario

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.988.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas diez minutos del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se relacionan a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: D. Juan L. Padron Morales.

Concejales: D. Juan de Dios Padron Padron
D. Davo Armas Gonzalez.
D. Indro Padron Armas.
D. Luis Gutierrez Padron
D. Aureo-Gregorio Medina Sangil
D. Juan Miguel Padron Baute, se incorpora a la sesion cuando se esta tratando el punto 5º del Orden del Dia.- Canto de la Agrupacion Folklórica "Tejeguate".

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0026_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

D. Miguel Angel Cabrera Pedrín.- Se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto 5º del Orden del Día.-

Doña María Reyes Morales Machín.- Se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto 5º del Orden del Día: Cuarto de la Agrupación Folklórica "Tejiguate".

Secretario: Don Antonio García García.

Oficina Técnica: Don Carlos Lamas Rua-Figueroa.

NO ASISTEN:

Concejales: Don Manuel Luis Cabrera.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Concejales: Don Tomás Sergio Cabrera Cartaya por encontrarse en S/C. de Tenerife por asuntos familiares.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tratan los siguientes puntos:

1º).- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Seguidamente, se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 5 de Julio de 1988, que es aprobada por unanimidad de los Señores asistentes a la misma y presentes en esta sesión, sin enmiendas.

2º).- EXPEDIENTE: "MEJORAS EN EL LITORAL."

Atendidas que fueron previamente las explicaciones de la Presidencia sobre el trámite habido en dicho expediente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios en el que se contiene:

"Seguidamente, se da cuenta de la Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de fecha 14 de Julio de 1.988, por la que se convoca a concurso entre Municipios para el otorgamiento de subvenciones para el acondicionamiento y mejoras de la zona del litoral donde se practique habitualmente el baño para residentes y visitantes.

A continuación, se da cuenta de las memorias y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0027_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

presupuestos redactados por la Oficina Técnica para la ejecución de las obras: "CONSTRUCCION, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A ZONAS DE BAÑOS, EN EL GOLFO", con un presupuesto de ejecución de CINCO MILLONES DE PESETAS y, "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESO AL CHARCO MANSO DE TOCORON", en las inmediaciones de La Restinga, con un presupuesto de ejecución de CINCO MILLONES DE PESETAS. Previo examen de la referida documentación y atendidas que fueron las explicaciones habidas, los reparos anotados, por unanimidad, proponen prestarle su aprobación".-

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

3º).- EXPEDIENTE: "CONSTRUCCION DE UNIDADES DE E.G.B EN FRONTERA CASCO."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.- Dirección General de Planificación, en el que se da conocimiento a esta Corporación de la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno de Canarias en el que autoriza la celebración de un Convenio con este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de referencia y para lo que se dispone de la cantidad de 15.800000 de pesetas, debiendo facultarse al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

La Comisión, por unanimidad se da por enterada y propone se faculte al Sr. Alcalde para la firma del convenio y demás que haga falta a fin de que lo acordado sea una realidad."

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa, y acepta la subvención concedida.

4º).- EXPEDIENTE: VIVIENDAS SOCIALES

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0027_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de la Vivienda.- Consejería de Obras Públicas, Viviendas y Aguas, del siguiente tenor:

"Al objeto de cumplir con las previsiones de viviendas de autoconstrucción para el próximo año 1989, rogamos nos comuniquen las necesidades de viviendas en ese Municipio.

Al mismo tiempo rogamos nos comuniquen antes del 30 de Septiembre de 1988 la disponibilidad de suelo por parte de ese Ayuntamiento, así como acuerdo plenario en el que se manifieste la cesión del mismo a favor de este Consejería."

Se pasa a informar que la escasez de viviendas en el Término Municipal es un problema y se va agravando, a medida que avanza el tiempo, por la exigencia de crecimiento de la población.

En orden a esta importante y trascendental cuestión, hay que considerar también, para buscar remedio en la medida que sea posible, el elevado número de casas existentes que no reunen condiciones de habitabilidad y carentes de capacidad para albergar a una familia, y que, sin embargo, se dan casos de estar ocupadas por varias, lo que produce hacinamientos humanos que por distintas causas debe ser evitados.

Previo examen y estudio de las necesidades municipales en cuanto al tema expuesto y en función de las zonas existentes en el Municipio, la Comisión, por unanimidad, propone:

Solicitar la construcción de cinco viviendas en Frontera zona de Belgara Baja, por existir terreno disponible para ello y veinticinco viviendas en La Restinga, para éstas últimas se deberá realizar las gestiones necesarias con los propietarios de los terrenos afectados, a fin de conseguir la disponibilidad de los mismos."

Atendidas que fueron las manifestaciones de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda pati-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0028_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Pasa la propuesta de la Comisión.

5º).- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

GALERIA DE ALCALDES. a).- Galería de Alcaldes.

Toma uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que el día 27 del actual, a las doce horas, se inaugurará la Galería de Alcaldes en este Ayuntamiento, acto simbólico de homenaje a los que durante su mandato han tenido bajo su responsabilidad la organización y dirección de los intereses municipales; sigue manifestando el Sr. Presidente sobre el contenido del acto y las invitaciones habidas.

El Pleno por unanimidad, quedó enterado.

SALON DE LOS LLANILLOS. b).- Salón de los Llanillos.

Interviene el Sr. Presidente para señalar que el sábado día 27 del actual, a las diecinueve horas se estrenará en el salón de los Llanillos un mural por su fuente en funcionamiento y cuya apertura está encaminada a la realización de actividades culturales en el mismo y entretenimiento de los vecinos del lugar durante sus horas de ocio.

El Pleno por unanimidad quedó enterado.

TALONARIO RIFA VEHICULO c).- Adquisición talonario rifa vehículo en beneficio retablo de la Iglesia Ntra. Sra. de Candelaria.

Interviene la Presidencia para manifestar que recientemente, se ha invitado a este Ayuntamiento para su participación en beneficio del retablo a instalar en la Iglesia Ntra. Sra. de Candelaria, mediante la adquisición de un talonario conteniendo números para la rifa de un vehículo, y cuyos beneficios irían destinados a sufragar los gastos de la mencionada obra, por lo que propone al Pleno su adquisición.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, hace suya la propuesta de la Presidencia.

AGRUPACION FOLKLORICA TEJEGUATE. d).- Escrito de la Agrupación Folklórica Tejeguate.

Seguidamente se da cuenta del contenido del escrito en el que dicha Agrupación pone de manifiesto su dispo-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0028_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

midad en relación con la actuación seguida por este Ayuntamiento respecto al mencionado grupo, exponiendo el malestar habido en cuanto al despojo del local de que disponían, poca sensibilidad hacia los problemas del mencionado grupo y actuaciones favorecedoras hacia otros, así como desconocimiento del Sr. Concejal de la Comisión de Educación y Cultura, el que demuestre poco interés hacia sus problemas.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar estar en desacuerdo con lo señalado, ya que dicho grupo solo se le ha dirigido una sola vez, exponiendole el problema en cuanto al local, habiendole dado una solución provisional con la cesión del salón central de Servicios Sociales para que pudieran llevar a cabo sus ensayos.

Don Isidro Padrón Armas, manifiesta que si bien es el concejal de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, habiendo estado ausente en Sta. Tenerife por motivos de trabajo, entiende que hay otros concejales que son miembros de la citada Comisión y el Sr. Alcalde, a quien se pueden dirigir, los cuales les atenderían.

Interviene la Presidencia para exponer que en relación con la adquisición de material de sonido e instrumentos, dicho material es de el Ayuntamiento, pudiendo prestarse a quien lo solicite y haga buen uso de él.

Don Juan de Dios Padrón, interviene para señalar que dicho exento se le dio a él, estimando que debía presentarlo en el Ayuntamiento, motivo por el que se encuentra en este sesión.

El Pleno, previa deliberación sobre el tema expuesto por unanimidad, acuerda darse por enterado, debiendo apoyar a todos aquellos grupos y Entidades que realicen actividades en beneficio del Municipio.

6º.- EXPEDIENTES : "ALUMBRADOS PUBLICOS."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y Servicios, en el que se contiene:

Seguidamente se da cuenta de la orden de la Consejería de Industria y Energía, de fecha 20 de Julio de 1988, por el que se regula la concesión de subvenciones para alumbrados públicos municipales, corregida posteriormente según publicaciones habidas en el B.O.C. números 86 y 92.

Por la Presidencia se pasa a informar de las propuestas formuladas por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de Diciembre de 1988, y que es como sigue:

- Red General Alumbrado Público en los Juntas: ampliación. Queda supeditada a lo que para la zona señale el Plan Insular de Ordenación.
- Red General Alumbrado Público los Pocones - Cruce de Belgara.- Ampliación.- Presupuesto 4.300.000 pesetas.
- Red General Alumbrado Público Belgara - los Lapas - Ampliación.- Presupuesto 1.074.600 pesetas.
- Red General Alumbrado Público: c/. El Congreso - Plaza de Candelaria.- Ampliación.- Presupuesto 1.800.000 pesetas.
- Red General Alumbrado Público: Pérez - los Llanos. Ampliación.- Presupuesto 3.600.000 pesetas.
- Red. General Alumbrado Público: Cruce Natural - los Juntas.- ampliación.- Presupuesto 2.000.000 pesetas.
- Red. General Alumbrado Público: c/. El Drago.- Ampliación.- Presupuesto 750.000 pesetas.

A continuación independientemente de lo expuesto, se hace un estudio de las necesidades que pudieran haber en el Municipio y previa deliberación, por unanimidad, se propone añadir a las anteriormente señaladas, las siguientes:

- Ampliación Red Alumbrado Público: Curva Cruce Tanajara - Curva las Casas.
- Alumbrado Calle Ayuntamiento - Cruce los Morales.
- Alumbrado Público Foso de la Salud.

Para estas últimas propuestas, la Oficina Técnica deberá

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0029_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

hacer el correspondiente proyecto.

Asimismo, se propone sean incluidas las ampliaciones que a continuación se detallan y acordadas por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1988 y que son como sigue:

- Ampliación Alumbrado Público Las Lomas a Taibique.
- Ampliación Alumbrado Público Las Lomas a la Cuesta.
- Ampliación Alumbrado Público Cruz de Martín a Taibique y parte del Cementerio.
- Ampliación Alumbrado Público Campo de Futbol a las Paredejas."

El Pleno, previo estudio, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

7º).- EXPEDIENTE: CURSO DE FORMACION OCUPACIONAL.- CONVENIO INEM- AYUNTAMIENTO 1.988.

Seguidamente, se da cuenta de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la realización de un curso de capatazes mediante convenio con el INEM, dentro del programa de formación ocupacional.

Don Aures Gregorio Medina interviene para poner de manifiesto las características del mencionado curso, sobre número de personas que se precisan y dietas que percibirán los inscritos y edad mínima para poder participar en el mismo.

Interviene el Sr. Presidente que en relación con el profesorado se mantendrá contactos con los carpinteros del Municipio, a fin de estudiar las posibilidades para disponer de aquél.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda darse por enterado de las manifestaciones habidas, aceptar la subvención concedida, que se publique un bando anunciando la inscripción hasta el día 10 de Septiembre próximo y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la realización de gestiones y demás que haga falta, a fin de que lo acordado sea una realidad.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0030_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

8º).- ESCRITOS DE PARTICULARES.

Se leyeron los siguientes:

MARIA DE LOS ANGELES PADRON MERIDA.

a).- De Doña María de los Angeles Padrón Mérida.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente, se da cuenta del escrito, en la que la interesada solicita acondicionamiento del camino que partiendo desde Artero, llega hasta el canal y para lo que se solicita la correspondiente aportación de materiales. Visto el dictamen de la Oficina Técnica, en el que se contiene: "para el acondicionamiento del camino de acceso al terreno de la peticionaria y demás vecinos, será necesario el ensanche del mismo, por medios mecánicos, hasta conseguir seis metros de ancho, así como la aportación de tierra y su compactación para la formación de firme. La punta deberá terminar en un fondo de saco, para viradero, a fin de evitar el paso sobre el Canal Frontera-Verodal."

La Comisión, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica, previo estudio y deliberación, por unanimidad, acordó el traslado de dicho escrito al Excmo. Cabildo Insular, con el fin de que dicha vía sea acondicionada por la parte de aquél.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta.

EVARISTO-J GONZALEZ MORALES.

b).- De don Evaristo J. Gonzalez Morales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente se da cuenta del escrito, en el que el interesado, solicita acondicionamiento del camino "El Mojón" situado en Los Morales y que parte de la Choza del que suscribe y termina en las inmediaciones de la vivienda de don Ignacio Armas Quintero. Visto el dictamen de la Oficina Técnica, en el que se contiene: "El camino solicitado por el peticionario, tiene una longitud de 300 metros hasta el punto señalado, el acondicionamiento que se recomienda

JUANA H... DRON

ALVEDO GUTIER...

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

es el ensanche, previsto en OCHO metros de ancho, y resanteo y aportación de tierra de subbase mediante pala mecánica."

Atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica considerando que se hace necesario aportar la disponibilidad de terrenos a efectos dicha obra, propiedades particulares, previo estudio y deliberación, por unanimidad, se propone notificar al interesado que deberá aportar documento en el que se acredite la disponibilidad de terrenos a fin de resolver, con posterioridad.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta.

JUANA HERNANDEZ PADRON

c/ De doña Juana Hernandez Padron.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente se da cuenta del escrito, en el que la interesada solicita la construcción de paredes en la C/. Paralela a la de Tigaday. Visto el dictamen de la Oficina Técnica en el que se contiene: "la peticionaria solicita la construcción de las paredes de cerramiento de su propiedad que linda con la nueva vía paralela a la de Tigaday, con un total de cuarenta metros lineales y una altura media de un metro. Actualmente dicho terreno no tiene ningún tipo de cultivo. El presupuesto de la obra se estima en cuarenta y ocho mil pesetas en aportación de materiales (cemento, piedra y transporte de ésta).

Considerando que la citada vía está en ejecución, estando pendiente el trazado definitivo de la misma, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica, por unanimidad se propone dejar el asunto pendiente hasta que se tenga aquél."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta.

AGUEDO QUINTERO GUTIERREZ.

d/.- De Don Agueda Quintero Gutierrez.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se dice:

"Solicitada por don Agueda Quintero Gutierrez, una subvención de materiales para coadyuvar a las gastos de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0031_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

realización de la obra: "Acondicionamiento de aceras"; atendido que si existe material para atender la subvención que se solicita y cuya actividad supone un interés relevante para el Municipio, oído el dictamen de la Oficina Técnica, siendo incuestionable que con la actividad que se ejecuta se fomente la ejecución de obras de iniciativa particular, la Comisión Informativa de Obras y Servicios, por unanimidad, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a don Agueda Quintero Gutierrez una subvención de doscientas ochenta y ocho baldosas, autorizando el gasto con cargo a la partida 263.6 del presupuesto de 1.988."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión:

PONCIANO CABRERA MORALES.

c/.- De Don Ponciano Cabrera Morales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

GENARO BARBO

"Solicitado por don Ponciano Cabrera Morales una subvención de materiales para coadyuvar a los gastos que la realización de la obra: "Acondicionamiento de camino en Taibique, conlleva.

Atendido que si existe consignación para atender la subvención que se solicita y cuya actividad supone un interés relevante para el Municipio, oído el dictamen de la Oficina Técnica, siendo incuestionable que con la actividad que se ejecuta se fomenta la ejecución de obras de iniciativa particular, la Comisión Informativa de Obras y Servicios, por unanimidad propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a Don Ponciano Cabrera Morales una subvención de 47.680 pesetas, autorizando el gasto con cargo a la partida 263.6 del presupuesto de 1988.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

FLORENCIO ACOSTA M.

d/.- De Don Florencio Acosta Machín.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0031_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, que dice:

"Solicitada por don Florencio Acosta Machin una subvencion en baldosas para coadyuvar a los gastos que conlleva la realizacion de la obra: "Acondicionamiento de aceras en las Casas" considerando que si existe material para atender la subvencion que se solicita y cuya actividad supone un interés relevante para el Municipio, oido el dictamen de la Oficina Técnica, siendo innumerable que con la actividad que se ejecuta se fomenta la ejecucion de obras de iniciativa particular, la Comision Informativa de Obras y Servicios, por unanimidad, propone la adopcion del siguiente acuerdo:

Conceder a don Florencio Acosta Machin, una subvencion de noventa baldosas, autorizando el gasto con cargo a la partida 263.6 del presupuesto de 1.988."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comision.

GENARO GONZALEZ BARBUZANO.

9/.- De Don Genaro Gonzalez Barbuzano.

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Solicitada por don Genaro Gonzalez Barbuzano una subvencion de materiales para coadyuvar a los gastos que conlleva la realizacion de la obra: "Acondicionamiento via delantera de su negocio en Cortero, 20".- Considerando que si existe consignacion para atender la subvencion que se solicita y cuya actividad supone un interés relevante para el Municipio, oido el dictamen de la Oficina Técnica, siendo insustituible que con la actividad que se ejecuta se fomenta la ejecucion de obras de iniciativa particular, la Comision Informativa de Obras y Servicios, por unanimidad, propone la adopcion del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Genaro Gonzalez Barbuzano una subvencion de 83.840 pesetas, autorizando el gasto con cargo a la partida 263.6 del presupuesto de 1.988."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0032_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

EUGENIO PADRON MONTEVERDE.

h).- De Don Eugenio Padron Monteverde.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios en el que se contiene:

"Solicitada por don Eugenio Padron Monteverde una subvención de materiales para coadyuvar a los gastos que conlleva la realización de la obra: "Acondicionamiento Camino en El Chirgo y Pista Adyacente"; considerando que si existe consignación para atender la subvención que se solicita y cuya actividad supone un interés relevante para el Municipio, oido el dictamen de la Oficina Técnica, siendo inmentonable que con la actividad que se ejecuta se fomenta la ejecución de obras de marcada particular, la Comisión Informativa de Obras y Servicios, por unanimidad, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a don Eugenio Padron Monteverde una subvención de 79.840 pesetas, autorizando el gasto con cargo a la partida 263.6 del presupuesto de 1.988."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

ANTONIO CASAÑAS ARMAS.

i).- De Don Antonio Casañas Armas.

Oido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente se da cuenta del escrito del interesado, solicitando baldosas para acondicionamiento de aceras, en c/. La Carrera, frente a su vivienda. Visto el dictamen de la Oficina Técnica, en el que se detalla la cantidad de baldosas necesarias y que suman 162.- Considerando que dicha obra ha sido ejecutada sin la correspondiente autorización, habiéndose dado la orden de paralización de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23-VI-88, la Comisión por unanimidad, propone dejar el asunto sobre la mesa hasta la resolución del expediente an-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0032_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ferosamente referenciado."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

MAMERTA PADRON CEJAS.

7º/.- De Doña Mamerta Padron Cejas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Solicitado por doña Mamerta Padron Cejas una subvención de materiales para coadyuvar a los gastos que conlleva la realización de la obra: "Acondicionamiento vivienda"; considerando que si existe consignación para atender la petición que se solicita, visto el dictamen de la Oficina Técnica, en el que se detalla un presupuesto de ejecución de la obra de referencia de 100.760 pesetas, atendida la necesidad de que dicha vivienda sea reparada, la Comisión, por unanimidad, propone se acceda a lo solicitado, concediendo a la interesada la cantidad de 100.760 pesetas."

Atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

8º/.- EXPEDIENTE: CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en el que se contiene:

"1º Seguidamente, se da cuenta del comienzo del curso escolar 1988/89 y siendo necesario proveerse de personal para la realización de las tareas de limpieza en los Colegios de E.G.B. de Tigaday y Pinar, respectivamente, cuya actividad la han realizado en el curso anterior las limpiadoras doña Isabel García Acosta y doña María del Pilar Morales Hernández, a entera satisfacción de esta Corporación, existiendo consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral y cuyo destino sería la realización de todos los servicios que se mencionan y en cobertura de las posibles bajas que pudieran producirse a la Administración, previo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0033_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

estudio, por unanimidad, se propone se contrate a las personas anteriormente mencionadas para la realización de los trabajos que se expresan."

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión, debiendo contratarse por plazo de un año.

10º).- MOCIONES.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los señores asistentes, se trataron los siguientes asuntos:

a).- CESION MATERIAL DE ODONTOLOGIA.

Interviene el Sr. Presidente, para manifestar que el súbdito alemán Sr. Kristian, con residencia en este Municipio en c/. Las Toscas, ha decidido donar a este Ayuntamiento un equipo completo de odontología, a fin de que por este Ayuntamiento se disponga del mismo en la forma que estime conveniente. Sigue manifestando el Sr. Presidente que recibido el material podría ser utilizado por algún odontólogo que así lo solicite, que para su instalación se dispone de locales que se han ofrecido, pudiendo hacerse las gestiones necesarias a fin de disponer de dicho local y tener el material en nuestro Municipio.

A continuación, interviene don Isidro Jackson Arroyo para manifestar que estime interesante la donación, no obstante cree que esta cuestión debe ser considerada a nivel insular por lo que propone debe ser el Excmo. Cabildo Insular quien gestione el tema.

Atendidas que fueron las manifestaciones habidas, previa deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar del Excmo. Cabildo Insular que se haga cargo del asunto de referencia al objeto de darle solución.

b).- VISITA CLUB TERCERA EDAD.

Interviene el Sr. Presidente, para manifestar que se ha presentado escrito suscrito por doña Monserrat Rodríguez Toledo, exponiendo que estando organizando un viaje a esta Isla de un grupo de la tercera edad,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0033_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y debido a los debidos costes de billete y alojamiento y considerando la situación económica, solicita se estudie la posibilidad de que esta Corporación les obsequie con un almuerzo en dicha y hora que oportunamente se comunicará, lo que traslada el Pleno, al objeto de que acuerde lo que tenga por conveniente.

El Pleno, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

c/.- OBRA: "CAMINO LAS LAPAS A LA MONTAÑA."

Interviene don Isidro Padrón Armas para exponer el estado en que se encuentra el citado camino, proponiendo se proceda a su acondicionamiento previo estudio por la Oficina Técnica, teniendo en cuenta que los vecinos ponen la mano de obra.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta.

c/.- OBRA: CAMINO ZAMORA EN LAS PUNTAS.

Interviene don Isidro Padrón Armas, para señalar que don Valentín Padrón solicitó un viaje de grava para conexión al asfalto del camino de referencia; que el transporte se lo depositó muy abajo y está pendiente que se ponga en su sitio y abonar gastos del contratista.

El Sr. Presidente manifiesta que el tema ha sido tratado en sesión plenaria, advirtiéndose que cuando se solicita materiales para atender obras de interés particular no se concederán.

Don Dacio Armas Gonzalez, señala que el citado material se depositó delante de su vivienda.

Don Isidro Padrón Armas, manifiesta que el camino es de uso público.

Replicando y contrareplicando mostraron ambas partes en lo manifestado, por lo que, previa deliberación, el Pleno acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente hasta que don Isidro Padrón Armas mantenga contactos con el interesado.

c/.- MURO EN LOS LLANILLOS.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0034_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Interviene don Isidro Padrón Armas, para manifestar que en relación con la citada obra que ejecutada por el Ayuntamiento a petición de los vecinos, quedando pendiente de ejecución para su terminación unos pantanos metros, correspondientes en la construcción de paredes, por lo que propone al Pleno que dicha obra sea terminada por el Ayuntamiento y con el personal de que dispone.

Previo estudio del tema y amplia deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda que sean ejecutadas en el convenio del I.N.E.M. del próximo año si en el presente ejercicio no tiene cabida.

9).- INCIDENCIAS OBRA: "RAMBLA EN LA CORREDERA."

Expone don Isidro Padrón Armas, que la obra de referencia ha sido ejecutada con la correspondiente vigilancia técnica, habiéndose apreciado deficiencias en la misma, por lo que propone se contrate a un arquitecto para que dirija aquella.

Interviene el Sr. Presidente para señalar que por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento se han observado deficiencias en la citada obra, habiéndose puesto en conocimiento de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas a fin de que adopte las medidas correspondientes, sin tener conocimiento de haberse emitido lo expuesto.

Por parte de la Oficina Técnica se pone de manifiesto las deficiencias, mediante una explicación de cada una de ellas, así como la problemática existente en cuanto a dirección de obra.

Atendidas que fueron las manifestaciones habidas, el Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda dirigirse a la citada Consejería poniendo en conocimiento las incidencias para que la obra llegue a buen fin.

9).- EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0034_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Interviene don Isidro Padron Armas, para exponer que el Centro Cultural de Frontera se ha ejecutado en su totalidad, habiéndole terminado la obra hace bastante tiempo, entendiendo que se debe notificar al Excmo. Cabildo Insular debiendo proceder a su equipamiento, dado el tiempo transcurrido y no haberse hecho.

El Sr. Presidente señala que en relación con este tema, el Excmo. Cabildo Insular ha incoado el correspondiente expediente, estando próximo su equipamiento, por lo que no encuentra razón a la propuesta formulada.

Replicando y contrarreplicando ambos grupos insisten en lo ya manifestado, por lo que se procede a votación, obteniendo el siguiente resultado:

A favor de la propuesta: CINCO votos.
En contra de la propuesta: CUATRO votos.

h).- CONEXION OBRAS: "CALLE RUMBASO" - "RAMBLA EN LA CORREDERA."

Interviene don Isidro Padron Armas, para manifestar que ha observado en relación a la conexión entre dichas obras, existen problemas en cuanto a la parente, por lo que propone dirigir escrito al Excmo. Cabildo Insular en tal sentido a fin de que resuelva lo que tenga por conveniente.

Hace uso de la palabra la Presidencia para manifestar que este es un tema ya tratado en diversas sesiones plenarias; sigue manifestando la Presidencia la consideración de resolver todos los asuntos a través de mociones de urgencia, habiendo estado un tiempo considerable sin existir sesiones.

D. Isidro Padron Armas, en réplica a lo expuesto expone el derecho legal que le asiste en lo referente a la presentacion de mociones.

Insisten ambas partes en lo ya manifestado, el Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda tomar en consideración la propuesta y en su virtud, interesar al Excmo. Cabildo Insular a fin de que resuelva lo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0035_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que tenga por conveniente

i).- EXPEDIENTE: Obra: "CALLES EN LA RESTINGA."

Interviene don Miguel A. Casañas Pedron, para exponer sus criterios respecto a la ejecución de la obra de referencia, manifestando su total desacuerdo con el estudio presentado por los promotores en el sentido que interpreta, previo examen de dicho documento, que el trazado de las calles propuesta no guarda relación con la continuidad de algunas de las existentes, entendiendo, además, que hay calles, que por sus características, mas bien parecen privadas antes que públicas.

Doña Mª Luz Reyes Morales Machín, interviene para señalar que este punto ha sido tratado en Comisiones, a las que no asistió el proponente de esta moción, por lo que considera el punto debatido.

Don Isidro Padrón Armas señala que dichas calles son públicas a pesar de tener la condición de privadas.

El Sr. Presidente manifiesta que su grupo, al igual que se hizo en los estudios previos, se abstiene en el tema.

Replicando y contrareplicando mantienen ambos grupos lo ya manifestado, por lo que, previa deliberación, se somete a votación la conformidad o disconformidad con el estudio presentado por el equipo promotor, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor del estudio: Cinco.
Votos en contra del estudio: uno.
Abstenciones: Tres.

11º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidos horas, diecinueve minutos del día del en-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0035_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cabezamento indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

El Gadón Juan-Miguel Aures

Luis Dans Reyes

Juan de D. Miguel-A.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las diecinueve horas, diez minutos del dia treinta de Septiembre mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se relacionan a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que se incluyen en el Orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan-C. Padrón Morales.

Concejales: Don Dans Lemes Gonzalez.
Don Manuel Luis Laures.
Don Tomás-S. Casañas Castañeda.
Don Juan de Dios Padron Padrón.
Don Aures G. Medina Sangil.
Don Luis Gutierrez Padron. - Se incorporó a la sesión cuando se acababa de aprobar el acta correspondiente.
Don Miguel A. Casañas Padrón, se ma-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0036_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pora a la sesión cuando se estaba tratando el punto 14 del orden del día.

Doña María R. González Martín. se incorpora a la sesión cuando se estaba tratando el punto 18 del orden del día.

Secretario: Don Antonio García García.

NO ASISTEN:

Concejales: Don Juan-Miguel Padrón Brito.
Don Isidro Padrón Armas.

OTROS ASISTENTES:

Oficina Técnica: Don Carlos Ramos Rus-Figueroa.

Abierto y declarado público el acto por el Sr. Presidente, se tratan los siguientes asuntos:

1º).- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día dieciocho de Agosto ppdo., que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, sin enmiendas.

2º).- CURSO DE FORMACION OCUPACIONAL: CARPINTERIA.

Atendidas que fueron las manifestaciones de la Presidencia, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, del siguiente tenor:

" Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para informar que pese a las publicaciones y gestiones realizadas para lograr un grupo de 10 a 15 jovenes, mínimo necesario para poderse impartir el curso, sólo se presentaron cuatro, siendo uno de ellos menor de 16 años y otro, no estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M. de Valverde. Pese a los plazos ampliados, no se ha logrado reunir el numero mínimo. En cuanto al profesorado, se había pensado en el carpintero D. Francisco Ortega Santana, el que había presentado su conformidad, con el que se disponía de la ventaja de poner un local

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0036_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

propio con toda la mesura necesaria.

Los señores asistentes, por unanimidad, quedaron enterados."

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

3º).- SUGERENCIAS PADRON DE BENEFICIENCIA 1.988.- BAJAS.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

" Seguidamente, se da cuenta del informe presentado por los Servicios de Asistencia Social, en el que se contiene:

"" Tengo a bien participar a V.S. que en relación con el Padron de Familias Pobres de 1.988, están incluidos en las carteles de la Seguridad Social, entre otros, los siguientes:

Nº	Apellidos y nombre	Domicilio	Nº Personas
1.-	Ortiz Perez, Ramon	Frontera	1
2.-	Morales Quintero, Secundino	El Pinar	1
1.-	Gutierrez Casimiro, Isolina	Sabinosa	2
1.-	Cabrera Rivero, Julian	Frontera	1

No obstante, V.S. decidirá.

Frontera, 17 de Agosto de 1.988."-

La Comision Informativa de Sanidad, por unanimidad, propone se den de baja a dichos beneficiarios del Padron de Familias Pobres de 1.988, por tener debidamente atendida su asistencia sanitaria. "

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comision Informativa.

4º).- EXPEDIENTE: D. LUCAS QUINTERO PADRON.- ADQUISICION DE NICHO EN EL CEMENTERIO DE SABINOSA.

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

" Seguidamente, se da cuenta del escrito, en el que, entre otros, dice: "" .... Solicita: que por esa Alcaldía se den las ordenes oportunas para que se me

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0037_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

expida y entregue la correspondiente carta de pago y título de propiedad del nicho que desea comprar en el Cementerio de Sabinosa."""

La Comisión, considerando que existen nichos suficientes para atender cualquier emergencia, por unanimidad, propone se acceda a lo solicitado, debiendo tenerse en cuenta la distribución de filas, al objeto de que no aparezcan espacios vacíos."""

El Pleno, con la abstención de Don Aureo G. Medina Sangil por razón de parentesco con el solicitante y el voto favorable de los demás miembros presentes, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

5º).- EXPEDIENTE: PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR CURSO 88/89.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

" Seguidamente, se da cuenta de la Memoria presentada por la Jefatura Local de Sanidad sanidental, en la que se contiene:

""" MEMORIA.- Como continuación al programa de educación sanitaria para Centros de E.G.B. del 87/88, para el presente curso escolar se elabora el siguiente, con arreglo a los temas que a continuación se relacionan:

TEMA	DEDICADO AL CICLO
1.- Higiene Corporal.	Medio y Superior.
2.- Alimentación	Medio y Superior.
3.- El ejercicio físico.	Medio y Superior.
4.- Drogodependencia	Superior.
5.- Manipulación de Alimentos	Medio y Superior.
6.- Heridas y Profilaxis	Superior.

Independientemente de los video - películas con los temas expuestos, se ha estimado interesante la impartición de dos charlas y para lo que se estudiará el momento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0037_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

adecuados, relacionados con:

- Características y uso del mobiliario escolar durante el estudio.
- Relación padre-hijo: grupos escolar.

Estas podrían ser impartidas por psicólogo o pedagogo.

Considerando las características de este programa en cuanto al coste de vídeo-película y traslado de personal especializado para las conferencias, se estima un coste de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

Frontera, 22 de Septiembre de 1988.- Firmado: "La Jefatura Local de Sanidad Occidental."-

La Comisión Informativa de Sanidad, previo estudio y deliberación, por unanimidad, propone:

a) Hacer suya la Memoria redactada por la Jefatura Local de Sanidad.

b) Compromiso de desarrollar el Programa de Salud Escolar establecido por la Dirección General de Salud Pública en todas las metas y objetivos que se establezcan para el próximo curso 88/89.

c) Compromiso de justificar el gasto en la forma que se establezca.

d) Compromiso de destinar la subvención solicitada a los objetivos que se indican."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa.

6º).- EXPEDIENTE: Obra "CUBIERTA COLEGIO DE E.G.B. DE EL PINAR."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Dada cuenta del otorgamiento de la subvención a este Ayuntamiento por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, destinadas a la realización de la obra: "Mejoras de la Cubierta del Colegio de E.G.B. de El Pinar," equivalente

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0038_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

al 100% del coste de dicha obra, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica sobre la necesidad de que por Técnicos de la citada Consejería se confeccione un estudio sobre las unidades de obra a ejecutar, vista la conveniencia de que la citada obra sea realizada directamente por el Ayuntamiento mediante el sistema de Administración con medios propios, la Comisión Informativa de Obras y Servicios, previa deliberación, por unanimidad, propone:

- Hacer suyas las manifestaciones de la O. Técnica.
- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio y demás gestiones que sean necesarias a fin de que lo acordado sea una realidad.
- Realizar las obras directamente por Administración y con medios propios.
- Aceptar la subvención concedida y destinarla al fin propuesto."

Oídas las manifestaciones de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

7º).- EXPEDIENTE: Obra: "CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

" Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Núm. 995, de 7 de Septiembre actual, mediante el que se notifica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de TRES MILLONES DE PESETAS destinadas a la realización de la obra: "ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR". Vista la documentación solicitada, considerando que dicha obra se está ejecutando por fases por el Excmo. Cabildo Insular, la Comisión Informativa de Obras y Ser-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0038_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

visto, previa deliberación, por unanimidad, propone:

a) Aceptar la subvención concedida.

b) Comprometerse a justificar la subvención una vez recepcionada la obra.

c) Compromiso de aportar la disponibilidad de terrenos y demás documentación solicitada.

d) Que por la Oficina Técnica se redacte el correspondiente estudio a fin de determinar la fase que se ejecutará con esta subvención.

e) Que dichas obras sean ejecutadas por Empresa Constructora por considerarse el sistema más idóneo, siguiendo el procedimiento legalmente establecido."

Atendidas que fueron las explicaciones del Sr. Presidente y de la Oficina Técnica, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

8º).- EXPEDIENTE: OBRA "CAMPO DE FUTBOL EN LA RESTINGA."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Deportes.- Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, núm. 996, de fecha 7 de Septiembre actual, a través del que se notifica a este Ayuntamiento la concesión de UN MILLON de pesetas, destinadas a la realización de la obra: "ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FUTBOL EN LA RESTINGA". Vista la documentación solicitada, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica en relación con las posibles obras a ejecutar, la Comisión Informativa de Obras y Servicios, previa deliberación, por unanimidad, propone:

a) Aceptar la subvención concedida.

b) Compromiso a justificar la subvención una vez recepcionada la obra.

c) Compromiso de aportar la disponibilidad de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0039_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

terrenos y demás documentación solicitada.

d) Que por la Oficina Técnica se redacte el correspondiente estudio para la construcción de gradas.

e) Que dichas obras sean ejecutadas por empresa constructora por considerarse el sistema más idóneo, siguiendo el procedimiento legalmente establecido."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

9º).- EXPEDIENTE OBRA "CALLE ELOY."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que según notificación telefónica se le ha informado sobre la concesión de 5.000.000 de pesetas para la realización de obras con cargo al Plan de Obras Intensificadas de 1.988; sigue manifestando el Sr. Presidente, que según el Plan elaborado para el presente ejercicio, figuraban, en primer lugar, la obra: "Rambla en la Ronedera, 2ª Fase" siguiendo por orden las obras: "Calle Eloy" y "Camino del Cementerio"; que debido al elevado coste de las primeras de las señaladas, no se ha podido incluir dentro de este Plan, estando haciendo las gestiones necesarias a fin de que sea ejecutada por otra Corporación.

La Comisión, por unanimidad, quedó enterada de las manifestaciones de la Presidencia."

El Pleno por unanimidad, quedó enterado del dictamen de la Comisión Informativa.

10º).- EXPEDIENTE OBRA "CAMINO CEMENTERIO."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para informar que según notificación telefónica, se le ha manifestado la concesión de 5.000.000 de pesetas para la realización de las obras: "Calle Eloy" y "Camino Cementerio",

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0039_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

obras incluidas en el Plan de Obras Inframitadas del presente ejercicio; que según elaborado en su día se puso la obra: "Rambla en la Corredera, 2ª Fase", en primer lugar; no obstante, debido al elevado coste de la misma no se ha podido poner dentro del presente Plan, estando realizando las gestiones necesarias a fin de que pueda ser ejecutada por otra Consejería.

Los señores asistentes, por unanimidad, quedan enterados de las manifestaciones de la Presidencia."

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado del dictamen de la Comisión Informativa.

11º).- EXPEDIENTE: "ASFALTADO DE CALLES"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

" Seguidamente, interviene el Sr. Presidente para manifestar que a través de Planes Provinciales de Obras y Servicios se ha procedido al asfaltado de calles en La Ventilla y, mediante el I.R.S.D.A, al asfaltado de viás en el Pinar. Estima el Sr. Presidente que dado el superávit existente en el Ayuntamiento y no habiéndose ejecutado obras de asfaltado con cargo a dichos Planes, en la zona de El Golfo, se deben asfaltar las calles de:

- Ayuntamiento al Cruce de Las Piedras.
- Parte Alta de Las Toscas.

dado el estado en que las mismas se encuentran.

La Comisión, previa deliberación, por unanimidad, hace suyas las manifestaciones de la Presidencia, debiendo la Oficina Técnica redactar el correspondiente estudio a fin de que lo propuesto se haga una realidad."

Atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa.

12º).- EXPEDIENTE: "PISTA DEHESA"

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0040_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"Interviene el Sr. Prendente para señalar que en la Dehesa, cuando se celebran las fiestas de aquella zona, se producen grandes atascos de tráfico debido a que existe una sola pista de entrada y salida de vehículos, estimando sería interesante y para evitar estos problemas, se debe solicitar del Excmo. Cabildo Insular que construya una pista que partiendo de la Piedra del Regidor, termine en la que pasa por detrás del refugio, con lo que los vehículos saldrían por un lado y entrarían por otro, sin encontrarse.

La Comisión, por unanimidad, propone hacer suyas las manifestaciones del Sr. Prendente, debiéndose pasar notificación al Excmo. Cabildo Insular."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa.

13º.- EXPEDIENTE: DESLINDE ANTIGUAS ESCUELAS EN C/. EL CONGRESO CON C/. AMADOR.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Hace uso de la palabra el Sr. Prendente, para poner de manifiesto que en relación con la propiedad de este Ayuntamiento en C/. El Congreso, antiguas escuelas, ha tenido contacto con el propietario de las fincas colindantes, a fin de establecer la posibilidad de trazar un deslinde adecuado entre ambas propiedades, mediante el trazado de una línea que partiendo de la calle El Congreso y perpendicular a la misma, llegue a la calle Amador y separándose unos cuatro metros del inmueble arrendado a la C.T.N.E., habiendo manifestado su conformidad.

La Comisión, previo estudio y deliberación, por unanimidad, hace suyas las manifestaciones de la Prendencia, debiendose iniciar el correspondiente expediente."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Atendidas que fueron las explicaciones del Sr. Presidente, el Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa, debiendose rectificar el deslinde por C/. Amador que es de CINCO metros en lugar de los cuatro apuntados por la Comisión.

14º).- EXPEDIENTE: PROYECTO DE LA OBRA: "PISTA DE COMUNICACION: SABINOSA- VERODAL- DEHESA".-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

" Seguidamente, se da cuenta del proyecto de la obra: "Pista de comunicación: Sabinosa- Verodal- Dehesa", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier T. Fernández Saldevilla, y por un importe de ejecución por contrata de 58.015.312 pesetas, obra que ejecutará el Excmo. Cabildo Insular.- Los Señores asistentes, previo examen y estudio de dicho documento, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica y de la Presidencia, por unanimidad, proponen prestarle su aprobación por hallarlo conforme."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa y se de la correspondiente licencia al Excmo. Cabildo Insular para la ejecución de dicha obra.

15º).- EXPEDIENTE: ELEUTERIO CASAÑAS. CAMINO DE LAS PAREDEJAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en el que se contiene:

" Seguidamente, de orden del Sr. Presidente se da lectura al escrito núm. 1.605 de entrada, del Excmo. Sr. Diputado del Común, el que en relación con el expediente de referencia, entre otros, dice:

"..... 3.- Del análisis del expediente administrativo remitido con fecha 28 de Junio de 1988, registro

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0041_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de entrada núm. 1604, se deduce:

1.- Que de los trámites, informes y actos administrativos que se remontan con anterioridad al año 1.978, queda debidamente acreditado que el camino llamado "El Almendro" es un camino público.

2.- De las edificaciones realizadas por don Juan Armas Cañeda son clandestinas, al carecer de la preceptiva licencia municipal, alterando además las alineaciones de la vía pública.

3.- Que en sesión municipal de 28 de Septiembre de 1.979 se acordó adoptar medidas contra las mencionadas edificaciones, así como confirmar el carácter público del reseñado camino, notificando al infractor para que en el plazo de dos meses dejara expedito el camino de las condiciones en que se hallaba, con anterioridad a su ocupación, sin que hasta la fecha se haya acordado medidas para la ejecución del mencionado acuerdo.

4.- El 18 de Julio de 1.981, registro de salida, 1.083 esa Corporación Local comunica al Excmo. Sr. Gobernador Civil que se procederá en defecto de convenio entre las partes, a la ejecución del acuerdo municipal de 28 de Septiembre de 1.979.

5.- Con fecha noviembre de 1.987, la Corporación reitera el carácter público del camino "El Almendro."

De todo cuanto antecede se hace conveniente reiterar que el artículo 103 de la Constitución dispone:

"La Administración Pública servirá con objetividad los intereses generales y actuará con sometimiento pleno a la Ley y el Derecho."

A su vez el artículo 6.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala:

"6.1.- Las Entidades Locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0041_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pleno a la Ley y al Derecho."

Sin embargo esa Corporación Local no ha ejercitado las facultades de intervención en la edificación y uso del suelo que la legislación vigente establece, en particular, lo señalado en los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al permanecer inactiva frente a las obras realizadas sin licencia municipal.

Con respecto a la ocupación del camino público "El Almendro" con edificaciones en la mencionada vía de paso, no se ha procedido a la recuperación del mencionado camino, a tenor de lo establecido en el artículo 82 de la Ley Estatal 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en el artículo 41. c) y 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de Junio, que permite a las Corporaciones Locales recuperar de oficio sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

Por lo que, al hallarse indebidamente el bien en posesión de un particular, en perjuicio del uso público de la vía, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 12 de Febrero de 1.985, del Diputado del Común, se comunica a V.I la conveniencia de que esa Corporación Local adopte cuantas medidas sean precisas y eficaces para la recuperación definitiva del mencionado camino, atendiendo al deber que recae sobre las Corporaciones Locales de ejercitar las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, con la prerrogativa de recobrar por sí la tenencia de sus bienes, por lo que en el plazo de un mes deberá poner de manifiesto la aceptación de esta recomendación, o, caso contrario, deberá exponer los motivos que le impelen a su cumplimiento."

La Comisión, previo estudio y deliberación, atendiendo a lo expuesto en el documento del Diputado del Común por unanimidad, se propone iniciar el correspondiente ex-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0042_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pediente para la recuperación del bien señalado y usurpado."

Atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia e Informe de Secretaría, el Pleno, con la abstención del Concejal don Miguel-Ángel Cornejo Padrón y el voto favorable de los demás miembros presentes, por unanimidad, ratifica la Propuesta de la Comisión Informativa.

16º).- EXPEDIENTE ZONA INDUSTRIAL EN EL PINAR.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, cuya parte dispositiva dice: "La Comisión, previa deliberación, por unanimidad, propone que por la Oficina Técnica en unión de don Miguel Ángel Cornejo Padrón, se displacen al lugar y hagan un croquis de las parcelas a afectar por la zona industrial, teniendo en cuenta el número de propietarios."

Seguidamente, interviene la Oficina Técnica para exponer el documento confeccionado y ordenado por la Comisión Informativa, señalando para zona industrial en el Pinar la zona siguiente:

"En la carretera general a la Rentina, antes de llegar a la curva de Torcón, del lado de la vía se toma como medianía la pared de piedra que divide la finca de D. Anastasio González y Comunidad Riegos de Tramas, con 300 metros en sentido longitudinal de dicha vía y hacia ambas líneas y una profundidad de 100 metros en sentido perpendicular a la carretera y en dirección hacia el mar, con lo que la superficie a afectar será de 60.000 metros cuadrados."

El Pleno, previo estudio y deliberación, ratifica la propuesta.

17º).- EXPEDIENTE: SITUACION ECONOMICA MUNICIPIOS MENORES DE DIEZ MIL HABITANTES.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en el que se contiene:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

" Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del escrito del siguiente tenor:

"" D. Fernando Alemo Díaz, Secretario del Ayuntamiento de El Tanque, provincia de S/C de Tenerife.-

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio del año actual, en primera convocatoria, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

XVII.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA SOBRE PROPUESTA DE ADOPCION DE ACUERDO RELATIVO A LA DIFICIL SITUACION ECONOMICA DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES, NO TURISTICOS, DE LA COMUNIDAD DE CANARIAS, QUE DEPENDEN PRIMORDIALMENTE EN SUS INGRESOS DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 30/1.972, DE 22 DE JULIO.

Dada lectura íntegra del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria), comunicando al Sr. Alcalde por oficio núm. 346/88 y en el que, tras exponer el grave problema que representa para los Municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias menores de 10000 habitantes y no turísticos, la elevada carga financiera derivada de los préstamos concedidos por el B.C.L.E. para la financiación de los sucesivos Planes Insulares de Obras y Servicios y la escasez de los recursos presupuestarios de dichas Entidades, propone la adopción de un acuerdo por los Ayuntamientos afectados en el que se solicite del Gobierno Autónomo la asunción del importe íntegro de las deudas municipales referidas a capital, intereses y gastos de que sea acreedor el B.C.L.E., en concepto de préstamos concedidos para la financiación de Planes Insulares de Obras y Servicios. Y la Corporación, considerando el interés de la cuestión, acuerda, por unanimidad, adoptar la propuesta señalada por el Ayuntamiento de Tejeda, y en su virtud:

1.- Solicitar de la Presidencia del Gobierno Autónomo que por la Consejería que corresponda se

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0043_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

efectuen los estudios necesarios para que la Comunidad Autónoma asuma el importe íntegro de los créditos concertados hasta el día de la fecha por las Corporaciones Locales de los Municipios menores de diez mil habitantes y no turísticos de nuestra Comunidad, haciendo frente a las amortizaciones pendientes, del principal e intereses, y previniendo para ello la correspondiente partida a partir de los presupuestos de 1.989.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Municipios de la Comunidad Autónoma afectados a fin de que por sus respectivas Corporaciones se adopte acuerdo plenario en igual sentido y se remita el mismo al Presidente del Gobierno Canario junto con una descripción detallada de los créditos suscritos y sus plazos de amortización e intereses, todo ello antes del próximo día Treinta de Julio al objeto de que esta petición común se incluya en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo ejercicio."

La Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad, propone hacer suya la propuesta."

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

18º).- EXPEDIENTE: ESCRITO DE D. ENRIQUE J. FEBLES GONZALEZ.- SUBVENCION GASTOS VIAJE ESTUDIO PROYECTO FINAL DE CARRERA.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en el que se contiene:

"Seguidamente, se da cuenta del escrito del interesado, en el que, entre otros, dice: "..... en calidad de alumno del quinto curso de Biología agrícola de la Universidad de La Laguna, y preocupados por completar su formación práctica en el campo de la agricultura y poder lograr un mayor nivel científico en lo que a la investigación agrícola de nuestra Isla se refiere, ha decidido realizar un viaje de estudios,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0043_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

junto con los compañeros del mismo curso a la zona norte de la Península, donde mi cometa se realiza una agricultura de montaña, pionera en Europa, con cultivos que podrían servir de alternativa, para un posible Plan Integral de Desarrollo de las zonas de montaña de nuestra Isla, tan ricas en cultivos autóctonos, que podrían ser utilizados en un futuro, de forma complementaria a los productos que ya se cosechan en la Isla para la exportación.

Los objetivos de nuestra especialidad se basan en una investigación biológica básica en el campo agrícola, siempre desde el punto de vista científico y nunca desde el técnico, faceta que se halla cubierta por otras escuelas.

Creyendo tener cubiertas las clases teóricas debido a la gran amplitud, en lo que se refiere a los programas que conciernen cada una de las asignaturas, nos hemos encontrado con carencia de clases prácticas y experimentales de un invernadero de experimentación, de parcelas de seguimiento de enfermedades y mejoras aplicadas e incluso de cursillos teóricos y prácticos, y de conferencias sobre nuestro campo científico.

Pero por considerar igualmente la parte práctica de la especialidad hemos decidido los alumnos de la misma junto con el asesoramiento de algunos profesores, realizar este viaje con un amplio itinerario, para con posterioridad al mismo, y en fecha a decidir entre dicha Entidad y yo, dar algunas charlas en lugares públicos con diapositivas y otros complementos obtenidos del viaje.

Me dirijo a V.I. solicitando una ayuda o subvención a este proyecto de la manera que estime oportuno."

Pido a intervención sobre no existencia de consignación presupuestaria para atender la petición, la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, considerando que se ha elaborado un expediente de modificaciones de créditos 1/88

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0044_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que se podría consignar en dicho expediente la cantidad de 100.000 pts, a fin de poder asignar una ayuda equivalente a 5.000 pts, por lo que, previa deliberación, por unanimidad, se propone consignar en el expediente de modificaciones de créditos 1/88, la cantidad de 100000 pesetas, debiendo justificar ante esta Corporación la asistencia al curso mediante el correspondiente certificado."

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

12º).- ESCRITO DE DOÑA JUANA HERNANDEZ PADRON.- PUERTA IGLESIA DE LAS CASAS.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en el que se contiene:

" Seguidamente, se da cuenta del escrito de la interesada, en el que, entre otros, dice: "..... que para los efectos de instalar una nueva puerta en la Iglesia de las Casas, por haberse podrido la anterior, solicita en su condición de mayordoma de dicha Iglesia, que por esa Corporación se tome el acuerdo de conceder una ayuda económica a tal fin, de acuerdo con valor real de dicha puerta, según copia de factura que se adjunta, dados los pocos medios económicos con que se cuenta."

La Comisión, previa deliberación, atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, por unanimidad, propone se abone el 50% de dicho importe según factura, debiendo solicitar del Excmo. Cabildo Insular el 50% restante."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

20º).- REPARTO DE ARBITRIOS.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en el que se contiene:

" Seguidamente, se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0044_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

29 de Enero de 1988, en el que se dice:

"C).- INGRESOS PROCEDENTES DE LA LEY 42/85.

Pasa a informar la Presidencia que en relación con los ingresos procedentes de la Ley 42/85, se ha comunicado al Excmo. Cabildo Insular sean corregidos, ya que se están haciendo en función de la población habida en 1983 teniendo actualmente un censo de habitantes superior, por lo que se debe intentar actualizar los ingresos que correspondan a 1986 y 1987, reconociendo la deuda resultante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Presidencia."

Asimismo, se da cuenta de los escritos dirigidos a dicha Entidad, reclamando la liquidación que por tal concepto corresponda.

La Comisión, por unanimidad, propone ratificar el acuerdo adoptado en sesión de fecha 29 de Enero de 1988, incluyendo en la deuda resultante, además la correspondiente a 1.988."

El Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión.

2º).- EXPEDIENTE: ADQUISICION DE TERRENOS.

a).- En Belgara.- Para ampliación Colegio de E.G.B. de Tigaday.

Informa el Sr. Presidente de la adquisición hecha referente a los terrenos necesarios para la ampliación del mencionado Centro, expediente del que ya se dio cuenta en sesiones plenarias anteriores.

El Pleno, por unanimidad, queda enterado.

b).- En El Pinar.- Parque equipamiento.

Informa el Sr. Presidente de la oferta dada por doña Flora Hernández Padrón y don Benito Hernández Quintero, de un trozo de terreno situado en el Pinar y de una extensión de 6.090 metros cuadrados,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0045_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

necesarios para el equipamiento, entendo pendiente el informe pericial de la Oficina Técnica a efectos de continuar la tramitación del mismo.

El Pleno, por unanimidad, queda enterado de las manifestaciones de la Presidencia.

22º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS 1/88.

Se da cuenta del expediente num 1/88, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente con carácter provisional, entendiendose definitivamente aprobado el mismo si durante el periodo de exposición al público no se presentan reclamaciones ni sugerencias y siendo su resumen por partidas las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
	SUPLEMENTOS:	
182.5.-	Aut. medio-jarmac. funcionarios	1.000.000
221.4.-	Alquileres servicios sanitarios	150.000
221.6.-	Alquileres serv. bienestar comun.	120.000
233.1.-	Servicios de transportes (generales)	70.000
233.7.-	Servicios de transportes (bien. e)	50.000
254.3.-	Adquis. materi. limp. Colegios	400.000
254.6.-	Adquis. materi. serv. público	2.000.000
257.3.-	Luz Colegios	100.000
257.6.-	Adquis. Agua y luz Serv. públicos	2.000.000
258.1.-	Prestacion de servicios	200.000
258.4.-	Prestacion de servicios	300.000
258.6.-	Prestacion de servicios	1.000.000

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0045_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

259.7.-	Fiestas y actividades culturales	500.000
274.7.-	Biblioteca Pública	80.000
481.6.-	Atenciones familias pobres	300.000
631.1.-	Conv. INEM - Ayuntamiento mano obra.	6.500.000
631.5.-	Conv. INEM - Ayto. - seg. sociales	2.150.000
641.1.-	Conv. G. Auton - Ayto. - mano obra.	3.520.000
641.5.-	Conv. G. Auton. - Ayto. - seg. sociales	1.296.000
671.6.-	Adquisiciones	6.500.000
680.6.-	Vías públicas	5.900.000
	Total suplementos	34.136.000

CREDITO EXTRAORDINARIO

482.3.-	Becas y premios de estudio	100.000
690.6.-	Elev. Agua de Icota	1.908.311
	Total creditos extraordinarios	2.008.000

TOTAL SUPLEMENTOS Y CRED. EX. 36.144.311

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

Del superavit disponible liquidacion del ejercicio de 1.987 ..... 28.170.561

Por transferencias de las siguientes partidas:

121.1.-	Gastos de representacion	2.536.102
222.4.-	Comun. y repar. ordinarios	100.000
251.1.-	Vestuario y equipo personal	25000
252.1.-	Manutenc. de personal	20.000
263.8.-	Mejoras caminos por fuera.	2.000.000
271.1.-	Jubilados	300.000
271.7.-	Sub. Centros Cult y otros	300.000
433.6.-	Servicios mancomunados	622.032
621.6.-	Contadores ahorro de energia	303
632.1.-	Caminos vecinales 2ª Fase	800.000

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0046_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

632.5.-	Comunes vecinales 2ª Fase.	120.000
633.1.-	Archiveros y Vigilantes	313
672.6.-	Expropiaciones	50.000
673.6.-	Adqun. Valores serv. agua.	100.000
691.6.-	Proyectos de obras	1.000.000
	Total transferencias	1.973.750

RESUMEN

EXPEDIENTE:

a).-	Suplementos	34.136.000
b).-	Crédito extraordinario	2.008.311
	Total expediente	36.144.311

FINANCIACION:

a).-	Del superavit disponible	28.170.561
b).-	De transferencias	1.973.750
	Total financiación	36.144.311

23º).- EXPEDIENTE: Obra "MONASTERIO NTRA. SRA. DE LOS REYES, 1ª FASE.- ALEGACIONES AL PROYECTO.- DICTAMEN QUE PROCEDA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, del siguiente tenor:

"3º).- LICENCIAS URBANISTICAS.

b).- Obras Mayores.

2.- Dª Sor María Miriam Morely Benetas.

Se da cuenta del escrito de la interesada, solicitando licencia municipal para la construcción de un Monasterio, en el Matorral. Visto el dictamen de la Oficina Técnica, del siguiente tenor:

"1.- Dadas las características del edificio y su singularidad, así como el destino del mismo, para su autorización y ubicación en suelo rústico a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 c) de la Ley 5/87, deberá ser declarada obra de utilidad pública o interés social, por el organo

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0046_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

competente.

2.- Hay elementos arquitectónicos como la torre de la unión de la Iglesia con la Hospedería (20 metros de altura, equivalente a un edificio de siete plantas) que creará un gran impacto paisajístico, dadas las características del territorio donde se ubica (prácticamente llano), en total contraposición con lo establecido en el artículo 72.1.b) de la Ley del Suelo.

3.- Se oculta por galbos de la cubierta, mediante un faldón con hastial hacia el interior del patio central, la construcción y habitabilidad de una tercera planta. En oposición a la normativa genérica de construcción de este Ayuntamiento que limita la altura a dos plantas.

4.- Los muros de cerramiento exteriores se pretenden a base de muros de mampostería de piedra del lugar con una altura de tres metros y dada la longitud del frente de la parcela, sería un elemento de gran monotonía y pesadez que produciría una sensación de agobio al viandante.

Por todo lo expuesto, se informa desfavorablemente el otorgamiento de la licencia, en tanto no se realicen las modificaciones necesarias del proyecto, en consonancia con la normativa urgente.

La Frontera, 26 de Septiembre de 1.988.- Firmado y rubricado.- La Oficina Técnica: Carlos Lemes."-

Seguidamente doña María Reyes Morales Martín, manifiesta que se abstendrá en el asunto.

Examinados cada uno de los documentos que integran el proyecto, atendidas las explicaciones habidas, el Pleno acuerda, con una abstención y ocho votos en contra, ratificar el dictamen de la Oficina Técnica.

24º.- MOCIONES.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los señores asistentes, se trataron los siguientes asuntos:

a) ACONDICIONAMIENTO CALLE LA BOCA.

Interviene don Manuel Luis Cases para exponer

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0047_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que habiendose adquirido los terrenos necesarios para la ampliacion del Colegio de E.G.B. de Tegaday, estima interesante, ya que se esta procediendo a la mejora del muro de cerramiento de dicho Centro, se proceda a condicionar dicha calle, proponiendo el rasanteo de la misma y su ensanche, aprovechando el personal de que se dispone y la piedra existente en el lugar.

El Pleno, previa deliberacion, por unanimidad, hace suya la propuesta.

b).- ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA LAJA.

Interviene don Manuel Luis Caceres para manifestar que dado el estado en que se encuentra el camino de la Laja, se debe interesar el auxilio de la pala del Excmo. Cabildo Insular para proceder a su acondicionamiento y, posteriormente hacer un cerramiento en el lugar conocido por "Charco de Leja"; quedando dicha vía en las debidas condiciones.

El Pleno, por unanimidad, hace suyas las manifestaciones habidas.

c).- RECOGIDA DE RESIDUOS NO DEPOSITADOS EN EL VEHICULO DISPONIBLE AL EFECTO.

Interviene don Manuel Luis Caceres para manifestar que el camion que recoge la basura en este Municipio no recoge aquellos residuos que no son triturados por el citado vehiculo, dado el material de que estan hechos, interesando que por el camion del Ayuntamiento, en los dias que se establezcan, sean recogidos aquellos y llevados al Vertedero.

El Pleno, previa consideracion, considerando que el camion del Ayuntamiento dispone de un cajon para carga reducida, por unanimidad, acuerda solicitar el auxilio del Excmo Cabildo Insular para que preste el camion de aquella Entidad para prestar dicho servicio, ya que se considera muy apropiado.

d).- SERVICIOS PARA PEREGRINOS EN LA DE-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0047_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

HESA.

Interviene don Juan de Dios Jadrón Jadrón, para manifestar que ha observado que en los fiestas a celebrar en la Dehesa, los cuartos para retretes de perros son cedidos a personas que desean pasar unos días en aquella zona con motivo de las fiestas que se celebran, notando que los servicios públicos permanecen cerrados, entendiendo se debe dirigir escrito al Excmo. Cabildo Insular a fin de solucionar el tema.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda dirigir escrito poniendo en conocimiento del Excmo. Cabildo Insular y Cofradía Ntra. Sra. de los Reyes, el tema expuesto a fin de que se solucione el problema habido, colaborando este Ayuntamiento en todo aquello que este a su alcance.

e).- APARCAMIENTOS MENTIDERO.

Interviene don Tomás Cañas Cortés para manifestar que en el lugar conocido por El Mentidero, en El Pinar, aparcan los vehículos ocasionando graves problemas al tráfico rodado, no solo por la poca visibilidad del existente sino por coincidir con la parada de la guagua, solicitando se adopten las medidas pertinentes para que se solucione el tema expuesto.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda que por los Servicios de la Guardia Municipal se vigile la zona y estudie el tema relacionado con la parada de la guagua.

f).- LIMPIEZA MORILLO.

Interviene don Miguel A. Cañas Jadrón, para manifestar que la limpieza de la Hoya del Morillo, al darse de baja la señora que lo venía haciendo, se debe buscar con carácter provisional una solución al problema dado el estado en que se encuentra el lugar y teniendo en cuenta que es zona de esparcimiento y recreo no

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0048_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

solo de los vecinos de la Isla sino de los visitantes.

El Pleno, atendidas que fueron las manifestaciones de la Presidencia, previa deliberación, acuerda facultar a los concejales del Pinar, para que con carácter inmediato y por medio de una persona adecuada le den solución al problema.

9).- ABONO PRESTACION DE SERVICIOS BOTIQUIN SANITARIO EN EL PINAR.

Interviene don Miguel A. Cabañas Padrón, para manifestar que todos los años, durante la ausencia del médico de la Zona don José L. Garlán Batista, por disfrute del período reglamentario de vacaciones, frente los servicios un médico sustituto que a la vez atiende los servicios del botiquín sanitario. Dado que este Ayuntamiento abona a don José L. Garlán Batista la cantidad de quince mil pesetas mensuales para atenciones del mencionado botiquín, estima que el acuerdo adoptado en su día en lugar de decir: "a don José L. Garlan Batista", deberá decir: "Medico en la zona de El Pinar", al objeto de evitarse inconvenientes a la hora de formalizar el correspondiente pago durante ausencia del titular por disfrute reglamentario de sus vacaciones.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda mantener contactos con d. Jose L. Garlán Batista para que él proponga la fórmula que considere mas adecuada.

10.- CENTRO CULTURAL EN EL PINAR.

Interviene don Miguel A. Cabañas Padrón para manifestar que el Centro Cultural de El Pinar está en una zona limitada por calles estrechas que no permiten aparcamiento de vehículos, estimando que este tipo de inmuebles deben estar situados en zonas que tengan como complemento no solo zonas de aparcamiento sino de esparcimiento y recreo, por lo que, considerando que este Ayuntamiento ha iniciado expediente para la adquisición de terrenos en El Pinar, que serán destinados a equipa-

y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0048_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mientos y en las inmediaciones del Colegio de E.G.B., se deberá solicitar del Excmo. Cabildo Insular estudie la posibilidad de establecer una permuta del Centro Cultural por aquellos terrenos, en los que se construirá un Centro Cultural mas amplio que el actual y con los complementos apuntados anteriormente.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, hace suyas las manifestaciones habidas.

4º).- BAJADA DE NTRA. SRA. DE LOS REYES 1.989.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que como es conocido, esta Corporación ha solicitado que en las fiestas de la próxima Bajada de Ntra. Sra. de los Reyes, a celebrar el próximo año, se pudiese bajar la venerada imagen a este Municipio y, además, a todos aquellos que lo solicitasen y que hasta ahora no lo habían hecho. Sigue manifestando el Sr. Presidente que previa reunion en la Cofradía, hubo cuatro votos en contra sobre esta petición y los demás votos fueron favorables; entonces el Sr. Presidente se debe formular un escrito por este Ayuntamiento y encabezado por todos los miembros de la Corporación y a continuación, por los vecinos de este Municipio que lo suscriben a fin de que lo solicitado se haga una realidad.

El Pleno, por unanimidad, hace suya la propuesta de la Presidencia.

5º).- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para poner en conocimiento de la Corporación que se ha puesto al cobro los recibos correspondientes al servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, bimestre: ENERO-FEBRERO; haciendose, previamente, realizado un trabajo bastante engorroso, ya que se hizo necesario adoptar medidas en cuanto a las dudas lecturas de contadores, ya que los habían que les faltaban datos y confeccionado el correspondiente padrón.

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0049_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

25º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes:

a).- Don Luis Gutierrez Padrón, ruega se estudie la posibilidad de poner a disposición del grupo folklórico "Tejeguate" un local, ya que les hace falta para sus ensayos.

Por la Presidencia se le contesta que en relación con el citado local habría que buscar uno que fuera amplio ya que no solo lo necesitan para los ensayos sino para depositar todo el material de que disponen; sigue manifestando la Presidencia que por el Excmo. Cabildo Insular se están haciendo las gestiones necesarias para que dicho grupo tenga el local que se cita.

b).- Don Luis Gutierrez Padrón, pregunta donde se encuentra el material que el subdito aleman iba a ceder.

Por la Presidencia se le contesta que dicho material se encuentra depositado en el Centro Rural de Higuera de Fronteras, en espera de que pueda ser utilizado por algún odontologo se solicite su uso; sigue manifestando la Presidencia que ha sido depositado en dicho Centro, ya que el médico ya no lo habita.

c).- La Presidencia ruega se tome en consideración la propuesta de D. Francisco Armas en el sentido de que el haber vendido el terreno de su propiedad, en Belgara, para ampliación del Colegio de E.G.B. de Tigaday, dado que en el mismo se han cavado las vías, se le deje disfrutar sin compromiso alguno, hasta que sea utilizado por el Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, acepta dicho ruego.

d).- De Don Manuel Luis Caceres, pregunta en que zona de los terrenos adquiridos irán ubicadas las aulas nuevas que se construirán próximamente.

Por la Presidencia se le contesta que junto a la c/ La Boca y en el lindero de arriba.

- Don Manuel Luis Caceres, pregunta como está el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0049_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

tema de las aulas prefabricadas.

Por la Presidencia se le contesta que en un principio iba a ser "Marina" la que quedaría con dichas aulas; no obstante, parece ser que ha cambiado, por lo que se ha mantenido contactos con la Consejería correspondiente, habiéndosele manifestado que próximamente se notificará a este Ayuntamiento la autorización correspondiente para que resuelva lo que estime oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, trece minutos del día del encabezamiento indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé:

El Alcalde — Darío — Mª Reyes

Aureo — Luis — Juan Aureo

Manolo — Miguel A.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0050_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.988.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas quince minutos, del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se indican a continuacion, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan C. Padron Morales.

Concejales: Don Manuel Luis Caceres.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Juan M. Padron Brito.
Don Blas J. Medina Sangil.
Don Luis Gutierrez Padron.
Doña Mercedes Reyes Morales Machin
Don Miguel A. Cabrera Padron, se incorpora cuando se ha dado cuenta del acto correspondiente a la sesion 30 de Septiembre de 1.988.

Secretario: Don Antonio Garcia Garcia.

Oficina Tecnica: Don Carlos Lamas Rue-Figueroa

NO ASISTEN:

Don Isidro Padron Armas.

Don Tomas J. Cabrera Cartaya, justificada por ausencia en Santa Cruz de Tenerife.

Abierto y declarado público el acto por el Sr Presidente, se tratan los siguientes asuntos:

1º).- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de las siguientes:

- 26-VIII-88.- Ordinaria, es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesion, haciendo la pal-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0050_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

vedad que en el punto 10º), g) en el lugar de decir "Cabildo Insular debe", debe decir: "el Cabildo Insular debiendo."

- 30-9-88.- Ordinaria.- Es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión, con la salvedad de que en el punto 15º) del Orden del Día, último párrafo del folio 15, en lugar de decir "Pleno por unanimidad", debe decir: "El Pleno con la abstención de D. Miguel A. Cañas y el voto favorable del resto de los miembros presentes en la sesión" y, al comienzo dicho punto se añade: "Don Miguel A. Cañas Padron se abstiene de participar en base a lo señalado en el artº 21 del R.O.F."

2º).- ESCRITO COOPERATIVA DEL CAMPO DE FRONTERA, SOBRE DENOMINACION VINOS DE ORIGEN.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, en el que se contiene:

"Se dá cuenta del escrito de la Cooperativa del Campo de Frontera, en el que se contiene:

Que en reunión de la Junta Rectora celebrada el día 18 de los corrientes, tomó entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Se acuerda solicitar al Excmo. Cabildo Insular de la Isla de El Hierro y a los Ayuntamientos de Valverde y Frontera, soliciten de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno Autónomo Canario, la Denominación de Origen Específica, para los vinos elaborados en la Vinícola Insular."

Y para que se conste y surta los efectos deseados donde proceda, expido y firmo el presente con el Vº. Bno. del Presidente, en Frontera, a diez nueve de Octubre de 1.988.

Resultando que la Isla de El Hierro, ha sido tradicional el cultivo de la vid siendo sus vinos muy apreciados por todos aquellos que lo han degustado.

Resultando que el cultivo de la vid ha sido fomentado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0051_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mediante la instalación de industrias que han hecho que se obtengan vinos de primera calidad.

Considerando que en la primera cata del Descubrimiento los vinos de El Hierro obtuvieron una medalla de oro y en la segunda cata del Descubrimiento dos medallas de oro y dos de plata, lo que demuestra el buen resultado obtenido.

La Comisión, previo estudio y deliberación, por unanimidad, propone hacer suya la propuesta formulada por la Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera, en el sentido mencionado."""

Atendidas que fueron las explicaciones habidas, el Pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta de la Comisión Informativa.

3º).- PROYECTOS ASFALTADOS DE CALLES.

Se vieron los siguientes:

a).- "Asfaltado parte alta c/. Las Toscas."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"""Seguidamente, la Alcaldía Presidencia da cuenta del presupuesto redactado para la ejecución de la obra "Asfaltado parte alta de Las Toscas" y que asciende a la cantidad de 2.515.250 ptas.

La Comisión, examinado dicho documento y hallado conforme, propone prestarle su aprobación."""

Atendidas que fueron las manifestaciones de la Alcaldía Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

b).- Acondicionamiento c/. Ayuntamiento al Mocal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se da cuenta del informe que ha redactado para el asfaltado de la referida calle. Examinada dicha documentación y atendidas que fueron sus explicaciones, se delibera amplia-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0051_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mente sobre el tema en cuestión, en especial, lo referente al enlace en la vía con Rambla de Corredera, por el lado derecho del Ayuntamiento, dada la pendiente que habría que eliminar. Previo estudio en profundidad de dicho documento, vistas las sugerencias apuntadas en orden a dar solución al tema dando entrada al frontis del Ayuntamiento por dicha zona, la Comisión, por unanimidad, propone corregir la rasante mediante una línea que partiendo de la esquina de la pared de Don Juan Armas, se una con la rasante del frontis del Ayuntamiento, con lo que se le da solución a la entrada de vehículos por dicha zona. En relación a la unión con la Rambla de Corredera, se corregirá la rasante en la forma que se crea más conveniente, ahondando la vía de entrada al Ayuntamiento y de unión con la Rambla mediante la construcción de un muro."

Examinado el documento redactado por la Oficina Técnica y considerando las manifestaciones habidas, el Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Comisión Informativa.

4º).- EXPEDIENTE: Obra: "MERCADO EN EL PINAR, 2ª FASE."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Seguidamente, se da cuenta de la orden de la Consejería de Economía y Comercio, de 7 de Septiembre de 1988, por la que se modifican determinados preceptos del Decreto 6/1986, de Abril, de la Presidencia, por el que se regula el régimen de subvenciones a las Corporaciones Locales Canarias para la financiación de equipamientos comerciales de carácter rural, en el que entre otros, dice:

Artículo único.- Se modifican los artículos 1º, 3º 4º, 6º y 7º del Decreto 6/86, de 9 de Abril, de la Presidencia, que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 1º.- Es objeto del presente Decreto, esta-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0052_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

blecer el regimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones locales Canarias, para la financiación de los proyectos de inversiones siguientes:

a) La Construcción, ampliación y modernización de la estructura física de un mercado municipal, de centros comerciales de barrio, cooperativas de consumo, así como de otras instalaciones comerciales, de uso colectivo.

Considerando que se ha ejecutado la obra: "Mercado en El Pinar, 1ª Fase", siendo necesario la ejecución de la totalidad de dicha obra, vista la conveniencia de determinar los medios económicos con que dicha obra ha de ser costeada, a la vista de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento y de la opción que ofrece aquella orden, atendidas que fueron las explicaciones de la Alcalde Presidencia, por unanimidad, se propone solicitar la subvención que corresponda, de acuerdo con el estudio redactado por los Arquitectos redactores del proyecto de dicha obra."

Oido el informe facultado por el Arquitecto director de la obra, en el que se detalla un presupuesto de ejecución de 19.204.626 pesetas, atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, el Pleno, por unanimidad hace suya la propuesta de la Comisión y en su virtud, solicita una subvención de 19.204.626 pesetas, para la ejecución de la obra mencionada."""

5º.- INFORME SOBRE OBRAS HIDRAULICAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que recientemente se ha personado en este Municipio funcionarios del Servicio Hidráulico y puestos en contacto con la Alcaldía, le han solicitado un informe sobre aquellas necesidades urgentes que pudieran tener y que puedan ser atendidas por dicho Servicio, emitiendose el siguiente informe:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0052_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

" Red de Saneamiento de Tegaday y Rentinga.
Elevación agua las Puntas a Tegaday para abastecimiento público.
Depósito regulador para: LAS PUNTAS, MOCANES Y MATORRAL.
Ampliaciones de las redes de SUMINISTRO DE AGUA en el Municipio.
Asfaltado tramo carretera del Canal desde la carretera las Puntas al Campo de Futbol (Esto debido al deterioro que está sufriendo el canal por el paso de vehículos al Campo de Fútbol."

La Comisión por unanimidad, quedó enterada."

El Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado.

6º).- SOLICITUD OFICINA DE CORREOS EN FRONTERA.

Dado el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar que la zona del Golfo ha sido en constante desarrollo, influenciado por la infraestructura que se está ejecutando, lo que ha originado una mayor afluencia en viviendas, circunstancia que ha hecho que la población del Municipio pase de 3.031 habitantes en 1981 a 3701 en 1988, ello conlleva la aparición de más servicios públicos y ampliación de los existentes, estando dentro de estos el servicio estatal de Correos. Estima el Sr. Presidente que la forma en que se lleva a cabo el servicio con los medios disponibles es insuficiente, haciendose necesario que la zona del Golfo sea dotada con una Oficina de Correos.

La Comisión, atendidas que fueron las explicaciones de la Presidencia, por unanimidad, propone hacer suya la propuesta."

Atendidas que fueron las explicaciones hechas sobre la necesidad y urgencia de disponer de dicha dependencia

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0053_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

7º).- MOCION D. MANUEL LUIS CACERES.- INCIDENCIAS OBRA: "RAMBLA EN LA CORREDERA."

Dido el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"" En la Rambla que está en construcción, que va desde los Moralejos, hasta el Cruce de Belgara, se observa, que en la confluencia con este último punto, se ha hecho una "glorieta", y a continuación está en ejecución una pequeña "isla".

El concejal firmante, cree que ambos elementos representan un serio peligro para la circulación, y con el ánimo de prevenir posibles accidentes propone:

Dirigirse al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para que exija al organismo ejecutor de la obra, efectúe un reformado del proyecto, que elimine el peligro que representan ambos elementos."""

Atendido que próximamente visitará la obra el Ingeniero de Obras Públicas, oído a la Alcaldía Presidencia previa deliberación, por unanimidad, se propone estar al resultado de la inspección de aquél."""

Seguidamente interviene la Alcaldía para señalar que personado en la obra con el Sr. Ingeniero de la Consejería de Obras Públicas, se ha observado que no se ajusta el proyecto a la realidad de la obra, ya que en el cruce de los Lapas ha habido un ensanche de la calle que va hacia los Lapas, tomando como referencia las edificaciones existentes. Se hace necesario la señalización horizontal y vertical y corregir y estudiar el tramo 3º y que podría ser mediante la reducción de la acera y su traslado hacia el cruce de los Moralejos; asimismo de ver la posibilidad de reducir la cárcava. Sigue manifestando la Alcaldía Presidencia, que puesto en contacto con el contratista,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0053_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

éste le ha manifestado su conformidad con lo señalado, haciéndole ruegos sobre el tema presupuestario.

Atendidas que han sido las manifestaciones habidas, previa deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado.

8º).- FOMENTO EDUCACION MUSICAL.- ADQUISICION PIANOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, del siguiente tenor:

"Interviene el Sr. Presidente, para manifestar que según le ha señalado el profesor que imparte clases de música en el Colegio de E.G.B. de Tigaday y Punta, le es necesario un piano al objeto de impartir las clases de solfeo. Estima el Sr. Presidente que se debe solicitar del Excmo. Cabildo Insular, adquisición de dos pianos, uno para cada Centro.

La Comisión, por unanimidad, hace suya la propuesta de la Presidencia".

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

9º).- PREMIOS CANARIAS 1989.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en el que se contiene:

"Se da cuenta del escrito de la Presidencia del Gobierno de Canarias, que dice:

"Para su consideración, pongo en su conocimiento que en las normas reguladoras de los "PREMIOS CANARIAS" y para sus distintas modalidades: Literatura, Bellas Artes e Interpretación, Investigación y Trabajos sobre Acervo Socio-Histórico y Patrimonio Histórico-Artístico y Documental, se legitima a los Centros Culturales o de investigación, Universidades, Corporaciones Locales o Preautonómicas, Asociaciones o personalidades vinculadas con la cultura canaria, para presentar propuestas o candidaturas de las personas o entidades acreedoras a tales distinciones para el año 1989.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0054_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por ello me permito trasladarle, por indicación del Excmo. Sr. Presidente, a que formule las propuestas que crea oportunas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto que aprueba el Reglamento Regulador de los Premios Canarias, con antelación al 31 de Diciembre del corriente año.

Al objeto de formalizar la propuesta a que nos referimos, las mismas deberán remitirse cumplimentando los modelos impresos adjuntos por cada una de las distintas propuestas que, en su caso, se formulen, adjuntando los documentos que al efecto se especifican y cualquier otro, en orden a facilitar, en su día, la deliberación de los distintos jurados."

La Comisión, previa deliberación, se da por enterada, no formulando propuestas, por no disponer de personas con los requisitos exigidos."

Previa deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la propuesta de la Comisión Informativa.

10º).- ESCRITO COLEGIO PINAR SOBRE FIESTA LA CRUZ.

Oido el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, del siguiente tenor:

"Se da cuenta del escrito, en el que se contiene:

" Ante el problema que se le viene planteando al Centro sobre el día 3 de Mayo, festividad de la Cruz, fiesta popular en la localidad y declarada no festiva a efectos laborales, se solicita si es posible se permute éste por otra que el Ayuntamiento tenga incluida como festiva y que no afecte a día lectivo con alumnos, y para finalidad solamente escolar.

Ruego se nos envíe por escrito si se acepta la permuta, con el fin de comunicarlo a la Dirección Territorial de Educación, antes del día 31 de Octubre, fecha límite de solicitud para estos casos."

La Comisión, por unanimidad, propone notificar que dicho cuento quedará pendiente hasta la designación de los fiestas locales de 1.989."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0054_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, para manifestar que puesto en contacto con la Directora de dicho Centro éste le ha explicado que el motivo de la petición es no perturbar la celebración de otra fiesta con carácter local, tener el parecer del Ayuntamiento sobre la declaración de no festivo el día de la Fiesta de la Cruz, y finalidad solamente escolar, a fin de que se pueda participar en dicha fiesta.

Atendido que que el dictamen de la Comisión y las manifestaciones habidas, previa deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la petición del Colegio de E.G.B. de El Pinar, en el sentido de declarar día no lectivo el día 3 de Mayo, fiesta de la Cruz, al solo efecto del Centro, sin perjuicio de la designación de las fiestas de carácter local que al efecto se señalen.

11º.- MOCIONES.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los señores asistentes, se trataron los siguientes puntos:

a).- Plaza de A.T.S. en El Pinar.

Interviene don Juan-Miguel Padrón Brito para señalar que el medio de la zona de El Pinar, ha visto con preocupación la ausencia constante en el apartado referente a A.T.S., debido al aumento del número de cartillas y volumen de inyecciones a poner, por lo que estima se debe interesar la creación de dicha plaza.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que el tema en cuestión ya ha sido tratado con la Jefatura Local de Sanidad, que habiéndose puesto en contacto con S/C. de Tenerife, se le ha informado que el A.T.S. de Frontera no tiene obligación de subir al Pinar, sabe que es este un tema muy específico, no obstante, se está a la espera de una llamada telefónica desde Santa Cruz de Tenerife a fin de ver la posibilidad de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0055_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Solucionar el problema, que se plantea.

El Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado.

b).- Adquisicion de Agua Comunidad "Pozo Tegaday".

Interviene el Sr. Prendente para manifestar que en relacion con el servicio de abastecimiento de agua, este Ayuntamiento de acuerdo con las acciones de que dispone en la Comunidad "Pozo Tegaday", solo puede hacer uso de 20 horas de agua. Sigue manifestando el Sr. Presidente que la diferencia de horas que se necesitan para tener cubierto el servicio se adquiere a razon de 3.500 ptas/hora, que puesto en contacto con Don Juan-Francisco Armas Cañeda, este le ha señalado que dispone de agua sobrante, estando dispuesto a arrendar al Ayuntamiento la que necesite a 3.000 pts/hora; estima el Sr. Prendente se debe atender dicha oferta por considerarla interesante dado el ahorro que supone para el erario municipal.

El Pleno, previa deliberacion, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta, debiendo comensar estas operaciones a partir del dia primero del próximo mes.

c).- Charca en Belgara.

Interviene el Sr. Prendente, para señalar que recientemente, la Comision Informativa de Obras y Servicios realizó una inspeccion de la charca que este Ayuntamiento tiene en la C/. Belgara del Hayo; y viendo el estado en que se encontraba estimaron que lo mas conveniente sería el rellenarla con escombro con lo que se evita el peligro existente y se mejora la conexion entre la citada calle y el camino que partiendo de la citada vía recorre toda la parte alta de Belgara.

Don Luis Gutierrez Padron manifiesta su no conformidad con la propuesta, ya que estima que dicha charca puede ser útil para dotar de agua al Ganado de Be-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0055_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

gare.

Don Juan Miguel Padron Bute, Don Amos J. Medina Sangil y doña María Reyes Morales Machin, señalan que se abstendrán en el Tema.

El Pleno, previa deliberación, con un voto en contra, tres abstenciones y cinco votos a favor de la propuesta de la Presidencia, acuerda que se rellene aquella con arruelto y se acondicione la conexion entre las vias mencionadas anteriormente.

d).- Propuesta Cambio Guia Telefónica.

Hace uso de la palabra el Sr Presidente, para señalar que telefónicamente ha recibido comunicacion del Ilmo. Sr. Delegado de la C.T.N.E. para comunicarle que proximamente se editarán nuevos ejemplares de la guia telefónica, existiendo la variante de que todos los núcleos de población puedan ser incluidos en un unico listado con la denominación del Municipio de La Frontera, ó seguir como hasta ahora, en que aparecerá un listado por pueblos.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda que en relación con el Municipio sea editado como hasta ahora, con la salvedad de cambiar la denominación de "Tabuque," por "El Pinar."

e).- Paralizacion de obras.

Se da cuenta del escrito de la Direccion General de Urbanismo, del siguiente tenor:

" En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 184 de la Ley del Suelo, deberá proceder con la mayor urgencia a la inmediata paralización de las siguientes obras que se ejecutan en ese termino municipal:

- Nueve apartamentos en las Puntas, obras promovidas por Islas S.L.
- Cuatro viviendas junto al camino agricola de Frontera, obras promovidas por D. Juan Gutierrez Padrón.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0056_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

- Ocho apartamentos en las Puntas. Obras promovidas por Don Andres Acosta.
- Convento. Obras promovidas por R.R. M.M Dominicas.
- Cuatro viviendas en poblado Guinea. Obras promovidas por don Germán Padrón Morales.

Todas las obras que se denuncian constituyen presunta infracción urbanística grave, por lo que esa Alcaldía deberá proceder con la celeridad y vigor que requieran las circunstancias, dando cuenta de lo actuado a esta Dirección General, que en caso de inactividad municipal se subrogará en las competencias del Ayuntamiento."

Se informa que en cumplimiento de lo ordenado en el citado escrito, se han dictado los correspondientes Decretos de paralización de las obras que se señalan y que se ejecutaron las acciones necesarias a fin de que se cumpla lo señalado en el citado escrito.

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

9/.- Informe de la Presidencia.

Da cuenta el Sr. Presidente sobre la petición de los funcionarios a fin de librar la mitad el próximo lunes, día 31, ya que el martes 1 de noviembre es festivo.

El Pleno, por unanimidad, acepta la propuesta.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Concejal de Sabinosa, se invita a todos los presentes a la asistencia de los actos que se celebrarán en dicho pueblo, con motivo de las fiestas de S. Simón

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos del día del encabezamiento indicado, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde, Juan de Dios Padrón, Luis Darío, Manuel Darío, Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA ALCALDIA EL HIERRO
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA SECRETARIA EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0056_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez y nueve horas del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con los reunes que se indican a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente Actal: Don Dacio Armas Gonzalez.

Concejales: Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Tomas J. Cañas Castañeda.
Doña Maria Reyes Morales Machin.
Don Miguel A. Cañas Padron.

Secretario: Don Antonio Garcia Garcia.

JUSTIFICAN INASISTENCIA:

Don Juan Padron Morales.
Don Juan-Miguel Padron Brito.

NO ASISTEN:

Don Indro Padron Armas.
Don Aurio Gregorio Medina Bangil.

Abierto y declarado publico el acto, se tratan los siguientes asuntos:

1.º).- RATIFICACION CONVOCATORIA.

Se da cuenta de la convocatoria que esta motivada por los siguientes:

a).- Fundamentos de hecho.

Se hace necesario dictaminar los asuntos que figuran en el orden del dia para resolver lo que corresponda, dada los plazos dados, especialmente el expediente de modificacion de creditos y prorroga del convenio INEM- AYUNTAMIENTO.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0057_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

b) Fundamentos de derecho:
Artos. 116 y 117 de la Ley 8/86.
Artos. 79 y ss. del R.O.F.
Los señores asistentes, por unanimidad, ratifican la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente.

2º).- EXPEDIENTE AUMENTO NIVEL C.D. FUNCIONARIOS.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del siguiente tenor:

" Se da cuenta del escrito presentado por los funcionarios de este Ayuntamiento, en el que solicitan aumento del nivel de C.D. en los siguientes términos:

Grupo B.- 16; Grupo C.- 12.- Grupo D: 10.- Grupo E 8.

Atendido que que el informe de Secretaría - Intervención considerando lo dispuesto en el R.D. 861/86, de 25 de Abril, O.F. Segunda 3, previo estudio y deliberación, la Comisión propone:

a) Asignar a los funcionarios que a continuación se relacionan los siguientes niveles de Complemento de Destino:

Grupo B.- Secretaría: Don Antonio García García - 16
Arquitecto Técnico: Carlos Andrés Ruiz Figueroa - 13.
Grupo C.1 Administrativo: Eladio Morales Cabrera - 12
Grupo D.- Auxiliares: Marcos L. Barrera García - 10
Diego - 5. Acosta Padrón - 10
Juan Castañeda Armas - 10
Guardia: Jose Fernandez Gonzalez - 10
Grupo E Operario: Francisco Quintero Morales - 8

b) En relación con el personal que ha ocupado las plazas interinas en el presente ejercicio, en la confección de los Presupuestos de 1.989, se estudiará su nivel de C.D.

c) Las cantidades que resulten de la aplicación del nuevo C.D. quedan reconocidas para que sean abonadas a la vista del estado de las correspondientes partidas del presupuesto, caso que no puedan ser abonadas en el presente ejercicio, se tendrán en cuenta para incluirlas en el Presupuesto de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0057_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

1.989.

d) A la vista del aumento del nuevo presupuesto, el horario de trabajo quedará fijado en:

Lunes a Viernes: 8 horas a 15 horas con horario al público de 9 horas a 14 horas.

Sabados: 8 horas a 13 horas en turnos alternativos."

La Corporación, por unanimidad acuerda ratificarse en el informe de la Comisión Informativa.

3º).- EXPEDIENTE CORRECCION ERROR EN CALCULO TRIENIOS FUNCIONARIO MARCOS LUIS BARRERA GARCIA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda del tenor siguiente:

"" Se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención en el que se contiene: "En su día se procedió al calculo de retribuciones de los funcionarios de esta Corporación y en lo referente al funcionario don Marcos Luis Barrera García, concepto de trienio, se vió en el calculo de los mismos, ya que dicho funcionario tiene tres trienios, y cumplió uno nuevo en 14-2-88 por lo que estos para el Año 1988, quedarían de la siguiente forma:

3 Trienios (1.713 c/u. Ley 33/87, de 23 Diciembre)	61.668 pts.
1 Nuevo Trienio: 14 días Febrero	799 "
1 Nuevo Trienio: 1 Marzo - Diciembre	17.130 "
TOTAL:	79.517 "

La Comisión por unanimidad propone se proceda a su corrección y posterior abono mostrándose conforme con el informe de Secretaría-Intervención. ""

El Pleno, por unanimidad, se ratifica en el informe de la Comisión Informativa.

4º).- EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITOS Nº 2/88.

Se da lectura al expediente numero 2/88 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0058_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comision Especial de Cuentas y Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, ateniendo ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad, aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

Creditos extraordinarios y suplementos de creditos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE.
125.1	Retribuciones Complementarias, Ord y Esp.	225.000 pts
131.1	Asignacion Familiar	4.668 "
211.1	Gastos de Oficina	1.000.000 "
222.3	Conservacion y reparacions ordinarias	100.000 "
257.6	Luz y Agua.	1.000.000 "
258.4	Servicios Sanitarios	50.000 "
261.6	Conservacion y reparacion vehiculo	30.000 "
273.6.	Utiles servicios publicos	300.000 "
323.2	Intereses Entes Territoriales	50.000 "
472.7	Fomento del Deporte	125.000 "
483.7	Atenciones Familias Pobres	50.000 "
631.1	Obras: Mejoras Municipales. Plano de Obra	600.000 "
631.6	Obras Mejoras Municipales	260.000 "
671.6	Adquisiciones	3.500.000 "
697.6	Obras Vias Publicas	2.000.000 "
	TOTAL.....	9.294.688 "

CREDITO EXTRAORDINARIO

693.6	Alumbrados publicos varios	1.250.000
	TOTAL	1.250.000

TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS..... 10.544.688

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las transferencias del credito de las partidas siguientes:

— — — — — —

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0058_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE CREDITO A TRANSFERI
181.5	Seguros Sociales	1200.000
251.3	Ventuario personal de limpieza	25.000
251.6	Ventuario personal servicio de agua	100.000
258.6	Prestacion de servicios	800.000
25.8.7	Prestacion de servicios	70.000
433.6	Servicio Insular de Aguas	5.213.246
632.1	Vias publicas y Caminos vecinales 2ª Fase	123.004
632.5	Vias publicas y Caminos vecin. 2ª Fase	52.478
632.6	Vias publicas y Caminos vecin. 2ª Fase.	60.000
641.1	Servicios Municipales.	200.000
241.5	Servicios Municipales	100.000
641.6	Servicios Municipales	200.000
651.1	Acondicionamiento vias publicas, caminos	900.000
651.5	Acondicionamiento vias publicas, caminos	190.000
673.6	Adquisiciones agua	400.000
681.1	Camino Cementerio	500.000
681.3	Camino Cementerio	100.000
691.6	Proyectos obras	310.960
	TOTAL.....	10.544.688

Debiendo darse al expediente la tramitacion a que alude el articulo 150 del Texto Refundido de Regimen Local, aprobado por Real Decreto de 18-4-86, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposicion publica:

5º).- ESCRITO VIRGILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, SOBRE ALEGACIONES PLAZA CON CARACTER FIJO.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Virgilio Fernández Fernández, en relación con el contrato de trabajo celebrado el dia 1 de Julio de 1.988, como Auxiliar Administrativo con caracter laboral y por un periodo de tiempo de seis meses, en virtud del resultado final de los ejercicios del concurso para

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0059_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ocupar dicha plaza.

Dada cuenta del informe de Secretaría y teniendo en cuenta que la Oficina Municipal de El Pinar es de carácter permanente, la Corporación, acuerda por unanimidad, que dicho contrato sea por tiempo indefinido, o sea con carácter fijo.

6º).- CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO 1.988. PROPUESTA PRORROGA PLAZO UN MES.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta telefónica recibida del INEM de Santa Cruz de Tenerife, en el sentido de prórroga de la obra: "MEJORAS MUNICIPALES" por un mes más.

Los Señores asistentes, previo estudio y deliberación, considerando que es conveniente y necesaria dicha prórroga y atendidas que fueron las manifestaciones de Secretaría-Intervención, sobre la forma de financiación de dicha prórroga, por unanimidad, acuerdan prorrogar dicha obra por un mes más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde

Doy

El Secretario,

Luis

Juan de Dios

Sergio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0059_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se indican a continuación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

Presidente : Don Juan Padrón Morales.
Concejales : Don Manuel Luis Ramos.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Tomas-S. Ramos Castañeda.
Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Laureano Medina Sangil.
Don Juan-Miguel Padron Brito.
Doña Maria Reyes Morales Machin.
Secretario Acctal.: Don Eladio Morales Cabrera.
NO ASISTEN: Don Miguel Angel Ramos Padron
Don Pedro Padron Armas.

Por la Presidencia se declara abierto y publico el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1º).- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad, el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Octubre de 1.988.

Seguidamente fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Noviembre de 1.988.

2º).- ESCRITO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE MEJORAS TRAVESIAS.

Dada cuenta del escrito de la Consejeria de Obras Publicas Vivienda y Aguas, de fecha 13 de Octubre, sobre proyecto regional de mejora de travesias y embellecimiento de las mismas;

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0060_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y como en este Municipio es de gran necesidad la Terminacion de la Rambla de la Coviedera al igualmente la carretera general de Valverde a Frontera y el acondicionamiento y mejora de la carretera general TF 912 de Valverde a Frontera, y visto el informe de la Comision propongo se incluya en dicho proyecto regional, las siguientes obras:

Terminacion de Rambla en la Coviedera, en la igualacion de la carretera de Valverde a Frontera, estimandose el coste de la obra en VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS.

Mejora asfaltado carretera TF 912 de Valverde a Frontera en la zona del Monte, en este Municipio, por un coste aproximado a TREINTA MILLONES DE PESETAS.

La Corporacion, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comision Informativa.

3º).- ESCRITO CONSEJERIA EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE NECESIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa del siguiente tenor:

" Se da lectura al escrito del Iltmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Deportes, de fecha 18 de Octubre pdo., sobre necesidades en infraestructura cultural y deportiva del Municipio. La Comision, por unanimidad, acuerda sean incluidas las siguientes obras, que se consideran de gran necesidad para el Municipio:

Teniendo en cuenta el estado de conservacion en que se encuentran las cubiertas de la mayoria de las Iglesias del Municipio, edificios estos de gran valor cultural por su tipicidad y antigua construccion, se propone el acondicionamiento de las siguientes:

Reparacion cubierta Parroquia Ntra. Sra. de Candelaria, por un presupuesto aproximado a 5.000.000 pesetas.

Acondicionamiento cubierta Parroquia S. Antonio en el Pinar, por un presupuesto de 2.000.000 pesetas.

Asimismo se acuerda proponer la Terminacion de Grada en el Campo de Futbol de la Restinga, por un presupuesto

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0060_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de 1.000.000 de pesetas.

Acondicionamiento cubierta Iglesia Sabinosa, por un presupuesto de 2.000.000 pesetas.

Construcción de Gradas y Acondicionamiento Campo Fútbol de Frontera, por un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Terminación Campo de Futbol de El Pinar, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Construcción de un Polideportivo en Las Puntas, por un presupuesto de 8.000.000 de pesetas.

En Sabinosa es muy necesario un Campo de Fútbol Campeo, no contamos con el correspondiente solar."

La Corporación, acuerda por unanimidad, adherirse en la propuesta de la Comisión Informativa.

4º).- EXPEDIENTE: OBRAS ALUMBRADO PUBLICO.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Se da lectura al escrito recibido del Ilmo Sr. Director General de Política Energética de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, en relación con la Orden de 20 de Junio de 1.988, por el que se regula la concesión de subvenciones para alumbrados públicos municipales.

En el referido escrito se participa que la subvención máxima es de 5.000.000 de pesetas.

La aportación municipal es del 20% que asciende a la cantidad de 1.250.000 pesetas, que totaliza un importe de 6.250.000 pesetas.

A la vista de la cantidad disponible se acuerda proceder a un nuevo estudio de las obras a incluir, acordándose por unanimidad solicitar las siguientes:

Red General Alumbrado Público de Frontera e Cruce de Belgara, por un presupuesto de 4.300.000 pesetas.

Ampliación alumbrado público en Las Casas de Tabaiba y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0061_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por un presupuesto de 2.712.750 pesetas.

La Corporación, acuerda por unanimidad, ratificarse en el informe de la Comisión Informativa.

5º).- EXPEDIENTE OBRA: 2ª FASE CAMPO FUTBOL PINAR.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"La Comisión, aprueba por unanimidad, la propuesta de la Presidencia para solicitar del Excmo. Cabildo Insular que la obra "2ª FASE CAMPO FUTBOL EN EL PINAR" sea llevada su dirección por los Técnicos de dicha Entidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en el informe de la Comisión Informativa.

6º).- PROPUESTA DESIGNACION ZONA URBANA EFECTOS CATASTRALES.

Por la Oficina Técnica se exponen los planos una vez delimitada la zona que podría considerarse como URBANA, a efectos catastrales, y una vez estudiados los mismos, se acuerda informarlos favorablemente.

La Corporación, acuerda por unanimidad, ratificarse en el informe de la Comisión Informativa.

7º).- EXPEDIENTE MALPASO.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo del siguiente tenor:

"" Dada cuenta del informe emitido por la Oficina Técnica en relación con el escrito del Ministerio de Defensa, del Mando Aereo de Canarias de fecha 10 de Noviembre de 1.988, siendo dicho informe del tenor siguiente:

INFORME TECNICO.-

1º).- La actuación a que se refiere la solicitud de la Dirección de Infraestructura Aerea del Ministerio de Defensa, referente a la construcción de un pádel, así como la edificación auxiliar, se pretende ejecutar en suelo rustico, por tanto se estará a lo dispuesto en las Nor-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0061_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mas de Procedimiento establecidas en el Cap. IV de la Ley 5/87 de 7 de Abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

2º).- La ubicación de la mencionada instalación se pretende en MALPAS, ocupando esta el punto topográfico característico de la isla (Pico de Malpaso a 1.500,8 metros de altitud).

Dicha zona se encuentra contemplada dentro de los límites de parque natural, según se establece en el artículo 2 de la Ley de Declaración de Espacios Naturales de Canarias 12/87 de 19 de Junio.

Por tanto se recabará informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Medio Ambiente.

3º).- Dado que el Municipio de Frontera carece en la actualidad de Planeamiento, el uso urbanístico de este suelo se sujeta al regimen y procedimiento previsto en el artículo 44 del R.E.L. de acuerdo con la disposición transitoria tercera.

4º).- La instalación de la antena mencionada dicha sobre el Pico de Malpaso y dadas sus características y dimensiones, incidirá de manera notable sobre el entorno y paisaje del lugar."

La Comisión, por unanimidad, acuerda ratificarse en el informe técnico, haciendo constar que por dicho lugar es el camino tradicional del peso de la BAJADA DE LA VIRGEN y que el sentir del pueblo herreño se opone a dichas instalaciones, así como que también el Parlamento de Canarias por acuerdo de todas las fuerzas políticas, aprobó una proposición no de Ley oponiéndose a dichas instalaciones.

Por tanto, se propone que dicho expediente se informe desfavorable."

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en el dictamen de la Comisión Informativa, informando desfavorable el expediente.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0062_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

8º).- APERTURA DE VIALES.

Dada cuenta del informe técnico sobre la necesidad de la apertura de una nueva calle que partiendo de la de El Rumbazo en las inmediaciones del Colegio de E.G.B. vaya a terminar en la calle de Amador, y con un ancho de dos metros en toda su longitud, por considerar esta zona como de urbanizable, la Comisión, acuerda proponer la apertura de la misma, por el sitio ya señalado sobre el terreno por la Brigada Técnica.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en el contenido del informe de la Comisión Informativa.

9º).- AULAS PREFABRICADAS.- DECLARACION DE RUINA.

Se dio lectura al informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, del siguiente tenor:

"A propuesta de la Presidencia, la Comisión acuerda de inicio el expediente para declarar en ruina las aulas prefabricadas, ya que amenazan gran peligro para los niños del Colegio.

La Corporación, acuerda por unanimidad, ratificarse en el informe de la Comisión Informativa.

10º).- CONCEJALES REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Visto el informe de la Comisión de Educación y Cultura que dice:

"Dada cuenta de los escritos de los Directores de los Colegios de E.G.B. en solicitud de que por parte de este Ayuntamiento, sean designados los representantes que corresponden formar parte en los Consejos Escolares de los Colegios de este Municipio, la Comisión, acuerda proponer sean designados los siguientes miembros:

Para el Colegio de E.G.B. Tigaday, el concejal D. Manuel Luis Lauzey.

Para el Colegio de E.G.B. El Pinar, a don Tomás

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0062_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Sergio Cabrera Cantarero.

Para el Colegio de La Restinga, a Doña María Reyes Morales Machín.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en el contenido del Informe de la Comisión Informativa.

11º).- ESCRITOS DE PARTICULARES:

a).- Se da lectura a un escrito presentado por don Ernst Schwaiger solicitando el acondicionamiento del camino que conduce a su vivienda, en Mata.

La Corporación, acuerda por unanimidad, ratificarse en el acuerdo tomado en sesión plenaria del día 21 de Julio de 1.987, incluyendo dicha obra en el Plan de Obras Comunitarias, así como que también se tiene incluido en obras del IRYDA, ya que el importe aproximado de dicha obra, es de 300.000 pesetas y la situación económica de este Ayuntamiento no le permite aportar el pago.

b).- Visto el escrito presentado por Don José Antonio Bautista Chas, como Sacerdote de El Pinar, en solicitud del acondicionamiento de la Iglesia San Antonio; y como quiera que dicha obra se solicitó incluirla en el Plan de obras a ejecutar por la Consejería de Cultura y Deportes, se acuerda informar al interesado de dicho proyecto.

c).- Se da lectura a un escrito presentado por doña Delia Zamora Gonzalez, solicitando ayuda económica para el acondicionamiento de su vivienda en Las Casas, la Corporación, acuerda que por la Oficina Técnica se emita informe de las obras a ejecutar, así como comprobar las subvenciones dadas anteriormente para acondicionar dicha vivienda.

d).- Dada cuenta del escrito presentado por Don Domingo Padrón Rodriguez de fecha 23 de Junio de 1.988, como recurso al acuerdo plenario de este Ayuntamiento tomado en sesión de fecha 29 de Abril de 1.988 por el que se acordó clausurar la instalación destinada a explotación de granja avícola en las Casas, la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0063_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en sus acuerdos anteriores, basandose en los informes obrantes en el expediente instruido, desestimando por tanto el recurso presentado.

12º).- BASES PLAZAS DE LOS AUXILIARES.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las bases y programas para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- El objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de dos plazas vacantes de Auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento, encuadradas en la Subescala de Auxiliares, escala de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, nivel de Complemento de Destino 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demas retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislacion vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en esta oposición será necesario:

A).- Ser español.

B).- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de 55 años. El exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en la subescala de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, siempre que por ello se hubiere cotizado a la MUNPAL.

C).- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar Formación Profesional de primer grado o equivalente.

De invocarse la posesión de título equivalente a los exigidos habrá que presentarse certificación expedida por el Consejo Nacional de Educación acreditativa de tal equivalente.

D).- No padecer enfermedad o defecto físico que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0063_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado ó de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

F).- Compromiso de prestar juramento conforme dispone el artículo 1º del R.D. 707/79 de 5 de Abril.

TERCERA.- Instancias y derecho de examen.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se dirigirán al Presidente de la Corporación y en ellas harán constar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes acompañadas del recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de NUEVE a CATORCE, en días laborables dentro del plazo de VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Igualmente la convocatoria con sus correspondientes bases de publicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Todos los restantes anuncios sucesivos de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, en donde se insertarán además todas las restantes actuaciones del Tribunal de conformidad con los artículos 2º y 3 del R.D. 712/82, de 2 de Abril.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de QUINIENTAS PESETAS, cuyo importe se hará efectivo por los aspirantes en la Depositaría de Fondos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0064_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Municipales en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Si se efectua por el procedimiento del art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo el importe de estos derechos podrá remitirse por giro postal.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo maximo de un mes aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablon de Anuncios de la Corporación mediante relación certificada.

Los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Transcurrido el plazo antes mencionado, y en su caso, resueltas las reclamaciones, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y se aceptan o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

QUINTA.- Composición, designación y actuación del Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0064_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Un representante designado por la Comunidad Autonoma.
Un funcionario de carrera designado por la Corporación.
Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además, por los suplentes respectivos que simultaneamente con los titulares habrá de designarse.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará público en el Boletin Oficial de la Provincia, así como en el Tablon de Anuncios de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art.º 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus integrantes titulares o suplentes, de modo indistinto y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la Oposición.- La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios, se anunciará, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios municipal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento unico. Salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciado con absoluta libertad y criterio por el Tribunal la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automaticamente su exclusión del proceso selectivo.

SEPTIMA.- Ejercicios de la oposición.- Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0065_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Primer ejercicio: de caracter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto con una maquina electrica o electronica que no tenga memoria por linea a linea 300 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la correccion que presente el escrito.

Segundo ejercicio: de caracter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo maximo de treinta minutos, dos temas extraidos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realizacion de los pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: de caracter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un periodo maximo de sesenta minutos un tema señalado por el Tribunal. Se valorará los conocimientos del tema, el nivel de formacion general, la composicion gramatical y la claridad de expresion.

Cuarto ejercicio: de caracter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes:

a).- La especialidad de taquigrafia, se acreditará tomando taquigraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto, la traduccion habrá de efectuarse en un plazo de una hora y se puntuará ademas de la exactitud, la rapidez de entrega de la traduccion.

b) El manejo de maquinas de calcular se demostrará con la realizacion de operaciones que el Tribunal determine y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0065_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en el plazo que el mismo señale.

c).- Los comunicados de archivo y clasificación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que el Tribunal señale.

OCTAVA.- Clasificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de puntuación final, y determinación del número de orden en la relación de los aprobados.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10% de la suma de los puntos que haya obtenido en los ejercicios obligatorios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Finalizada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa augmentar, en ningún caso la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0066_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que exigen para tomar parte en la oposición, y a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y que son:

a).- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b).- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del Título de Enseñanza Media, Elemental o similar, o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en la que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c).- Acreditar no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d).- Declaración jurada de haber observado buena conducta a tenor de lo dispuesto en la Ley 68/1.980 de 1 de Diciembre.

e).- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artº 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f).- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de la Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias.

g).- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0066_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ayuntamiento, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir del siguiente en que le sea notificado el acuerdo de nombramiento, aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

DECIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO

Programa del segundo ejercicio.

El programa que ha de regir en la oposición es el aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local el cual aparece publicado en el B.O.E. de fecha 12 de Febrero de 1.981, incrementado por los temas del Régimen Especial de Canarias Nº 3 de fecha 9 de Febrero de 1.983, y que son los siguientes:

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978.- Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona, El Poder Legislativo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0067_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
Tema 5.- El Poder Judicial.
Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonomas. Administración Local. Administración Institucional.
Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública, eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
Tema 10.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
Tema 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general.
Tema 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.
Tema 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
Tema 15.- La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local.

Tema 1.- Regimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
Tema 2.- La Provincia en el Regimen Local. Organización provincial. Competencias.
Tema 3.- El Municipio. El termino municipal. La población. El empadronamiento.
Tema 4.- Organización municipal. Competencias.
Tema 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.
Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0067_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.- La Función Pública local y su organización.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades locales.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de la concesión de licencias.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.- Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17.- Los Presupuestos locales.

REGIMEN ESPECIAL DE CANARIAS.

Tema 1.- El régimen especial administrativo de Canarias: características generales. Singularidades de la Administración del Estado, local y Autonomía en el Archipiélago Canario. Examen Especial del Regimen Económico y Fiscal de Canarias.

Tema 2.- El Regimen Autonómico de Canarias. Antecedentes: la Junta de Canarias. El Estatuto de Autonomía. Instituciones de la Comunidad Autónoma. Parlamento, Gobierno, Tribunal Superior de Justicia, Competencias de la Comunidad Autónoma. Recursos de la Comunidad Autónoma.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0068_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

13º/.- BASES GUARDIA MUNICIPAL.

La Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar las Bases para la provisión en propiedad por oposición libre de una Plaza de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria: El objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante procedimiento de oposición libre, de una plaza de guardia de la Policía Municipal de este M.I. Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Características de las plazas. La plaza que se convoca esta dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza esta encuadrada en el grupo de Administración Especial Subgrupo de Servicios especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de La Frontera.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión al regimen de incompatibilidades vigente.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener 18 años cumplidos y no haber cumplido los 30 en el dia que finalice el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria 5ª. 2 del Decreto 688/1975, de 21 de Marzo, el exceso del limite maximo de edad señalado, no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualquier otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieran prestado anteriormente a la Administración Local.

c).- Estar en posesión del titulo de Graduado Escolar,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0068_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, lo que se comprobará con el previo reconocimiento médico al que habrán de someterse los aspirantes.

f).- Servicio militar cumplido o estar exento de él.

g).- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B-1, en el momento del nombramiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, excepto el indicado en el apartado g) y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

CUARTA.- Sistema selectivo.- El procedimiento de selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición. Las pruebas serán de carácter obligatorio y eliminatorio y serán las siguientes:

Primera.- Aptitud física.- Que será acreditada mediante:

A).- La presentación de un certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado B de esta base.

No admitirá aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

B).- La realización de los ejercicios siguientes:

1. Trepa de cuerda: Subir tres metros completos.

1.1. Disposiciones: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0069_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en la cuerda, a 2 metros del suelo.

1.2. Ejecución: Cuando esté dispuesto, flexionará las brazos y haciendo presa en la cuerda con los pies, irá trepando a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda a 3 metros del suelo.

1.3. Medición: Se efectua directamente y a la vista, apoyandose en las marcas previamente colocadas en la cuerda a 2 y 3 metros del suelo.

1.4. Intentos: Dos.

1.5. Invalidaciones: Se considera que no es válida la realización: Cuando no se alcance con ambos menos la marca superior (a 3 metros del suelo)

Cuando se suba sin realizar una presa con los pies.

2.- Salto de frente con los dos pies juntos.

2.1. Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de largo, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos o lugar habilitado al efecto y a una distancia de 0.50 metros del borde anterior del mismo.

2.2. Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rapidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

2.3. Medición: Se efectuará desde la parte de la raya mas alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

2.4. Intentos: Puede realizar tres intentos, contabilizandose el mejor.

2.5. Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsion definitiva. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultaneo de los dos pies sobre el suelo.

Marcas minimas: Hombres 2 metros. Mujeres: 1,30 metros

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0069_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

3. Carrera de velocidad.

3.1. Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

3.2. Medición: Deberá ser manual duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo más desfavorable de los medidores.

3.3. Ejecución: La propia de una carrera de velocidad (60 metros).

3.4. Intentos: Se efectuarán dos intentos.

3.5. Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la F.I.A.A.

Marcas mínimas: Hombres 9"; mujeres 10.30"

4. Salto de altura.

4.1. Disposición: El aspirante se colocará alejado de la cuerda del aparato de saltos a una distancia a elegir por el propio aspirante.

4.2. Ejecución: Tomando carrera, el aspirante deberá superar de un salto la cuerda dispuesta a tal fin, empleando cualquier estilo para su ejecución.

4.3. Medición: Deberá ser manual.

4.4. Intentos: Se efectuarán dos intentos.

4.5. Invalidaciones: Cuando el aspirante toque la cuerda al efectuar el salto.

Marcas mínimas: Hombres 1,20 metros; mujeres 1 metro.

5. Flexión de brazos.

5.1. Disposición: El aspirante se colocará paralelo al suelo con los brazos extendidos a la altura de los hombros y piernas juntas y extendidas.

5.2. Ejecución: El aspirante deberá flexionar los brazos hasta llegar al suelo sin apoyarse en él.

5.3. Intentos: Se efectuará tan solo intento.

5.4. Invalidaciones: Se considera que no es válida la realización, cuando el aspirante se apoye en el suelo, o demuestre en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0070_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el transcurso de las flexiones parándose.

Marcas mínimas: Hombres 15 flexiones; mujeres 10 flexiones.

Segunda.- Redacción.- Conocimientos generales y de interés para la Policía Municipal.

Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo no superior a dos horas, nueve preguntas elegidas por el Tribunal de entre nueve extraídas previamente al azar, a razón de una pregunta por tema, del programa que figura en el anexo de la presente convocatoria.

Tercera.- Oral.- Exponer oralmente, en un plazo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anexo de la presente convocatoria.

Cuarta.- Práctico.- Consistirá en desarrollar un supuesto práctico elegido por el Tribunal y que tenga relación con el ejercicio de la profesión, en el plazo de treinta minutos.

Quinta.- Reconocimiento médico.- Practicado por el Tribunal Médico que se designe al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de inutilidades para el servicio en la Policía Municipal que figura en el anexo.

Sexta.- Solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilitará en el Registro General.

6.1. Las solicitudes acompañadas del recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de NUEVE a CATORCE, en días laborables, dentro del plazo de VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Igualmente, la convocatoria con sus correspondientes bases se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0070_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Todos los restantes anuncios dimanantes de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en donde se insertarán además todos los restantes actuaciones del Tribunal, de conformidad con los artículos 2 y 3 del R.D. 712/82 de 2 de Abril.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

6.2.- Derechos de examen.- Los derechos de examen serán de mil pesetas cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento.

De conformidad, asimismo, con lo puesto en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico. En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro, el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado a ello la clase de giro, su fecha y número.

6.3.- Defecto de las solicitudes.- Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

SEPTIMA.- Admisión de candidatos.

7.1. Lista provisional. Se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el Tablón de Anuncios mencionado y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

7.2.-Reclamación contra la lista provisional.- A tenor de lo prevenido en el art.º 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0071_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

contra la lista provisional, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

7.3. Lista definitiva. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, igualmente, en la forma indicada.

OCTAVA.- Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

8.1. Composición.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Un guardia de la Policía Municipal o funcionario de similar categoría.

Los tres vocales miembros de la Comisión Municipal de Régimen Interior y Personal.

Secretario: Con voz pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos que, simultaneamente con los titulares habrán de designarse.

8.2. Designación. Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

8.3. Abstención y recusaciones. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0071_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

podrán reunirse cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.4. Actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las incidencias que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

NOVENA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1. Comienzo. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el menos con quince días de antelación.

9.2. Llamamientos. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de su llamado, determinará automáticamente el decaimiento a su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

9.3. Identificación de los opositores. El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de ser sustituido.

9.4. Anuncios sucesivos. Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periodo anterior, el día, hora y local en que hayan de comenzar las pruebas se pondrá en conocimiento de los opositores por medio del Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, fijándose el calendario previsto de realización de las pruebas.

DÉCIMA.- Calificación de la oposición. Los ejercicios serán calificados separada e independientemente. La calificación

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0072_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

del primero, cuarto y quinto será de "Apto" y "NO apto", y la del segundo y tercero, cada componente del Tribunal podrá adjudicarle a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, que deberá ser, por lo menos de cinco puntos para aprobados.

UNDECIMA.- Lista de Aprobados y propuesta del Tribunal.

11.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes, que hayan de ser nombrados Guardias en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

11.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultaneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se efectue la pertinente propuesta de nombramiento.

DUODECIMA.- Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. El aspirante propuesto aportará a la Secretaría General de esta Corporación los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada por el original para su compulsa) del Título de Graduado Escolar o Formación profesional de primer grado o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuvieren expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0072_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

3. Declaración complementaria de conducta ciudadana con arreglo a lo dispuesto por la Ley 68/1980 de 1 de Diciembre (Boletín Oficial del Estado, nº 289 de 2 de Diciembre de 1.980).

4. Permiso de conducir tipo B-1.

12.2. Plazo.- El plazo para la presentación de documentos será de VEINTE días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

12.3. Excepciones. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12.4. Falta de presentación de documentos. El opositor propuesto aportará ante la Administración dentro de VEINTE días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, a que se refiere el artículo anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio o Organismo de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente.

DECIMOTERCERA.- Nombramiento y toma de posesión.

Terminado el plazo de presentación de documentos y una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Sr. Alcalde

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0073_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Precedente, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del nombramiento. El que sin causa justificada no tomase oportunamente posesión de su cargo, será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMOCUARTA.- Impugnación. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMOQUINTA.- Incidencias. El Tribunal queda facultado para interpretar cuantas cuestiones surjan en el transcurso de la celebración de la oposición.

Programa:

Tema 1.- La Constitución Española: Derechos y deberes de los españoles. La garantía de libertades y de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2.- La organización política del Estado. La Corona. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. El Poder judicial.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado. La Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4.- El Municipio: Territorio y población. Derechos y deberes de los vecinos. Competencias del Municipio.

Tema 5.- El Municipio: Organización. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. Funcionamiento, competencias. La Comisión de Gobierno: funcionamiento y competencias. Las Comisiones Informativas: funcionamiento y competencias.

Tema 6.- La función pública local: Derechos y deberes de los funcionarios locales. Adquisición y pérdida del Derecho de funcionario. Las faltas, clases y su sanción.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0073_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Tema 7.- Conocimiento general del Municipio: Calles, barrios, servicios etc.

Tema 8.- División Política-Administrativa del Archipiélago Canario. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Disposiciones Generales. El Parlamento sus funciones, el Gobierno de Canarias, atribuciones. El Gobierno de los Territorios insulares: Los Cabildos.

Tema 9.- El Código de la Circulación, Definiciones. Organismos Oficiales que intervienen en materia de circulación Facultades de los Alcaldes en materia de circulación. Jefaturas Provinciales de Tráfico: Organización y competencias.

Tema 10.- El Tráfico rodado.

Tema 11.- Permisos y licencias de conducir: Sus clases Documentos de los vehículos y conductores: Clases.

Tema 12.- Requisitos administrativos para circular. De la circulación en prueba, en transporte y con permiso temporal. Las señales de circulación, Clasificación.

Tema 13.- Denuncias por infracción en materia de circulación. Concepto. Clases. Infracción: Concepto, Clases.

Tema 14.- Iniciación y desarrollo del procedimiento sancionador por las Jefaturas Provinciales de Tráfico. Tramitación del expediente sancionador por las infracciones a normas cometidas en vías interurbanas.

Tema 15.- Accidente de Circulación. Concepto. Clases. Causas. Práctica de diligencias. Atestados. Actuación de la Policía Municipal. Medidas urgentes a adoptar por la Policía Municipal en caso de accidente.

Tema 16.- La Administración de Justicia. Organos Jurisdiccionales. Clasificación y competencias.

Tema 17.- Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Composición y competencias. Las Policías locales. Principios básicos de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 18.- Orden Público. Autoridades competentes. Actuación en materia de orden público.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0074_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Tema 19.- Protección Civil. De los derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de Protección Civil. Actuación de la Policía Municipal en materia de Protección Civil; colaboración con otras instituciones.

Tema 20.- La Policía Judicial. Funciones. Las Diligencias y el atestado. Las detenciones de las personas. Derechos del detenido.

Tema 21. Código Penal. Disposiciones generales sobre los delitos y las faltas. Las personas responsables y las penas. De las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal. De las circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.

Tema 22.- Delitos públicos y Delitos privados. Las denuncias. La querella. Iniciación del procedimiento penal. Personas obligadas a denunciar. Personas no obligadas a denunciar.

Tema 23.- Citaciones. Notificaciones. Requisitos y modo de hacerlos.

Tema 24.- La Policía Municipal. Regulación legal. Organización de la policía municipal. Deberes y Derechos. Régimen disciplinario. Delitos tipificados en que pudiera incurrir como funcionario público y como policía.

Tema 25.- Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 26.- Seguridad en el medio urbano. Seguridad de Autoridades y Edificios públicos. Seguridad en las vías públicas. Seguridad en las manifestaciones.

14º.- ESTATUTO FEDERACION CANARIA DE MUNICIPIOS.

Por la Presidencia se da cuenta del proyecto que existe entre los municipios canarios para la constitución de una Federación Canaria de Municipios, exponiendo la redacción del proyecto de Estatutos que en su día serán aprobados por los Ayuntamientos que formen el acuerdo de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

formar parte de dicha Federación; la Corporación, acuerda por unanimidad, adherirse a dicha Federación.

15º).- NECESIDADES EXPLOTACION ARIDOS.

Por la Presidencia se da cuenta de que por varios contratistas de obras y vecinos de este Municipio le han expuesto la dificultad de obtener arena y materiales similares para su empleo en la construcción de viviendas familiares y obras públicas y como estos materiales solamente se encuentran en las cumbres de la Isla dentro del monte público de propios de este Municipio, se hace muy necesario solicitar de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, un aprovechamiento vecinal para la extracción de arena, en la zona que por dicha Dirección sea señalada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar dicho aprovechamiento.

16º).- TRANSPORTES NIÑOS PREESCOLARES.

Por la Presidencia se da cuenta de que por varios vecinos de Sabinosa y Las Puntas le han manifestado el inconveniente que tienen al dejar el transporte escolar existente de recoger los niños de preescolar, resultando de que como no existe línea regular de transportes, tienen que venir en taxi y son varios los vecinos que no cuentan con medios económicos para ello.

La Corporación, después de deliberación, acuerda por unanimidad, solicitar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que el transporte escolar existente recoja a dichos niños, ya que en lo referente a Sabinosa y al anular los Colegios que allí existían, se le prometió a los vecinos que habían un transporte para que sus hijos pudieran acudir al Colegio de Tigaday.

Asimismo se acuerda, se estudie la posibilidad de una ayuda económica de este Ayuntamiento para sufragar parte de los gastos de transporte de los referidos niños, ayuda esta que podría ser de un cincuenta por ciento de los

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0075_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

gastos de transporte.

17º).- CLASES DE MUSICA.

Por la Presidencia se da cuenta de las manifestaciones hechas por el profesor de la clase de musica en los Colegios de E.G.B de Tigaday y El Pinar, en el sentido de ser de mucha necesidad disponer de un piano en cada Colegio, la Corporacion, atendiendo a dicha manifestacion y considerandola de interés para la enseñanza, acuerda por Unanimidad, solicitar del Excmo. Cabildo Insular ayuda economica para aportar a dichos gastos, y que asciende a la cantidad de SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS.

Asimismo se acuerda facultar al Sr Alcalde para su compra, y si el Cabildo Insular no concede la subvencion, se incluirá dicho importe en el proximo presupuesto ordinario.

18º).- MOCIONES.

La Presidencia propone al Pleno la aprobacion definitiva del proyecto de "TRES UNIDADES DE E.G.B. Y SALON DE ACTOS", en el Colegio de Tigaday, redactado por el Técnico Doña María Nieves Febles Benitez con un presupuesto de 26.710.726 pesetas.

Asimismo y atendiendo que es posible la forma de contratacion por concurso directo de dichas obras, por fases con arreglo al Proyecto; y que redactado por el Secretario el Pliego de Clausulas economico-administrativas, se halla conforme, propone al Pleno la adopcion del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la forma de contratacion directa para las obras de 3 Unidades de E.G.B. y Salon de Actos, por Fases, por razon de la cuantia.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la contratacion directa de las mencionadas obras, sometiendolo a información publica por término de ocho dias mediante anuncio en el B.O. de la Provincia y tablón de Anuncios para sus reclamaciones.

TERCERO.- Consultar con tres empresas capacitadas para

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0075_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

la ejecución de las obras, imputandolas a partidas.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia.

b).- Por la Presidencia se hace saber el mal estado en que se encuentra el local que este Ayuntamiento tiene arrendado en Sabinosa, dedicado a la consulta del Médico, por lo que sería conveniente trasladar dicho consultorio a otro lugar, que podría ser el Polideportivo de Sabinosa, por lo que sería necesario la autorización del Excmo. Cabildo Insular; la Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia, así como facultarle para el acondicionamiento y dotaciones necesarias para dicho servicio.

c).- Por la Presidencia se da cuenta de la deuda que por ejecución de las obras de "AJARDINAMIENTO EN CENTROS ESCOLARES DE E.G.B." de Tyaday y Pinar, se tiene con don Dionisio Gonzalez Padrón, consistente en el 10% del importe de las obras y que asciende a 132.287 pesetas, que se proyectaba su pago por subvención de la Consejería de Educación, pero que ésta no se ha recibido, por lo que propone aprobar a dicho pago; la Corporación, por unanimidad, acuerda que una vez se cuente con la consignación presupuestaria necesaria, se proceda a su pago.

d).- Por el concejal don Tomás Sergio Cáceres Castañeda, se expone la conveniencia de un estudio para la posibilidad de cambiar la situación del Campo de Futbol de El Pinar, con el fin de su ampliación con Campo de Atletismo; la Corporación, acuerda una visita al lugar para un estudio sobre el terreno y solicitar del Excmo. Cabildo dicha modificación.

e).- Por el concejal don Manuel Luis Cáceres, se manifiesta que el personal del Servicio de Abastecimiento de Agua no viene efectuando los trabajos como se dijo cuando se

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0076_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

formalice el convenio con el Cabildo, ya que el personal de El Pinar tendría que bajar al Golfo para ayudar a estos trabajos; por tanto, solicita un estudio detallado de los trabajos efectuados por el personal del servicio de Agua.

g).- El concejal D. Tomás Sergio Casañas Bastarde, expone que considera necesario conseguir un profesor de música para el Municipio, por lo que propone se faculte al Sr. Alcalde para que en algún viaje a Tenerife haga dichas gestiones con algún profesor.

g).- Por el concejal don Juan-Miguel Padrón Brito, se manifiesta la necesidad de habilitar un local para la instalación del material sobrante en este Municipio para la consulta dentista; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta, habilitando el Centro Rural de Higiene o construyendo un nuevo local.

II.- MANIFESTACIONES.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas, de que yo el Secretario accidental, doy fé.

El Alcalde

Luis Darío

Sergio

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
ALCALDIA
EL HIERRO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
SECRETARIA
EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0076_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.988.

En el salon de actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con los señores que se indican a continuacion, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar y tomar acuerdo sobre los asuntos que figuran en el orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Dario Armas Gonzalez
Don Tomas-Sergio Cabrera Castañeda.
Don Andres-Gregorio Medina Sangil.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Miguel Angel Cabrera Padron.
Don Juan-Miguel Padron Brito.
Doña Maria-Reyes Morales Machin.

NO ASISTEN:

Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Luis Cabrera.
Don Isidro Padron Armas.

SECRETARIO: Don Isidro Morales Cabrera, por enfermedad del titular de la Secretaria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 25 de Noviembre, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE 3 UNIDADES E.G.B. COLEGIO TIGADAY.

Por la Presidencia se expone la necesidad de nombrar un Arquitecto para llevar la Direccion Facultativa de la Construccion de 3 Unidades de E.G.B. en el

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0077_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Colegio de Tigaday, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar para la Dirección de las obras al Arquitecto Doña María Nieves Febles Benítez.

3.- EXPEDIENTE CAMPO FUTBOL PINAR.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Atendiendo que es posible la forma de contratación directa, aprobándose el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y aprobado que fué el proyecto correspondiente y sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 142 de fecha 23 de Noviembre, sin haberse producido reclamaciones y resultando que de las tres ofertas que fueron pedidas a concretistas, solamente fue presentada la proposición por la Empresa Dionisio Gonzalez Padrón, y hallados todas las actuaciones conformes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras de acondicionamiento Campo Futbol de El Pinar, a la Empresa DIONISIO GONZALEZ PADRON, única proposición presentada, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de 3.000.000 de pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la subvención que a tales efectos fue concedida por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo presente el documento acreditativo haber constituido la garantía de 180.000 pesetas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el Adjudicatario en documento administrativo."

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

4.- EXPEDIENTE CAMPO FUTBOL "LA RESINERA".

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0077_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Atendiendo que es posible la forma de contratacion directa habiendose aprobado el pliego de clausulas economico-administrativas y aprobado el proyecto correspondiente y sometido que fué a informacion publica en el Boletin Oficial de la Provincia, sin haberse producido reclamaciones y resultando que de las tres ofertas que fueron hechas a contratistas, solamente fue presentada la proposicion por la empresa JUAN ARROCHA CAMACHO, y habiendo todas las actuaciones conformes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopcion del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicarle definitivamente las obras de "ACONDICIONAMIENTO CAMPO FUTBOL EN LA RESTINGA" a la Empresa JUAN ARROCHA CAMACHO, contratando directamente con ella la ejecucion de las mismas por el precio de UN MILLON de pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la subvencion que a tales efectos fué concedida por la Vicepresidencia de Cultura y Deportes.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco dias al de la notificacion de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantia de 60.000 pesetas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo."

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

5.- ASFALTADO PARTE ALTA LAS TOSCAS.

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

" Atendiendo que es posible la forma de contratacion directa, habiendose aprobado el pliego de clausulas economico-administrativas y aprobado el proyecto correspondiente en sesion plenaria del dia 28 de Octubre de 1.988, y sometido que fue a

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0078_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, sin haberse producido reclamaciones y resultando que de las tres ofertas que fueron hechas a contratistas, solamente fue presentada la proposición de CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA S.L. y habiendo todas las actuaciones conformes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras de ASFALTADO CALLE PARTE ALTA DE LAS TOSCAS a la Empresa IRONPECA S.L. por ser la única proposición presentada, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de 2.515.230 pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria de Obras del presupuesto.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriendole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía de 150.915 pesetas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo."

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

6.- LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y PLAZAS PUBLICAS.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en relación con la limpieza de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales, así como plazas y jardines, del que se deduce que el contrato formalizado con la Empresa Nelida Quintero González el día 31 de Diciembre de 1.988, y oidas las manifestaciones de la Presidencia sobre la conveniencia de aumentar el Servicio para la limpieza del Centro de Bienestar Social y alrededores del Colegio de E.G.B., la Corporación acuerda por Unanimidad, PRORROGAR el contrato por un año mas siempre que la Empresa este dispuesta a realizar mas horas de trabajo por el mismo precio y con que la pro-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0078_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

puesta no sea ratificada por la Empresa, crear la plaza de limpiadora como personal laboral, prorrogandose el contrato con la Empresa hasta que sea cubierta dicha plaza.

7º).- ESCRITO CABILDO INSULAR PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se expone que por el Excmo. Cabildo Insular se esta elaborando el Plan Insular de Obras y Servicios para 1.989, por lo que se hace preciso enviar a dicha Entidad la relación de obras de este Municipio; la Comisión, acuerda que en dicho plan sean incluidas las obras dejadas pendientes en solicitudes anteriores y con el mismo orden de preferencia, siendo las obras siguientes:

a) Acondicionamiento y ensanche vía Amador con enlace calle La Boca y Carretera General.

b) Vía Tigaday 3ª Fase.

c) Subida Mirador de Lanzarote.

d) Ensanche Carretera Tabmoja.

e) Acondicionamiento Calle del Mar en Tabmoja.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

8.- OBRAS ALUMBRADO PUBLICO (SUBVENCION) REDACCION PROYECTOS.

Dada cuenta de la Orden de 29 de Noviembre de 1.988 de la Consejería de Industria y Energía, por la que se conceden subvenciones para alumbrados públicos Municipales; y habiendose concedido subvenciones para los alumbrados públicos de las Casas a Tabique y de Tabmoja, y en cumplimiento al Artículo 3º de dicha Orden, la Corporación acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para contratar los proyectos de los indicados obras.

9.- TRIBUNAL CALIFICADOR Y DIA EXAMEN PLAZAS: APAREJADOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0079_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

OPERARIO.

Por la Presidencia se da cuenta de que las pruebas para la provisión en propiedad de las plazas de Arquitecto Técnico, Auxiliar Administrativo y Operario, tendrán lugar el día 13 de Febrero de 1.989.

El Tribunal Calificador para la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, es el siguiente:

Presidente: Juan Padrón Morales o miembro en quien delegue.

Vocales: - Titular: José María Arma Rodríguez

Suplente: Sergio Roque González.

(Instituto de Estudios de Administración Local).

- Titular.- Lorenzo Tudela Fumero.

Suplente.- Eladio Alvarez Trabanco.

(Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos).

- Un Teniente de Alcalde Miguel Angel Casañas Padrón

Secretario: Antonio García García.

Suplente: Isidro González Cabrera.

El Tribunal Calificador para la Plaza de Auxiliar Administrativo, es el siguiente:

Presidente: Juan Padrón Morales o miembro en quien delegue.

Vocales: -Titular.- Juan P. Martín González.

Suplente.- Bernardo Pérez Hernández.

(Instituto de Estudios de Administración Local).

-Titular.- Carmen Dolores Díaz Mendez.

Suplente.- Juan Nicolás Hernández Jiménez.

(Comunidad Autónoma).

- Titular: María Luisa Barrera García

Suplente: José Fernández González

Secretario: Antonio García García

Suplente: Isidro González Cabrera.

El Tribunal Calificador para la plaza de Operario es el siguiente:

Presidente: Juan Padrón Morales o miembro en quien delegue.

Vocales: Titular: Juan P. Martín González.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0079_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Suplente: Bernardo Pena Hernandez.
(Instituto de Estudios de Administracion Local)
- Titular: Carmen-Dolores Dias Mendez.
Suplente: Juan M. Hernandez Jimenez.
(Comunidad Autonoma)
- Titular: Diego Acosta Padron
Suplente: Marcos Luis Barrera Garcia
(Funcionario de Carrera)
Secretario: Antonio Garcia Garcia.
Suplente: Eadio Morales Cabrera.

10.- ESCRITO RECURSO DE REPOSICION DOÑA MARIA DEL CARMEN ZAMORA CASTAÑEDA.

Dada cuenta del escrito presentado por doña Maria del Carmen Zamora Castañeda, interponiendo recurso de reposicion contra el acto administrativo del Decreto de la Alcaldia de fecha 26 de Noviembre de 1.988, suspendiendo los actos de edificacion que realizó en su vivienda en Tigaday, visto el informe de la Comision Informativa de Urbanismo, la Corporacion, con la abstencion de los concejales Don Juan Miguel Padron Brito, D. Dario Gregorio Medina Tangil y Don Luis Gutierrez Padron y el voto favorable de los concejales D. Dario Arroyo Gonzalez, D. Tomas Sergio Cabrera Castañeda, D. Miguel Angel Cabrera Padron Doña Maria Reyes Morales Machin y la Presidencia, acuerdan ratificarse en el Decreto de la Alcaldia, suspendiendo los actos de edificacion.

11.- ESCRITO MEDICO PINAR SOBRE SERVICIO PRACTICANTE.

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

" 2º ESCRITO MEDICO PINAR.

Se da lectura al escrito presentado por el Medico de la Zona de El Pinar, solicitando que el A.T.S. Titular de este Ayuntamiento se desplace TRES DIAS a la semana a la consulta de dicha zona, así como a la Restinga

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0080_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por la Presidencia se informa de la reunion sostenida con el médico titular de este Ayuntamiento, D. Médico de la Zona de El Pinar y Practicante Titular, con el fin de llegar a un acuerdo para solucionar este problema, que ha causado malestar entre los vecinos de El Pinar por falta de practicante en la Zona; en dicha reunión se propuso que el Practicante Titular visitara la zona dos días a la semana, siempre que por el Ayuntamiento se le abonen los gastos de transportes.

Posteriormente a esta reunión, y cuando nuevamente por el Sr. Médico de El Pinar se solicita la comisión del practicante tres días a la semana.

La Comisión, despues de un amplio estudio del asunto, acuerda proponer al Pleno se tome el siguiente acuerdo:

Comunicar al Iltmo. Sr. Director General de Salud Pública las anomalias existentes en la Asistencia Sanitaria del Municipio por falta de facultativos, siendo de gran necesidad la creacion de mas plazas, que podrian ser:

En la zona de Frontera-Casco, 005 médicos, 005 practicantes.

En la zona de El Pinar, 005 médicos y 005 A.T.S.

Un pediatra para las dos zonas.

Que mientras no sean creadas las plazas de los facultativos propuestos para este servicio de Asistencia Sanitaria en este Municipio, se solicite que un A.T.S. con plaza en el Hospital Insular de Valverde, visite tres días a la semana la zona de El Pinar.

Que el Ayuntamiento se comprometa al pago de los gastos de transporte para que hasta que no se solucione el problema el Sr. Practicante Titular de este Ayuntamiento, visite dos veces a la semana la zona de El Pinar, para lo que es necesario participar al médico de la Zona le facilete una habitación en dicho Centro para el despacho del Sr. Practicante.

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0080_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

12.- ESCRITO DE PARTICULARES.

Se vieron los siguientes:

FERNANDO CASTAÑEDA RODRIGUEZ

a/ De Don Fernando Castañeda Rodriguez.

Visto el escrito presentado por don Fernando Castañeda Rodriguez, solicitando se le adjudique el terreno donde en la actualidad se encuentra el deposito de agua en Belgara, por este estar en ruina, habiendo sido el terreno de su propiedad, la Comision acuerda se tome el acuerdo de participar a dicho señor no ser posible tal adjudicación por ser necesario dicho terreno para el acceso a la vía de la Montaña, pero que si desea efectuar alguna edificación, en su dia se le dará la correspondiente licencia para edificar en su terreno colindante con dicho deposito, con acceso por el mismo.

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

EPIFANEO ZAMORA MACHIN

b/.- De Don Epifanio Zamora Machin.

Se da lectura al escrito presentado por don Epifanio Zamora Machin, solicitando ayuda economica para arreglo del camino de la Haya en las Casas, la Comision acuerda se abonen los materiales necesarios y que segun informe técnico asciendan a 165.440 pesetas.

La Corporacion por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

ERUNDINA FDEZ GLEZ

c/.- De doña Erundina Fernández Gonzalez

Dada lectura del escrito presentado por Dª. Erundina Fernández Gonzalez solicitando se le concedan losetas para la acera de su vivienda en las Casas, la Comision propone le sean concedidas las mismas.

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

MAXIMINO MORALES GONZALEZ

d/.- De Don Maximino Morales Gonzalez.

Visto el escrito presentado por don Maximino Morales Gonzalez, en solicitud de que se le concedan materiales para la reparación del camino o calle El Vardito en El Pinar, la Comision acuerda que por la Oficina Técnica se haga

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0081_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el correspondiente estudio para a la vista del mismo proceder nuevamente a dicho estudio:

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

AQUILINO TORRES PIÑERO

e).- De Don Aquilino Torres Piñero.

Visto el escrito presentado por don Aquilino Torres Piñero, en solicitud de la reparación del camino de las Paredes, la Comisión acuerda conceder los materiales necesarios para dicho acondicionamiento, siendo los trabajos bajo la dirección del Técnico Municipal.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

ELISEO PADRON MORALES

d).- De Don Eliseo Padrón Morales.

Visto el escrito presentado por don Eliseo Padrón Morales solicitando nuevo trazado del camino que da acceso a su propiedad en las Puntas, la Comisión acuerda que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en un nuevo trazado de la vía, para lo que es necesario el permiso de los propietarios del terreno.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

JOSE-M. PADRON DARIAS

g).- De Don Jose Manuel Padrón Darias.

Dada cuenta del escrito presentado por don Jose-Manuel Padrón Darias, solicitando percibo de augnación por uso de vehículo propio en las obras del convenio INEM - AYUNTAMIENTO, la Comisión se ratifica en acuerdos anteriores de no abonar dicho importe a todos los trabajadores que usen su vehículo.

La Corporación por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

ANGEL CABRERA ACOSTA.

h).- De Don Angel Cabrera Acosta.

Visto el escrito presentado por don Angel Cabrera Acosta, solicitando indemnización por los terrenos ocupados en su propiedad en la Carretera por la Vía Tegaday

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y oido el informe de la Oficina Técnica, en el sentido de que dicha vía se halla invadida de su trazado que por beneficio del propietario del terreno y teniendo en cuenta que por este Ayuntamiento se han pagado otros terrenos similares, no se debería sentar el precedente del pago de terrenos por aperturas y ensanches de vías públicas, por lo que se acuerda que de momento no se procederá a dicha indemnización de terrenos.

Que teniendo en cuenta lo manifestado por la parte interesada, se acuerda ver la posibilidad de construir las aceras de dicha vía en su propiedad, así como en las colindantes por las que aun no esta abierta dicha vía.

La Corporacion por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

MANUEL CASTAÑEDA PADRON

i).- De Don Manuel Castañeda Padron.

Visto el escrito presentado por D. Manuel Castañeda Padron, solicitando una campaña de desratizacion en las inmediaciones de su vivienda en El Hoyo, la Comision acuerda proponer al Pleno se tome acuerdo de solicitar del Cabildo una campaña similar en tal sentido, ya que son varias las quejas habidas sobre el particular.

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

DIRECTORA COLEGIO E.G.B. TIGADAY

j).- Sra. Directora del Colegio de E.G.B. TIGADAY.

Dada cuenta del escrito presentado por la Sra. Directora del Colegio de E.G.B. de Tigaday solicitando ayuda economica para sufragar los gastos de exterminacion de cucarachas en dicho Colegio, la Comision acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de subvencionar los servicios de desinsectacion en un cincuenta por ciento de su importe.

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

LEONCIO MORALES RODRIGUEZ

k).- De Don Leoncio Morales Rodriguez.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Leoncio Morales Rodriguez en relacion con la creacion futura de la

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0082_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Asamblea Insular de la Cruz Roja Española, la Comisión acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de prestar el máximo apoyo posible para la creación de dicha Asamblea Insular y en su día, una vez constituida se estudiaría una ayuda económica a dicha Asamblea.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

LEONCIO MORALES RODRIGUEZ.

l).- De Don Leoncio Morales Rodriguez.

Dada cuenta del escrito presentado por don Leoncio Morales Rodriguez, solicitando ayuda económica para la creación del periodico "La Voz del Hierro," la Comisión acuerda estudiar el asunto para el proximo presupuesto ya que el presente ejercicio no cuenta con la consignación suficiente para esta actividad.

JOVITA ... DRON.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

JACOBINA GONZALEZ PADRON

ll).- De Doña Jacobina Gonzalez Padrón.

Visto el escrito presentado por doña Jacobina Gonzalez Padrón, solicitando ayuda económica para la construcción de un local para la Asociación de Amas de Casa, la Comisión acuerda proponer al Pleno se estudie una consignación en el nuevo presupuesto municipal a tales fines.

JOSE-C... MORALE...

La Corporación por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

m).- De Don Miguel Angel Casañas Padrón.

Dada cuenta del escrito presentado por don Miguel-Angel Casañas Padrón, en solicitud de ayuda economica para desplazamiento a Tenerife de los componentes del equipo de futbol Atletico Sinai, como campeon de la Isla, la Comisión, acuerda subvencionar con 30.000 pesetas a dicho equipo.

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

FERNANDO GONZALEZ PADRON.

n).- De Don Fernando Gonzalez Padrón.

Visto el escrito presentado por don Fernando

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Gonzalez Padron en solicitud de ayuda economica para la construccion de un garaje en La Corredera, ya que el que tenia fue inutilizado por la obra de la Rambla de La Corredera, la Comision oido el informe de la Oficina Tecnica, acuerda proponer una subvencion de 50.000 pesetas, bien para construccion de un nuevo garaje y acondicionamiento del actual.

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

JOVITA GONZALEZ PADRON.

7).- De Dª Jovita Gonzalez Padron.

Dada cuenta del escrito presentado por Dª Jovita Gonzalez Padron, en solicitud de ayuda economica para reparacion de una habitacion donde se encontraba el Registro Civil de Embarque. La Comision acuerda que dichas obras tienen caracter particular, y por tanto deben ser a cargo de la propietaria del inmueble.

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

JOSE-L ABRANTE MORALES.

8).- De Don Jose-Luis Abrante Morales.

Visto el escrito presentado por D. Jose-Luis Abrante Morales, solicitando ayuda economica para abonar la ropa de Diego de los luchadores infantiles del C.D. MARINO de La Restinga, la Comision acuerda proponer una subvencion de 20.000 pesetas.

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

13.- MOCIONES.

Dada cuenta de la mocion de la Alcaldia, del siguiente tenor:

"" Esta Corporacion Municipal, tiene aprobado el proyecto tecnico de la obra "CAMPO DE FUTBOL DE EL PINAR" cuyo proyecto ha sido expuesto al publico sin reclamacion alguna.

El Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1.988 se vio la oferta dada por doña

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0083_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Flora Hernandez Padrón y don Benito Hernández Quintero de un trozo de terreno situado en El Pinar, colindando con los terrenos de este Ayuntamiento designados para el Campo de Fútbol, dichos terrenos tienen una superficie de 6.090 metros cuadrados, quedando pendiente la adquisición de estos terrenos hasta que por el Técnico se emita informe pericial.

El informe de la Oficina Técnica ratifica el precio propuesto por los ofertantes, MIL PESETAS METRO CUADRADO.

El Alcalde que suscribe, estima que el Ayuntamiento debe acordar:

"" Dada cuenta del expediente que se instruye para la adquisición del terreno necesario para construir la obra CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR, comprensivo de 6.090 m.² en el que figura el escrito de señalamiento de precio en que lo estima su propietario Don Benito Hernández Quintero y su esposa Dª. Flora Hernandez Padrón, y que fija en la cantidad de MIL pesetas metro cuadrado, y visto así mismo el informe favorable del Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar el precio de MIL pesetas metro cuadrado propuesto por los propietarios.

2º.- Facultar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes conducentes a abonar el importe del terreno a los interesados, formalizando la correspondiente escritura pública, bien en esta localidad o en la de los vendedores, en Santa Cruz de Tenerife."""

CRIA DE CERDOS EN LA RESTINGA.

Dada cuenta del escrito de la Jefatura Local de Sanidad informando sobre la cría de cerdos en nucleos urbanos, se acuerda hacer público dicho informe para conocimiento de los vecinos y posteriormente previo informe del Policía Municipal notificarlo a todos los propietarios de cerdos que se consideren deben ser cambiados los condiciones higienicas de los

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0083_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

chuqueros ó cambrados de lugar.

9 MIRADOR CAMPANARIO.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido del Consejo Territorial de Caminos Vecinales de la Propiedad Urbana de Canarias participando la posibilidad de construir una obra en este Municipio, que podría ser un mirador u otra similar, la Corporación acuerda proponer un MIRADOR en el Campanario de la Iglesia Parroquial ya que con esta obra se arreglaría dicho Campanario ya que su cimentación se está deteriorando. Que así mismo se propone un mirador en la Montaña Los Canarios, en la carretera general de Valverde a Frontera, pues de hecho todo visitante hace parada en dicho punto.

También se hace necesario un Mirador en la zona MALPASO, lugar de más altura de la Isla, punto este muy transitado por visitantes.

COLEGIO E.G.B. EL PINAR.

Por la Presidencia se da cuenta de las obras que se están ejecutando en el Colegio de E.G.B. de El Pinar, siempre necesario para la terminación a su debido tiempo de poner a trabajar un oficial y dos peones. La Corporación acuerda formular oferta de empleo de dicho personal hasta terminación de los trabajos calculados en un mes.

INSTALACION PROYECTO MALPASO.

Por la Presidencia, se da lectura al escrito de fecha 22 de Diciembre de 1.988 del Mando Aereo de Canarias relacionado con el proyecto de la instalación aerea en MALPASO, exponiendo las ventajas que a medio y largo plazo tal instalación puede representar para la Isla, además de lo fundamental de reforzar la defensa aerea del Archipiélago y la seguridad de la navegación aerea.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarse en sus acuerdos anteriores, exponiéndose a dichas instalaciones en esta Isla.

LOCAL MATERIALES EN EL PINAR.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0084_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por el concejal don Miguel-Angel Cañas Padrón, se hace saber que el Ayuntamiento tiene ocupado un local de propiedad particular, que se destina a guardar materiales y herramientas de la Zona de El Pinar, que se propone cubrir el pago del arrendamiento por un importe de 3.000 pesetas mes, debiendose un periodo de tiempo de ocupacion de dos años.

La Corporacion, acuerda por unanimidad, seguir con dicho arrendamiento y que se efectue el pago de la deuda desde la ocupacion del local.

LIMPIEZA HOYA DEL MORCILLO.

Por el concejal don Miguel Angel Cañas Padrón se manifiesta que la Zona recreativa el Morcillo desde que la encargada de la limpieza dejo de hacerla, viene efectuándola Doña Maria A. Quintero Abreu.

La Corporacion acuerda por unanimidad, abonarle a dicha señora lo que tenia consignado la anterior, y que se solicite del Excmo. Cabildo y Ayuntamiento de Valverde sea consignada una cantidad para dichos servicios, por ser zona frentada por toda la Isla.

ALUMBRADOS CAMPO FUTBOL MUNICIPIO.

Por don Tomas-Sergio Cañas Cantaneda, se hace saber la necesidad de dotar de alumbrado a los Campos de Futbol del Municipio, acordandose por unanimidad adquirir el metepel necesario para que por el servicio de alumbrado sea colocado.

CONSULTORIO MEDICO SABINOSA.

Por la Presidencia se da cuenta de que las habitaciones existentes en el Polideportivo de Sabinosa no son adecuadas para el Consultorio Medico de la Zona, por lo que se hace necesario acondicionar otro lugar, proponiendo ofertar la adquisicion de algun solar o alguna vivienda destinarla a dichas necesidades, la Corporacion aprueba la propuesta de la Presidencia.

LIMPIEZA CASA DEL MAR EN LA RESTINGA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Toma la concejal Doña María Reyes Morales Machín, se da cuenta de la limpieza de la Casa del Mar en La Restinga, que se viene efectuando por cuenta de este Ayuntamiento, adeudándose a la encargada un periodo de tiempo no corrido, la Corporación acuerda abonar lo que se adeuda y gestionar del Instituto Social de la Marina que dicho servicio sea de su cuenta.

CAMINO HOYA DEL MORAL EN SABINOSA.

Por el concejal Don Aureo-Gregorio Medina Sangil se da cuenta del mal estado en que se encuentra el Camino de la Haya del Moral en su parte alta, debido el reciente temporal, la Corporación acuerda que se proceda a su acondicionamiento poniendo el correspondiente cargo.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Por la Presidencia se da cuenta de la paralización de obras al vecino Juan Pena León, en la calle Valentín Hernández en Sabinosa, y que por no hacer caso de la paralización ha seguido trabajando, hecho que se puso en conocimiento del Juzgado de Instrucción.

b) La Presidencia da cuenta de la terminación del Convenio INEM-AYUNTAMIENTO, sin que se haya aprobado la prórroga de convenio que habría sido aludido.

c) Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones hechas para que por un mecánico dentista, inspeccione el equipo dental en el Centro Rural de Higuera.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, de lo que yo el Secretario accidental, doy fé.

Vº Bº
El Alcalde

Dario

Sergio

Miguel A

Luis

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
SECRETARIA
EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0085_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, con los señores que se indican a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar y tomar acuerdo sobre los asuntos que figuran en el orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Miguel-Angel Cabrera Padron.
Don Manuel Luis Cabrera.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Tomas Sergio Cabrera Cabañas.
Don Dacio Lemes Gonzalez.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Juan-Miguel Padron Brito.

NO ASISTEN:

Don Isidro Padron Lemes.
Don Aurelio-Gregorio Medina Sanchez.
Doña Maria Reyes Morales Machin.

SECRETARIO: Don Eadeo Morales Cabrera, por enfermedad del titular de la Secretaria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 30 de Diciembre, es aprobada por unanimidad.

2.- OBRA CUBIERTA COLEGIO PINAR.

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Atendiendo que es posible la forma de contratacion directa para la obra "COLOCACION DE TEJAS EN CUBIERTA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0085_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

COLEGIO E.G.B. PINAR" habiendose aprobado el pliego de Clausulas economico- administrativas y resultando que de las cuatro ofertas que fueron hechas a contratistas, solamente fue presentada la proposición por la Empresa Lorenzo Perez Díaz, y habiendose todas las actuaciones conformes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras de acondicionamiento, colocación de tejas, mano de obra en la cubierta Colegio E.G.B. Pinar, a la Empresa LORENZO PEREZ DIAZ, única proposición presentada, contratando directamente con ella la ejecución de la mano de obra de dicha obra, por el precio de QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS, o sea, a razón de 900 pesetas metro cuadrado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la subvención que a tales efectos fue concedida por la Consejería de Educacion, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, mediante convenio.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo presente el documento que acredite haber constituido la garantía de 23.814 pesetas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo."

La Corporación se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

3.- PADRON BENEFICIENCIA 1.989.

Visto el informe de la Comision Informativa de Sanidad del siguiente tenor:

" Dada cuenta del expediente para la aprobación del Padron Municipal de Beneficencia para el año de 1.989, y vistas las solicitudes presentadas y previo estudio de las mismas, así como de las personas incluidas en Padrones anteriores, la Comisión, acuerda proponer al Pleno la aprobación del siguiente Padron de Beneficencia:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0086_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Incluir con caracter fijo a las siguientes familias:
María José Cejas Padrón, domiciliada en Tegaday, vive sola.
María González Acosta, domiciliada en Belgara, vive sola.
Isabel Morales Hernández, domiciliada en los Cochos, sola.
Pilar-Mercedes Méndez Machín, las Casas, vive sola.
Isidora Hernández Zamora, las Casas, vive sola.
Domingo Zamora González, las Casas, (padre) vive solo.
Matías Padrón Hernández, Taibique, vive solo.
Sra Luisa Mayan Morely Benatar, C/. Congreso, sola.
Josefina Hernández Padrón, la Paz 51, vive sola.
María Pérez Casañas, El Chamaco 12, Con esposo.
José González Quintero, la Cuesta, las Casas. Con esposa.
Segundino Morales Quintero, la Restinga, solo.
Josefina Nava Moral, los Llanillos 17, vive sola.
Miguel Pérez Hernández, El Pinar, vive solo.
Matilde Morales Machín. El Pinar, sola.
José Pérez Machín. El Pinar, solo.
Incluir con caracter provisional, hasta estudiar la inclusión en Seguridad Social de familiares, a los siguientes:
Domingo Zamora González, (hijo), las Casas, solo.
Juan Cabrera Hernández, los Llanillos, solo.
Juliana Cabrera Gutiérrez, Valverde, sola.
Luciana García Rivero, las Puntas, sola.
Francisca Cejas Quintero, Taibique, sola.
Adelia Zamora González, las Casas, sola.
Emiliano Quintero Casañas, Belgara, solo.
María Jesús Benitez Castañeda, Belgara, sola.
Matías-Fco. Cejas Febles, El Hoyo, solo.
José González Zamora, los Llanillos, solo.
Rosario Rodríguez Martín, Belgara, sola.
La Corporación por unanimidad, se ratifica en la propuesta de la Comisión Informativa.
2.- ESCRITO PATRONATO INSULAR DE MUSICA.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0086_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación y Cultura del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito presentado por el Patronato Insular de Música de El Hierro, acompañando presupuesto económico aprobado por Asamblea General del mismo y solicitando sea concedida por este Ayuntamiento una subvención para el año de 1.989, consistente en un millón doscientas mil pesetas, cantidad igual a la que solicitan del Ayuntamiento de Valverde; la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno sea consignada una subvención de NOVECIENTAS MIL PESETAS, cien mil más que el año anterior, ya que por este Ayuntamiento tiene que consignarse para el mismo ejercicio de 1.989, una cantidad de 720.000 pesetas para la compra de dos pianos con destino a las clases de música en los Colegios de E.G.B. de Tigaday y Pinar, así como que dicho Patronato celebre con los Colegios de E.G.B. si éstos lo solicitaren."

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Informativa.

5.- ESCRITO CABILDO INSULAR. - LOCAL GRUPO TEJEGUATE.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Sanidad del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito recibido del Excmo. Cabildo Insular por el que remite acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1.988, acordando subvencionar los costes de un local para destino a la Agrupación Folklórica Tejeguate, siendo el importe del alquiler de 15.000 pesetas mes, comprometiéndose dicha entidad a sufragar dicho coste conjuntamente con este Ayuntamiento, la Comisión acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de conceder una subvención consistente en el 50% del importe del local, ya que el otro 50% será a cargo de la Corporación Insular."

La Corporación se ratifica en la propuesta de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0087_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

la Comision Informativa.

6.- ESCRITO CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

Visto el informe de la Comision Informativa de Educación y Cultura del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera por el que envia certificación del acuerdo adoptado por dicha Entidad en sesion del dia 28 de Octubre de 1.988, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento en la solicitud de los Comisionados Nacional y Regional del V Centenario del Descubrimiento de America para que otorgue a la Isla de la Gomera el titulo de "Lugar Ecologico del Descubrimiento", esta Comision Informativa teniendo en cuenta que dicha solicitud no fue aprobada por unanimidad por la Corporacion Insular de la Gomera, deja el asunto, sin proponer acuerdo alguno, para que sea estudiado y votado por el Pleno Municipal en la proxima sesion ordinaria."

La Corporacion, despues de estudiado el asunto lo somete a votacion dando el siguiente resultado:

Votos a favor del acuerdo de que se otorge el titulo de "Lugar Ecologico del Descubrimiento" a la Isla de la Gomera:

Don Juan Miguel Padron Bruto.
Don Luis Gutierrez Padron
Votos en contra:
Don Miguel Angel Casañas Padron.
Abstenciones:
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Tomas Sergio Casañas Cantañeda.
Don Pablo Armas Gonzalez.
Don Juan Padron Morales.
Don Manuel Diaz Lazaro.

7º.- FIESTAS LOCALES 1.989.

Visto el informe de la Comision Informativa de

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0087_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Educacion y Cultura del siguiente tenor:

"Dada cuenta del Decreto 5/1989 de 11 de Enero publicado en el B.O. de Canarias del dia 16 de los corrientes por el que se abre plazo para fijar las fiestas locales de cada municipio, la Comision, una vez estudiado el asunto, acuerda proponer al Pleno se adopte el acuerdo de que las fiestas del caracter local sean los dos siguientes:

1).- 10 de Agosto, San Lorenzo.

2).- 12 de Septiembre, Fuente de la Zarza.

3).- 8 de Julio, BAJADA DE LA VIRGEN, Fiesta Insular, ya que este dia que cada cuatro años de celebracion siempre se ha considerado como FIESTA INSULAR.

La Corporacion se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

8.- LIMPIEZA ZONA RECREATIVA DEL MORCILLO.

Visto el informe de la Comision Informativa de Alumbrado, Agua y Limpieza del siguiente tenor:

"La Comision, acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de contratar la limpieza de la zona de El Morcillo, para lo que sera necesario solicitar ayuda economica del Ayuntamiento de Valverde y del Excmo. Cabildo Insular, ya que dicha zona se considera como recreativa insular, por lo que se debe gestionar con una empresa dedicada a dicha actividad."

La Corporación se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

9.- PROYECTOS DE ELECTRIFICACION: ELEVACION POZO TIGADAY Y OTROS.

Visto el informe de la Comision Informativa de Alumbrado, Agua y Limpieza, del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se manifestó haber encargado un proyecto para electrificar la elevación de agua desde el pozo de Tigaday al regulador de El Jaral, ya que se viene utilizando la electricidad del Pozo, y unas veces existen inconvenientes y duda en el consumo de energia, así

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0088_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

como los de alumbrado publico y que son:

Alumbrado publico Salinoja	166.958
Alumbrado publico Las Casas - Taibique	87.963
Electrobomba de Agua	25.180
Centro Servicios Sociales	25.690
TOTAL	305.818

La Corporacion por unanimidad aprueba los referidos proyectos.

10.- INCENDIO VIVIENDA MANUEL MENDEZ GARCIA.

Visto el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Por la Presidencia se da cuenta del informe de la Oficina Tecnica sobre el presupuesto para la ejecucion de la estructura de hormigon armado para el acondicionamiento de la vivienda propiedad del vecino D. Manuel Mendez Garcia, en los Llanos, vivienda esta que sufrio recientemente un incendio habiendola destruido totalmente, siendo el presupuesto de ejecucion material de las obras es de 726.176 pesetas. La Comision acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de solicitar de los Organismos correspondientes ayuda economica para dicha obra, enviando al Excmo. Cabildo Insular, copia del presupuesto detallado de las obras."

La Corporacion por unanimidad se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

11.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

Se vieron los siguientes:

a).- De Don Ramon Fernandez Machin.

Visto el informe de la Comision Informativa de Sanidad del siguiente tenor:

"" Toda cuenta del escrito presentado por don Ramon Fernandez Machin solicitando ayuda economica para sufragar los gastos de viaje para conseguir que sus hijos Mario Bolivar, Ruth Isabel, Jose Ramon, Maria Eugenia y Soraya-

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0088_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dolores Fernandez Arias, se traslada de Ecuador a esta Isla, interesando se solicite ayuda a la Consejeria de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; la Comision acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de enviar dicha solicitud a la Consejeria indicada por el interesado, haciendo constar la conveniencia y necesidad de que sea concedida dicha ayuda."

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

b).- De don Virgilio Febles Morales.

Visto el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito presentado por don Virgilio Febles Morales y varios de los Cabos, solicitando el acondicionamiento del camino de la calle el Horno a la Plaza de Candelaria, consistente esta ayuda en los materiales siendo la mano de obra de cuenta de los vecinos, la Comision, teniendo en cuenta que ya existia el proyecto de dicho acondicionamiento por ser un camino muy necesario, acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de conceder los materiales necesarios para esta primera fase, y que ascienden, segun informe de la Oficina Tecnica a 158.260 pesetas.

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

c).- De Doña Araceli Febles.

Visto el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Visto el escrito presentado por doña Araceli Febles y varios vecinos de Mereje, solicitando el acondicionamiento del camino Barranco Mereje y que consiste en los materiales para el mismo, siendo la mano de obra de cuenta de los vecinos, la Comision acuerda proponer al Pleno sean concedidos dichos materiales que segun informe de la Oficina Tecnica ascienden a 100.960 pesetas."

La Corporacion, por unanimidad se ratifica en la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0089_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

propuesta de la Comision Informativa.

12.- ALQUILER LOCAL EN LAS CASAS.

Visto el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"La Comision acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de arrendar el local que habitualmente se viene utilizando en EL PINAR, Las Casas, con el fin de guardar todas las herramientas y materiales para las obras en la Zona, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

El precio del arrendamiento es de 3.000 pesetas mes, con efectos economicos del 1 de Enero de 1.987, fecha en que se viene utilizando.

El propietario del local es don Elias Hernandez Gonzalez."

La Corporacion por unanimidad se ratifica en la propuesta de la Comision Informativa.

13.- CONVENIO CABILDO - AYUNTAMIENTO, SUMINISTRO DE AGUA.

Visto el informe de la Comision Informativa de Alumbrado, Agua y Limpieza del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se informa del proyecto de convenio entre los Ayuntamientos y Cabildo para el servicio de Abastecimiento de Agua y que será de la siguiente forma:

El Cabildo se hara cargo de las elevaciones a los depositos reguladores del Municipio, obras y mantenimiento de dichas elevaciones, asi como a la compra de agua, electricidad y correran a su cargo los gastos de un operario del servicio que actualmente tiene el Ayuntamiento.

Como contrapartida a estos gastos, el Cabildo Cobrara la subvencion del Gobierno Canario, hay estada en 158 pesetas metro cubico de agua consumida.

El Ayuntamiento se hace cargo del pago de dos operarios para este servicio, con el cometido de atender el su-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0089_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

suministro domiciliario, acometidas y lecturas.

Como contrapartida el Ayuntamiento cobrará el agua a los vecinos ingresando esta cantidad en presupuesto del Ayuntamiento, siendo el precio actual por metro cúbico cuadrado de 66 pesetas.

Finalizado el ejercicio si alguna de las partes se halla muy perjudicada, se acordará por las Corporaciones respectivas proceder a una reunión.

La Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente lo expuesto por la Presidencia."

La Corporación acuerda que una vez formalizado el borrador del Convenio, se proceda a un detenido estudio para posteriormente adoptar un acuerdo que proceda.

14.- MOCIONES.

a).- Por el concejal don Juan-Miguel Padrón Brito se expone que las obras de acondicionamiento del firme de la carretera general de Valverde a Frontera, observa que las cunetas recientemente construidas, debido a su profundidad, peligran el tráfico, ya que con la vía cuenta con poco ancho al encontrarse dos vehículos hay que aprovechar bien la orilla, y con que un automóvil se meta en la cuneta, no podrá salirse de ella, hechos estos que se debería advertir a la Jefatura de Obras Públicas, para si consideran proceder a un estudio.

La Corporación hace suya la moción.

b).- Por el concejal don Miguel Angel Casañas Padrón, se hace saber el mal estado en que se encuentra la vía o parte de las Barandillas, debiendose proceder a un estudio para su posible acondicionamiento.

El Pleno acuerda proceder a un estudio, para lo que se hace necesario el informe del Técnico Municipal.

c).- Por la Presidencia se da cuenta del informe de la Comisión de Festejos proponiendo una subvención de 30000 pesetas a cada Colegio de E.G.B. con el fin de fomentar la Fiesta del Carnaval, pago este que se efectuara previo pre-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0090_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sentación de los Juntiscantes del gente.

d).- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta la necesidad de proceder a la firma de un convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para ejecutar los trabajos de terminación de la Escuela de la Restinga, este convenio será de 3.000.000 de pesetas, subvencionado al cien por cien; la Corporación hace suya la propuesta.

e).- La Presidencia da cuenta de la solicitud hecha por una Empresa de CIRCO para montar la Isla, siempre que por las Corporaciones de la Isla se colabore en ello, interesando dicha Compañía que este Ayuntamiento se comprometa al pago de 500 entradas a razón de 400 pesetas cada una, que serían destinadas a los niños de los Colegios; una vez estudiado el asunto, por la Corporación se acuerda asignar una cantidad de 200.000 pesetas a ese destino, acondicionado a que todos los niños de los Colegios del Municipio puedan asistir gratuitamente a una función de dicho Circo.

f).- Por el Sr. Presidente se expone haber llegado a un acuerdo para que una dentista y un mecanico dentista procediendo a la instalación del equipo depositado en el Centro Rural de Higiene de Frontera, teniendo este Ayuntamiento que sufragar los gastos de viaje y 3.000 pesetas por hora de trabajo, no pasando de veinte horas. La Corporación aprueba la propuesta.

g).- La Presidencia, da cuenta de la necesidad de contratar, acogiendose a la Ley de Promoción Social, al personal que últimamente venía trabajando en las oficinas de este Ayuntamiento, D. Julio Alberto Armas Fleitas, teniendo que sufragar solamente la diferencia entre lo que dicho Señor cobra del paro y el Sueldo base que le corresponde. La Corporación hace suya la propuesta.

h).- La Presidencia da cuenta del proyecto de las ob

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0090_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Ayuntamientos de esta Isla para organizar un viaje en Semana Santa a Venezuela, con el fin de que los vecinos puedan visitar a sus familiares; a tales efectos, se están haciendo gestiones con las Compañías Aéreas para ver el importe que saldría por cada persona, todos estos gastos serán a cargo de los viajantes.

i).- Por el Sr. Presidente se hace saber la solicitud hecha por las Monjas con residencia en esta localidad que vienen atendiendo enfermos y ancianos sin familiares, que en la actualidad existen un número de solares, para conseguir una vivienda que provisionalmente se destinaría a residencia de ancianos, habiéndose sugerido que podría destinarse a tales fines la vivienda llamada "CASA DE DON MATIAS", hoy propiedad de unos italianos, y que se encuentra sin habitante. La Corporación, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione dicha vivienda, bien gratuitamente o en arriendo.

j).- La Presidencia da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, referente sobre rehabilitación de viviendas en el medio rural con subvenciones y préstamos a largo plazo y que próximamente se hará público en el Municipio para conocimiento de los interesados.

k).- La Presidencia da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Enero, por el que se pone en conocimiento del Juzgado de Instrucción los hechos cometidos por doña María del Carmen Zamora Castañeda, que habiéndosele suspendido los trabajos en su vivienda, volvió nuevamente a trabajar sin la correspondiente licencia de obras.

l).- La Presidencia da cuenta de la adjudicación de la 2ª Fase del Camino Agrícola de las Barandillas, llevada a efecto por la Consejería de Agricultura y Pesca, por un importe de 18.050.000 pesetas.

15º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0091_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Presidencia, dio por terminado el acto, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario Accidental, doy fé.

El Alcalde Presidente

Fdo. Juan de Dios Padrón Morales

Fdo. Sergio Manuel Padrón Pérez.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con los señores que se indican a continuación, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de tratar y tomar acuerdo sobre los asuntos que figuran en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE : Don Juan Padrón Morales.

CONCEJALES : Don Dario Armas Gonzalez
Don Juan de Dios Padrón Padrón
Don Tomas Sergio Casañas Santamaria.
Don Manuel Luis Casañas.
Don Aurelio-Gregorio Medina Sangil.

NO ASISTEN:

Don Isidro Padrón Armas.
Doña Maria Reyes Morales Machin
Don Luis Gutierrez Padrón.
Don Miguel Angel Casañas Padrón.
Don Juan-Miguel Padrón Brito.

SECRETARIO : Don Isidro Morales Cabrera, por

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0091_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

enfermedad del titular.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion anterior, celebrada el dia 27 de Enero de 1.989, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE RUINA ESCUELAS PREFABRICADAS.

Examinado el expediente incoado por este Ayuntamiento en el que figura certificacion técnica justificativa de la causa de instar la declaracion de ruina y atendiendo que puesto de manifiesto al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Consejeria de Educacion, éstos no alegan nada en contra de dicha declaracion, y en armonia con el informe de Secretaria, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar el estado de ruina de todo el inmueble prefabricado ubicado en las inmediaciones del Colegio de E.G.B. Espadaña, disponiendo su demolicion.

SEGUNDO.- Que se publique un anuncio para todas aquellas empresas interesadas en su demolicion efectuen ofertas en un periodo de tiempo de DIEZ dias, pudiendo estas empresas disponer de los materiales de dicha edificacion considerar ser éste valor superior a los trabajos a efectuar por lo que se fija el precio de licitacion de 25.000 pesetas.

TERCERO.- Que de no presentarse ninguna empresa dichos trabajos se ejecuten con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento.

3.- OFERTAS SOLARES SABINOSA.

Dada cuenta de las ofertas de terrenos en Sabinosa, para la construccion de un consultorio médico, asi como otros servicios de caracter municipal y vista el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios que visto los terrenos en el sentido de que el terreno mas idoneo para el Ayuntamiento es el ofertado por doña Carmen Leon Fernández,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0092_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que segun informe de la Oficina Técnica tiene una superficie de 2911'34 m² lindando dicho terreno a dos calles y que lo ofertan en la actualidad en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Teniendo en cuenta que estos terrenos pueden ser destinados para la construcción de locales para ensayos del grupo folklórico de Sabinosa, Casa de la Cultura y otras necesidades tanto de carácter local como insular, por lo que el Excmo. Cabildo Insular debería colaborar en dicha compra, la Corporación, acuerda por unanimidad solicitar ayuda económica al Excmo. Cabildo Insular, ya que este Ayuntamiento no puede hacer frente a la misma toda vez que la situación económica no se lo permite y es una gran necesidad obtener estos terrenos.

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA: "3 UNIDADES E.G.B. TIGADAY.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas en sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1988 y sometido a información pública en el B.O.P. núm. 155 de fecha 26 de Diciembre de 1988, sin haberse producido reclamaciones, examinado el acta de apertura de plicas y las proposiciones, a quien se le adjudica provisionalmente y halladas todas las actuaciones conformes, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente las obras de: "Construcción de 3 Unidades de E.G.B. y SALON DE ACTOS EN EL GRUPO ESCOLAR TIGADAY 1ª FASE"" a la Empresa JUAN R. ARROCHA CAMACHO, única proposición presentada, contratando directamente con ella la ejecución de las mismas por el precio de CINCO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo al convenio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0092_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Canario bajo la aplicación presupuestaria 18.05.422-D. 75201 de dicha Consejería.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía de 236.000 pesetas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el correspondiente contrato con el adjudicatario en documento administrativo."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

5.- ADQUISICION VEHICULOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"La Comisión, teniendo en cuenta el servicio de abastecimiento de agua del Municipio y habiéndole dado cuenta de que por este Ayuntamiento se viene abonando por gastos de locomoción unas cincuenta mil pesetas mensuales y en la actualidad el personal solicita aumento por dicho concepto, esta Comisión estima debería iniciarse expediente para la compra de dos vehículos para su destino a las necesidades municipales, por lo que eleva al Pleno este informe para el oportuno acuerdo."

La Corporación, acuerda iniciar expediente para dicha adquisición, solicitando ofertas a las Casas SEAT, CITROEN y RENAULT.

6.- LIMPIEZA LOCAL SOCIAL LAS PUNTAS.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Dada cuenta del escrito presentado por doña Espe-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0093_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ransa Toledo Garua, solicitando aumento de gratificación por la limpieza del local social de las Puntas y que hasta ahora venía percibiendo la cantidad de 18.000 pesetas anuales, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno se consigne una subvención de 25.000 pesetas anuales con destino a la limpieza y conservación de dicho local social, y que como en dicho pueblo existe una Comisión o Asociación de vecinos que viene encargandose de las actividades de dicho Centro, esta cantidad sea abonada a dicha Asociación!!!!"

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en la propuesta de la Comisión Informativa.

7.- DEVOLUCION FIANZA JUAN R. ARROCHA CAMACHO.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Juan Regino Arrocha Camacho, solicitando la devolución de la fianza depositada para la ejecución de las obras de 3ª y 4ª fase del Cementerio Frontera, y visto el informe favorable de la Oficina Técnica y el dictamen de la Comisión de Obras y Servicios, la Corporación, acuerda por unanimidad, la devolución de dicha fianza.

8.- EXPEDIENTE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se manifiesta que las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento no están actualizadas, siendo necesaria la modificación de las mismas, por lo que propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales en vigor en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que sean expuestas al publico durante el periodo de tiempo reglamentario, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el B.O. de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se procederá por este Ayuntamiento a la aprobación definitiva de las mismas, con el fin de que entren en vigor con el Presupuesto de 1.989.

9.- ADQUISICION TERRENOS LAS PUNTAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios proponiendo sea aprobada la propuesta del concejal Don Manuel Luis Caceres sobre la necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la construccion de un polideportivo en las Puntas, y que estos terrenos podian ser en las inmediaciones del local social de dicho pueblo; la Corporacion acuerda por unanimidad, solicitar ofertas de terrenos en dicho lugar, para lo que se anunciara en dicho pueblo, para a la vista de las mismas, tomar el acuerdo pertinente.

10.- RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1.989.

Dada cuenta del expediente para la rectificacion del Padron Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1.989, y que el resumen numero general es:

Poblacion al 01-01-1.988 : 3.752
Altas desde 01-01-88 a 1-01-89: 163
Bajas desde 01-01-88 a 1-01-89: 51
Poblacion de derecho al 1 de Enero de 1989, 3864.

La Corporacion, por unanimidad, aprueba el referido expediente.

11.- CONVENIO PARA EL R.A.M 89.

La Presidencia da cuenta del escrito recibido de la Consejeria de Educacion, Cultura y Deportes, por el que se participa el Convenio para la Ejecucion del R.A.M. 89, para obras en los Colegios de E.G.B. del Municipio, por un importe de 1.600.000 pesetas.

La Corporacion, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio, autorizando el gasto de la parte que le corresponda a esta Corporacion.

Se acuerda solicitar de los Directores de los Colegios

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0094_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

relacion de necesidades, para una vez aprobadas por esta Corporación, redactar los correspondientes presupuestos y memoria.

12.- ESCRITO VERITAS.

Dada cuenta del escrito de Estudios Financieros VERITAS, ofreciendo sus servicios y estudios sobre créditos de Ayuntamientos concertados con bancos, la Corporación, queda enterada y acuerda se vea la posibilidad de una consulta sobre los ingresos que viene efectuando el Cabildo Insular por los arbitrios.

13.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

Dada cuenta del escrito presentado por los alumnos de 8º del Colegio de E.G.B. Pinar, solicitando permiso municipal para la instalación de pantallas en las fuentes y actos deportivos que se realicen en este Municipio, con el fin de obtener fondos para la realización del viaje de fin de curso 88-89, la Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, si bien el sitio o lugar será fijado, bien por el Policía Municipal o por la Comisión o encargado de los actos deportivos.

14.- SERVICIO AMBULANCIAS.

Por la Presidencia se expone la necesidad de mejorar el servicio de ambulancias en este Municipio, ya que las dos existentes, por su reducido tamaño no abastecen las necesidades como se ha demostrado en algunas ocasiones cuando algun facultativo tiene que acompañar a los enfermos, siendo necesario obtener dos ambulancias más, de mayor tamaño, una para la Zona Sur, El Pinar, y otra para el Valle del Golfo, de esta forma la existente en Tabaiba pasaría a La Restinga, y las otras dos son necesarias en este Valle del Golfo, para atender Sabinosa y las Puntas.

La Corporación, acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Cabildo Insular tome el acuerdo de adquirir dichas ambulancias con destino a este Municipio, ya

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0094_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que este Ayuntamiento no disponne de medios económicos para aportar a dichos gastos.

15.- NUEVOS FUNCIONARIOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la toma de posesión de los funcionarios nombrados en virtud de las oposiciones convocadas para las plazas que habían vacantes en esta Corporación, siendo los siguientes:

Don Juan Cañada Acosta, que tomo posesion el día 25 de Febrero de 1989 como funcionario de carrera de la Subescala Auxiliar de Administración General.

Don Carlos Ramos Rua-Figueroa, que tomó posesion el día 28 de Febrero de 1989, funcionario de carrera de la Subescala Arquitecto Técnico de Administración Especial.

Don Francisco-Leonardo Quintero Morales, que tomo posesión el día 28 de Febrero de 1989, como aspirante, plaza enmarcada en el Grupo de Administracion Especial Subgrupo, Otro personal.

16.- TRABAJOS OBRAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta que para el día 1 y 2 de Marzo se vencen los contratos de los trabajadores al servicio de este Ayuntamiento en la zona de El Pinar y como en dicha zona tenemos trabajos que ejecutar, sería conveniente prorrogar los contratos de un oficial y dos peones hasta la terminación de las obras; la Corporación, se ratifica en la propuesta de la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de que yo el Secretario accidental, doy fé.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0095_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 3 DE MARZO DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera siendo las diecinueve horas, treinta minutos del dia tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan Padron Morales.

Concejales: Don Jesus Armas Gonzalez.
Don Tomas Sergio Cabrera Cantañeda.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Luis Caceres.
Don Miguel Angel Cabrera Padron.
Don Luis Gutierrez Padron.
Doña Maria Reyes Morales Martin.

NO ASISTEN:

Don Isidro Padron Armas.
Don Juan Miguel Padron Brito.
Don Aurelio-Gregorio Medina Sangil.

SECRETARIO: Don Eladio Morales Cabrera, por enfermedad del titular de la Secretaria.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- CALLE AYUNTAMIENTO AL MORAL.

Visto el expediente para la contratacion de las obras del proyecto de la calle de El Ayuntamiento al Moral y acreditado de que se está en el supuesto previsto en el articulo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y de acuerdo con el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios, la Corporacion por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0095_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para la contratación de las obras del proyecto de "Calle del Ayuntamiento al Moral", por un presupuesto total de 8.362.763 pesetas, expediente éste que se ejecutará por fases, siendo la primera fase 1.274.299 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante contratación directa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha adjudicación.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO.- Exponer al público el pliego de condiciones económico administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante los anuncios correspondientes para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

2.- INFORME PREVIO NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPIO.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Urbanismo del siguiente tenor:

" Vistos los planos y documentación del avance de las Normas Subsidiarias de este Municipio, esta Comisión Informativa, propone al Pleno la aprobación inicial de dicho avance, con las alegaciones y nuevas propuestas siguientes:

LOS LLANILLOS Y EL CHIRGO.

1º.- Proyección recta de la línea de delimitación del caserío del Chirgo (Dr 1).

2º.- Reflejar en los planos de ordenación la vía existente que sube por la escuela.

3º.- Delimitar la zona industrial, para la instalación de plantas de machaques.

TIGADAY

1º.- Codificar zona verde, suelo comercial, fondo edificable 12 metros y altura dos plantas.

2º.- Codificar ordenanzas edificación, autorizándose tres plantas desde la Plaza de Tigaday hasta la confluencia con la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0096_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

calle paralela a Tigaday, Playa de El Pueblo. Como que por desnivel del terreno saliera una planta mas, este se forrará de piedra.

3º.- Modificacion del fondo edificable en esta zona a 18 metros.

4º.- Apertura de una nueva vía, en el limite del suelo urbano y el S.A.U. en la linea Don Matias.

5º.- Correccion de la calle de la Ganadería en su encuentro con la de Las Eras.

6º.- Eliminar zonas verdes en la Rambla de la Corredera (procurar la colmatación de las edificaciones).

7º.- Corregir punto de encuentro entre la vía Amador, calle Ayuntamiento.

BELGARA

1º.- Ampliacion de la zona de dotaciones exteriores (terrenos comprados por el Ayuntamiento).

2º.- Calificar suelo urbano margen derecho carretera a Los Llanos por Las Lapas.

3º.- Reflejar zona de espacios libres publicos en las parcelas del Centro Cultural.

4º.- Calificar Cr 2 (2.000 m2) entre carretera de Las Lapas y Los Llanos.

LOS LLANOS

1º.- Eliminar S.S.U. - 3.

2º.- Ampliar en 200 metros suelo urbano a lo largo de la carretera de la Cooperativa.

3º.- Calificar como Cr 2 (3000 m2) Los Llanos Guime - Las Puntas.

PLAZA CANDELARIA

1º.- Zona urbana entre Casa Jacobna y el Camino de El Hoyo.

2º.- Corregir la via de comunicación de encuentro con la carretera general, tendrá que ir por la falda de la montaña.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0096_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

LAS PUNTAS

1º.- Edificación de una planta. Parcela mínima 400 m2. ocupación 30 %.

2º.- En el desarrollo del S.A.U.-3 tener en cuenta la misma normativa.

3º.- Ampliación de la delimitación de suelo urbano, por la parte superior de la carretera.

4º.- Espacios libres, uso público.

5º.- Equipamiento (Centro Social).

6º.- Zona verde, reflejar la vía del Tarajo

7º.- Equipamiento.

8º.- Zona Urbana hasta el cruce con carretera El Natural.

TAIBIQUE

1º.- Unión de las Casas y Taibique, con una franja de suelo urbano por la carretera general y camino El Granadillo.

2º.- Ampliar la zona de equipamiento no reflejada, campo de fútbol, así como los Terrenos adquiridos por el Ayuntamiento.

3º.- Calificar la zona de las Casas hasta Tamajara como c/1 (1.000 m2).

4º.- Reflejar una nueva vía junto al Campo de Futbol.

5º.- Ampliar de esta vía hasta el pueblo como suelo urbano.

6º.- Nueva zona de equipamiento en el interior del casco urbano, en la calle Taibique.

7º.- Edificación aislada con retranqueo del viál de 5 metros.

8º.- Corte zona urbana c/ Cementerio y Goromta.

LA RESTINGA

1º.- Prolongar el S.A.U.-4

2º.- Modificar el S.S.U.- 6 y calificarlo como suelo industrial.

3º.- Zona de Servicios.

4º.- Pasar S.S.U.- 6, delimitado hasta línea de P.E (parque natural).

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0097_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5º.- Normativa de retenes bajo reserva, uso exclusivo para aparcamientos.

6º.- Nuevo trazado de la carretera general de acceso, entre curva, la vieta que queda puede ser zona verde.

7º.- Trama interior de las calles del pueblo urbano de trazado recto

8º.- Calificar zona urbana el frente a la calle de Orchilla, con el fondo edificable establecido en la normativa

9º.- Eliminar zona verde en el interior del casco antiguo del pueblo.

La Comisión, acuerda proponer se tome el acuerdo de que mientras no se aprueba las Normas Subsidiarias del Municipio, se trate de hacer cumplir lo estipulado en las Ordenanzas, en cuanto a alineaciones y edificaciones."""

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de la Comisión Informativa, dando el siguiente resultado: El concejal don Miguel Angel Cabrera Padrón, vota en contra y los demás miembros asistentes votan afirmativamente, por lo que dicho acuerdo queda aprobado con las modificaciones propuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, doy fé.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

Padrón Darío Reyes

Juan de Dios Hugo Manuel

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

Leo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0097_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.989.

En el salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reune El Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan Padron Rosales.

Concejales: Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Tomas-Sergio Alvarez Cartaneda.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Diaz Caceres.
Don Juan Miguel Padron Brito.
Doña Maria Reyes Morales Machin.
Don Luis Gutierrez Padron.

NO ASISTEN:

Don Isidro Padron Armas.
Don Aureo Gregorio Medina Sangil.
Don Miguel Angel Cabrera Padron.

SECRETARIO ACCTAL: Don Eadeo Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta de las actas celebradas los dias 28 de Febrero y 3 de Marzo de 1.989, es aprobada por unanimidad la celebrada el dia 28 de Febrero y con referencia a la de 3 de Marzo por la concejal Doña Maria-Reyes Morales Machin, se manifiesta que en cuanto al acuerdo del Avance de las Normas Subsidiarias, manifestó que estaba de acuerdo en que se tramitara el expediente de aprobacion, pero que no estaba de acuerdo con el documento en si, o sea con su redaccion y condiciones urbanisticas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0098_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

2.- REPARTOS ARBITRIOS INSULARES.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se da cuenta de que a pesar de las reclamaciones hechas al Excmo. Cabildo Insular, éste sigue con los repartos de los arbitrios entre los dos Ayuntamientos de esta Isla, en la misma proporción de los años anteriores a 1.986, fecha esta en que el Ayuntamiento de Valverde tenía más habitantes que este de Frontera, haciendose el reparto en un 53,419408 % para Valverde y un 46'580592 para Frontera, de acuerdo con la población de ambos Municipios. En el Censo de 1.986, pasa a tener más población el Ayuntamiento de Frontera, teniendo la obligación el Excmo Cabildo Insular de El Hierro de corregir el porcentaje en el año 1.987 y 1.988, no haciendolo a pesar de nuestras comunicaciones de fecha 8-7-87, 12-2-88 y 19-2-89.

Según nuestros calculos se nos debe:

Año de 1987.

Cantidad a repartir entre Ayuntamientos	118.410.564 Pts.
Ayuntamiento Frontera con nuevo porcentaje	59.386.690 "
Aplicado por el Cabildo	55.156.342 "
Ingresado de menos por el Cabildo	4.230.348 Pts

Año 1.988.

A repartir entre Ayuntamientos	121.648.280 Pts.
Corresponde a Frontera: 50,153203 %	60.920.233 "
Ingresado por el Cabildo: 46,580592 %	56.580.654 "
Ingresado de menos por el Cabildo	4.339.579 "
Dejado de ingresar por el Cabildo en 1.987:	4.230.348 "
en 1.988:	4.569.579 "
TOTAL INGRESADO EN MENOS.....	8.569.927 pesetas

La Comisión, acuerda por unanimidad, proponer al Pleno se tome el acuerdo de proceder a efectuar reglamentariamente la reclamación de lo ingresado en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0098_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

menos por el Cabildo, a partir del nuevo Padron Municipal de Habitantes, quedando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, Gestiones, asentamientos y toda clase de documentaciones relacionadas con la reclamación."

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el informe de la Comisión.

3.- ACTUALIZACION ORDENANZAS.

Dada cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda proponiendo la modificación y actualización de Ordenanzas Municipales, toda vez que las que esta Corporación tiene en vigor datan de mas de Veinte años, estando antiguadas no ajustándose a las disposiciones vigentes, la Corporación, por unanimidad acuerda modificar las siguientes:

Licencia de apertura de establecimientos.

Servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos.

Entrada de vehiculos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancias de cualquier clase.

Sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectaculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

Cosa sobre quioscos en la vía pública.

Por los concejales Don Juan Miguel Padron Brito Don Luis Gutierrez Padrón y Doña Maria Reyes Morales Machin votan en contra de la Ordenanza del Servicio de Recogida de basuras o residuos sólidos.

Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, si bien se volvera a dar cuenta del resultado y aprobación definitiva en acuerdo plenario.

4.- EXPEDIENTE ADQUISICION VEHICULOS.

Visto el expediente tramitado para la adquisición

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0099_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de vehículos y dada cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Dada cuenta del expediente tramitado para la adquisición de dos vehículos para los servicios municipales y vistos los informes evacuados en el sentido de la urgencia de los servicios, que no admiten demora; y en su consecuencia se propone al Pleno apruebe este régimen excepcional para dichas adquisiciones, acordando hacer frente a los gastos con cargo a la partida que a tales fines figuran en el Presupuesto de esta Corporación. De las ofertas recibidas, esta Comisión acuerda proponer sean adquiridos los siguientes vehículos:

Un RENAULT modelo 9 400 por un importe de 770.840 pesetas.

Un SEAT, modelo TERRA cerrado, de 8'5, por un importe de 665.000 pesetas."

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

5.- OBRAS MUNICIPALES (Educación).

La Presidencia da cuenta de la necesidad de acometer las obras en Educación, con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Turismo por un importe de 5.000.000 de pesetas; la Corporación acuerda por unanimidad ejecutar dichos trabajos con personal del Paro, dos oficiales y un peón, que serán ofertados a la Oficina de Empleo de Valverde.

6.- CONVENIO CONSEJERIA TRABAJO (Fomento Empleo).

Por la Presidencia se informa del Convenio a firmar con la Consejería de Trabajo del Gobierno Canario para efectuar obras y servicios acogiéndonos al Fomento de Empleo, estimándose que para las necesidades más urgentes, serían necesarios OCHO trabajadores con el fin de poder atender los distintos servicios munici-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0099_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pales, como fondines, pleses, colegios y dependencias municipales. La Corporación, por unanimidad hace suya la propuesta de la Presidencia.

7.- CONVENIO INEM 1.989.

Dada cuenta del escrito recibido del Iltmo. Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en relación con el convenio INEM- CORPORACIONES LOCALES 1.989, y como en este Municipio es necesario proceder a las ejecuciones de obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIAS Y LUGARES DE USO PUBLICO", siendo necesario cuatro oficiales y ocho peones por un periodo de tiempo de seis meses, la Corporación acuerda por unanimidad, aportar dichas obras mediante la firma del correspondiente convenio, autorizando el gasto de la parte correspondiente a este Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria que a tales fines figura en el presupuesto para el presente ejercicio facultando al Sr. Alcalde para la firma del convenio con el INEM.

8.- CONVENIO EDUCACION (RAM).

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se da cuenta del convenio a firmar con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la Reforma, Ampliación y Mejora de los Centros Públicos de E.G.B. de este Municipio, con una subvención de 1.600.000 pesetas y que habiendo solicitado de la Dirección de los Centros las necesidades mas urgentes a ejecutar, estos enumeraron los siguientes:

COLEGIO E.G.B. TIGADAY.

Terminación Verja Exterior.

Cambiar puertas de cristales por un material mas consistente.

Cambiar las persianas exteriores por otro sistema mas idoneo.

Techar el patio interior.

Aumentos servicios- baños para adultos en planta baja.

COLEGIO E.G.B. PINAR:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0100_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Cerramento del Colegio.
Fregaderos industriales Cocina, para calderas.
Pista Polideportivo.
Ventanas para escenario local medias cañoneras.
Pintura interior por humedades en Aulas.
Ampliacion escalera de servicio.

La Comision acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de suscribir el correspondiente convenio, asi como aprobar las obras propuestas por los Directores de los Colegios, ejecutandose por la Oficina Tecnica los correspondientes Presupuestos y Memorias Valoradas, hasta el importe de la subvencion concedida mas la parte que corresponde a este Ayuntamiento aprobando el correspondiente gasto con cargo a la partida que a este fin figura en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio. Asi

La Corporacion, se ratifica en el acuerdo o propuesta de la Comision Informativa, facultando al Sr Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

9.- EXPEDIENTE ALUMBRADO SABINOSA Y PINAR.

Visto el expediente para la contratacion de la ejecucion de la ampliacion de Alumbrado público en el Pinar entre Enlarque y las Casas, y Alumbrado publico en Sabinosa, y acreditado que se está en el supuesto prevenido en el num 2 y 3 del articulo 37 de la Ley de Contratos del Estado, se acuerda por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente instruido para la contratacion de las obras de los proyectos de AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO EN EL PINAR y ALUMBRADO PUBLICO EN SABINOSA, por un importe de 6.250.000 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicacion de las mismas mediante contratacion directa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de Clausulas economico administrativas que deben regir en dicha adjudicacion.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejecucion de las obras

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0100_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

con cargo a la subvención de la Consejería de Industria y presupuesto municipal para el presente ejercicio.

CUARTO.- Exponer al público el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar reclamaciones que consideren oportunas.

10.- MIRADOR EN MALPASO.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios proponiendo al Pleno se tome el acuerdo de construir un mirador en Malpaso, por ser este el punto más alto de la Isla, proyecto este que se viene estudiando desde hace varios años, siendo varias las personas que han solicitado esta obra, no solo vecinos de este Municipio, sino de otras Islas, ya que es un lugar muy visitado y con acceso a vehículos desde hace más de diez años, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la ejecución de dicha obra, solicitando que la misma se lleve a efecto por el Excmo. Cabildo Insular por considerar dicha obra como de carácter insular y de interés turístico.

11.- RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad, por el que se hace constar la necesidad de la construcción de una RESIDENCIA DE ANCIANOS, en este Valle de El Golfo, toda vez que la unica que existe en esta Isla está situada en Valverde y no abastece las necesidades de la Isla, mientras que con la construcción de esta quedarían plazas libres para los ancianos en Valverde y tanto unos como otros se encontrarían en su entorno familiar; la Corporación, acuerda por unanimidad, ratificarse en el dictamen de la Comisión, solicitando la construcción de una residencia de ancianos en La Frontera, para lo que se cede el correspondiente solar.

Asimismo se acuerda proceder al estudio de una Residencia en la Zona Sur, siendo necesario adquirir el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0101_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

correspondiente solar, bien en Enlague o La Restinga.

12.- CENTRO DE SALUD.

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

"" Dada cuenta de que por la Consejeria de Sanidad se tiene proyectada la construccion de un Centro de Salud Insular en esta Isla y teniendo en cuenta que el sitio mas idoneo es este Municipio por carecer de esta atenciones, ya que Valverde cuenta con el Hospital Insular, la Comision, acuerda proponer al Pleno se solicite que dicho Centro sea construido en este Municipio, cediendo a tales fines los solares que este Ayuntamiento tiene en propiedad en las inmediaciones del Centro Rural de Higiene de Frontera, en la calle El Congreso. ""

La Corporacion, por unanimidad, acuerda ratificarse en el informe de la Comision Informativa de Sanidad.

13.- CONSULTORIO MEDICO EN SABINOSA.

Dada cuenta de la Comision Informativa de Sanidad que dice: " Teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el Consultorio Medico en Sabinosa, ubicado en un edificio de construccion antigua de propiedad privada, que no cuenta con los servicios minimos, como son baños y otros; y habiendose adquirido recientemente un solar en sitio idoneo para estos fines, se acuerda proponer al Pleno se tome el acuerdo de solicitar de la Consejeria de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales la construccion de una edificacion para su destino a Consultorio Medico en Sabinosa.

La Corporacion por unanimidad, acuerda ratificarse en la propuesta de la Comision Informativa.

14.- AUMENTO SERVICIOS SANITARIOS EN LA BAJADA LA VIRGEN.

Visto el informe de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor: "" Por la Presidencia se manifiesta la necesidad de aumentar los servicios sanitarios

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0101_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en esta Isla en el periodo de tiempo de las fiestas de la Bajada de la Virgen, por el gran aumento de la población en estas fechas. Por lo que se propone al Pleno se tome el acuerdo de solicitar de la Dirección Provincial de la Seguridad Social el aumento de la plantilla de facultativos durante los meses de Junio, Julio y Agosto". La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

15.- CAMPAÑA EMBELLECIMIENTO VIVIENDAS.

Por la Presidencia se expone la necesidad de promover una campaña de embellecimiento de las viviendas en este Municipio, con motivo de las fiestas de la Bajada de la Virgen, siendo necesario que por los propietarios se proceda a pintar las mismas; la Corporación, por unanimidad, haciendo suya la propuesta de la Presidencia, acuerda solicitar del Patronato de Turismo de esta Isla, subvencione los materiales a emplear en dicha campaña de embellecimiento bien haciendo entrega de la pintura o bien por una cantidad a los propietarios de las viviendas que sean pintadas.

16.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS FUNCIONARIOS.

Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de servicios previos y nuevo computo y valoración de trienios a funcionarios de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Reconocer al funcionario don Carlos Lorenzo Rua-Figueroa, Grupo B. Arquitecto Técnico, a efectos de trienios los servicios previos prestados a la Administración pública siguientes:

Servicios prestados como Arquitecto Técnico, hasta el día 28 de Febrero de 1.989: Cinco años, siete meses y quince días.

Trienios: Uno, hasta el día 13 de Julio de 1.986.- Próximo trienio el 13 de Julio de 1.989.

RECONOCER al funcionario don Juan Contreras Lorenzo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0102_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Grupo D, Auxiliar Administrativo, a efectos de trienios, los servicios prestados a la Administracion publica siguientes:

Servicios prestados como Auxiliar de Administracion General hasta el dia 25 de Febrero de 1989, tres años, Un mes, y veintitres dias.

Trienios: Uno, hasta el dia 2 de Enero de 1989.- Proximo Trienio el 2 de Enero de 1.992.

RECONOCER al funcionario Don Francisco Leonardo Quintero Morales, Grupo E. Operario, a efectos de trienios, los servicios prestados a esta Corporacion, siguientes:

Servicios prestados como OPERARIO hasta el dia 28 de Febrero de 1.989: Cuatro años, siete meses y Cuatro dias.

Trienios: Uno, hasta el dia 24 de Julio de 1987.- Proximo Trienio: el 24 de Julio de 1.990.

17.- EXPEDIENTE RUINA PREFABRICADA.

Visto el expediente tramitado para la demolicion de las aulas prefabricadas en el Colegio E.G.B. Frontera la Corporacion, por unanimidad, acuerda proceder a la demolicion de las mismas; y como habiendose publicado anuncios para dichos trabajos, la unica oferta es la presentada por Don Jorge Erullengue Montañes, que ofrece la cantidad de VEINTICINCO MIL VEINTICINCO pesetas, comprometiendose a efectuar los trabajos a su coste; la Corporacion por unanimidad, acuerda adjudicar dichos trabajos al solicitante, el que debera efectuar los trabajos en un plazo de dos meses.

18.- ESCRITO DE PARTICULARES.

a).- Visto el Informe de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

"Dada cuenta del escrito presentado por varios Vecinos de La Restinga, solicitando se tomen las medidas pertinentes por las malas olores existentes en virtud del

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0102_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

número de cochinos existentes en dicho pueblo y por tanto gran número de moscas e insectos, la Comisión propone al Pleno que una vez obtenida una relación de propietarios que se considere tengan estos animales en chiqueros en mal estado, se le emita escrito para que procedan al acondicionamiento de los chiqueros o retiren los mismos a un lugar fuera del casco de la población, emitiendo escrito a los propietarios de los terrenos donde en la actualidad se encuentran los cochinos."

Por el concejal don Juan-Miguel Padrón Brito y doña María-Reyes Morales Machín, se manifiestan en el sentido de que se interesara de los propietarios de los cerdos el acondicionamiento de los chiqueros para que no se produzcan olores.

La Corporación, acuerda que por la Jefatura local de Sanidad y Policía Municipal se emita un informe mas detallado de los chiqueros en mal estado.

6.- Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"Se dió lectura al escrito presentado por don Ramón Padrón Rojas, solicitando abonar la deuda que por abastecimiento de agua tiene con este Ayuntamiento con cargo a la indemnización que por los terrenos ocupados por la vía Expeday se comprometió el Ayuntamiento a indemnizarle, la Comisión una vez estudiado el asunto acuerda que no procede el pago de los terrenos indicados, toda vez que en este Ayuntamiento no existe acuerdo ni compromiso alguno para el pago de los terrenos de dicha vía, facultando al Sr. Alcalde para un posible arreglo con el interesado para que el pago de la deuda por agua pueda el interesado pagarla en plazos mensuales."

La Corporación una vez estudiado el asunto, acuerda facultar al Sr. Alcalde para un posible arreglo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0103_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de dicha deuda, pudiéndose conceder al pago del 50% de la misma hasta la fecha de solicitud, y que de no llegar a un acuerdo se proceda a iniciar expediente para el corte del suministro de agua.

c).- Dada cuenta del informe del Policía Municipal referente a la vivienda de don Severino Zamora Gonzalez, en la calle el Barranco, de Las Casas, que tiene colocada una instalación de agua, y luz no reglamentadas, ya que estan conectadas a otra vivienda colindante, y como quiera que dicha vivienda se encuentre alquilada y no la tiene el propietario, la Corporación acuerda por unanimidad, ordenar al Encargado del Servicio del Abastecimiento de Agua, proceda a retirar dicha instalación, así como se interese de UNELCO S.A. la reglamentación del Alumbrado.

d).- Visto el escrito presentado por doña Francisca Lopez Quintero, domiciliada en Las Casas, Era de Los Muertos 2, solicitando le sea dotada su vivienda del servicio de agua y que dicha acometida sea subvencionada por el Ayuntamiento toda vez que no cuenta con medios economicos para ello, lo que demuestra estar incluida en el Padron de Beneficencia Municipal; la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado, con la advertencia de que cuando dicha vivienda no sea habitada por la hoy solicitante la persona que habite dicha vivienda tendra que abonar el importe de la acometida de agua, al precio que en la indicada fecha rija y que caso contrario se procederá a retirar dicha instalación.

e).- Visto el escrito presentado por don Francisco Hernandez Gutierrez, Presidente de la Casa Cultural y Recreativa de la Isla de El Hierro en Las Palmas, solicitando una subvención anual a dicha Sociedad con el fin de dar un mayor realce a esta Isla; la Corporación por unanimidad, acuerda que careciendose de consignación presupuestaria para estas subvenciones en el

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0103_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

actual ejercicio no procede comprometerse con cantidad alguna, si bien se estudiará esta solicitud para el próximo presupuesto a ejecutar.

g).- Dada cuenta del escrito presentado por Don Pedro Angel Chinea Padrón, como Presidente del Consejo Municipal de Juventud de Valverde, solicitando se le conceda permiso municipal para la limpieza y restauración del Monumento al Campesino, en las inmediaciones de la Cruz de los Reyes, la Corporación, por unanimidad acuerda conceder la correspondiente licencia municipal.

g).- Visto el escrito presentado por don Pedro-Angel Chinea Padrón, como Presidente del Consejo Municipal de la Juventud de Valverde, en representación de la "Comunión Naljero", solicitando ayuda económica para sufragar los gastos de la campaña emprendida contra las instalaciones en Naljero, la Corporación se congratula dicha campaña, pero que al ser un consejo municipal del Municipio de Valverde, no procede dicha subvención o ayuda, si bien podría estudiarse tratándose de una Comunión Insular.

h).- Dada cuenta del escrito presentado por don Félix Navarro Navarro y don Ricardo Perez Chinea, solicitando ayuda económica para la celebración del 3º Concurso de Radioaficionados en la próxima Bajada de la Virgen, la Corporación acuerda conceder una subvención de 30.000 pesetas.

i).- Visto el escrito presentado por doña Juana Quintero Quintero, como Delegada de la Campaña contra el Hambre en esta Isla de El Hierro, solicitando ayuda económica para aportar la construcción de 50 casas en Aldauri (Sur de la India), la Corporación, acuerda por unanimidad, conceder una subvención de TREINTA MIL pesetas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0104_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

19.- RECONOCIMIENTO MERITOS DE DON JOSE PADRON MACHIN.

Dada cuenta de la moción de la Alcaldía del siguiente tenor:

"Habiéndose nombrado por el Excmo. Cabildo Insular de esta Isla, HIJO PREDILECTO al vecino de este Municipio, domiciliado en El Pinar, don Jose Padron Machin, persona destacada por su quehacer histórico y periodístico a lo largo de toda su vida; hombre que sin estudios universitarios, ha sido galardonado en varias ocasiones por sus trabajos dados a conocer año tras año el devenir de nuestra Isla con sus crónicas.

Miembro de la Asociación Española de Corresponsales y Colaboradores.

Miembro de honor de la Asociación de la Prensa de Tenerife.

Cronista Oficial de la Isla de El Hierro.

Corresponsal de TVE, Agencias, Radio y Prensa del Archipielago.

Ha publicado "Notas relacionadas con la Historia de El Hierro" y "Memorias de un desmemoriado."

Enseño las primeras letras a muchos niños de su pueblo natal, El Pinar, y cuando estos fueron mayores siguió prestandoles sus servicios asesorandoles tanto en asuntos judiciales como privados.

Por ello el Alcalde que suscribe, propone a la Corporación acuerde que en reconocimiento y agradecimiento a lo expuesto, sea designado el nombre de una calle en Valverde con el de JOSE PADRO MACHIN."

La Corporación, hace suya la moción de la Presidencia, acordando que la calle podria ser la que pasa frente al Colegio de E.G.B. de El Pinar.

20.- INFRACCIONES URBANISTICAS.

a).- Dada cuenta del escrito presentado por don

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Elio-Rafael Morales Rodriguez de fecha 21 de Marzo de 1989 con registro de entrada en este Ayuntamiento el mismo dia, al numero 638 y oido las manifestaciones del Sr. Alcalde-Presidente e Informe de la Oficina Tecnica, la Corporacion se ratifica en el Decreto de la Alcaldia de suspension de las obras en la edificacion de D. Elio-Rafael Morales Rodriguez, abstuviendose en este punto los concejales Don Luis Gutierrez Padron, Doña Maria-Reyes Morales Machin y Don Juan Miguel Padron Brito.

b).- Por la Presidencia se da cuenta de que por Don Juan Perez Leon, en el plazo de dos meses concedidos, no ha procedido al acondicionamiento o ajuste de las obras a las condiciones de la licencia Municipal, por lo que se incoara expediente de demolicion de las mismas, concediendo un plazo de quince dias para que el interesado formule alegaciones.

Los concejales Don Juan Miguel Padron Brito, Doña Maria Reyes Morales Machin y Don Luis Gutierrez Padron, manifiestan que se abstienen en este punto.

c).- Por la Presidencia se da cuenta de las obras ejecutadas por don Arsenio Febles Fontanida, en el Barranco de la Vieja (Pinar), las que fueron suspendidas por no ajustarse a los puntos de alineacion fijados en la licencia.

21.- MOCIONES.

a).- Por la Presidencia, se manifiesta que:

Dada cuenta del Decreto 34/1989 de 2 de Marzo por el que se desarrolla la Disposicion Adicional novena de la Ley 3/1989, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autonoma de Canarias para 1.989, en el que se establece una dotacion de 2.000 millones de pesetas a las Corporaciones Locales Canarias para la cobertura de determinadas acciones.

Teniendo en cuenta la distribucion de la asignacion de esta Isla, corresponde a este Ayuntamiento las siguientes cantidades:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0105_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Para ASISTENCIA SOCIAL: 1.336.491 ptas.
ASISTENCIA SANITARIA: 2.672.981 ptas.
PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO: 1.336.491 ptas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que con cargo al citado crédito, sean ejecutadas las siguientes obras o acciones:

Con cargo a la cobertura de Asistencia Social, aportar a las ayudas a los incluidos en Beneficencia Municipal.

Con cargo a Asistencia Sanitaria, aportar a las ayudas de Ampliación y Mejora de los Centros Rurales de Higuera de Frontera y El Pinar.

Con cargo a la Conservación y Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico-Artístico Ejecutar el acondicionamiento de las edificios de las Iglesias de El Pinar y Sabinosa así como Campanario de Frontera.

Que el Ayuntamiento se compromete al pago hasta hasta terminar las obras propuestas, caso de que con la subvención no se pueden ejecutar en su totalidad.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la moción presentada.

b).- Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud de vecinos de Sabinosa participando la ocupación de un camino público en las inmediaciones del Pozo de Sabinosa.

La Corporación acuerda por unanimidad, que una vez que se demuestre el carácter de vía pública, se proceda a su recuperación.

c).- Dada cuenta de la moción presentada por el concejal don Manuel Luis Cáceres, del siguiente tenor:

"Siendo necesario proceder al acondicionamiento y mejora del acceso al Astral y zona de baño de la Punta de la Laja, en las inmediaciones del Pozo de Sabinosa, ya que en dicho lugar no se cuenta con una zona de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0105_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

bano y habiéndose redactado por la Oficina Técnica la memoria descriptiva de las obras, así como el correspondiente presupuesto, el concejal que suscribe, propone al Pleno se tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESO AL LITORAL Y ZONA DE BAÑO DE LA LAJA, en las inmediaciones del Pozo de Sabinosa, redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo presupuesto es de SIETE MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS.

SEGUNDO.- Solicitar de la Consejería de Turismo y Transportes una subvención para ejecutar tales obras, autorizando el gasto de ejecución con cargo a dicha subvención financiando el Ayuntamiento la parte no subvencionada con cargo al Presupuesto Municipal".

La Corporación, por unanimidad, aprueba la moción presentada, enviando la correspondiente solicitud a la Consejería de Turismo y Transportes.

A).- Por el concejal don Manuel Luis Lorenzo, se expone la necesidad de la construcción de DOS ESTANQUES DE AGUA en la zona alta de La Frontera, con el fin de poner en regadío dicha zona, obra esta que podría ejecutarse acogiéndose a los créditos y subvenciones que concede el IRYDA, y que según un estudio hecho, la mayor anualidad que correspondería abonar sería de 2.520.000 pesetas, por ambos estanques. La Corporación, acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Cabildo Insular la ejecución de los referidos estanques, enviando copia del estudio económico a firmar con el IRYDA.

B).- La Presidencia expone la necesidad de contratar con la Comunidad de Aguas Pozo Eyadey, la elevación hasta el depósito regulador de El Julan, y que según acuerdo con dicha Comunidad el coste sería de 20.000 pts/mes. La Corporación, acuerda hacer suya la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0106_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

g/.- Por el concejal don Juan Miguel Padron Brito se expone la necesidad de el pueblo de El Pinar de contar con practicante en la Zona, la Corporación, despues de deliberar el asunto, acuerda facultar al Sr. Presidente para concertar dichos servicios con el medico de Zona, gratificandole con una cantidad, que podria ser de quince a veinte mil pesetas mensuales.

9/.- Por el concejal don Juan Miguel Padron Brito, se presenta la posibilidad de ceder un local en la Casa de Cultura para las necesidades del Coro del Grupo de Tejeguate, por la Presidencia y concejal don Juan de Dios Padron Padron, se manifiestan en el sentido de que la Casa Cultural no cuenta con locales que se puedan ceder, ya que el edificio es muy reducido, que solamente cuenta con un local, el que dedica a sus actividades.

h/.- Por el concejal don Luis Gutierrez Padron, se expone la necesidad de solutar del Excmo. Cabildo Insular ejecute una campaña en este Municipio contra los insectos, conocido por "Bicho Negro". La Corporacion hace suya la propuesta.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde, Padron

Secretario, Rogelio Dacio Reyes.

Juan Miguel Padron Brito

Juan Luis Padron Padron

Mario Rogelio Dacio Reyes.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0106_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.989.

En el salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Gonzalez.

CONCEJALES: Don Juan-Miguel Padron Brito
Doña Maria-Reyes Gonzalez Padron
Don Sergio Ramos Santana.
Don Pedro Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Luis Lopez.
Don Miguel Angel Ramos Padron.
Don Luis Gutierrez Padron.

NO ASISTEN:

Don Isidro Padron Armas.
Don Aures-Gregorio Medina Sanchez.

SECRETARIO: Don Pedro Gonzalez Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el dia 31 de Marzo de 1.989, es aprobada por unanimidad.

2.- VALORES CATASTRALES.

Visto el escrito de la Delegación Especial de Hacienda - Presidente de la Junta Pericial Territorial de Coordinación Inmobiliaria de Rústica, de fecha 21 de Marzo p.pdo. la Corporación, por unanimidad, acuerda proponer, provisionalmente, los valores catastrales de Rustica en este Municipio, siguientes:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0107_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Unidad de referencia: UNA HECTAREA.- Suelo en Venta Arenales y volcan improductivo, de 50.000 a 200.000 pesetas.
Eriales a pastos: de 50.000 a 200000 pesetas.
Viña en produccion: de 220.000 a 420.000 pesetas.
Viña abandonada: de 110.000 a 310.000 pesetas.
Cultivos de secano: de 120.000 a 420.000 pesetas.
Cultivos ordinarios de riego: de 400.000 a 800.000 pesetas.
Frutales de pepita y hueso: de 220.000 a 420.000 pesetas.
Naranjos: de 220.000 a 420.000 pesetas.
Papayas aguacates, mangos: de 22000 a 420.000 pesetas.
Platanera: de 400000 a 800.000 pesetas.
Otros: Viña: de 400.000 a 800.000 pesetas.
Eriales con expectativas urbanisticas: de 300000 a 1.000.000 de pesetas.

3.- PATRIMONIO HISTORICO.

Dada cuenta del escrito recibido de la Direccion General de Cultura sobre la incoacion de expediente de declaracion de Zona Arqueologica, Bien de Interes Cultural, a favor de "MONTAÑA DE GIBRONES", en este Municipio, la Corporacion, se da por enterada de dicho expediente, si bien con la documentacion recibida no se pronuncia sobre el referido expediente.

4.- 2ª FASE CALLE EL MORAL AL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente tramitado para la ejecucion de la obra 2ª Fase Calle de El Moral al Ayuntamiento, consistente en construccion de bordillos y asfalto de la misma, por un presupuesto de 3.939.978 pesetas, la Corporacion, acuerda por Unanimidad:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la contratacion de las obras de la 2ª Fase de la Calle de El Moral al Ayuntamiento por un importe de 3.939.978 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicacion de las mismas mediante contratacion directa.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0107_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Segundo.- Aprobar el pliego de Claumlas economico-Administrativas que debe regir dicha adjudicacion.

Tercero.- Autorizar el gasto de ejecucion de las obras con cargo a la consignacion obrante a tales fines.

Cuarto.- Exponer al publico el pliego de condiciones durante el plazo de ocho dias.

5.- CONVENIO EDUCACION PARA COLEGIO PREESCOLAR RESTINGA.

Dada cuenta del escrito recibido de la Direccion General de Planificacion, Construcciones Escolares y Equipamiento, referente a la suscripcion del Convenio para la terminacion de las obras de construccion de una unidad de preescolar en La Restinga; y habiendo sido la redaccion del Convenio a firmar, la Corporacion acuerda por unanimidad, aprobar el mismo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Padron Morales, para la firma del Convenio.

6.- SOLAR SABINOSA.- Aportacion Cabildo.

Por la Presidencia se dio cuenta del acuerdo tomado por el Pleno de el Excmo. Cabildo Insular en sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1.989, adoptando el acuerdo de aportar una ayuda economica para la adquisicion de el solar en Sabinosa, consistente en el cincuenta por ciento del precio ofertado, y que dicha subvencion asciende a la cantidad de un millon doscientas mil pesetas.

La Corporacion queda enterada.

7.- PAGA COMPENSATORIA FUNCIONARIOS. R.D.L. 3/1989.

Dada cuenta del R.D.L. 3/1989 de 31 de Marzo, de Medidas Urgentes de Caracter Social (B.O.E. nº 78 de 1 de Abril) sobre Compensacion de la perdida del poder adquisitivo a los empleados publicos, especificando para cada clase de empleados en que ha de consistir la citada compensacion, la Corporacion, por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0108_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

unanimidad, aprueba el importe de esta paga que será por una sola vez y no consolidable para ejercicios futuros, en la siguiente cuantía:

Personal del grupo B, proporcionalidad 8 25.425 pesetas.

Grupo C, proporcionalidad 6, 18.955 pesetas.

Grupo D, proporcionalidad 4, 15.500 pesetas.

Grupo E, proporcionalidad 3, 14.150 pesetas.

Personal laboral 1% del salario y complemento anual.

8.- ESCRITO DE PARTICULARES.

a).- Dada cuenta del escrito presentado por la Comunidad Organizadora de la 1ª Regata "ISLA DEL MERIDIANO" solicitando ayuda económica para sufragar los gastos que con motivo de dicha regata se ocasionen a dicha Comunidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda colaborar con la cantidad de TREINTA MIL PESETAS.

b).- Visto el escrito presentado por don Pedro Fernández Gonzalez en nombre y representación del Consejo Municipal de la Juventud de Frontera, solicitando que por este Ayuntamiento se reconozca a dicho Consejo como Estamento Interlocutor de los jovenes de este Municipio, asi como que se le gestione la concesión de locales para sus actividades, la Corporación, por unanimidad, acuerda reconocer dicho Consejo Municipal de la Juventud.

Asimismo se acuerda solicitar del Excmo. Cabildo Insular el correspondiente permiso para que desempeñen sus actividades en la Casa Cultural de Frontera.

c).- Dada cuenta del escrito presentado por don Valentin Cañeda Acosta, solicitando materiales para el acondicionamiento del camino o calle en Belgara, acceso al camino como alto, y de acuerdo con el informe de la Comisión de Obras y Servicios, la Corporación acuerda conceder los materiales necesarios para dicha reparación, que no será superior a diez bolsas de cemento.

d).- Visto el escrito presentado por don Luis Gonzalez

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Padrón, solicitando seis metros cuadrados de terreno para el acondicionamiento de la acera de la vivienda colindante con la calle de El Roque, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

e).- Dada cuenta del escrito presentado por doña María Dolores Casañas Guntero, vecina de Sabinosa, con domicilio en El Cercado núm. 10, ofertando terrenos colindantes con la zona deportiva y cultural de las Casitas en El Tomar, de una superficie de 2.325 m2. por el precio de 2.325.000 pesetas; la Corporación, por unanimidad, y de acuerdo con el informe de la Comisión Informativa, acuerda proponer al Excmo. Cabildo Insular la compra de dichos terrenos, ya que son colindantes e imprescindible para la terminación del complejo cultural proyectado en El Tomar.

f).- Expediente devolución Fianza Obra Cubierta Ayuntamiento y 2ª Fase Ayuntamiento Frontera.

Visto el informe de la Comisión de Obras y Servicios que dice:

" Dada cuenta del escrito presentado por Don Antonio Armas Armas, solicitando devolución de fianzas por la ejecución de las obras: " ACONDICIONAMIENTO DE LA CUBIERTA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES " y " AMPLIACION CEMENTERIO FRONTERA 2ª FASE ", la Comisión, por unanimidad propone se tomen los siguientes acuerdos:

a).- Cubierta y Dependencias Municipales: Visto el informe de la Oficina Técnica que dice: De acuerdo con la documentación obrante en el expediente y no habiendo sido subsanados por el contratista las correcciones estimadas en su día, según consta en el informe técnico y no habiéndose realizado el acta de la recepción definitiva, se informa DESFAVORABLE la solicitud de devolución de fianza; se propone no acceder a la devolución, toda vez que no fueron ejecutadas las obras en las debidas condiciones, incoando expediente para la anulación de la fianza.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0109_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

b).- Ampliacion del Cementerio de Frontera, 2ª Fase.- Se propone la devolucion y por tanto cancelacion del Aval Bancario por haber ejecutado las obras.

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

9).- Visto el escrito presentado por don Pedro A. Chinea Padron en representacion de la Casa de la Juventud de Valverde, en relacion con las actividades de la "Comision Valpeso", solicitando ayuda economica para financiar el envio de la campaña aportandose a las instalaciones militares de Valpeso, la Corporacion, despues de amplia deliberacion acuerda conceder una subvencion de TREINTA MIL PESETAS, sugiriendo la conveniencia de no poner leyendas carteles en escrituras en lugares colindantes con las vias publicas, ya que este Ayuntamiento esta llevando una campaña de embellecimiento con motivo de las fiestas de la Bajada y Fiestas Patronales en este Municipio.

Por el concejal don Miguel Angel Cerpa Padron, manifiesta que considera que esta cantidad es muy reducida para un evento de tanto interes para esta Isla.

h).- Visto el escrito de fecha 12 de Abril de 1989, del Sr. Director del Instituto de Bachillerato "CARDEN" de Valverde, acompañando solicitud interesando ayuda economica para la asistencia de estudiantes a la Universidad de La Laguna para la celebracion de una jornada de Puertas Abiertas, la Corporacion, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda economica de TREINTA MIL PESETAS.

9.- APROBACION PADRON DE VEHICULOS.

Dada cuenta del Padron para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulacion de Vehiculos de Traccion Mecanica por la Via publica, y que asciende a la cantidad de 4.184.631 pesetas, la Corporacion, acuerda por unanimidad aprobar dicho Padron, haciendolo publico al objeto de posibles reclamaciones.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0109_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

10.- CONTRATACION PERSONAL LABORAL PARA OBRAS.

Por la Presidencia se da cuenta de las obras a ejecutar en este Municipio por haberse recibido subvenciones para ellas, como son: Acondicionamiento de la Zona de Baño de la Maceta, subvencionada por la Consejería de Turismo con un millón de pesetas y la subvención de la Consejería de Educación por el R.A.M. 1989, por 1.600.000 pesetas, siendo necesario, según informe de la Oficina Técnica la contratación de 1 Oficial, 3 peones y un auxiliar encargado de la documentación y gestiones de todas las obras; la Corporación, por unanimidad, acuerda contratar por un periodo de tiempo de seis meses al indicado personal previa la correspondiente oferta a la Oficina de Empleo.

11.- INFORMES URBANISTICOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la notificación poniendo de manifiesto el expediente de infracción urbanística a don Juan Perez Dion para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Por la Presidencia se informa del expediente en tramitación por infracción urbanística a doña María del Carmen Zamora Castañeda, habiendose vencido el plazo de los dos meses dados para legalizar las obras por lo que procede iniciar expediente para la demolición de las mismas.

12.- DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se da cuenta cuenta de las delegaciones de la Alcaldía a favor de la Comisión de Gobierno de las siguientes atribuciones:

Contratas Obras y Servicios que no excedan del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto

Otorgar licencias, tanto de obras como de Apertura de Establecimientos.

Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Presidencia, así como la rendicion y apro-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0110_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

bación de cuentas y liquidaciones del presupuesto.

13.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.988 y que es del siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1988	67.518.731.
Restos por cobrar en igual fecha	22.180.228
SUMA- - - - -	89.698.959
Restos por pagar en igual fecha	26.047.513
Diferencia: Superavit	63.651.446
Para Habilitación para pagos hechos	29.585.451
SUPERAVIT	34.065.995 Pts.

La Presidencia da cuenta de haber concertado con el Sr. Médico de la Zona de El Pinar los servicios de practicante, para que de esta forma no tenga que subir el practicante titular quedando así atendidas las dos zonas, la gratificación concertada es de veinte mil pesetas mensuales la Corporación se ratifica en el acuerdo.

Da Presidencia da cuenta de que por el Excmo. Cabildo Insular se había acordado dotar con dos ambulancias tipo UVI a este Municipio, una para la zona de El Pinar y otra para la de El Golfo.

14.- MOCIONES.

a).- Por el concejal don Manuel Ruiz Cáceres se expone el mal estado en que se encuentran varias vías públicas agrícolas en este Municipio, El Pastoral y otros lugares, por lo que propone se gestione de el Excmo Cabildo Insular envíe una pala mecánica a tales fines.

b).- Por el concejal don Miguel Angel Casañas Padrón, manifiesta que a su entender las obras que se están ejecutando en el Campo de Fútbol de El Pinar no están de acuerdo con la modificación aprobada por este Ayuntamiento, en el sentido de la ampliación del mismo, por lo que solicita se envíen escrito al Excmo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0110_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Cabildo Insular para que dichos trabajos sean ejecutados de acuerdo con la ampliación del Campo para lo que se hace necesario antes que nada el desmonte total del terreno.

c).- Por el concejal don Miguel Angel Cabrera Padrón, se manifiesta que los terrenos colindantes con el Campo de Futbol de El Pinar, terrenos estos necesarios para la ampliacion del mismo, se encuentran en oferta de venta, por lo que solicita se le proponga al Excmo Cabildo Insular la adquisicion de dichos terrenos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario, doy fé.

Alcalde Secretario

Sergio Reyes Juan Miguel

Juan de Dios Miguel Luis

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0111_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera siendo las veinte horas del dia cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

Concejales: Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Tomas-Sergio Cabrera Cordoba
Don Juan de Dios Padron Padron
Don Juan-Miguel Padron Brito.
Don Luis Gutierrez Padron
Doña Maria Reyes Morales Machin.

NO ASISTEN: Don Manuel Luis Lacoba, ausente en Tenerife
Don Miguel Angel Cabrera Padron.
Don Isidro Padron Armas.
Don Aures Gregorio Medina Angel.

Secretario: Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Queda pendiente para la proxima sesion ordinaria.

2.- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Examinado el proyecto de modificacion de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la exacion municipal de la TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS EXIGIDAS POR EL ARTICULO 178 de la Ley del Suelo, la Corporacion, por unanimidad, adopto el siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0111_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a la exacción municipal de la TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS.

SEGUNDO.- Exponer al público durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios y en el B.O. de la Provincia dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y de aprobación de la Ordenanza Fiscal.

3.- INFORME COMISION VISITA CAMINO POZO LA SALUD.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"La Comisión Informativa de Obras y Servicios una vez desplazados al Pozo de la Salud, en Tahona, a fin de girar visita a la vía reclamada por varios vecinos propietarios de terrenos en la Breña, y después de un detenido estudio y oidas las manifestaciones de los propietarios y personas presentes, propone al Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Que no está plenamente probado que dicha vía sea pública, si bien existen marcas e indicios de paredes o cercas de haber habido un callejón como de un metro de anchura, esto en algunos puntos del recorrido de la vía que se reclama.

Que dicha vía ha sido ocupada con muros de cemento en algunos puntos del recorrido y en otros sitios ha sido ocupado por colindantes desde hace muchos años, muy de treinta años.

Que considerando puede ser necesaria una vía de un ancho de cinco metros, y de estar de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0112_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

estar de acuerdo y conforme todos los colindantes y dueños de terrenos, se proceda por el Ayuntamiento a la apertura de la misma, construyendo la cerca en aquellas propiedades que hoy se encuentran valladas.

Que por tanto, sea revocado el acuerdo adoptado en sesion anterior dando como público paso de dicha vía.

Que si los interesados no estan de acuerdo en la apertura y su Cordon de vía pública. que acudan a la vía judicial en reclamacion de servidumbre para sus propiedades.

La Corporacion por unanimidad se ratifica en el informe de la Comision Informativa, notificandose este acuerdo a los vecinos que han reclamado dicha vía.

4.- NICHOS CEMENTERIO EL PINAR.

Dada cuenta del informe de la Comision de Obras y Servicios, la Corporacion, por unanimidad, acuerda proceder a la ejecución de diecinueve nichos en el Cementerio de El Pinar, por considerarlos muy necesarios así como proceder a colocar dos puntos de agua para las atenciones de dicho Cementerio, acondicionando con pavimento el paso del mismo.

5.- PROYECTO CONSTRUCCION LOCALES. SABINOSA.

La Presidencia expone la necesidad de redactar el proyecto para la construccion de locales publicos en el solar adquirido en Sabinosa, para de esta forma solicitar las subvenciones necesarias para ejecutar las obras; la Corporación, acuerda por unanimidad, encargar dicho proyecto de un edificio de dos plantas y preparado para el aumento de otra, al Arquitecto Doña María-Nieves Féble Benítez.

6.- CERTIFICACION FINAL OBRA CALLE EL MORAL.

Dada cuenta de la certificación liquidación de la obra de la calle El Moral al Ayuntamiento,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0112_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por un importe de 541.889 pesetas y esta el acta de la recepción provisional, la Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar la misma, acordando se efectue el pago de la misma.

F.- NORMAS SUBSIDIARIAS.

Dada cuenta del informe de la Oficina Técnica del siguiente tenor:

"INFORME.- ASUNTO: ORDENACION PARA EL S.A.U. DE FRONTERA - TIGADAY.

En reunion mantenida entre la Comision de Gobierno de este Ayuntamiento y la propiedad de los terrenos denominados "FINCA MATIAS", representada por don Giovanni Tolonei, colindante con la carretera general de Tigaday y calle de Ladera, se modifica la propuesta presentada por el equipo redactor del Avance de las Normas Subsidiarias, en la siguiente manera:

La propiedad cede 9.550 metros cuadrados de terrenos situados en el margen izquierdo de la foto, que se destinarán a equipamientos (Centro de Salud y Residencia de Ancianos), asi como parques y zonas verdes.

Se autoriza el uso comercial y residencial (2 plantas) de 140 metros de frente por 50 metros de fondo, ordenado de la siguiente manera:

Parcelas de 12 metros de fondo.

Parcelas de 10 metros de fondo a continuacion calle (posible peatonal) de 6 metros.

Parcela de fondo edificable de 10 metros.

Parcela de fondo edificable de 12 metros.

Calle transversal de 10 metros.

Zona comercial con fondo de 12 metros.

El resto se dedicará a uso residencial con parcelas mínimas de 500 metros cuadrados y una ocupacion del 20% en planta, autorizandose dos plantas (200 metros cuadrados de construccion).

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0113_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Se acompaña plano donde explica las zonas reseñadas."

La Corporación, por unanimidad, aprueba el informe de la Oficina Técnica, acordando remitir certificación de este acuerdo a los Redactores del Proyecto de Normas Subsidiarias del Municipio, así como al propietario de los terrenos para su ratificación y formalización de escrituras y documentos precisos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos.

B).- Teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas al avance de las Normas Subsidiarias, y el gran número de personas interesadas en sugerencias a dichas Normas, el Pleno por unanimidad, acuerda prorrogar plazo para admitir reclamaciones y sugerencias hasta el día 30 de Junio actual.

8.- PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los proyectos de las siguientes obras:

Asfaltado calle HOYA DE EL MORAL en Sabinosa por un presupuesto de 1.081.400 pesetas.

Asfaltado calle EL DRAGO, por un presupuesto de 2.276.543 pesetas.

Asfaltado calle en Tigaday, unión carretera general con calle paralela parte baja Tigaday, por un presupuesto de 1.265.086 pesetas.

Asfaltado calles en LA RESTINGA (terminación) por un presupuesto de 6.130.635 pesetas.

Obras de embellecimiento de muros en El Pinar, con un presupuesto por metro cuadrado de 3.688 pesetas, sin la mano de obra.

Por la Concejal Doña María-Reyes González Machín se manifiesta que en el Pinar existen vías que es muy necesario su acondicionamiento y darle acceso a vehículos a motor.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0113_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por la Presidencia se expone que es cierto, pero que no se conocen los terrenos para el ensanche, a pesar de las gestiones pertinentes.

Por la concejal se contesta que se deberá proceder a la expropiación de los terrenos necesarios.

Por la Presidencia se propone y es aprobado por el Pleno, el acondicionamiento de aparcamientos frente al Centro de Servicios Sociales.

9.- RENUNCIAS CARGO CONCEJAL.

Dada cuenta del escrito presentado por el Partido Socialista Canario (PSOE) Agrupación Insular de El Hierro, adjuntando dos escritos-renuncias del cargo de un concejal y dada lectura a dichos escritos, que son del siguiente tenor:

"" Don Aures Gregorio Medina Sangil, mayor de edad, con domicilio en Sabinosa, Concejal del Grupo Municipal P.S.C.-P.S.O.E. en este Ayuntamiento de Frontera, pongo en su conocimiento que por motivos profesionales y tener que fijar mi residencia en La Palma, ante la imposibilidad de poder ejercer el cargo de concejal con la dedicación que tal cargo requiere, por medio del presente escrito, presento la Renuncia a tal cargo, con el ruego de cubra la lista para la debida sustitución, previo el trámite pertinente, dando conocimiento de tal renuncia al Pleno de la Corporación y a la Junta Electoral correspondiente.- Atentamente le saluda.- Frontera 12 de Mayo de 1.989."

"" Don Javier Quintero Gutierrez, mayor de edad, con domicilio en El Pinar, ante V.I. con el debido respeto,

EXPONE:.- Que siendo el candidato siguiente, en la lista del PSC-PSOE del M.I. Ayuntamiento de Frontera, a ocupar el cargo de concejal en sustitución de D. Aures Gregorio Medina Sangil y como me encuentro actualmente ausente de la Isla, por motivos de estudios.- Es por lo que ruego a V.I. se sirva aceptar mi renuncia a ocupar tal cargo por los motivos expuestos y tenga a bien

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0114_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

dar conocimiento al Pleno y Junta Electoral para el nombramiento del siguiente en la lista del PSOE.- Atentamente le saluda.- El Pinar a 10 de Mayo de 1.989.- """

La Corporación, por unanimidad, de acuerdo con el art. 182 de la Ley Organica del Regimen Electoral General, acuerda aceptar las renuncias presentadas por Don Aurelio Gregorio Medina Sangil y Don Javier Quintero Gutierrez; solicitando de la Junta Electoral Central, certificación acerca de quien sea el candidato siguiente en la lista, al cual por la Junta Central Electoral expedirá la correspondiente credencial.

10.- ESCRITO VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES.

Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de la Juventud del Gobierno de Canarias, sobre la puesta en marcha del proyecto "CARNET JOVEN" solicitando colaboración de esta Corporación en descuentos en actividades públicas, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder un descuento del 50% en las entradas a espectaculos organizados por este Ayuntamiento.

11.- EXPEDIENTE SUSPENSION DE AGUA.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Examinado el expediente incoado para la suspensión del suministro de agua potable por impago del servicio a los abonados que figuran incluidos en la certificación expedida por Intervención, se acuerda por unanimidad

Primero.- Suspender, por impago, el suministro de agua potable a los abonados que figuran incluidos en la certificación expedida por el Secretario-Interventor el día 1 de Junio de 1.989.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0114_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Segundo.- Comunicar el precedente acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y a los abonados, con la advertencia de que si en el plazo de QUINCE DIAS no hacen efectivo el importe adeudado se procederá a la suspensión del suministro.

12.- BANCOS PARA LAS PARROQUIAS.

Por la Presidencia se expone la necesidad de dotar a las Parroquias de este Municipio de bancos de madera, por lo que propone se apruebe la adquisición de los mismos, pudiendo ser facilitando la madera necesaria el taller que opera en la Escuela-Taller de Valverde, siendo necesario 16 bancos para la Parroquia de Candelaria y seis para la de La Restinga; la Corporación, por unanimidad, hace suya la propuesta de la Presidencia.

13.- CABRAS SUELTAS EN EL RISCO.

Dada cuenta de que aún existen cabras sueltas en El Risco, en la zona del camino que se utilizará para la Bajada de la Virgen a este Valle de El Golfo, la Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerda prohibir bandos prohibiendo tener cabras sueltas en el periodo de tiempo de las fiestas de la Bajada de la Virgen, ya que es un peligro para las personas que frecuentemente usan dicha vía, poniendolo en conocimiento del Medio Ambiente y Guardia Civil.

14.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO.

No habiendose producido reclamaciones durante el plazo de exposición publica del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el año 1.989, que ha resultado definitivo, quedando cifrado en la cuantia que a continuación se expresa en el resumen por Capitulos:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos 5.426.163.-
2.- Impuestos indirectos 4.000.000.-
3.- Tasas y otros ingresos 20.588.148.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0115_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

4.- Transferencias corrientes..... 97.000.000.-
5.- Ingresos patrimoniales..... 2.509.000.-
6.- Enajenación de inversiones reales.... -
7.- Transferencias de capital..... 44.100.000.-
8.- Variación de activos financieros -
9.- Variación de pasivos financieros -
TOTAL DEL PRESUPUESTO: 176.623.311.

GASTOS:

1.- Remuneraciones de personal..... 38.297.731
2.- Compra bienes corrientes y de servicios..... 60.215.000
3.- Intereses..... 3.988.174
4.- Transferencias corrientes..... 4.800.500
6.- Inversiones reales..... 67.229.137
9.- Variaciones de pasivos financieros..... 2.103.769
TOTAL DEL PRESUPUESTO: 176.623.311

Por unanimidad, queda aprobado definitivamente debiendo publicarse en el B.O. de la Provincia.

15.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

a/.- De Don Diego-Sinforiano Acosta Padrón:

Dada cuenta del escrito presentado por el funcionario Don Diego-Sinforiano Acosta Padrón, en solicitud de aumento de las Retribuciones complementarias a fin de que se le compense económicamente los trabajos que realiza en este Ayuntamiento de índole superior a los propios de un Auxiliar administrativo, solicitud esta informada favorablemente por la Comisión de Gobierno, en el sentido de que por el Pleno sea aumentado la cuantía del complemento de productividad, la Corporación, acuerda proceder a un estudio más detallado con el fin de que no haya descriminación con otros funcionarios de esta Corporación.

b/.- De Don Gregorio Padrón Padrón.

Dada cuenta del escrito presentado por don Gregorio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0115_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Padrón, solicitando la colocación de una farola en la entrada del camino que da acceso a su vivienda en Las Toscas, y visto el informe favorable de la Comisión, la Corporación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

c/.- De Don Francisco Padrón Febles.

Visto el escrito presentado por don Francisco Padrón Febles y demás vecinos de Pozo Negro, solicitando materiales para el acondicionamiento del camino en Pozo Negro, que da acceso a su vivienda, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, aportando el pago de los materiales necesarios, que no podrán ser superiores a noventa y cinco bolsas de cemento y el permiso correspondiente.

d/.- De Don Santiago Santana Padrón.

Dada cuenta del escrito presentado por don Santiago Santana Padrón, en representación del Club de Lucha Ramón Méndez, solicitando se le conceda permiso para la instalación de un rentoldo en el campo de Lucha de Frontera, en los días en que haya encuentro de lucha u otra actividad que se realice en dicho campo, solicitando se le faciliten los locales existentes como bar, la Corporación, de acuerdo con el informe de la Comisión Informativa, acuerda que una vez terminadas las fiestas patronales, se le conceda permiso para utilizar el BAR en los días en que haya encuentros de lucha canaria, no concediendo el permiso desde esta fecha ya que la Comisión de Fiestas patronales lo utilizará con el fin de recaudar dinero para sufragar los gastos de dichas fiestas.

e/.- De Don Ramón Padrón Tejera.

Visto el escrito presentado por don Ramón Padrón Tejera como presidente de la Agrupación Folklórica Tejeguate, en solicitud de ayuda económica para el acondicionamiento del local de ensayos, la Corporación, una vez estudiado el asunto, acuerda conceder una subvención de 30.000 pesetas, para las actuaciones de dicha Agrupación.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0116_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Asimismo se acuerda conceder igual cantidad, o sea 30000 pesetas a cada uno de los grupos folklóricos existentes en el Municipio, Sabinosa, Jacinto y Pinar.

g).- De la Directora del Colegio TIGAIGA.

Dada cuenta del escrito presentado por doña Dolores Herrera Alonso, profesora jefe de Estudios del Colegio de Tigaday, solicitando ayuda económica para la celebración de distintas actividades culturales en una semana cultural, por un presupuesto de cincuenta mil pesetas, la Corporación, acuerda por unanimidad, participar con una ayuda económica de TREINTA MIL PESETAS.

g).- Colectivo Mujeres (La Laguna)

Visto el escrito presentado por el Colectivo de Mujeres de La Laguna solicitando ayuda económica para los gastos de mantenimiento de comida los días de una acampada en la Hoya del Monte en esta Isla, la Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado.

h).- De Don Pedro Angel Chinea.

Dada cuenta del escrito presentado por don Pedro Angel Chinea como Presidente del Consejo Municipal de la Juventud, de Valverde, en solicitud de ayuda económica por los gastos habidos en el acondicionamiento y pintura de EL ARADO, Monumento al Campesino, y que ascendieron a la cantidad de 42.953 pesetas, la Corporación, acuerda por unanimidad participar con una ayuda equivalente al 50%, sugiriendo que el resto pueda ser a cargo del Ayuntamiento de Valverde o Cabildo Insular, ya que se trata de un monumento de carácter insular.

16.- INFRACCIONES URBANISTICAS.

a).- Dada cuenta del escrito presentado por don Francisco Padrón Vergara y don Lamberto

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Wagner, solicitando modificación de la licencia municipal, que en su día fue concedida para la construcción de piscina en Punta-grande, para construir ahora una cancha de tenis.

Visto el informe de la Oficina Técnica del siguiente tenor:

"1.- La licencia que oportunamente amparaba las obras que pretende realizar el peticionario, ha caducado, debiendo solicitarse de nuevo la preceptiva licencia de obras.

2.- Las obras a realizar consistentes en una cancha de tenis y un bar, así como acondicionamiento y jardinería se encuentran en una parcela dentro de la servidumbre de protección de la Ley de Costas, actualmente en vigor. Se recabará informe favorable de la Jefatura de Costas.

3.- La solicitud de licencia se tramitará conforme a las normas de procedimiento establecidas en el Cap. IV Sect II y siguientes de la Ley 5/57 de 7 de Oct., sobre actos de uso del suelo distintos, edificando así el carecer este Municipio de Planeamiento.

4.- Se recabará asimismo informe favorable del Arquitecto redactor del proyecto "Comandos del Mar" donde se haga constar que dichos terrenos no están afectados por el desarrollo del proyecto".

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el informe del Técnico, denegando la solicitud de modificación de la licencia, pudiendo los interesados solicitar nueva licencia para los trabajos solicitados, habiendo entrega de la documentación señalada por el Técnico Municipal, para la tramitación reglamentaria.

6/.- De Doña María del Carmen Zamora Castañeda.

Dada cuenta del escrito presentado por doña María del Carmen Zamora Castañeda, de fecha 15 de Mayo de 1.989, por el que solicita:

"1/.- Concedee licencia para la demanda de una

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0117_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

planta en el edificio de su propiedad y en caso contrario motive la razón legal que impide la concesión.

2).- De no concederse la licencia se inicie expediente de legalización de la obra realizada concediendole el plazo de dos meses previsto en las disposiciones que he citado, antes de proceder a la demolición.

3).- Que se declare el derecho que le asiste conforme a la situación urbanística actual del Municipio y no la futura a construir una planta más en el edificio de su propiedad.

4).- Que se me conceda por razones de seguridad la finalización de las obras de cierre y su cerramiento con independencia de lo que se disponga para el resto de la obra.

5).- Que con carácter subsidiario y en el improbable caso de denegarme lo anteriormente solicitado se me conceda licencia para construir la planta con el condicionante establecido en el artículo 221 de la Ley del Suelo, en el sentido de inscribir en el Registro la obligación de demolición en el caso de que por los Tribunales se declare por sentencia firme que no me asiste el derecho de construcción de una planta más en la propiedad."

Seguidamente se dio lectura al escrito informe de la Oficina Técnica del siguiente tenor:

"D. Carlos Ramos Rua-Figueroa, Arquitecto Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Frontera - El Hierro.- Dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 1.982, por el que se solicita de esta Oficina Técnica informe sobre el escrito de doña María del Carmen Zamora Cartaya solicitando licencia para el aumento de una planta en su vivienda en Tigaday.- INFORME:.- 1.- En tanto no se comunique al interesado el otorgamiento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0117_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de la licencia de obras, esta no puede comenzar las mismas, en este caso se iniciaron las obras antes de solicitar la licencia. - 2.- La licencia que le fue otorgada a la interesada fué de VALLADO DE TERRENOS, que en ningun caso ampara obras de edificación. - 3.- El Gobierno Autonomo de Canarias, tiene transferidas todas las competencias en materia de Urbanismo y Politica Territorial. - Se encuentra actualmente en vigor la Ley 5/87 de 7 de Abril de la Presidencia del Gobierno, sobre la Ordenación Urbanistica del Suelo Rústico de la Comunidad Autonoma Canaria. - En su art. 4 del Capitulo I establece:. - " Que la totalidad del territorio de los municipios que carezcan de Planeamiento Municipal tendrá la condición de Suelo Rústico a efectos de esta Ley ". - Los núcleos urbanos consolidados, que cumplan los requisitos del art. 81 de la L.S. quedarán excluidos de la aplicación de la Ley 5/87 una vez que quede aprobado el correspondiente Proyecto de delimitación de Suelo Urbano (En todo el Termino Municipal de Frontera, solamente existe el P.D.S.U. de Belgara Bajo) luego el resto de los nucleos urbanos se regiran por la aplicación del Regimen Urbanistico del Suelo Rustico. - El art.º 7. 1. del Capitulo II establece: " Mientras no exista Planeamiento Municipal, las edificaciones que se realicen en el suelo rústico deberán ajustarse a las siguientes reglas: 1.- Tener el caracter de aislada. - 2.- No exceda de una planta con caracter general, ni de 905, en los nucleos urbanos de poblacion consolidados o asentamientos rurales existentes, medidos en cada punto del terreno que ocupe. - Por tanto y en referencia al escrito de Doña Maria del Carmen Zambra Castañeda se informa DESFAVORABLEMENTE, su solicitud de aumento de una planta en su vivienda. - No aporta la documentacion tecnica necesaria. - El inmueble tiene

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0118_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

DOS PLANTAS edificadas."

La Corporación, acuerda ratificarse en el informe técnico, con la abstención de los concejales Don Juan Miguel Padrón Brito, don Luis Gutierrez Padrón y Doña María Reyes Morales Machín.

C/.- De DON JUAN PEREZ LEON.

Por la Presidencia se da cuenta de la tramitación del expediente para la demolición de las obras ejecutadas sin ajustarse a la licencia concedida a D. Juan Pérez León, en Sabinosa, habiéndosele participado al interesado, el que con fecha 11 de Mayo presenta alegaciones sobre el expediente, la Corporación, con la abstención de los concejales D. Juan Miguel Padrón Brito, don Luis Gutierrez Padrón y Doña María Reyes Morales Machín, acuerda seguir el trámite reglamentario de dicho expediente para en su día tomar el acuerdo pertinente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, doy fé.

El Alcalde

Padrón

Ante mí

Juan de Dios

Sergio

Ante mí

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0118_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera, siendo las veinte horas del dia nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

Concejales: Don Dona Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Padron Padron
Don Tomas D. Cañas Castañeda.
Don Manuel Luis Caceres.
Don Luis Gutierrez Padron.

Secretario Acctal: Don Eadbo Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

Por el Pleno se ratifica el caracter urgente de la convocatoria.

PUNTO UNICO.- DACION CUENTA DAÑOS OFICINAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta de los daños ocasionados en las Dependencias Municipales, dando lectura a un informe del Policia Municipal de los hechos ocurridos por Don Jorge Trullenque Montañez el dia 7 de Junio actual, que dieron lugar a varios escandalos publicos hasta las tres y treinta de la madrugada del dia 8 del actual, habiendose llamado a la Guardia Civil el indicado dia 7 pero la contesta fué que no podian bajar sin que se lo ordenara el Juez de Instrucción.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0119_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Seguidamente se da lectura al atestado instruido por la Guardia Civil, con fecha 8 de Junio.

La Presidencia manifiesta que ese mismo día 8 a las 8'30 llama a la Guardia Civil de Valverde para que bajaran con el fin de levantar el correspondiente atestado habiendose contestado que tenían que ser mandados por el Juez de Instrucción, por lo que seguidamente se dió cuenta a dicha Autoridad, así como a la Delegación del Gobierno en esta Isla.

Ante los hechos expuestos, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Manifestar nuestra mas rotunda protesta por la falta de ayuda inmediata de la Guardia Civil cuando es reclamada por un Policía Municipal o por el Alcalde de un Ayuntamiento, máxime si se está cometiendo ilícitos públicos y un delito en las dependencias municipales.

2º.- Recavar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a través del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Isla, el urgente aumento de fuerzas de seguridad del Estado en la Isla, dado el aumento progresivo y alarmante del consumo de drogas y actos contra la paz ciudadana, por considerar que la Isla se encuentra demasiado abandonada en cuanto a la entrada de drogas y ciudadanos indeseables.

3º.- Pedir a la comprensión ciudadana por las molestias que puedan encontrar en nuestras oficinas municipales hasta que se restablezca el caos causado en las mismas.

4º.- Hacer extensiva esta comprensión a los demas Organismos de la Comunidad Autónoma por el retraso en contestar o tramitar asuntos relacionados con los mismos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0119_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5º.- Solicitar la colaboración de las Entidades Oficiales que puedan ayudar a resolver este estado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas, de que yo el Secretario accidental, doy fé.

El Padrón Darío Juan de Dios

Manuel Sosa Hdez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de Frontera, siendo las veinte horas treinta minutos del dia veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan Padron Morales.

Concejales: Don Dario Armas Gonzalez.
Don Tomas Armas Castañeda.
Don Juan de Dios Padron Padron
Don Manuel Luis Sacramento.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Miguel Angel Perez Padron
Don Juan-Miguel Padron Brito

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0120_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Doña María Reyes Morales Tadeo:
NO ASISTE:
Concejal: Don Isidro Jadraque Gomez.
SECRETARIO: Actúa como Secretario el Administrativo Don Pedro Morales Cabrera, por enfermedad del titular.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes puntos:

PUNTO UNICO: "MOCION HERMANAMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO SAHARAHUI DE AGUENIT.

Por la Presidencia se da cuenta de la moción presentada por todos los grupos componentes de la Corporación, del siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, concejales pertenecientes a los diferentes Grupos Políticos de la Corporación presentan al Pleno la siguiente moción:

Conscientes de la grave situación por la que atraviesa el conflicto del Sahara Occidental, en la que el pueblo Saharahui esta sufriendo especialmente las consecuencias de una guerra injusta y cruel y además ha sido expulsado de manera ilegítima de su territorio, lo cual supone el padecimiento de unas condiciones de vida extremadamente difíciles en lo que se refiere a alimentación, sanidad, educación y a su propia supervivencia como pueblo.

Conscientes así mismo de la necesidad de establecer lazos de solidaridad con los pueblos que están luchando por su dignidad y por su independencia y que estas muestras de apoyo no deben quedar en simples palabras, proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1º.- Mostrar el apoyo explícito a la heróica lucha del pueblo Saharahui por conseguir un estado independiente en el Sahara.

2º.- Hacer los máximos esfuerzos posibles

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0120_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por conseguir con urgencia una pronta pacificación del conflicto y una solución justa al problema, en el contexto de las resoluciones de los altos organismos internacionales (negociaciones de paz, Referendum de autodeterminación bien elecciones de ningún tipo etc.).

3º.- Estrechen las relaciones amistosas entre nuestro pueblo y el pueblo saharaui, colaborando en la medida de lo posible en las campañas de solidaridad, recogida de alimentos, medicinas, material educativo etc, con destino a cubrir las necesidades de los campamentos de refugiados.

4º.- Como medio de concretar todo lo anteriormente expuesto aprobamos el hermanamiento del Ayuntamiento de Frontera con el Ayuntamiento Saharaui de AGUENIT organizando conjuntamente unos actos de hermanamiento para propiciar el acercamiento y conocimiento entre ambos municipios.

5º.- Enviar la presente resolución a los representantes del pueblo saharaui en Canarias y al Gobierno de la RASD."

El Pleno por unanimidad hace suya la moción presentándole su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por terminado el acto siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario accidental, doy fé.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0121_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.989.

En el salon de Actos del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas del dia treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria con el fin de estudiar y tomar acuerdos sobre los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

Concejales: Don Jesus Armas Gonzalez
Don Tomas S. Casañas Cordero
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Diaz Caceres.
Don Miguel Angel Casañas Padron
Don Isidro Padron Armas.
Don Juan Miguel Padron Brito
Don Luis Gutierrez Padron.
Doña Maria Reyes Morales Padron.

Secretario Actal: Don Isaac Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Dada cuenta de las actas celebradas los dias 28 de Abril, 5 de Junio, 9 de Junio y 23 de Junio de 1989, fueron aprobadas por unanimidad.

ASESOR JURIDICO DON ANGEL RIPOLLES.

2.- CONTRATACION ASESOR JURIDICO.

Por la Presidencia se da cuenta de que el Secretario Titular de este Ayuntamiento sigue enfermo y por lo visto son posibilidades de pronta recuperación por lo que se hace necesario contar con una persona para el asesoramiento de expedientes, especialmente informes juridicos. La Corporacion, una vez estudiado

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0121_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el asunto, acuerda contratar dichos servicios con un abogado, asignando a tales fines una gratificación mensual de setenta mil pesetas, ofertando dichos servicios al abogado Don Angel Rivelles Bautista.

ALUMBRADOS PUBLICOS.

3.- SOLICITUD ALUMBRADOS PUBLICOS.

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Industria y Energía de fecha 31 de Mayo de 1.989, sobre concesión de subvenciones para proyectos de ahorro y diversificación de energía, publicada en el B.O.C. número 79.

Por la Presidencia se pasa a informar de las propuestas que se formularon por esta Corporación mediante acuerdo del día 26 de Agosto de 1.988, y siguiendo el mismo orden, dichas obras son como sigue:

a).- Red General de Alumbrado Público Zona Bolgara a las Casas, por un presupuesto aproximado de 4.300.000 pesetas.

b).- Ampliación alumbrado público Cuna Tangare a las Casas.

c).- Alumbrado público calle las Morales al Ayuntamiento.

d).- Red General Alumbrado público Cruce Bolgara a las Lapas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dichas obras, facultando al Sr Alcalde para la firma de toda la documentación y trámite de los correspondientes proyectos.

TRIBUNAL OPOSICIONES

4.- NOMBRAMIENTO TRIBUNAL OPOSICIONES.

Dada cuenta del expediente tramitado para la oposición de una plaza de guardia de la Policía Municipal y de acuerdo con la Base 8ª se designa, por unanimidad, como vocales a los miembros de la Comisión de Gobierno Don Juan Bruno Gonzalez, Don Manuel Luis Suarez, Don Miguel Angel Casañ

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0122_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Padrón y Don Isidro Padrón Armas.

Visto el expediente para la provisión en propiedad de 2Ø5 plazas de Auxiliar de la Escala de Administración General y de acuerdo con la base 5ª se acuerda por unanimidad, nombrar vocal al funcionario Don Diego Simones Acosta Padrón, y como suplente a Don Manuel Luis Barrera García.

5.- PROYECTOS DE OBRAS.

a).- Vista la memoria valorada y descriptiva de la obra: TERMINACION DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DE BAÑO DE LA MACETA, por un importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dicha memoria, asimismo solicitar la subvención convocada por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes de fecha 21 de Abril de 1.989.

b).- Dada cuenta de la memoria valorada así como la descripción de la obra: "TERMINACION DEL ACONDICIONAMIENTO DEL CHARCO AZUL, en Los Llanillos, por un presupuesto de 35Ø.ØØØ pesetas, la Corporación, acuerda aprobar dicha obra con cargo al presupuesto municipal.

c).- Visto el expediente para la ejecución del asfaltado de la calle en Las Jaretas, por un presupuesto de 569.25Ø pesetas, la Corporación, acuerda aprobar dicho proyecto.

d).- Dada cuenta del proyecto del "Convenio con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas-Ayuntamiento, para la mejora de travesías, para ejecutar la obra: Terminación de la Rambla de La Comedera, con una subvención del 5Ø% por parte de la Consejería de 3ØØ.ØØØ de pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar dicho convenio así como el presupuesto de las obras a ejecutar, aportando el Ayuntamiento el otro

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1983-1990_F0122_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

50% restante, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y documentación necesaria.

6.- JURA BANDERA EN EL MORCILLO.

Se da lectura a un escrito de la Comandancia Militar de El Hierro participando el acto de JURA DE BANDERA en la Playa de El Morcillo, solicitando se organice una paella popular, la Corporación, con el voto en contra del concejal don Miguel Angel Lezcano Padrón, acuerda acceder a lo solicitado.

7.- CONSIGNACION FIESTAS.

Dada cuenta de las distintas fiestas en el Municipio, por la Presidencia y de acuerdo con la Comisión Informativa, se propone asignar a cada entidad de población, las cantidades siguientes:

Fiestas en el Pinar (Tabique-Las Casas), 72000 pts.
A La Restinga, 200.000 pesetas.
Sabinosa, 150.000 pesetas.
Las Puntas 70.000 pesetas.
Los Llanillos 70.000 pesetas.
Frontera (Fiestas Patronales), 1.500.000 pesetas.

Por el concejal doña Oliva Reyes Morales Machín, se manifiesta que considera poca asignación para el pueblo de La Restinga.

Por los concejales del grupo P.S.O.E, se reafirman en la manifestación de doña Oliva Reyes Morales Machín, absteniendose de pronunciarse en el reparto propuesto.

A la propuesta, es aprobada por mayoria de los miembros presentes.

8.- SERVICIO DE BASURAS.

Por la Presidencia se da cuenta del funcionamiento del Servicio de Recogida de Basuras en todo el Municipio, proponiendo que la tasa por esta prestación de servicio se comience a

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0123_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cobrar a partir del 2º semestre del presente año, conjuntamente con los recibos del servicio de abastecimiento de agua, la Corporación, aprueba la propuesta.

9.- CONSTRUCCION BANCOS IGLESIAS.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa, sobre la conveniencia de dotar de bancos a las Iglesias del Municipio, la Corporación, acuerda solicitar Ofertas de casas suministradoras para proceder a su compra.

10.- EXPEDIENTE FABRICA MATERIALES EN LOS CARILES.

Dada cuenta de la solicitud de licencia formulada por don Anentasio Gonzalez Montesdeoca para instalar en un solar sito en los Carriles, una fábrica destinada a prefabricados y vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal y por la Jefatura Local de Sanidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda INFORMAR favorable el expediente, por estar de acuerdo su emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Normas Subsidiarias del Municipio.

11.- CONSTRUCCION COLEGIOS 2ª ENSEÑANZA.

Por la Presidencia se dio cuenta de la visita a este Municipio del Ilmo. Sr. Director General de Planificación Educativa, así como de las reuniones habidas para solucionar el problema de la enseñanza en este Municipio; la Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad formular las siguientes solicitudes:

En Frontera (Casco).

Se hace muy necesaria la construcción de un colegio de ocho unidades para segunda enseñanza.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0123_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Construcción de una cancha Polideportiva.
Terminación de las 3 Unidades y Salón de Actos (en construcción).
Construcción de una vivienda para el vigilante.
Ampliación de la cocina y comedor existentes.
Construcción de 2 unidades de pre-escolar.
En el Colegio de El Pinar:
Construcción de Cancha Polideportiva.
Construcción de vivienda para el vigilante.
Construcción de 3 aulas para impartir en ella la enseñanza secundaria.

12.- LIQUIDACION AGUA AYUNTAMIENTO VALVERDE.

Por la Presidencia se da cuenta de la deuda de agua que el Ayuntamiento de Valverde tiene con este por la venta de agua para abastecimiento de Tiona y San Andrés, y habida cuenta que este Ayuntamiento cobra la subvención concedida por el Gobierno Canario y el Ayuntamiento de Valverde paga los gastos de elevación (energía del depósito regulador de las Casas, se propone fijar un precio de DIEZ PESETAS m3.

Por el concejal don Miguel Angel Casañas Padrón, se manifiesta en contra de la propuesta de la Alcaldía.

Por los concejales don Isidro Padrón Armas, Don Luis Gutiérrez Padrón, Doña María-Reyes Morales Machín y Don Juan-Miguel Padrón Brito se abstienen de votar.

Queda aprobada la propuesta por los votos de los miembros Don Dacio Armas Gonzalez, Don Tomás Sergio Casañas Cartaya, Don Juan de Dios Padrón Padrón, don Juan Padrón Morales y don Manuel Luis Cabrera.

13.- CONTRATACION 2ª FASE 31 U. E. E. B.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0124_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dada cuenta del expediente instruido para la contratación directa de las obras del proyecto de "2ª FASE 3 UNIDADES E.G.B. Y SALON DE ACTOS" en el Colegio Tigaday, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico, cuyo presupuesto es de SEIS MILLONES DE PESETAS, autorizando el gasto con cargo a la subvención de la Consejería de Educación.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir en dicha adjudicación directa.

Tercero.- Exponer al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

14.- ACONDICIONAMIENTO VIVERO COMO CAMPING.

Por la Presidencia se expone la necesidad del acondicionamiento de la zona de "LA HOYA DEL PINO", antiguo vivero, habilitándole como Camping y Zona de Recreo, ya que en esta zona del Golfo no existe ningun lugar para estas actividades, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza se proceda a la ejecución de dicho acondicionamiento.

15.- ESCRITOS DE PARTICULARES

Se dieron los siguientes:

a).- Dada cuenta del escrito presentado por los alumnos de 8º del Colegio de E.G.B. de El Pinar, solicitando permiso municipal para poder realizar rentoellos en las fiestas de El Pinar, con el fin de recaudar fondos para el viaje de FIN DE CURSO, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder los correspondien-

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0124_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

tes pormenores, siendo la Comisión de Fiestas de dicho pueblo la que elegirá el lugar de los mismos.

b).- Visto el escrito presentado por los alumnos de C.O.U. de este Municipio, solicitando ayuda económica para el viaje de fin de curso, se acuerda por unanimidad, conceder la cantidad de 30.000 pesetas.

c).- Visto el expediente tramitado en virtud de solicitud de Don Domingo Ortiz Garcia, solicitando se le reconozca el puesto de trabajo que desempeñaba el año de 1936, en cumplimiento al Real Decreto Ley 10/1976 de Amnistía, la Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar informe de Abogado sobre las consecuencias que económicamente puedan ser a cargo de esta Corporación.

d).- Dada cuenta del escrito presentado por doña Delia Zamora Gonzalez, solicitando ayuda económica para la reparación de su vivienda, y vistos los informes de la Asistencia Social y Oficina Técnica, la Corporación acuerda conceder una ayuda económica consistente en 111.000 pesetas, que serán abonadas previa la presentación de facturas.

16.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

a).- Por la Presidencia se da cuenta de que a partir del día 1 de Julio y hasta el día 15, estarán expuestas las listas del Censo Electoral, para que todas aquellas personas que no figuren en el mismo puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

b).- La Presidencia informa de un escrito recibido de la Comandancia de la Guardia Civil de Valverde, dando cuenta del mal estado en que se encuentra el Bar propiedad de Don Antonio Perez Cabrera en Tigaday, y como dicho estado se refiere a las condiciones higiénicas, el mismo se pasará

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0125_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

a informe de la Jefatura Local de Sanidad.

c).- Tambien dio cuenta la Presidencia de un escrito recibido del Ilmo. Sr. General Gobernador Militar en relacion con el art 35 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional sobre aprobaciones definitivas de los Planes de Urbanismo.

d).- La Presidencia da cuenta de que las señoras que hasta ahora se hacian cargo de atender a personas necesitadas en El Pinar, se ausentan ya de esta Isla, por lo que proponian una asignacion de 15.000 pesetas mensuales a la señora doña Esther Quintero Morales que se compromete a dichos atendimientos, la Corporación estudiará el asunto para tomar acuerdo en próxima sesión.

e).- La Presidencia informa de las fotografias recibidas de parte de este Ayuntamiento y que seria conveniente proceder a la ampliacion de algunas de ellas, con el fin de que sean colocadas en sitios públicos del Municipio, asi como locales culturales.

II.- MOCIONES.

a).- Por la Presidencia se expone la necesidad de proceder a la construccion de un local para dedicarlo a farmacia, asi como un garaje para la ambulancia en el Centro Rural de Higiene de El Pinar, la Corporacion, aprueba dicha construcción, sobrando en lo posible el deposito de agua existente en dicho solar.

b).- Se acuerda proceder a la limpieza de la Playa de la Restinga, haciendose con el personal contratado por este Ayuntamiento en dicha zona, y si se hace necesario, contratar una pala mecanica.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0125_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

c).- Por la Presidencia se da cuenta de haberse ejecutado la obra:" Camino del Cementerio" pero que aún no se ha recibido la subvención que a tales fines concedió la Comunidad de Obras Públicas, por lo que sería conveniente que este Ayuntamiento anticipara el importe del Proyecto. La Corporación acuerda que previos los trámites legales se proceda al anticipo de dicha cantidad.

d).- Por la Presidencia se propone gestionar del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la colaboración para el orden de las fiestas patronales de este Municipio, para lo que es necesario solicitar, que dos Policías Municipales y una motocicleta se desplazara a esta Isla en Comisión de servicio en el periodo de tiempo comprendido entre el día 20 de Julio y 20 de Agosto, para prestar servicio con el Policía Municipal de esta Corporación; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia, acordándose que por el Ayuntamiento sean pagados todos los gastos de viaje y estancia en esta Isla.

e).- Dada cuenta de la necesidad de adquirir un BOMBO para la ejecución de las obras aprobadas por esta Corporación, se acuerda por unanimidad proceder a la compra de uno.

f).- Por el concejal don Tomás Tegue Cañas Castañeda, se expone la necesidad de cerrar el tráfico de vehículo la calle Avenida Marítima en La Restinga, especialmente en la época de verano, la Corporación se ratifica en dicha propuesta, efectuando el cerramiento con vallas con el fin de que cuando no sea necesario dejarla abierta nuevamente.

g).- A propuesta del concejal don Miguel Angel Cañas Padrón, se acuerda colocar en los sitios necesarios contadores de agua 3/4 ya que los de 1/2" no

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0126_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

son suficientes para el abastecimiento en algunos lugares del Municipio.

b).- La Corporación, acuerda por unanimidad, solicitar de la Empresa C.I.S.A. que el surtidor de combustible situado en Tacorgue, carretera general, sea colocado fuera de la vía pública, ya que entorpece el tráfico de vehículos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veintidós y treinta horas, de que yo el Secretario doy fé.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
ALCALDIA
EL HIERRO

Juan Miguel Luis

Reyes Luis Sergio

Juan Luis Manuel Luis

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
SECRETARIA
EL HIERRO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0126_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

CONCEJALES: Don Jacob Armas González
Don Tomás Segundo Cabañas Castañeda
Don Juan de Dios Padrón Padrón.
Don Manuel Luis Cáceres.
Don Isidro Padrón Armas.
Don Juan Miguel Padrón Brito.
Don Luis Gutiérrez Padrón.
Doña María Reyes Morales Padrón.

Secretario Actal: Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.989, es aprobada por unanimidad.

2.- INFORME AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 6 de Julio de 1.989, del siguiente tenor:

"Esta Comisión Informativa una vez estudiado detenidamente la documentación existente en este Ayuntamiento referente al Avance de las Normas Subsidiarias y vistas las sugerencias presentadas por vecinos y propietarios de terrenos; y dado que el 75% del Suelo del Municipio ya está protegido por la Ley, estimamos que el 25% restante debe quedar calificado como URBANO, SAU, SSU ó CR."

Se ha tenido en cuenta para colocar la zona CR de 5.000 metros los posibles terrenos a regar y la unidad de cultivo típica de la zona.

La zona CR de 3.000 m2. quedaría en terrenos muy afectados por el viento (SE), que necesita parcelación muy pequeña y toda la zona sobre el Camel

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0127_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

a Sabinosa, que no podrá regar.

Esta Comisión Informativa acuerda proponer sean aprobadas las siguientes sugerencias:

Las aprobadas por los PLENOS de fecha 3 de Marzo de 1.989 y 5 de Junio, referente a las distintas entidades de población de este Municipio, así como las siguientes:

LOS LLANILLOS Y EL CHIRGO.

Zona Urbana (abierta) entre el Chirgo y Los Llanillos con un fondo de 25 metros.

Zona Rústica común de 3.000 m2. entre el Canal y carretera a Sabinosa.

Zona Rústica común de 5.000 m2. entre el Canal y la Costa.

TIERAS

Suelo rustico común de 3.000 m2. desde el Canal parte superior, hasta el límite con la zona declarada como Parque Natural.

Suelo CR con 5.000 m2. desde el Canal de Agua a la Costa.

BELGARA, MOCANES, LAS LAPAS Y PLAZA CANDELARIA.

Edificar como suelo urbano (edificación aislada) entre las carreteras nueva y vieja de Belgara a Los Morros con el margen derecho de esta última (carretera vieja).

Edificación aislada por la carretera, entre Belgara, Las Lapas y la Plaza (mínimo parcela de 500 m2) en todo el recorrido o zona.

LAS PUNTAS.

Edificación de una planta en la zona de PUNTA GRANDE (parcela mínima de 400 m2. con ocupación del 30%).

Quitar SAU-3 y dejarlo como urbano, ya que no tiene las medidas exigentes en el avance, con norma-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0127_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

tiva igual que el punto anterior.

Zona de servicios públicos entre SAV-3 y costa (puertos).

Ampliación de suelo urbano por la parte superior de la carretera con fondo de veinticinco metros y edificación aislada.

Zona de equipamiento junto al Centro Social.

Reflejar vías existentes.

Zona urbana hasta el cruce con la carretera de El Matorral.

Resto de la Zona hasta la carretera de Agua Nueva a Tarifa, rústico común, de 2.000 m.2 por parcela mínima.

De Guinea a Las Puntas, no se permitirá edificaciones por encima de la cota 75 metros.

SABINOSA Y PAZO

Terrenos entre el Canal y la carretera Sabinosa, rústico común con parcelas de 3.000 m2.

Terrenos entre el Canal y la costa, rústico común con parcela de 5.000 m2.

El SAV-1 del Pozo de la Salud, limitar su extensión entre carretera IRYDA y costa.

TAIBIQUE - LAS CASAS

Zona CR. (3.000 m2) Segun mapa

Zona CR. (2.000 m2) Segun mapa

Zona CR. (5.000 m2) Segun mapa.

Zona Urbana entre Taibique y Las Casas (Carretera General), 5 m. de jardin hasta cruce camino Granadilla, despues 3 metros de jardin."""

La Corporación, aprueba la propuesta de la Comisión con los votos favorables de los concejales don Juan Padron Morales, don Dario Rivas Gonzalez, don Juan de Dios Padron Padron, don Tomas Sergio Lopez Castañeda y don Manuel Luis Lorenzo

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

(cinco votos favorables) y la abstencion de los concejales Don Isidro Padron Armas, Don Juan Miguel Padron Brito, don Luis Gutierrez Padron y doña Josefa Reyes Morales Martin (cuatro abstenciones).

3.- ADJUDICACION OBRAS ALUMBRADOS PUBLICOS.

a).- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratacion directa de las obras ALUMBRADO PUBLICO SABINOSA, segun proyecto técnico redactado por el Ingeniero Te. Industrial D. Luis Cesar Martin con un presupuesto de 5.843.044 pesetas aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, y vista el acta de apertura de propuestas, de la que resulta que se ha consultado a las siguientes empresas especializadas: JUAN PADRON NEGRIN, CABRA S.A. y ELECNOR S.A.

Habiendose propuesto por los servicios técnicos la adjudicacion a la Empresa Juan Padron Negrin, por la cantidad de 4.990.000 pesetas. Visto el expediente elevado a la consideracion del Pleno, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para la contratacion directa de las obras de Alumbrado Publico de Sabinosa, segun proyecto tecnico por estar las mismas incluidas en los casos 2º y 3º del articulo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa JUAN PADRON NEGRIN, en la cantidad de 4.990.000 pesetas.

3º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez dias, este acuerdo requiriéndole para que dentro de los diez dias siguientes al de la fecha de notificacion presente documento justifica de haber constituido la garantia de 199.600 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

b).- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratacion directa de las obras ALUMBRADO PUBLICO DE LAS CASAS A TAIBIQUE, segun proyecto tecnico redactado por el Ingeniero Don Luis Cesar Martin con

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0128_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

un presupuesto de 2.889.374 pesetas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, y visto el acta de apertura de proposiciones, de la que resulta que se han consultado a tres empresas especializadas:

JUAN PADRON NEGRIN, COBRA S.A y ELECNOR S.A.

Habiendose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a la Empresa JUAN PADRON NEGRIN, por la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Visto el expediente elevado a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra ALUMBRADO PUBLICO DE LAS CASAS A TAIBIQUE, según proyecto técnico por estos mismos incluidos en los casos 2º y 3º del art.º 37 de la Ley de Contratación del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa JUAN PADRON NEGRIN en la cantidad de 2.250.000 pts.

3º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días este acuerdo, requiriendole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 90.000 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4.- PROYECTO CENTRO CULTURAL PINAR.

Visto el proyecto redactado para la construcción de un Centro Cultural en El Pinar, de este Municipio, obra esta a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la manifestación del concejal don Tomás Sergio Cerdeña Castañeda, en el sentido de que en la parte alta de la edificación es necesario que cuente con aseos y duchas para el personal que actúe en los actos, así como ampliar el salón de actos y en la parte baja una habitación para depósito de objetos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0129_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5.- CONSEJO LOCAL SERVICIOS SOCIALES.

Dada cuenta del escrito de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales, interesando cumplimiento del artículo 18 de la Ley 9/1987, de 28 de Abril, de Servicios Sociales, en lo referente a la creación de un Consejo Local de Servicios Sociales en cada Municipio, la Corporación, por unanimidad, acuerda constituir el mencionado Consejo Local, que estaría compuesto por la Comisión Informativa de Sanidad de esta Corporación, el Consejo Municipal de Sanidad y Junta Municipal de Beneficencia, que en la actualidad serían las siguientes personas:

Alcalde-Presidente, Don Juan Padrón González; Concejales: Don Miguel Angel Cañas Padrón, Juan de Dios Padrón Padrón, Isidro Padrón Cañas y Don Manuel Luis Cáceres.- Vocales: Eva Torres Don Francisco Jesús Hernández Hernández, Jefe Local de Sanidad Don Enrique Víctor Castro Martín, Médico Zona Sur Don José Carlos Gorlán Batista, Farmacéutico titular, Veterinario titular, A.T.S. titular, Manuel Casado Pérez, Aparejador D. Carlos Ramos Rua-Figueroa, Asistente Social doña María José Triana, Maestro Nacional doña Balbina Fleitas González, un representante del A.P.A. Sra. Benedicta Díaz Moreno.- VECINOS: Doña Aurelia León Cañas, doña Nicolasa Pérez Castañeda, don Juan Fernández Hernández y doña Carmen Zamora Arte Secretario del Ayuntamiento don Isidro Morales Cabrera.

6.- PARQUE INFANTIL FRONTERA.

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa del siguiente tenor:

"1).- A propuesta del concejal Don Manuel Luis

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0129_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Caceres, la Comision acuerda por unanimidad proponer al Pleno se tome el acuerdo de solicitar del Excmo Cabildo Insular el acondicionamiento urgente del Parque Infantil de Frontera, obra esta con varios años de terminada y con desperfectos, y que caso de que de inmediato no se comiencen las obras, éstas sean ejecutadas por este Ayuntamiento, pasando el correspondiente cargo a la Entidad Insular, encargada de ejecutar las obras, para de esta forma evitar actuaciones escandalosas en dicho parque al no contar con ninguna clase de abastecido."

La Corporación, por unanimidad aprueba la propuesta de la Comision Informativa.

7.- OBRAS APROBADAS POR EL IRYDA.

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Delegacion del Gobierno en esta Isla, remitiendo el programa de actuaciones para el ejercicio de 1.989 del IRYDA, detallando el listado de las inversiones previstas, teniendo proyectadas en este Municipio las siguientes obras:

RED DE ESTANQUES en Frontera, por un presupuesto de 10.000.000 pesetas.

CAMINO CURVA EL MOCANAL, 2ª FASE, presupuesto de 20.313.000 pesetas.

CAMINO AGRICOLA EN FRONTERA, presupuesto de 10.000.000 pesetas.

8.- PERMUTA BIENES CABILDO INSULAR.

Dada cuenta del acuerdo tomado por el Excmo. Cabildo Insular en sesion extraordinaria del dia 22 de Junio de 1989, del siguiente tenor:

"" X.- SOLICITUD AYUNTAMIENTO FRONTERA PARA CENTRO CULTURAL.

Dado el acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Frontera, solicitando de esta Entidad estudie la posibilidad de llevar a cabo una permuta entre el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0130_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

inmueble propiedad de esta Entidad, destinado actualmente a Centro Cultural del Pinar, por unos terrenos colindantes con las Instalaciones Deportivas de este Cabildo en el Pinar, unos tres mil sesenta y cinco metros cuadrados, cuya adjudicación esta gestionando el Ayuntamiento, en los que se construiría un Centro Cultural mas amplio que el actual.- Examinado el expediente comprensivo de la calificación jurídica del inmueble, destino actual, etc (número de orden en el inventario de bienes 1.1.0003).- Vista la conveniencia de contar con los terrenos ofertados para la construcción de un futuro Centro Cultural, así como la de facultarle al Ayuntamiento de Frontera un inmueble para la ampliación de sus oficinas municipales, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno acuerde:

1.- Ceder en uso, al Ayuntamiento de Frontera, por el máximo tiempo posible, el inmueble propiedad de este Cabildo, sito en la calle La Paz, número 15, del Pinar, condicionado a que, hasta tanto se construya un nuevo Centro Cultural, seguirá el Cabildo, de forma compartida con el Ayuntamiento de Frontera, realizando los servicios que actualmente presta.

2.- Solicitar del Ayuntamiento de Frontera la donación de los terrenos, a que hace mención en su acuerdo, anexo a las instalaciones Deportivas en El Pinar, para la construcción de un nuevo Centro de Cultura.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión."

La Corporación, después de amplia deliberación, acuerda por unanimidad, aprobar la permuta de bienes, previos los expedientes que sean necesarios para poder llevar a efecto los correspondientes documentos, bien como permuta o donación entre ambas Corporaciones, acordándose iniciar por parte de este Ayuntamiento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0130_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el expediente para poder ceder los terrenos propiedad de esta Corporación, en el Tinar, al Excmo. Cabildo Insular o bien el expediente de permuta.

9.- CERTIFICACION OBRA 3 UNIDADES E.G.B. TIGADAY.

Vista la certificación número 2 de la obra "CONSTRUCCION 3 UNIDADES DE E.G.B. EN TIGADAY Y SALON DE ACTOS" por un importe de 2.009.967 pts, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

10.- ADJUDICACION OBRA CALLE EL MORAL.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra 2ª FASE CALLE EL MORAL AL AYUNTAMIENTO, según proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica con un presupuesto de 3.939.978 pesetas, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y vista el acta de apertura de proposiciones, de la que resulta que se han consultado a las siguientes empresas especializadas:

FRONPECA S.L., ANASTASIO GONZALEZ MONTEVERDE Y TOMAS TOLEDO GOMEZ.

Habiendose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a la Empresa Fronpeca S.L. por ser la única que presentó pliego.

Visto el expediente elevado a la consideración de la Corporación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras 2ª Fase calle El Moral al Ayuntamiento según proyecto Técnico por estar las mismas incluidas en el caso 2º y 3º del art. 37 de la Ley de Contratación del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa FRONPECA S.L. en la cantidad de 3.939.970 pesetas.

3º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0131_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

días, este acuerdo, requiriendole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 957.599 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

11.- CONVENIO MARQUESINAS.

Dada cuenta del escrito recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias remitiendo el proyecto de CONVENIO a suscribir con este Ayuntamiento para la ejecución de MARQUESINAS en las paradas de guaguas, con una subvención de 813.330 pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los proyectos de las obras de la construcción de 9 Marquesinas, en Jinar y Salinera, comprometiendose este Ayuntamiento a cumplir la cláusula CUARTA del convenio, en su totalidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio y demás documentación necesaria.

12.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO TRABAJOS FUNCIONARIOS.

a).- De Don Diego-Emiliano Acosta Padrón

Visto nuevamente el escrito presentado por el funcionario don Diego-Emiliano Acosta Padrón, en solicitud de aumento de las retribuciones complementarias a fin de que se le compense económicamente los trabajos de índole superior a los propios de un auxiliar y dada cuenta del informe de Secretaría del siguiente tenor:

"El Secretario accidental que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto y al objeto de que por la Corporación Municipal pueda adoptarse el oportuno acuerdo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

1º.- Que la petición formulada por el funcio-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1983-1990_F0131_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

nario de este Ayuntamiento Don Diego-Sinforiano Acosta Padrón, se halla amparada en el artículo 27 apartado c) de la Ley 37/1.988 de 28 de Diciembre.

2º.- Emendo en cuenta las Normas de valoración, procede a juicio del informante efectuar nuevo computo de de complemento del referido funcionario, siendo necesario para ello acuerdo del Pleno aumentando la consignación, hoy dotada en 967.029 pesetas para todos los funcionarios de plantilla.

3º.- El referido funcionario, realiza tareas superiores a la de un Auxiliar Administrativo, pues tiene a su cargo la recaudación, Contabilidad y la gestión económica de la Corporación, actividades estas que necesitan un trabajo continuado superior al normal.

4º.- Por la Comisión de Gobierno en su reunión del día 12 de Mayo de 1989, propone una gratificación para el año de 1.989 de diez mil pesetas mensuales, siendo necesario para el próximo ejercicio 1.990 nuevo acuerdo plenario.

5º.- A juicio del informante, procede tomar acuerdo ampliando en 120.000 pesetas, anuales, la consignación presupuestaria a estos fines, y que por la Presidencia se le asigne a dicho funcionario la gratificación propuesta.

No obstante, el Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo mas oportuno.

La Frontera, 16 de Julio de 1989.- EL SECRETARIO ACCTAL.- F. Morales."

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta informe de Secretaría; procediendose a su pago previo expediente de habilitación de crédito caso que se haga necesario.

b/.- De Don Domingo Ortiz Garcia.

Dada cuenta nuevamente del expediente tramitado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0132_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en este Ayuntamiento a instancia de Don Domingo Ortiz Darias, solicitando que se le reponga en el puesto de trabajo que disfrutaba en el año 1.936, así como que se le reconozcan los servicios prestados a esta Corporación, y visto el informe de Secretaría del siguiente tenor:

"INFORME DE SECRETARIA.- El Secretario Accidental que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto y al objeto de que por la Corporación municipal pueda adoptarse el oportuno acuerdo, tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1º.- Que la petición formulada por don Domingo Ortiz Darias se halla amparada por el R.D. Ley 10/1976, de 30 de Julio.

2º.- Que la competencia para el reconocimiento de la petición de referencia, corresponde al Pleno de la Corporación, requiriendose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes (art.-2º apartado 2º del R.D. 2393/76 y 3º de la Orden de 6 de Julio de 1.977).

3º.- Que de los informes y documentos que obran en el expediente se demuestra que Don Domingo Ortiz Darias con fecha 1 de Febrero de 1.928 fue nombrado por el Sr. Alcalde, Portero de este Ayuntamiento, habiendo desempeñado dicho cargo hasta el día 3 de Octubre de 1936, fecha en que fué detenido.

4º.- Que a juicio del informante concurren en el solicitante circunstancias suficientes para la concesión de la amnistía.

5º.- Beneficios:

La reincorporación activa, por su edad, 71 años, y no estar creada dicha plaza en esta Corporación, no procede a juicio del informante, pero sí procede el reconocimiento de servicios prestados y que por ley le corresponden, así como declarar por la Corporación su jubilación forzosa con los derechos que le corresponden, dando cuenta a la Mutualidad

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0132_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Nacional de Ingresos de Funcionarios de Administracion Local.

No obstante, el Ayuntamiento con su superior criterio acordará lo que estime pertinente.- Frontera 17 de Julio de 1.989.- El Secretario Accidental.- Fdo. Eadas Morales Cabrera."

La Corporacion, por unanimidad, acuerda ratificarse en el informe de Secretaria concediendo los beneficios que en el mismo se hacen constar, remitiendo copia de este acuerdo y del dictamen de la Viceconsejeria de Administracion Territorial de fecha 18 de Mayo, referente a este expediente.

13.- CREACION PLAZAS OPERARIAS DE LIMPIEZA.

Dada cuenta del informe de la Comision de Gobierno en el que se expone que el proximo mes de Septiembre finalizan el contrato del personal contratado para la limpieza de Colegios y edificios publicos, personal este, que lleva al servicio de esta Corporacion SEIS AÑOS, lo que demuestra la necesidad de la creacion de DOS PLAZAS, de personal laboral con la denominacion de operarios de limpieza, la Corporacion acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el cuadro de puestos de trabajo del Personal Laboral, creando DOS PLAZAS de OPERARIOS DE LIMPIEZA con los derechos y deberes inherentes a este puesto, con la dotacion correspondiente.

SEGUNDO.- Iniciar expediente para la provision en propiedad de las dos vacantes plazas de Operarios de limpieza y ver la posibilidad de tener en cuenta el R.D. 2224/85 de 20 de Noviembre por el que se regula el acceso a la Funcion Publica Local del personal contratado, valorando los servicios prestados a la Corporacion.

TERCERO.- Que hasta tanto no sean cubiertas dichas plazas, sean renovados los contratos con el personal que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0133_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

viene prestando los servicios, Doña Isabel Gasori Acosta y María Pilar González Fernández, previa oferta de la Oficina de Empleo en esta Zona.

14.- ELECTRIFICACIONES RURALES.

Dada cuenta de las subvenciones para ejecutar obras de Electrificación Rural, y teniendo en cuenta las necesidades más apremiantes de este Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar sean incluidas en dicho Plan, las siguientes obras:

Electrificación Zona PUNTAGRANDE, zona esta que carece de este servicio y que en los últimos años viene progresando sus edificaciones, tanto turísticas como viviendas familiares, considerándose un presupuesto aproximadamente de 5.000.000 de pesetas.

Electrificación zona de LA HOYA, viviendas estas que carecen totalmente de este servicio, siendo el presupuesto de las mismas de 700.000 pesetas.

15.- ARREGLO VIAS PUBLICAS.

a).- Dada cuenta del informe de la Oficina Técnica y del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, referentes a las obras del acondicionamiento y ampliación del "CAMINO CASA ELOY" en el Pinar y que para la realización de dichas obras es necesario ocupar parte de un algibe propiedad de doña María Padrón Hernández, siendo valorado éste en la cantidad de 141.105 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad proceder al pago del mismo, para de esta forma poder finalizar las obras.

b).- Visto el informe de la Oficina Técnica por el que se hace constar que es necesaria la ocupación de parte de la vivienda de D. Eloy Quintero González, para poder ejecutar las obras de la referida carretera, siendo necesario ejecutar una estructura auxiliar en el interior de dicha vivienda, teniendo dichas obras un presupuesto de TRESCIENTAS CUENTA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Y SIETE MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS, obras estas que autoriza su propietario, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las mismas y por su carácter de urgente, que se contrate con la empresa que esta ejecutando el ensanche y acondicionamiento de dicha vía.

c).- Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del día 11 de los corrientes, sobre la propuesta del Concejal don Miguel Angel Ramírez Padrón, para el acondicionamiento del Camino de la Joya en los Canos, obra esta en ejecución y pendiente de poder utilizar dinamita en la misma, la Corporación, por unanimidad, acuerda que dichas obras sean ejecutadas por el empleo de una pala mecánica, a cargo de esta Corporación.

d).- Dada cuenta de que por varios vecinos de este Municipio se vienen solicitando materiales de la construcción, para el arreglo de vías públicas y accesos, comprometiéndose a la mano de obra, la Corporación, acuerda por unanimidad, que una vez informadas las solicitudes por la Comisión de Obras y Servicios y Buena Técnica, por la Presidencia, sean concedidos los materiales que sean solicitados a estos fines, no sobrepasando de la consignación presupuestaria asignada a tales fines en el Presupuesto de esta Corporación.

16.- APOYO EQUIPO FUTBOL PINAR.

Por la Presidencia se expone que el equipo de fútbol PINAR es el Campeón de Liga de esta Isla, por lo que propone al Pleno apoyar al mismo en su solicitud para participar en el Campeonato Territorial de 2ª Categoría, girando acuerdo a la Federación Tinerfeña de Fútbol a tales efectos, la Corporación, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia.

17.- NOMBRE CALLES EN BELGARA.

Por la Presidencia se informa de la reunión mantenida con los vecinos de las viviendas sociales en Belgara, con objeto de dejar nombre a las dos calles

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0134_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

existentes en dicha barriada, y que por la mayoría de los vecinos allí presentes habían acordado de solicitar del Ayuntamiento que dichas calles fueran rotuladas con los nombres de SAN LORENZO y la otra NTRA. SRA DE LOS REYES.

Por el concejal don Isidro Padrón Armas, se manifiesta que por algunos vecinos le han manifestado no haberse enterado de la reunión y que le han manifestado de que dichas calles llevaran los nombres de San Lorenzo y otra Sra de Candelaria.

Sometidas las propuestas a votación, dieron por resultado CINCO VOTOS a la primera propuesta y CUATRO votos a la segunda, por lo que dichas calles llevarán los nombres de San Lorenzo una y la otra Ntra. Sra. de Los Reyes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Alcaldesa dio por terminada la sesión siendo las veintidos horas, de que yo el Secretario accidental doy fé.

El Alcalde

Darío

Fdo. Isidro Padrón

Fdo.

Juan de Dios

Luis

Manolo

Fdo. Luis Gutiérrez

Fdo.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0134_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del dia siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE : Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Tomas-Sergio Correa Cedeño.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Miguel Angel Correa Padron.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Isidro Padron Armas.

Secretario Accidental: Don Eades Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- PUNTO UNICO.- SUPLEMENTO CREDITO PRESUPUESTO 1.989.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion y el informe favorable de la Comision de Hacienda y dados ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 450 del Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, mediante la cantidad de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE resultante y sin aplicacion del sobrante de liquidacion del presupuesto

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0135_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Anterior, se acordó por unanimidad:

1º).- Aprobar la montada propuesta de Habilitación de Crédito en la siguiente forma:

a). Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 46.567.114 pesetas.

b). Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

PARTIDA PRESUPUESTARIA Cap. Art. Conc. Funcion	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consig. que tenían Pesetas	Creditos extra que se conceden Pesetas	TOTAL resultante Pesetas
	a) Atenciones no dotadas en presupuesto.			
1 12 124 1	Sentencias		150.000	150.000
2 26 262 1	Comun. y reparacion. Maquinaria		150.400	150.400
2 27 271 4	Honorarios Centros Sanitarios		700.000	700.000
2 27 271 6	Honorarios Beneficencia Comunitaria		100.000	100.000
4 43 432 1	Aport a corporac Com. Autonoma		9.133	9.133.
6 61 613 6	Acond Local Ctas Juntas		508.279	508.279
6 61 615 6	Acond. Playa La Restinga		849.349	849.349
6 66 661 6	Electrificaciones		7.422.439	7.422.439
6 66 664 6	Personacion Jose Tejedor.		109.100	109.100
6 68 683 7	Campo Futbol Frontera		2.000.000	2.000.000
6 68 684 7	Nichos cementerios		357.000	357.000
6 68 685 7	Comun Contratacion Asentamientos Pinar		1.000.000	1.000.000
6 68 686 7	Asentamientos Abastec. de Agua		310.642	310.642
6 68 687 7	Plaza de Candelaria		1.142.288	1.142.288
6 68 688 7	Plaza de Tejedor		809.433	809.433
6 68 693 6	Local Telefonico		320.000	320.000
8 84 846 1	Adquisicion de Acciones		600.000	600.000
	TOTAL			16.538.063
	b) Atenciones suficientemente dotadas	7.[illegible].716	—	—
1 13 125 1	Retribuciones complementarias	7.148.466	95.322	7.243.788
1 16 161 1	Personal laboral fijo	5.051.040	66.716	5.117.756
1 17 171 1	Personal contratado-Retribuciones	1.365.627	1.234.632	2.600.259
1 18 181 5	Seguros Sociales	2.500.000	357.786	2.857.786
2 21 211 1	Gastos de Oficina	3.300.000	875.350	4.175.350.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0135_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PARTIDA PRESUPUESTARIA Cap.	Art.	Conc.	Función	TITULOS DE LAS PARTIDAS	Consig. que tenían Pesetas	Crédito extra que se concede Pesetas	TOTAL resultante Pesetas
2	22	221	3	Alquileres. Locales escuela	483.360	45.000	528.360
2	22	221	4	Alquileres. Servicios sanitarios	200.000	197.000	397.000
2	22	221	7	Alquileres - Servicios sociales	316.640	120.000	436.640
2	22	222	1	Gastos inmuebles Casa Consistorial	2.200.000	47.900	2.247.900
2	22	222	3	Gastos inmuebles. Centros E.G.B.	700.000	1.307.694	2.007.694
2	22	222	4	Gastos inmuebles. Centros Sanitarios	400.000	328.000	728.000
2	23	233	1	Servicio de transporte - Generales	170.000	2.700	172.700
2	23	233	3	Servicios de transportes - Educación	400.000	164.838	564.838
2	23	233	7	Servicios de Transporte - Serv. Comunit	130.000	79.400	209.400
2	23	234	1	Servicio de Comunicaciones Generales	702.000	38.365	740.365
2	23	234	7	Servicios de Comunicaciones Telf. Públicos	48.000	48.000	96.000
2	24	241	1	Dietas locomoción. Alcalde y Corporación	1.500.000	4000	1.504.000
2	24	242	6	Dietas locomoción. Pers. Obras Agua	800.000	60.000	860.000
2	25	254	1	Mat. Técnico y Especial Serv. Generales	100.000	52.580	152.580.
2	25	254	3	Mat. Técnico y Especial Centros EGB	900.000	22.933	922.933
2	25	254	4	Mat. técnico y Especial. Centros Sanitarios	300000	150.000	450.000
2	25	256	1	Combustible Vehículos Policía Municipal	200000	9.600	209.600
2	25	256	4	Combustible Ambulancias	50000	6.759	56.759
2	25	257	1	Suministros electricidad Casa Consistorial	100.000	1.120	101.120
2	25	257	3	Suministros Electricidad Centros EGB.	400.000	98.000	498.000
2	25	257	6	Suministros electricidad Alumbrado Público	14.500.000	2.566.153	17.066.153.
2	25	258	1	Contrat. prestación servicios Generales	1.840.000	976.084	2.816.084
2	25	258	3	Contrat. prestación servicios. Centros EGB.	150.000	332.235	482.235
2	25	258	6	Contrat. prestación servicios. Bienes comun	3.650.000	403.300	4.053.300.
2	25	258	7	Contrat. prestación servicios Comunitarios	150.000	20.200	170.200
2	25	259	1	Gastos Func. funcionamiento Recaudación	850.000	191.336	991.336
2	25	259	7	Gastos Func. funcionamiento Fiestas	4.000.000	453.137	4.453.137.
2	26	261	6	Conser. y Repar. Vehículos Camiones	195.000	100.000	295.000
2	26	262	6	Conser. y Repar. maquinaria	90.000	200.000	290.000
2	27	273	1	Mueble, útiles y herramientas	15.000	150.000	165.000
2	27	274	7	Biblioteca Pública.	20.000	34.600	54.600
4	47	471	7	Subv. a entidades recreativas	1.600.000	300.000	1.900.000

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0136_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PARTIDA PRESUPUESTARIA				TITULO DE LAS PARTIDAS	Consignación Vigente Pesetas	Crédito que se incluye Pesetas	TOTAL resultante Pesetas
Cap.	Art	Conc.	Función				
4	47	472	7	Fomento al deporte	300.000	99.000	399.000
4	48	481	5	Asist. Becas formac. beneficencia	1.600.000	51.894	1.651.894
4	48	481	6	Atenc. familias padres	300.000	200.000	500000
6	61	612	6	Conv. Consej. Educación - Cuota E.I.B. 1/91	649.000	400.000	1.049.000
6	63	631	6	Conv. INEM-Ayto - Proyectos	2.000.000	1.500.000	3.500.000
6	67	671	6	Indemnizaciones	5.000.000	2.820.000	7.820.000
6	69	691	6	Proyectos Obras	1.000.000	2.631.164	3.631.164
6	69	692	6	Remod. vías públicas	4.285.137	10.683.255	14.968.392
9	94	943	9	Amorts. préstamos - Entes Territ.	1.601.743	502.998	2.104.741
				TOTAL:		30.029.051	

2º).- Que este expediente de modificación de créditos, aprobado inicialmente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º).- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, doy fé.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0136_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: DON JUAN PADRON MORALES.

Concejales: Don Dario Alemán Gonzalez.
Don Tomás E. Cabrera Cortazar.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Manuel Luis Cáceres.
Don Miguel A. Casimiro Padron.
Don Luis Gutierrez Padron.

Secretario Accidental: Don Isidoro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Julio de 1989, es aprobada por unanimidad.

2.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE OBRAS.

A.- Pavimentacion y asfaltado Calle Las Puntas (Casa Vecini).

Atendiendo a que el Pleno en fecha 30 de Junio de 1.989, acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones economico-administrativas que habran de regir la adjudicacion de la Obra: "Asfaltado Calle Las Puntas (Casa Vecini)", y que se someteron a información pública en el Boletin Oficial de la Provincia Núm. 106 de fecha 1

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0137_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de Septiembre de 1.982 sin haberse producido reclamaciones y resultando que efectuadas consultas a las siguientes empresas: Anastacio Gonzalez Montesverde, Tomas Toledo Gomez, y Frompesa S.L. hallandola conforme por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra: "Asfaltado calle las Puntas (Casa Nueva), según proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en los casos segundo y tercero del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa Frompesa, S.L. en la cantidad de QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (569.750).

3º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo para que dentro de los diez siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de VEINTIDOS MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS. (22.790) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

B. Pavimentación y asfaltado calle de la Restinga.

Atendiendo a que el Pleno en fecha 5 de Junio de 1.989 acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación de la obra: "Asfaltado Calle de la Restinga" y que se sometieron a información pública en el B.O. de la Provincia num. 106 de fecha 1 de Septiembre de 1.982 sin haberse producido reclamaciones y resultando que efectuadas consultas a las siguientes empresas: Anastacio Gonzalez Montesverde, Tomas Toledo Gomez, y Frompesa S.L. solamente fue presentada oferta por la Empresa Anastacio Gonzalez Montesverde, hallandola conforme por el Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra: "Asfaltado Calle de la Restinga", según proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0137_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

con segundo del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar la obra de referencia a la Empresa Antonio Gonzalez Monteverde, en la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (6.130.635).

3º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo para que dentro de los cinco días siguientes a de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO pesetas (245.225).

C).- Pavimentación y Asfaltado Calle Haya El Moral.

Atendiendo a que el Pleno en fecha 5 de Junio de 1.982 acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación de la obra: "Asfaltado calle Haya del Moral-Sabinosa", y que se sometieron a información pública en el B.O. de la Provincia num. 106 de fecha 1 de Septiembre de 1.982 sin haberse producido reclamaciones y resultando que efectuadas consultas a las siguientes empresas: Anastasio Gonzalez Monteverde, Tomas Toledo Gomez y Frompeca S.L. solamente que presentado oferta por la Empresa FROMPECA, S.L, hallándola conforme por el Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la Obra: "Asfaltado Calle Haya del Moral-Sabinosa", segun proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en los casos segundo y tercero del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa Frompeca, S.L. en la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS PESETAS (1.091.400).

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0138_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

3º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (43.656).

d).- Pavimentación y Asfaltado calle Tigaday Parte baja.

Atendiendo a que el Pleno en fecha 5 de Junio de 1.989 acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación de la obra: "Asfaltado 916 calle Tigaday Parte Baja", y que se sometieron a información pública en el B.O. de la Provincia num. 106 de fecha 1 de Septiembre de 1.989 sin haberse producido reclamaciones y resultando que efectuadas consultas a las siguientes empresas: Anastacio Gonzalez Monteverde, Tomás Toledo Gomes y Frompeca 52., habiendo la conforme presentada por este último, por el Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la obra: "Asfaltado Calle Tigaday parte baja" según proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en los casos segundo y tercero del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa FROMPECA, S.L. en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESETAS (1.465.086).

3º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS TRES PESETAS (58.603) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

e).- Pavimentación y Asfaltado Calle El Drago.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Atendiendo a que el Ayuntamiento Pleno en fecha 5 de Junio de 1.989, acordó aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación de la obra: "Asfaltado Calle El Drago" y que fue sometidos a información pública en el B.O. de la Provincia num. 106 de fecha 1 de Septiembre de 1.989 sin haberse producido reclamaciones y resultando que efectuadas consultas a las siguientes empresas: Anastasio González Fonseverde, Comes Toledo Gomes y Frompesa S.L. solamente que presentada oferta por la Empresa FROMPECA. S.L. hallandola conforme por el Pleno se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de la Obra: "Asfaltado Calle El Drago", según proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en los casos Segundo y Tercero del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa Frompeca S.L. en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (2.276.542).

3º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de NOVENTA Y UNA MIL SESENTA Y DOS PESETAS (91.062) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

3º.- ESCRITOS CONSEJERIA AGRICULTURA

a/.- Dada lectura a la Comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 18 de Septiembre de 1.989, por la que se solicita la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto "DEPOSITO DE LA TABLA" y habiéndose recogido autorizaciones de los propietarios de los terrenos afectados

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0139_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por el mismo se acuerda ponerlos a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que pueda proceder a las ocupaciones precisas para la ejecución de las obras.

b).- Dada lectura a la comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 18 de Septiembre de 1.989, por la que se solicita la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto "DEPOSITO DE LOS LLANILLOS" y habiéndose recogido autorizaciones de los propietarios de los terrenos afectados por el mismo se acuerda ponerlos a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que pueda proceder a las ocupaciones precisas para la ejecución de las obras.

c).- Dada lectura a la Comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 18 de Septiembre de 1.989, por la que se solicita la plena disponibilidad de los Terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto "DEPOSITO DE TEJELVATE", y habiéndose recogido autorizaciones de los propietarios de los terrenos afectados por el mismo se acuerda ponerlos a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que pueda proceder a las ocupaciones precisas para la ejecución de las obras.

d).- Dada lectura de la Comunicación de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 18 de Septiembre de 1.989, por la que se solicita la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto "DEPOSITO DE LA FRONTERA", y habiéndose recogido autorizaciones de los propietarios de los Terrenos afectados por el mismo se acuerda ponerlos a disposición de la Consejería de Agricultura y Pesca, para que pueda proceder a las ocupaciones precisas para la ejecución de las obras.

4.- ALQUILER LOCAL ESCUELA (Colegio Frigadera).

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Da Presidencia da cuenta del acuerdo tomado por la Comision de Gobierno del dia 27 de Septiembre de 1.989, por el que se acordó proceder al alquiler de un local en la calle La Corredera, propiedad de don Nicolás Guerrero García, al objeto de la instalación de una clase del Colegio de E.G.B. de Tigaday, por el precio de cuarenta mil pesetas mensuales, siendo esta contratación de caracter provisional, dada la urgencia del asunto y hasta conseguir otra mas economica.

5.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

a/- DE DOÑA LOURDES FONTE ARMAS.

Visto el escrito presentado por doña Lourdes Fonte Armas, en relacion con las anomalias en el servicio del Centro de Salud de El Pinar, y una vez estudiado el mismo, la Corporacion, acuerda solicitar informacion de la Jefatura Local de Sanidad, para a la vista de dicho informe iniciar las diligencias pertinentes.

b/- DE DON JUAN-BENJAMIN PEREZ LEON.

Dada cuenta del escrito presentado por don Juan Benjamin Perez León, solicitando ayuda economica para sufragar los gastos de mantenimiento y competiciones en los campeonatos de futbol en esta Isla, la Corporacion, acuerda por unanimidad, conceder una subvencion de TREINTA MIL PESETAS.

c/- DE DOÑA MARIA-LILIA PEREZ PADRON.

Visto el escrito presentado por doña Maria-Lilia Perez Padrón, solicitando licencia municipal para la colocacion de un punto de venta (Kiosco) en la Avenida Maritima de La Restinga, y teniendo en cuenta que dicha via es utilizada permanentemente tanto por vehiculos como por personas, la Corporación acuerda no proceder a dicha autorizacion hasta que la via sea solamente peatonal.

d/- CRIA DE ANIMALES EN LA RESTINGA.

Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de La Restinga, en solicitud, con referencia a la

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0140_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cria de animales domesticos en dicho lugar y vistos los informes de la Jefatura Local de Sanidad y manifestaciones de los Vocales, la Corporación, acuerda que procede prohibir la cria de reedos dentro del casco urbano de población si bien pueden criarse otros animales domésticos si bien tendran que estar en sitios bien acondicionados para que no produzcan malos olores.

c/.- DE DON DOMINGO QUINTERO PEREZ.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Domingo Quintero Perez, solicitando autorización para el Traslado de los restos de su difunto padre de un nicho en el Cementerio de Salmedina a una Gaveta del mismo, la Corporación acuerda acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la autorización de Sanidad.

c/.- DE DOÑA DALMACIA-MARIA QUINTERO MORALES.

Dada cuenta del escrito presentado por doña Dalmacia-Maria Quintero Morales, en solicitud del acondicionamiento de su vivienda con la instalación de agua, por estar incluida en el Padron de Beneficencia Municipal, la Corporación, acuerda no acceder a lo solicitado, toda vez que en dicha vivienda ya se colaboró anteriormente y en el presente ejercicio se carece de consignación presupuestaria para este clase de obras.

6.- COMPRA CONTENEDORES DE BASURA.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comision de Gobierno del dia 1 de Septiembre actual, proponiendo la compra de CONTENEDORES para el servicio de recogida de basuras, siendo la mejor oferta de las tres presentadas, la de la Casa ROSROCA S.A. de Tárrega, Lerida, que ofrece 44 contenedores de 800 litros al precio de 37.300 pesetas cada uno, que totalizan 1.650.000 pesetas con los gastos 350.000 pesetas importan aproximadamente 2.000.000 de pesetas, se dice aproximadamente por no saberse con exactitud

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0140_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

los gastos de envío; la Corporación acuerda proceder a la compra de dichos contenedores.

7.- CONVENIOS APROBADOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los convenios aprobados para la ejecución de las obras:

CONVENIO MEJORA DE TRAVESIAS, con la Consejería de Obras Públicas para ejecutar las aceras en la Rambla de la Coredera, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

CONVENIO MARISMAS, con la Consejería de Turismo y Transportes, para las obras de marismas en Estero y Salinosa, por un presupuesto de 813.330 pesetas.

La Corporación, acuerda proceder a ejecutar dichas obras por administración, para lo que se hace necesario contratar un oficial de 1ª y un peón por un período de tiempo de seis meses, pasando la oferta a la Oficina de Empleo.

8.- PRORROGA CONTRATO SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO.

Por la Presidencia se da cuenta de que el contrato celebrado para la prestación del servicio de CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, en virtud del artículo 3º del Pliego de Condiciones ha quedado prorrogado por UN AÑO mas, o sea, hasta el mes de Agosto de 1.990. La Corporación se dio por enterada aprobando dicha prorroga de contrato.

9.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

a).- Por la Presidencia se expone la solicitud del Consejo Escolar del Colegio de E.G.B. Eyadey, en el que se solicita que por este Ayuntamiento se autorice a los alumnos de 8º a ciertas funciones de guarda para el traslado a la piscina de los Autos, en la Rambla la Coredera, asimismo solicitan unas porterías de Futbol Sala y ayuda económica para el buen funcionamiento del taller de tecnología (machamé-madera-metal...); la Con-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0141_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

poración acuerda acceder a lo solicitado.

b).- La Presidencia da cuenta de las Dilig. Previas 175/82 instruidas en virtud de la pérdida de armones en la Plaza de Candelaria.

c).- La Presidencia informa sobre las vacaciones del personal al servicio de esta Corporación, detallando el período de las mismas.

d).- También se da cuenta de que el próximo día 14 de Octubre tendrá lugar los exámenes para la plaza de Policía Municipal y las dos de Auxiliares Administrativos.

e).- Por último, la Presidencia da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno en su reunión del día 27-9-82 para la ampliación de la obra CAMINO TAIBIQUE, por un importe de 1.035.000 pesetas, la Corporación aprueba dicha obra.

10.- MOCIONES.

a).- Por el concejal don Manuel Luis Cáceres se propone que la calle denominada EL TOCUYO, en las Juntas, sea de una sola dirección, o sea subida, ya que la salida siendo bajada es muy peligrosa, la Corporación acepta dicha propuesta.

b).- Por el concejal Don Tomás-Sergio Casañas Cortés, se expone la necesidad de que la calle José Padrón Machín y Patricio Cabrera, en las inmediaciones del Colegio de El Pinar sea de un solo sentido, o sea de las Casas a Taibique, debiendo colocarse señales indicativas. La Corporación aprueba la propuesta.

c).- Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad urgente de proceder al acondicionamiento de los alrededores de la CASA DOS LLANILLOS arreglando su entrada, ya que en épocas de lluvia peligra el tráfico de la carretera general a Sabinosa,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0141_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

la Corporación, acuerda proceder a ejecutar dichos trabajos que de acuerdo con el informe Técnico ascienden a 390.312 pesetas.

d).- La Presidencia da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del día 1 de Septiembre, punto 2, sobre un escrito de la Dirección General de Cultura sobre la ZONA ARQUEOLOGICA DE EUINEA, la Corporación ratifica dicho acuerdo.

e).- El Sr. Presidente, da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en su sesión del día 1 de Septiembre, punto 2, referente a la obra "Carretera El Verodal", la Corporación se ratifica en el mismo.

f).- La Corporación ratifica el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno del día 1 de Septiembre, acordando sufragar el 10% del presupuesto de los gastos que por traslado se les ocasionen al equipo de fútbol de El Pinar.

g).- Por la Presidencia se da cuenta de las obras a ejecutar por el Patronato de Turismo del Cabildo Insular en la zona de EL FARO DE ORCHILLA, la Corporación aprueba dicha ejecución.

h).- La Presidencia da cuenta de la solicitud de la Compañía Telefónica solicitando licencia municipal para la colocación de una antena en Malpaso, solicitud ésta que fué informada favorablemente por la Comisión de Gobierno del día 27 de Septiembre de 1989; una vez deliberado el asunto, la Corporación acuerda dejar pendiente el asunto para la próxima sesión y previos los estudios pertinentes tomar el acuerdo que corresponda.

i).- Por el concejal don Juan de Dios Padrón Padrón, se expone la necesidad de solicitar de la Consejería de Obras Públicas, el acondicionamiento de las cunetas de la carretera general de la Plaza

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0142_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de Candelaria a Tigaday, ya que existe peligro de accidente, toda vez que dicha vía, ha sido ensanchada en gran parte, no habiéndose hecho así con dicha alcantarilla, la Corporación hace suya la propuesta, acordando tramitar la correspondiente solicitud.

J).- Por el concejal don Manuel Luis Cáceres, se pregunta si los proyectos y obras que a su propuesta fueron acordados ejecutar se habían hecho, siendo dichas obras las siguientes: ACONDICIONAMIENTO PLAZA CANDELARIA (Fuentes y jardines), VIA DEL LITORAL (Acera Las Puntas), OBRAS COMUNITARIAS Y ALUMBRADO PARQUE INFANTIL.

Por la Presidencia se manifiesta no estar hechas los proyectos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que por la Oficina Técnica se redacten los correspondientes proyectos de las obras reseñadas.

K).- Por el concejal don Luis Gutiérrez Padrón, se hace saber que la Plaza de Tigaday no tiene alumbrado, siendo necesario proceder al acondicionamiento del mismo. La Corporación acuerda que por los encargados del servicio se proceda a su reparación.

L).- Asimismo se expone la necesidad de solicitar de UNELCO S.A. reformar la línea eléctrica de alumbrado al campo futbol de Frontera, toda vez que dicha red se considera insuficiente para las necesidades de la zona.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veinte horas, de que yo, el Secretario, doy fé.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo. Juan Padrón

Ante mí
El Secretario

Fdo. Juan Díaz

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el orden del dia:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Jaubon Morales.

CONCEJALES: Don Dario Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Jaubon Jaubon
Don Manuel Luis Cabrera.
Don Juan Miguel Jaubon Brito.
Don Luis Gutierrez Jaubon.
Doña Maria-Reyes Morales Jaubon.

CONCEJAL ELECTO: Don Juan Morales Armas.

SECRETARIO ACCTAL: Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta de la acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Septiembre de 1.989, y previa rectificacion del apartado 10, letras j) y k) es aprobada por unanimidad.

2.- TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL PSOE.

Previa comprobacion de su credencial y acreditada la personalidad del concejal electo D. JUAN MORALES ARMAS, con base a la certificacion que el Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral Central, presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Cons-

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0143_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

titución como norma fundamental del Estado.

Por la Presidencia se manifiesta haber quedado proclamado Concejal, procediendose a su Jelicitación por la Corporación.

3.- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado para la imposición de los Tributos:

TASAS

Expedición de documentos.
Prestación de Servicios de Cementerios.
Licencias urbanisticas.
Recogida domiciliaria de Basuras.
Licencia Apertura de Establecimientos.

PRECIOS PUBLICOS.

Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.
Ocupacion terrenos uso publico (materiales y otros).
Ocupacion vía publica con mesas y sillas.
Rulos, postes, cables, palomillas y otros.
Entrada de vehiculos a traves de aceras y reserva de vía.
Suministro de agua potable a domicilio.

IMPUESTOS.

Sobre construcciones, instalaciones y obras.
Sobre vehiculos de tracion mecanica.
Sobre bienes inmuebles.
Ordenanza sobre honores y distinciones.
Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable a domicilio.

Visto el dictamen de la Comision de Hacienda y el informe del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y con la abstencion de los concejales D. Juan Miguel Padron Brito, Don Luis Gutierrez Padron, doña Mª Jara Reyes Morales y Padron,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0143_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y don Juan Morales Amaro referente a la Ordenanza de Ocupacion de la vía publica con mesas y sillas, por considerar no se debe autorizar esta colocacion de mesas y sillas en la vía publica, la Corporacion, acuerda aprobar provisionalmente las referidas ordenanzas.

Que de conformidad con el articulo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, se exponga este acuerdo al publico por plazo de treinta dias, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse en el B.O. de la Provincia y en el Tablon de Anuncios de la Corporacion.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderan aprobado el acuerdo de imposicion y ordenacion, que sera ejecutivo con sus tramites, una vez se haya publicado integramente el acuerdo y texto de las Ordenanzas.

4.- ESCRITO TELEFONICA SOBRE ANTENA MALPASO.

Dada cuenta del escrito presentado por la Compañia Telefonica Nacional de España, solicitando la cesion de uso de un solar para ubicar el edificio, la antena y las instalaciones anejas de un radioenlace Digital de 34 Megabits, en la Zona de MALPASO, habiendo sido informado favorablemente por la Comision Informativa; tras amplia deliberacion y a propuesta del portavoz del PSOE Don Juan Miguel Galvan Brito, la Corporacion, acuerda por unanimidad solicitar informe de la Direccion General del Medio Ambiente y Conservacion de la Naturaleza y a la Oficina Insular de Urbanismo de Valverde, toda vez que las obras a ejecutar estan dentro de la zona de Especies Naturales Protegidas.

5.- ESCRITO DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0144_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dada cuenta del escrito del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones y del Iltmo. Sr. Director General de Aviación Civil, solicitando licencia municipal y terrenos necesarios para la construcción del VOR/DME incluidos en el Proyecto de INSTALACIONES DE EQUIPOS VOR Y NDB en LA ISLA DE EL HIERRO, obra esta que había sido ya concedida su ejecución, la Corporación acuerda por unanimidad, y a propuesta del portavoz del PSOE Don Juan Miguel Padrón Brito, solicitar informe de la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, y a la Oficina Insular de Urbanismo de Valverde, toda vez que los trabajos se ejecutarán en la zona de MALPASO, incluida en la Ley de Espacios Naturales de la Isla de El Hierro para a la vista de dicho informe tomar el acuerdo definitivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto, de que yo el Secretario, doy fé.

Alcalde, Darío Juan de Dios

Reyes Luis Juan Carlos

Manolo

Chico,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0144_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.982.

En el salon de Actos del Ayuntamiento de La Frontera siendo las diecinueve horas del dia dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el orden del dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Jaden Conde.

CONCEJALES: Don Diego Romero Gonzalez.
Don Juan de Dios Jaden Jaden.
Don Manuel Rein Lopez.
Don Miguel Angel Cosano Jaden.
Doña Maria-Rey Conde Machin.
Don Luis Gutierrez Jaden.
Don Juan Conde Amaro.

SECRETARIO ACCTAL: Don Isidro Conde Cabeza.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los asuntos siguientes:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Noviembre de 1.982, y previa rectificacion de los apartados 4 y 5, que aprueba por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE HABILITACION Y MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2.

Se da lectura al expediente numero 205 tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto ordinario.

Vistos los informes emitidos por el Señor Interventor y por la Comision de Cuentas y Hacienda, y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0145_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

De acuerdo por unanimidad aprobar el expediente, con el siguiente resumen

Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
221.3	Alquileres.- Locales escolares	12.000
221.4	Alquileres.- Locales Sanitarios	50.000
233.7	Locales Transportes.- Bienestar Comunit.	150.000
251.1	Vestuarios y equipos pers.- Policía Municipal	200.000
252.3	Mantenimiento Jardines.- Parques Esc. Vehi.	100.000
254.6	Material Eléctrico y oficina.- Bienestar Com.	700.000
257.6	Suministros agua, gas y electricidad	5.000.000
258.3	Contrato protección Jardines. Centros E.G.B.	100.000
258.6	" " " . Bienestar Com.	300000
259.7	Otros gastos específicos de funcionamiento	800.000
261.1	Conser y reparación vehículos. Policía Munic.	50000
261.6	" " " .- Camiones	50.000
262.6	" " maquinaria	100.000
273.6	Menaje, útiles y herramienta.- Bienes Comun.	300.000
325.9	Intereses de Organismos Autónomos	4.000
632.1	Rambla La Corredera.- Mano de Obra	450.000
632.5	" " " .- Seguridad Sociales	170.000
632.6	" " " .- Materiales.	1.800.000
634.1	Convenios Conjunto Turismo.- Acond. de Playa.- M.O	990.000
634.5	" " " " " .- S.S	370.000
634.6	" " " " " .- Materiales	1.000.000
641.1	Sub. Consejería Turismo.- Acond. Jardines.- M.O.	200.000
641.5	" " " " " .- S.S.	50.000
684.7	Nichos Cementerios	500.000
692.6	Acondicionamiento vías públicas	4.743.485
943.9	Amortizaciones de prestamos. Entes Territ.	150.000
945.9	" " " . Organ. Autónom	6.000

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0145_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

	TOTAL INCREMENTOS	18.453.485

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las transferencias del crédito de las partidas siguientes:

	Sobrante liquidación disponible en esta fecha	7.131.325
121.1	Retribuciones básicas	700.000
121.1	Gastos de representación	300.000
122.1	Prendencia	100.000
125.1	Retribuciones complementarias	500.000
221.1	Gastos inmuebles - Comun. y rep. Con Comst.	700.000
251.6	Vestuario y equipo personal	100.000
612.1	Mejoras Centro ocupac. - Mano de Obra	1.650.000
612.5	" " " - Seg. Sociales	520.000
631.1	Comi. INEM. - Mano de obra	1.000.000
631.5	" " " Seg. Sociales	700.000
633.1	" Comisión Trabajo - Mano de Obra	1.500.000
633.5	" " " " - Seg. Sociales	500.000
641.6	Subv. Comisión Turismo - Mejor. Terr. Rú.	1.500.000
642.1	" " " - Mejor. de Patr. Mu.	800.000
642.5	" " " " " " .55	200000
662.6	Adquisición de vehículos	552.160
	TOTAL	18.453.485

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 450 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto de 18-4-86, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las diez nueve horas y treinta minutos, de que yo el Secretario accidental, doy fé.

El Alcalde, Darío Juan Díaz Manuel

Miguel A

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0146_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

En el salon de actos del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las diez y nueve horas del dia veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los puntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Dario Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Tomas D. Cabrera Cabrera.
Don Manuel Luis Cabrera.
Don Miguel A. Cabrera Padron.
Don Juan Morales Amaro.

Actua de Secretario, el funcionario Administrativo Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el Acto y se tratan los siguientes puntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Noviembre de 1989, fue aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia y una vez oidos los portavoces de los Grupos Politicos, se da cuenta de que el concejal Don Juan Morales Amaro pasa a sustituir en todas las Comisiones Informativas al ex-concejal don Mauro-Gregorio Medina Sangil.

3.- EXPEDIENTES DE OBRAS.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0146_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por la Presidencia se procede a dar cuenta de los expedientes instruidos para la contratación directa de las obras de los proyectos de 1ª FASE PLAZA Y MERCADO MUNICIPAL EN EL PINAR, CONSTRUCCION DE RAMPA Y PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LA RANILLA, en los Ranillos y ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION CAMINO EL VARDITO en los Casas; vistos los expedientes, la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los expedientes instruidos para la contratación de las obras de 1ª Fase para la Terminación de PLAZA Y MERCADO EN EL PINAR, por un importe de 5.765.218 pesetas.- CONSTRUCCION DE RAMPA Y PAVIMENTACION CAMINO LA RANILLA por un importe de 3.359.202 pesetas y ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION CAMINO EL VARDITO por un importe de 1.811.676 pesetas, y la apertura del procedimiento de adjudicación de los mismos mediante contratación directa.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha adjudicación.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto municipal vigente.

CUARTO.- Exponer al público el Pliego de Clausulas económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- CONVENIO REHABILITACION VIVIENDA AMBITO RURAL.

Dada cuenta del escrito de fecha diez de los corrientes, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias por el que se remite el convenio de rehabilitación de viviendas en el ambito rural, correspondiendole a este Ayuntamiento la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0147_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cantidad de 2.700.000 pesetas, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el referido convenio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente don Juan Padrón Morales para la firma de la documentación necesaria.

5.- DISPONIBILIDAD TERRENOS CASCADAS DEL MAR.

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones para la disponibilidad de los terrenos para el proyecto a ejecutar en las Puntas, Zonas CASCADAS DEL MAR.

Seguidamente se da lectura a la oferta suscrita por el vecino don Arsenio Padrón González, propietario de unos catorce mil metros cuadrados en dicha zona y que los oferta por la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS.

Vistos los informes del Técnico Municipal y de Secretaría, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la oferta de los terrenos que hace don Arsenio Padrón González, situados en las Puntas, colindantes con el Mar, para dedicarlos a Zonas denominadas CASCADAS DEL MAR.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto del 50% de los terrenos con cargo al presupuesto vigente y que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS, solicitando el otro 50% al Excmo. Cabildo Insular, o sea, una aportación de 3.000.000 de pesetas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Juan Padrón Morales para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras públicas que se precise.

6.- CONTRATACION POR EL SISTEMA IMPULSION AGUA FONTA.

Dejado pendiente para próxima sesión por no

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0147_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

habérse recibido el correspondiente proyecto de contratación.

7.- ESCRITO DE PARTICULARES.

a).- Dada cuenta del escrito presentado por la Escuela Taller Casa de Oficios de El Hierro, solicitando ayuda económica para sufragar los gastos de un viaje de fin de curso, la Corporación, por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 30.000 pesetas.

b).- Visto el escrito presentado por la Asociación Canaria para la Erradicación de los Cuervos "Viera y Clavijo" participando realizar unos cursos en esta Isla los días 17, 18 y 19 de Marzo próximo, la Corporación, por unanimidad acuerda una aportación simbólica de 50.000 pesetas.

c).- Dada cuenta del escrito presentado por don Imeldo Bello García, solicitando se tome en consideración las aguas empozadas en la propiedad de don Edkar Schuman en Orpaca y visto el informe de la Jefatura de Sanidad, por el que se recomienda el recubrimiento de los mencionados emplazados, la Corporación se ratifica en dicho informe, participando al Sr. Edkar proceda al recubrimiento de los mencionados emplazados.

d).- Dada cuenta del escrito presentado por don Antonio Bartolomé Cabrera Hernández, denunciando infracciones sanitarias en cuadras y pozo negro de la propiedad de Don Damaso Francisco Febles Hernández, en los casos y vistos los informes de la Jefatura Local de Sanidad y del Técnico Municipal, la Corporación acuerda que por la Comisión Informativa se gire visita al lugar y a la vista del informe que emita tomar acuerdo en la próxima sesión.

e).- Se da lectura a un escrito recibido del HOGAR CANARIO en Madrid, ofreciendo sus servicios informativos a los naturales de Canarias que viajen a

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de Madrid, la Corporacion acuerda difundir el contenido de dicho escrito para conocimiento de los vecinos.

9).- Dada cuenta de la solicitud de los Directores de los Colegios Publicos, solicitando ayuda economica para el pago de los Transportes de Autobus para actividades escolares, la Corporacion, acuerda conceder dicha ayuda por el importe de los Transportes.

8.- SITUACION SECRETARIA AYUNTAMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de la situacion de la Secretaria de este Ayuntamiento, siendo su titular Don Antonio Garcia Garcia en baja por enfermedad y que viene solicitando mensualmente licencia aportando un parte de Consulta y Hospitalizacion y que a partir de esta fecha se le exigira el certificado medico conforme determinan las disposiciones vigentes.

9.- AMPLIACION PLANTILLA PERSONAL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior y los informes de la Presidencia y Secretaria, la Corporacion acuerda por unanimidad crear un puesto de trabajo de personal técnico Administrativo contratado, que sera desempeñado por Licenciado en Derecho especializado en Administracion Local y por periodos de seis meses.

10.- MOCIONES:

a).- Del Concejal Don Miguel A. Casañas Padron.

Dada lectura de la mocion presentada por el concejal don Miguel Angel Casañas Padron del siguiente tenor.

" Don Miguel Angel Casañas Padron, Concejal de Izquierda Unida del Exmo. Ayuntamiento de la Frontera (Hierro). Somete a la consideracion del Pleno de la Corporacion la siguiente mocion: Que este Exmo. Ayuntamiento de la Frontera, solicite del Exmo. Sr. Delegado del Gobierno de Canarias, la construccion de un puerto en la Zona Sur de la Isla del Hierro, en base a su promesa de que el garantiza, de que si los Ayuntamientos y Cabildo del

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0148_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Hierro se le pueden, el Gobierno Central del I.S.L.E. lo haría.- El Pinar-La Frontera, 27 de Octubre de 1.989.

La Corporación, por unanimidad, y despues de deliberación, considerando una gran necesidad dichas obras, acuerda solicitar la construcción de un puerto o muelle en el Sur de la Isla, enviando a tales fines certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, para su tramitación ante el Gobierno Central.

6º.- De la Presidencia.

Por la Presidencia se da cuenta de que cumpliendo el acuerdo de esta Corporación en sesión del día 23 de Junio de 1.989, en fecha próxima se desplazarán a esta Isla una Comisión del Ayuntamiento Saharaui de AUSERT, para un acto de hermanamiento, por lo que propone que por parte de esta Corporación se tome el acuerdo de sufragar los gastos de dos pasajes por un importe de 145.890 pesetas y los gastos de dos personas en su estancia en esta Isla.

La Corporación, por unanimidad, aprueba la propuesta de la Presidencia, ordenando el gasto con cargo al presupuesto del presente ejercicio.

La Presidencia informa de que por la Consejería de Sanidad se prometió a este Ayuntamiento sufragar los gastos de un médico y un A.T.S. para que prestasen los servicios en este Municipio en mejora de la asistencia sanitaria, teniendo este Ayuntamiento que contratar a dichos facultativos; la Corporación, faculta al Sr. Presidente para la firma de los correspondientes contratos reglamentarios.

La Presidencia expone que los abonados de la consulta del dentista están totalmente colocados, faltando ahora el personal que preste los servicios; la Corporación acuerda solicitar ayuda económica de la Consejería de Sanidad y a la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0149_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Exmo. Cabildo Insular para poder contratar los servicios de un dentista que preste los servicios algunos días a la semana.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas puntos de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesion, siendo las veinte horas de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente

Juan Díaz

Vocal

Sergio

Vocal

Juan Díaz

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO * SECRETARIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.989.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Tomas-Sergio Cabrera Cabrera.
Don Manuel Luis Cabrera.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0149_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

CONCEJALES: Don Miguel Angel Cañas Padron.
Don Juan Miguel Padron Perez.
Don Luis Gutierrez Padron.
Don Juan Morales Amaro.
Doña Maria-Reyes Morales Machin.
Secretario Accidental: Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion celebrada el dia 24 de Noviembre de 1.989, es aprobada por unanimidad.

2.- CONVENIO COLABORACION ZONA GUINEA.

Dada cuenta del escrito recibido de la Direccion General de Cultura por el que se remite el Convenio de Colaboracion entre la Viceconsejeria de Cultura y Deportes, el Cabildo Insular del Hierro y este Ayuntamiento, para la elaboracion de un plan especial de proteccion de la zona arqueologica de LOS JUNCOS-GUINEA, en este Municipio, la Corporacion, por unanimidad, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Juan Padron Morales para la firma de dicho Convenio.

La Corporacion quiere hacer constar que todo proyecto de obras deberá ser aprobado por esta Corporacion Municipal.

3.- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1.990.

Visto el informe emitido por la Comision Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito de fecha 7 de Diciembre de 1.989 del Excmo. Cabildo Insular, interesando relacion de Obras a incluir en el Plan Insular de Obras y Servicios 1.990, esta Comision, propone al Pleno sean incluidas las siguientes obras:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0150_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

a).- 2ª Fase vía Amador, con un presupuesto de 7.000.000 de pesetas.

b).- Campo de Lucha en La Restinga, con proyecto y presupuesto de 21.500.000 pesetas.

c).- Acceso al Mirador de Tanajara en El Pinar, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas.

d).- 5ª Fase vía Tigaday por la parte baja, con un proyecto de 19.388.313 pesetas.

e).- Parque Infantil en La Restinga, con un presupuesto de 7.000.000 pesetas.

f).- Vía parte baja Salinas a Carretera Pozo/La Salud, con un presupuesto de 8.000.000 pesetas.

g).- Acondicionamiento local en La Restinga (garaje ambulancia y otros servicios) con presupuesto de 6.000.000 pesetas.

h).- Vía paralela a Carretera General El Pinar, por parte alta Campo de Futbol con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas.

i).- Toma Agrícola del Camino de la Haya al Retime 3ª estación elevación de aguas, presupuesto de 15.000.000 de pesetas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificarse en el informe de la Comisión, enviando certificación de este acuerdo al Excmo. Cabildo Insular para que las obras relacionadas sean incluidas en el referido Plan.

4.- ESCRITO DELEGACION HACIENDA RECAUDACION IMPUESTOS.

Dada cuenta de los escritos recibidos de la Delegación de Hacienda y de la Gerencia Territorial, referentes a las diferentes posibilidades que se abren a partir de 1 de Enero en cuanto a la gestión tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye como competencia a los Ayuntamientos; la Corporación una vez estudiado el asunto, acuerda por unanimidad

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0150_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que sea siendo El Estado el que gires la gestion recaudadora del nuevo impuesto sobre Bienes Inmuebles.

5.- ESCRITO MUTUALIDAD JUBILACION DON DOMINGO ORTIZ DARIAS.

Dada cuenta del escrito recibido de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administracion Local, referente a la jubilacion forzosa del que fue funcionario de esta Corporacion Don Domingo Ortiz Darias, la Corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por dicha Mutualidad, acuerda por unanimidad que a dicho funcionario le corresponde el cese el dia 30 de Junio de 1.985, fecha en la cual cumplió la edad legal para su jubilacion forzosa.

6.- ACTA HERMANAMIENTO AYUNTAMIENTO AIUENIT.

Por la Presidencia se da cuenta de la firma del Acta de Hermanamiento entre este Municipio y la Daira de Aguenit (Republica Saharaui Democratica), acto que tuvo lugar en el Salon de Sesiones del Excmo. Cabildo Insular de esta Isla, cuyo texto es del siguiente tenor:

" ACTA DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE FRONTERA (ISLA DE EL HIERRO) Y LA DAIRA DE AIUENIT (REPUBLICA SAHARAUI DEMOCRATICA)

En el Salon de Sesiones del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, siendo las diecinueve horas del dia veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen las representaciones de la Corporacion Municipal de Frontera y de la Daira de Aguenit, presididas por sus Alcaldes, Don Juan C. Padron Morales y Don Fasid Hamdy, respectivamente, al objeto de suscribir el presente Acta de Hermanamiento entre ambas Corporaciones, para lo que han sido facultados por acuerdos del Consejo de la Daira Aguenit y del Pleno del Ayuntamiento de Frontera.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0151_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

En su virtud, las representaciones antes citadas suscriben los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Para el Ayuntamiento de Frontera representa un gran honor hermanarse con la Daira de Aguenit, por cuanto supone una importante y explícita muestra de apoyo y solidaridad a la heroica y justa causa del Pueblo Saharaui, en su lucha por su independencia y liberación.

Asimismo, para el Consejo Popular de la Daira de Aguenit, el Hermanamiento con el Municipio canario de Frontera constituye un gran orgullo y un paso más en la profundización de las relaciones de amistad y solidaridad entre ambas comunidades locales y, a través de ellas, entre los pueblos de Canarias y el Sahara, unidos por tradicionales lazos de amistad.

SEGUNDO.- Las delegaciones de los municipios afirman que estos acuerdos son la mejor contribución a la paz y a la convivencia pacífica entre los pueblos y al progreso de la humanidad, a través de las relaciones amistosas entre los ciudadanos del mundo, potenciando éstas por medio de la vía del diálogo y la cooperación internacional, la ayuda en los campos de la cultura, de la educación, la medicina, la producción de alimentos y el desarrollo tecnológico para resolver los grandes problemas de la humanidad, como el hambre, el analfabetismo y el subdesarrollo. Abogamos por un nuevo orden económico internacional que no esté basado en el expolio de los países ricos sobre los pobres, ni en la industria de la guerra y armamento, sino en la solidaridad, la ayuda mutua y la cooperación internacional.

TERCERO.- El Municipio de Frontera expresa su apoyo al pueblo hermano Saharaui, su solidaridad con la lucha por la independencia nacional y la construcción de un nuevo Estado donde se

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0151_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se respete a las personas, donde no haya explotación de los seres humanos y donde no haya sufrimiento. El ejemplo que hay da al mundo el heroico pueblo saharaui es una bandera a enarbolar y un camino a seguir. Por eso trasmitamos nuestro reconocimiento y amistad a los combatientes del Frente Polisario, que luchan y mueren por su pueblo, a las mujeres saharauis verdaderas protagonistas de la construcción de la nueva sociedad civil, y a los niños y ancianos, que sufren, especialmente las graves consecuencias de la guerra, y a todos los responsables del gobierno del Reed, que se preocupan diariamente para que este pueblo tenga paz, libertad y dignidad.

CUARTO.- Las dos corporaciones objeto del presente hermanamiento con el pueblo saharaui, propiciarán las relaciones directas entre ambos pueblos, desarrollarán la cooperación entre las personas llevando a cabo actividades culturales, educativas y de solidaridad, en la vía de un mejor conocimiento de las relaciones respectivas. Para ello se promoverán visitas mutuas y relaciones entre los ciudadanos, así como correspondencia entre escolares y jóvenes, en el conocimiento de la vida, la cultura y la historia de ciudades y países. Con objeto de realizar un seguimiento de la marcha de los acuerdos, los responsables de cada una de las corporaciones deberán establecer reuniones periódicas, de balance mutuo coordinadas por la Asociación Canaria de Amigos del Sahara que tan importante papel ha jugado en este reconocimiento.

QUINTO.- En este día heroico para los dos pueblos no cabe sino evocar el sentimiento de gratitud del pueblo de Frontera hacia el pueblo saharaui, en cuyas tierras y con sus gentes han nacido, convivido y trabajado, hasta épocas muy recientes, bastantes de los vecinos de esta Isla."

La Corporación, se ratifica en todo su texto.

7.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

Se vio nuevamente el escrito presentado por Don

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0152_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Antonio Bartolomé Cabrera Hernández, solicitando se tome en consideración las denuncias interpuestas contra Don Damian-Francisco Febles Hernández, por disponer un pozo negro y una granja para animales vacunos.

Dada cuenta de los informes del Sr. Jefe Local de Sanidad y Policía Municipal, así como el informe emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, en su reunión y visita al lugar el día 12 de Diciembre del año en curso, del siguiente tenor:

"Habiéndose desplazado esta Comisión Informativa a las cinco y treinta del día de hoy al lugar de las Casas y previo consentimiento de sus propietarios, se procedió a practicar una visita ocular al establo de ganado propiedad de Don Damian-Francisco Febles Hernández, así como el lugar donde se encuentra instalado el pozo negro, también que examinada la propiedad de don Bartolomé Cabrera Hernández; la Comisión, después de amplia deliberación ha dictaminado:

Que reconoce que en los núcleos urbanos de población no se debe autorizar la construcción de cuadras o corrales para ganado, pero de la que se habla, no es de nueva construcción y radica en un caserío rural y ganadero, no siendo molesta; pero que procede que por su propietario se proceda a levantar un muro o cerca de un metro de altura en todo el lindero con la propiedad de Don Bartolomé Cabrera, así como a la impermeabilización del pozo y muro colindante con la citada propiedad de Don Bartolomé, esto en todo lo ocupado por la estercolera, ya que de esta forma no se verían los animales ni producirían ruidos y olores.

Que en lo referente al pozo negro, este se encuentra dentro de un almacén de su propietario y según sus manifestaciones, su base más baja que la propiedad de Don Bartolomé Cabrera, estimando la Comisión que con estas características no pueden haber filtraciones a te-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0152_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

menos calendarios y caso que algún día se demostrara documentalmente alguna filtración se ordenaría por este Ayuntamiento su inmediata demolición.

Por lo expuesto, esta Comisión estima y propone al Pleno, se ordenen las medidas correctoras apuntadas en este dictamen.

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el dictamen de la Comisión Informativa.

b).- Visto el escrito presentado por doña Melida Quintero Hernández solicitando ayuda económica para la realización de una gira por la Isla de La Palma por haber sido invitados por el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, la Corporación, por unanimidad, acuerda subvencionar a dicho grupo folklórico con la cantidad de treinta mil pesetas.

c).- Dada cuenta del escrito presentado por don Hilario Fleitas Gonzalez, solicitando licencia para la colocación de una valla fija en la acera delante de la salida del Cine de su propiedad, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

d).- Visto el escrito presentado por doña Esther Quintero Quintero solicitando aumento en la gratificación que por el cuidado y entendimiento que realiza a dos señoras de Las Casas, interesando un aumento hasta la cantidad mensual de veinte mil pesetas, la Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad, solicitar que dichas señoras sean ingresadas en la Residencia de Ancianos de Valverde, y que caso de no dar resultado efectivo, se volverá a estudiar dicha asignación.

8.- ORDENANZA DE TRAFICO. (Ojo)

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la actualización y aprobación de la Ordenanza de Tráfico, ya que la que en su día fue aprobada por esta Corporación, le fueron puestas reparos

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0153_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por la Alcaldía Específico; la Corporación, por unanimidad aprueba la siguiente

ORDENANZA DE TRAFICO

Exposición de Motivos.

I.- La presente Ordenanza de Circulación viene a llenar un vacío existente en cuanto a la facultad de sancionarse en materia de circulación viaria. Dándose así cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 72 y 277, apartado 1. del Código de Circulación quedando con ello facultada la Alcaldía para sancionar por infracciones de esta naturaleza por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

II.- Así mismo, la concurrencia de una serie de circunstancias tales como a) excesivo número de vehículos en determinadas vías; b) pavimentación de las zonas destinadas a los peatones; c) humos y ruidos producidos por los vehículos han aconsejado el dictar unas directrices tendentes a paliar dichos problemas, siendo la presente Ordenanza uno de los instrumentos legales, actualmente a nuestro alcance para subsanar los efectos negativos que los sistemas modernos de locomoción producen.

Capítulo I. Normas Generales.

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 "6. de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 y el artículo 12 del Código de Circulación vigente, se dicta la presente Ordenanza, que tiene por objeto regular la circulación de peatones y vehículos en la vía urbana del término municipal de Frontera.

Subsidiariamente, en aquellos materias no reguladas expresamente por la presente Ordenanza, y no desarrolladas mediante Bando dictado por la Autoridad Municipal en base a la misma, se

ARTICULO 1.- Para hacer cumplir el apartado 3.- Ordenanza de Tráfico aprobada con el siguiente

3.- Ordenanza de Tráfico.

Por la Presidencia se da cuenta de la Ordenanza de Tráfico, que ha de regir en el Término Municipal, la cual fue aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1988, cuyo tenor literal es el siguiente:

ORDENANZA DE TRAFICO. - Artículo 1.- La presente Ordenanza

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0153_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

aplicará el Código de Circulación y demás normas de general aplicación.

Artículo 2.- A los efectos expresados en el artículo anterior, se considera vía urbana, toda vía pública edificada dentro del casco de las poblaciones, entendiéndose tal el conjunto de edificaciones agrupadas (sin que exista en ellas soluciones de continuidad mayores de 500 metros).

Los límites de la zona urbana, podrán ser determinados por medio de las correspondientes señales de principio y fin, establecidas en el vigente Código de la Circulación.

Capítulo II. Circulación urbana de vehículos.

Sección 1ª. Agentes de Circulación

Artículo 3.- Corresponderá a los Agentes de la Policía Municipal la regulación del tráfico urbano, tanto de vehículos como de peatones.

Así mismo será de su competencia formular las denuncias que procedan en las infracciones, a lo dispuesto en la presente Ordenanza, Código de la Circulación y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 4.- Las señales e indicaciones que con objeto de la regulación del tráfico efectúen los Agentes, se obedecerán con la máxima celeridad, y prevalecerán sobre las normas de circulación y sobre cualquier otra señal fija o luminosa, aunque sea contradictoria.

Sanción:

- 2.500 pesetas si no se crea situación de peligro.
- 7.500 pesetas, si se crea situación de peligro.

Sección 2ª: Velocidad.

Artículo 5.- El límite máximo de velocidad a que podrán circular los vehículos por la vía urbana será de 80 Kilómetros/hora, salvo en los casos previstos en el artículo 124 del Código

Artículo UNICO.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez cumplidos los trámites establecidos en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del anuncio de exposición al público del presente acuerdo provisional en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0154_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de la Circulación.

Sanción:

a).- Hasta 10 Km/h. de exceso de límite de velocidad: 2.000 pesetas.

b).- De 10 a 20 Km/h de exceso de límite de velocidad: 4.000 pesetas.

c).- De 20 a 30 Km/h. de exceso de límite de velocidad 8.000 pesetas.

d).- De 30 a 40 Km/h. de exceso de límite de velocidad 12.500 pesetas.

e).- Exceso superior a 40 Km/h. 15.000 pesetas.

Artículo 6.- El límite de velocidad establecido en el artículo anterior podrá ser modificado por la Autoridad Municipal cuando existan razones que así lo aconseje.

Así mismo, dicha Autoridad podrá determinar aquellas vías de circulación rápida en las que no regirá el referido límite, a cuyo efecto indicará por medio de las correspondientes señales las que en ellas sean de aplicación.

Artículo 7.- Queda prohibido:

a).- Establecer competencias de velocidad fuera de los lugares y momentos autorizados para ello, Sanción 20.000 pesetas.

b).- La circulación de vehículos a velocidad injustificadamente e innecesariamente lenta, cuando ella obedezca a conveniencias personales de los conductores, lleguen a crear entorpecimientos al normal desplazamiento de las columnas de marcha: Sanción 2.500 pesetas.

Artículo 8.- Con independencia del límite de velocidad establecido, los conductores deberán adoptar las máximas medidas de precaución y circular a velocidad moderada con sus vehículos, siempre que

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0154_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

las circunstancias lo aconsejen y en especial en los casos siguientes:

a).- Cuando la calzada sea estrecha.

b).- Cuando la calzada se encuentre ocupada por obras o por algún obstáculo que dificulten la circulación.

c).- Cuando la zona destinada a los peatones obligue a éstos a circular muy próximos a la calzada, o si aquella no existiera, sobre la propia calzada.

d).- Cuando en función de la velocidad que se circule, no exista visibilidad suficiente.

e).- Cuando las condiciones no sean favorables, bien por el estado del firme o por causas meteorológicas.

f).- Cuando con ocasión de haberse formado charcos de agua, lodo etc. pueda salpicarse o mancharse los peatones.

g).- En los cruces e intersecciones en los que no existan señales que indiquen paso con prioridad.

h).- Al atravesar zonas en las que sea probable la presencia de niños que se encuentran en la calzada o en sus inmediaciones, igualmente se adoptarán las mismas precauciones respecto a guardas e impedidos.

i).- En los pasos de peatones no regulados por semáforos, cuando se observe la presencia de aquellos.

j).- A la salida o a la entrada de inmuebles, garajes y establecimiento que tengan acceso a la vía pública.

k).- En el supuesto de que por causas de naturaleza extraordinaria se produzca gran afluencia de peatones o de vehículos.

Sanción: si el hecho no es constitutivo de otra infracción expresamente prevista en el Código de Circulación: 2.000 pesetas.

Artículo 2.- Salvo en los casos de inminente peligro se prohibe reducir bruscamente la velocidad.

Sanción: de 2.500 a 5.000 pesetas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0155_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Sección 3.ª Sentidos de circulación.

Artículo 10.- En ausencia de señales o marcas viales los vehículos circularán por la parte derecha de la calzada correspondiente al sentido de la marcha.

2.- En las calles cuya calzada tuviera dos sentidos de circulación separados por una línea de trazo continuo, en ninguna circunstancia podrá ser rebasada.

3.- En las calles cuya calzada tuviera varios carriles en el mismo sentido de circulación, los conductores no abandonarán el que estén utilizando, salvo para adelantar o cuando las necesidades de circulación así lo exijan.

El carril de la derecha será utilizado preferentemente por los vehículos lentos y de circulación lenta, que únicamente lo abandonarán para adelantar a los que estuvieran parados.

4.- No podrá circularse sobre marcas viales de separación de carriles, cualquiera que sea su trazo, salvo en aquellos casos en que sea imprescindible para maniobras de cambio de carril y la línea [illegible] discontinua.

Sanción: de [illegible] a 5.000 pesetas.

Artículo 11.- Todo conductor que se proponga iniciar la marcha deberá cerciorarse previamente de que su maniobra no ocasionará perturbación alguna en la circulación, debiendo anunciar su propósito con suficiente antelación, haciendo para ello uno de los indicadores de dirección de que estén dotados los vehículos o, en su defecto, realizando las oportunas señales con el brazo.

Sanción: De 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 12.- Los cambios de dirección se efectuarán con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 25 del vigente Código de Circulación.

Artículo 13.- En los cambios de sentido a derecha, el conductor que pretenda efectuar dicha maniobra advertirá de su intención a los conductores que circulen detrás con antelación suficiente y la

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0155_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

efectuará en el lugar mas adecuado, de forma que interrupte la vía el menor tiempo posible.

Sanción: de 1.500 a 2.000 pesetas.

Artículo 14.- Queda prohibido efectuar maniobras de cambio de sentido de la marcha en los casos siguientes:

a).- En las vías señalizadas con placas o pinturas en el pavimento que indiquen dirección obligatoria.

b).- En los tramos de vía pintados con líneas longitudinales de tres continuas.

c).- En las curvas, cambios de rasantes, y en general, en todo lugar donde la maniobra indique riesgo de constituir un obstáculo para los demás usuarios.

d).- En los puentes y túneles.

e).- En los cruces y bifurcaciones, que no estén debidamente preparados para permitir la maniobra.

f).- En cualquier punto en el que la maniobra obligue a dar marcha atrás, salvo que se trate de una calle sin salida.

g).- Cuando el vehículo que le siga se acerque a él y se halle a distancia inferior a 200 metros.

Sanción: apartado e) 15.000 pesetas, apartado g) 10.000 pesetas, restantes apartados de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 15.- En aquellos lugares donde por existir jardines, monumentos, refugios, islotes etc. hayan de variar la trayectoria los vehículos, se bordearán aquellos por la derecha, a no ser que exista señalización en contrario.

Sanción de 1000 a 2000 pesetas.

Sección 4ª: preferencias de paso y adelantamiento.

Artículo 16.- Todo conductor deberá ceder el paso:

a).- A los vehículos de servicio de policía, extinción de incendios y asistencia sanitaria que circulen en servicio de urgencia y cuyos conductores adviertan de su proximidad

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO SECRETARIA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0156_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mediante el uso de las señales luminosas o acústicas previstas para dichos vehículos en el vigente Código de Circulación.

b).- A los vehículos que vengan por su derecha en las intersecciones no reguladas por señales de prioridad. Exceptuando el supuesto contemplado en el apartado b) del presente artículo.

c).- En los cambios de dirección, a los vehículos que circulen por pistas o carriles reservados para determinadas categorías de usuarios.

d).- En los cambios de carril, a los vehículos que circulen por el mismo sentido por el carril al que pretendan incorporarse.

e).- En los cambios de dirección a los vehículos que circulen en sentido contrario por la calzada de la que vayan a salir.

f).- Al incorporarse a la vía pública desde una finca colindante.

A los efectos de la letra a), los conductores deberán adoptar las medidas adecuadas para facilitar el paso de los referidos vehículos y deberán iniciar o continuar su marcha o maniobra si ello obliga al conductor del vehículo con prioridad a modificar bruscamente la dirección o la velocidad del mismo.

Sanción:

Apartado c) de 7.500 a 15.000 pesetas, y los apartados restantes de 5.000 a 10.000 pesetas.

Artículo 17.- Todo conductor deberá dejar paso:

a).- A los peatones que circulen por la acera cuando el vehículo tenga necesidad de cruzar por una zona cantonada.

b).- A los peatones que crucen por los pasos señalados al efecto.

c).- Durante la maniobra de giro, a los peatones que hayan comenzado a cruzar la calzada por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0156_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

lugares autorizados.

d).- A los peatones que crucen los pasos de peatones regulados por semáforos, en los momentos autorizados.

e).- A los viajeros que vayan a subir o hayan descendido de un vehículo de transporte público en una parada señalizada y se encuentren entre dicha parada y el vehículo.

El conductor del vehículo que deba dejar paso deberá mostrar con suficiente antelación, por su forma de circular, especialmente moderada, que no va a poner en peligro, ni dificultar el paso al del usuario con preferencia, debiendo incluso detenerse si ello fuera preciso.

Sanción: de 5.000 a 10.000 pesetas, si se crea situación de peligro.

Restantes supuestos: de 1.500 a 2.000 pesetas.

Artículo 18.- 1. Todo conductor tiene obligación de facilitar, en la medida de lo posible, el adelantamiento por cualquier vehículo que marche más rápido.

2.- El conductor que pretenda efectuar una maniobra de adelantamiento observará las prescripciones contenidas en el Código de Circulación.

Sanción de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 19.- Queda prohibido el adelantamiento cuando el vehículo vaya a adelantar a otro que se aproxime a un paso de peatones salvo que exista dos o más carriles reservados en un mismo sentido y además la circulación en el paso esté regulada por semáforos o Agentes.

Sanción de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 20.- 1. En las calzadas con varios carriles señalizados de circulación en el mismo sentido, no se considerará adelantamiento el hecho de que los vehículos situados en un carril avancen más que los que marchen por los situados a su izquierda.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0157_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

2.- Queda absolutamente prohibido el adelantamiento en 2g-2g.

Sanción: de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 21.- La Autoridad Municipal, según lo aconsejen las necesidades de tráfico, podrá establecer en aquellas calles de circulación interna, cuyo ancho de calzada lo permita, carriles de circulación que podrán ser utilizados en uno u otro sentido de marcha, según se indique por medio de señales o Agentes.

Artículo 22.- Ningún conductor podrá iniciar la maniobra de marcha atrás sin haberse cerciorado previamente de que la misma no constituye peligro u obstáculo para la circulación.

En cualquier caso, queda prohibido circular marcha atrás en los cruces o en recorridos superiores a quince metros.

Sanción: de 1.000 a 2.000 pesetas.

Sección 5ª: Señales.

Artículo 23.- Corresponde, con carácter exclusivo a la Autoridad Municipal el señalamiento de peligro mandatos, advertencias o indicaciones en la vía urbana.

Para ello, la Alcaldía-Presidencia, ordenará la colocación, retirada y conservación de las señales que en cada caso proceda.

Artículo 24.- 1. Las señalizaciones de prohibición, peligro, mandatos, advertencias u obligaciones etc se realizarán conforme a las normas y modelos de señales del Código de Circulación.

2.- Cuando se trate de señales de carácter puramente indicativo, siempre que no exista modelo definitivo del Código de Circulación, la Autoridad Municipal aprobará el modelo de señal que considere más adecuado para cada caso, procurando darle la máxima difusión posible para conocimiento de los usuarios.

Sección 6ª: Circulación en condiciones especiales.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Artículo 25.- En los casos de congestión de la circulación, los conductores adoptarán las precauciones siguientes:

1.- Dejar una distancia con el vehículo que circule delante, que le permita detenerse si dicho vehículo se detuviere bruscamente.

2.- No penetrar en los cruces, intersecciones y en especial en los carriles reservados para la circulación de vehículos de transportes colectivos cuando sea previsible que va a quedar inmovilizado obstruyendo la circulación transversal de vehículos y peatones.

3.- Cuando se haya llegado a la detención del vehículo, facilitar la incorporación a la vía por la que circule, delante de él, el primero de los vehículos que procedente de otra vía transversal pretenda efectuarla, cuando sea dicha facilidad resultara imposible la incorporación.

Sanción: de 1.000 a 5.000 ptas.

Artículo 26.- Todo conductor que se vea obligado a permanecer con su vehículo detenido en el interior de un túnel o de un local cerrado, por un periodo de tiempo superior a dos minutos, deberá interrumpir el funcionamiento del motor del vehículo hasta tanto pueda proseguir la marcha, así como indicar su situación mediante los indicadores de dirección de que estén dotados todos los vehículos.

Sanción: de 2.500 a 5.000 ptas.

Artículo 27.- Todo conductor procurará facilitar la circulación de los vehículos del servicio regulador de transporte colectivo urbano con objeto de que sus conductores puedan efectuar las maniobras precisas para reanudar la marcha al salir de las paradas reglamentariamente señaladas.

Sanción de 2.500 a 5.000 ptas.

Sección 7ª: Paradas y Estacionamientos.

Paradas.

Artículo 28.- A los efectos de esta Ordenanza

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 "j" del Código de la Circulación, se considera "parada" la detención accidental y momentanea de un vehículo para permitir la subida o bajada de pasajeros a cargar y descargar cosas. La duración de las paradas estará limitada al tiempo imprescindible para realizar las expresadas y concluidas sin que exceda de dos minutos.

No se considerará parada la detención accidental o momentanea de un vehículo motivada por necesidad de circulación.

2.- Las paradas se harán, en todo caso, con las prevenciones señaladas en los artículos 150 y 151 del Código de la Circulación.

Sanción: la fijada en el Código de la Circulación.

Artículo 29.- En las zonas y vías públicas con aparcamientos y con chaflán, los vehículos de todo tipo que deban parar y, en especial los autotaxis para la subida y descenso de pasajeros, lo harán en los chaflanes para no obstruir ni entorpecer la circulación. Se exceptúan los casos en que los pasajeros sean minusválidos o impedidos, así como en caso de necesidad, los camiones del servicio de limpieza y recogida de basura.

2.- En las zonas no comprendidas en el párrafo anterior, las paradas se harán siempre junto a la acera. Si no hubiere espacio utilizable en 40 metros, podrán efectuarse en doble fila en las calzadas cuya anchura permita después el paso de una fila, al menos de automóviles, de ellas de dirección única y de dos, si tuviera circulación en ambos sentidos, y siempre que el conductor no abandone.

3.- La Alcaldía podrá prohibir las paradas en determinados lugares y tramos de la vía pública por razones de orden público, seguridad y fluidez de la circulación, debiendose en todo caso indicar las li-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0158_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

prtaciones o prohibiciones con las señales previstas en el Código de Circulación.

Sanción: de 2.500 a 5.000 ptas.

Artículo 30.- Se prohibe las paradas en los sitios y lugares siguientes:

a).- Cuando bloqueen las calzadas, especialmente sus intersecciones o dificulten, obstruyan o entorpezcan la circulación.

b).- En doble fila, en calles y horas de intenso tráfico quedan exceptuados únicamente los camiones del Servicio de limpieza, por el tiempo indispensable y que realicen dichas actividades.

c).- A menos de cinco metros del punto de convergencia de las esquinas de aceras de una manzana de edificios, de los pasos o jardines.

d).- Junto o frente a los refugios, zonas de precaución y a las zonas excluidas al tráfico mediante la oportuna señalización.

e).- En los embarcaderos de líneas públicas.

f).- En los pasos señalados de peatones y pasadas de aguas.

g).- Frente a las entradas de vehículos de los inmuebles, dentro de las horas establecidas como reserva en la señalización del vado, salvo que en el vehículo estuviere presente el conductor.

h).- En los lugares en los que se impida la visibilidad de las señales de tráfico.

i).- En los lugares en los que así lo indiquen la señalización reglamentaria o los Agentes de la Policía Local.

Sanción: Se sancionará los supuestos contemplados en el Código de la Circulación vigente de 5.000 a 10.000 pesetas.

Artículo 31.- 1.- Se prohibe abrir las puertas de los vehículos antes de su completa detención.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0159_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

2.- Una vez detenidos los vehículos, los ocupantes o conductores, deberán apearse y subir por el lado de la acera. Excepcionalmente en las calzadas con circulación en un solo sentido, los del asiento delantero podrán hacerlo por el lado opuesto, con las precauciones señaladas en el artículo 117 del Código de la Circulación.

Sanción de 1000 a 2000 pesetas.

Artículo 32.- 1. Los autotaxis y vehículos de gran turismo pararán en la forma y lugares que determine la Ordenanza reguladora del servicio y, en su defecto, con sujeción estricta a las normas que, con carácter general, se establecen en la presente Ordenanza para las paradas.

2.- Los guaguas, tanto de líneas urbanas como interurbanas, únicamente podrán detenerse para tomar y dejar pasajeros en las paradas oficialmente determinadas o señaladas por la Autoridad Municipal.

Artículo 33.- La Autoridad Municipal podrá requerir a los titulares de servicios docentes que tengan servicios de transporte escolar para que propongan itinerarios base para la recogida de alumnos. Una vez aprobados éstos, dicha Autoridad podrá fijar paradas dentro de cada ruta, quedando prohibida la recogida de alumnos fuera de dichas paradas.

Sanción: 2000 pesetas.

Estacionamientos.

Artículo 34.- 1. Se entiende por estacionamiento, la inmovilización de un vehículo que no se encuentra en situación de "parada", ni detenido accidental o momentáneamente por necesidades de la circulación o por cumplir algún requisito reglamentario. También se considera estacionamiento la "parada" de un vehículo por tiempo superior a dos minutos.

2.- El término "apercamiento" designa el esta-

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0159_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

estacionamiento en zona especialmente señalada al efecto por la Autoridad competente. Estas zonas estarán debidamente señalizadas y se regirán por su normativa especial.

2.- Los términos estacionamiento y aparcamiento designan también los lugares utilizados para las zonas señaladas respectivamente en los párrafos anteriores.

Artículo 35.- Se denomina:

a).- Estacionamiento en fila o cordón: aquél en el que los vehículos están situados uno detrás del otro.

b).- Estacionamiento en batería: aquél en el que los vehículos están situados unos al costado de los otros.

Artículo 36. A.- 1. En las vías de doble sentido de circulación, el estacionamiento, cuando no estuviese prohibido, se efectuará en el lado derecho del sentido de la marcha.

2.- En las vías de un solo sentido de circulación y siempre que no exista señal en contrario, el estacionamiento se efectuará en ambos lados de la calzada, siempre que no se deje como anchura para la circulación no inferior a la de un carril.

3.- Si no hubiera señalización en contrario, el aparcamiento se efectuará paralelamente al eje de la calzada.

Sanción: de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 36 B.- Los conductores deberán dejar un espacio no superior a veinte centímetros entre el bordillo de la acera y la superficie exterior de las ruedas del vehículo.

El estacionamiento se efectuará de forma tal que permita a los demás usuarios la mejor utilización del restante espacio disponible.

Sanción: de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 37.- La Corporación Municipal podrá dejar zonas en la vía pública para estacionamiento o para

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0160_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

su utilización como terminales de líneas de guaguas tanto de servicio urbano como interurbano.

Artículo 38.- Los vehículos destinados al transporte de viajeros o de mercancías de cualquier naturaleza, no podrán estacionarse en las vías públicas a partir de la hora que la Autoridad Municipal determine mediante el correspondiente Bando.

Sanción: la que se determine en el correspondiente Bando.

Artículo 39.- Se prohibe el estacionamiento en los casos y lugares siguientes:

a).- En los que estén prohibidas las paradas.

b).- Sobre las aceras, islas y demás zonas destinadas al paso de peatones.

c).- En un mismo lugar de la vía pública durante más de 48 horas consecutivas. A estos efectos, sólo se computarán los días hábiles.

d).- En doble fila, en cualquier supuesto.

e).- En los lugares y horas reservadas para carga y descarga de mercancías.

f).- En las zonas reservadas para estacionamiento de determinados vehículos o usuarios.

g).- Delante de los accesos de edificios destinados a espectáculos o actos públicos, en las horas de celebración de los mismos si con ello se pretende facilitar a la policía medios de personas en caso de emergencia.

h).- Cuando el vehículo estacionado deje para la circulación rodada una anchura libre inferior a la de un carril.

i).- A una distancia inferior a diez metros a cada lado de las paradas de guaguas señalizadas, salvo que exista señalización en contrario.

j).- Delante de las Comisarías, puestos de Policía y salida de los servicios de urgencia debidamente señalizados.

k).- Cuando se impida u obstruya la salida de otro

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * EL HIERRO *

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0160_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

vehículo debidamente estacionado.

l).- Cuando se impida el acceso o salida de personas de los inmuebles o de los vehículos previamente estacionados.

m).- En los carriles reservados a la circulación de determinadas categorías de vehículos.

n).- En los lugares reservados exclusivamente para parada de vehículos.

Sanción: Apartados a), d) y h): 2.500 a 5.000 pesetas.

Apartados e) y k): 2.500 a 5.000 pesetas.

Resto apartados: 1.000 a 2.000 pesetas.

En cualquiera de los supuestos expresados, cuando el vehículo obstaculice la circulación, cree peligrosidad o produzca riesgos a otros conductores, la sanción será de 10.000 pesetas.

Sección 8ª.- Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Inmovilización.

Artículo 40.- La inmovilización de un vehículo tendrá lugar:

a).- Por causas de fuerza mayor, en los siguientes casos:

1.- En el supuesto de accidente o avería que impida continuar la marcha.

2.- En el supuesto de molestar al/o del conductor que le impidan llevar el vehículo en condiciones normales.

3.- Cuando el conductor se halle en grado de impregnación alcohólica superior.

b).- Por los Agentes del Servicio de Policía Local encargados de la vigilancia del tráfico, con ocasión de la denuncia que deban formular por las infracciones correspondientes en el lugar más adecuado de la vía pública en los casos siguientes:

1º Cuando el conductor carezca de permiso

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0161_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de conducir o el que lleve no sea válido, o no sea, en este último caso, que acredite su personalidad y domicilio y manifieste tener permiso válido.

2.- Cuando el conductor no lleve el permiso de circulación del vehículo o autorización que lo sustituya y existan dudas acerca de su identidad o domicilio.

3.- Cuando por las condiciones externas del vehículo se considere que constituye un peligro, o produzca daños en la calzada.

4.- Cuando el vehículo circule con una altura o un ancho superior al permitido en el Código de la Circulación o, en su caso, en la autorización especial de que pudiera estar provisto.

5.- Cuando el vehículo circule con una carga o longitud total que exceda del 10% de la que tenga autorizada.

6.- Cuando las condiciones del movimiento o el campo de visión del conductor resulte sensiblemente disminuido por el mal acondicionamiento de los paquetes o por la colocación de objetos transportados.

7.- Cuando el vehículo se encuentre estacionado de forma antireglamentaria, con perturbar gravemente la circulación y su conductor no se hallase presente o estando se negase a retirarlo, podrán los Agentes de la Autoridad inmovilizarlo por medio de un procedimiento mecánico que impida su circulación.

2.- Una vez inmovilizado el vehículo, su conductor recibirá de la Autoridad competente su parte en circulación, para lo cual habrá de satisfacer, previamente, el importe de los gastos ocasionados con motivo de la inmovilización.

Artículo 41.- La inmovilización se llevará a efecto en el lugar de la vía pública que indique la Autoridad Municipal y no se levantará hasta tanto queden subsanados los deficiencias que la motivaron.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0161_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se proceda a la retirada del vehículo en los condiciones que dicha Autoridad determine.

Sanción: por quebrantamiento de la Orden de Inmovilización 2.500 á 5.000 pesetas.

Retirada.

Artículo 42.- La Autoridad Municipal podrá ordenar la retirada de vehículos de la vía pública y su traslado a los depósitos establecidos al efecto cuando impidan la circulación o constituyan un peligro para la misma.

No procederá la retirada del vehículo cuando hallándose presente el conductor del mismo adopte con carácter inmediato las medidas procedentes para cesar en su irregular situación.

Para el traslado de los vehículos a los depósitos establecidos podrán utilizarse los servicios de particulares autorizados por la Corporación Municipal.

Artículo 43.- Tendrán la consideración de meramente antireglamentarias a efectos de retirada de vehículos de la vía pública los siguientes:

1.- Cuando como consecuencia de accidente se disponga el depósito del vehículo por las Autoridades judiciales o administrativas competentes.

2.- En los supuestos contemplados en el artículo 40 de la presente Ordenanza, cuando haya transcurrido más de cuarenta y ocho horas desde la inmovilización y no se hubiera subsanado la causa que la motivó.

3.- En los supuestos contemplados en el artículo 39 de la presente Ordenanza.

4.- Cuando un vehículo permanezca estacionado en la vía pública durante tiempo superior y en condiciones reglamentarias para precisar racional y fundamentadamente su abandono.

5.- El estacionamiento en itinerarios o espacios que hayan de ser ocupados por una comitiva, procesión, cabal-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0162_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

gata, prueba deportiva o actos publicos debidamente autorizados y previamente anunciados.

6.- Siempre que resulte necesario para efectuar obras de reparación o limpieza en la vía pública.

7.- Cuando un vehículo permanezca estacionado mas de veinticuatro horas en los que este limitada la duración del estacionamiento.

Artículo 44.- La retirada del vehículo llevará consigo su depósito en los lugares que al efecto establezca la Autoridad Municipal.

El propietario del vehículo vendrá obligado a satisfacer el importe del traslado y de la estancia del mismo conforme a las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente, excepto en los 5 y 6 del artículo anterior. Dichos gastos se reducirán en un 50% en los supuestos en que las medidas para el traslado hubieren sido solamente iniciadas y no ejecutadas por haberse presentado el conductor y haber retirado el vehículo. Todo ello sin perjuicio de la correspondiente sanción que puedan recaer como consecuencia de la infracción cometida y denunciada.

Artículo 45.- El ingreso de un vehículo de la Policía Local precederá previa información sumaria, a comunicar el ingreso al titular, de no ser factible esta comunicación o si una vez efectuada no se produce la retirada del vehículo, a partir de los 30 días siguientes a la del depósito se dará conocimiento del ingreso a la Jefatura de Tráfico a fin de iniciarse los trámites para la legal enajenación del vehículo por abandono de su titular.

Artículo 46.- La salida de toda clase de vehículos ingresados en el Depósito Municipal, deberán ser autorizados, en su caso, por la Autoridad que dispuso el ingreso y únicamente podrán ser entregados al titular o persona legalmente autorizada la cual

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0162_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

será efectiva en dicho momento la liquidación de las tasas correspondientes.

Sección 2ª.- Accidentes y daños.

Artículo 47.- Todo conductor implicado en un accidente adoptará las siguientes presunciones:

1.- Detenerse tan pronto como le sea posible, sin crear peligro para la circulación.

2.- Tratar de mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente hasta tanto lleguen los Agentes de la Autoridad.

3.- En el supuesto de que resultare muerto o herida alguna persona, tratará de evitar, siempre que ello no suponga peligro para la seguridad de la circulación, la modificación del estado de las cosas y la desaparición de huellas o aquellos elementos que pudieran resultar de utilidad para determinar las responsabilidades.

4.- No abandonar el lugar del accidente hasta tanto no lleguen los Agentes de la Autoridad, a no ser que los heridos ocasionados sean leves, no precise de asistencia y ninguna de las personas implicadas lo prefiera.

5.- Facilitar los datos precisos sobre su identidad, si así lo requieren otras personas implicadas en el accidente.

6.- Someterse a las pruebas que indiquen las Autoridades para comprobar el grado de impregnación alcohólica.

Sanción: de 5.000 a 10.000 ptas.

Artículo 48.- Todo conductor que produzca daños en las señales destinadas a regular la circulación, o en cualquier otro elemento de la vía pública, vendrá obligado a poner en conocimiento de la Autoridad Municipal la mayor brevedad posible.

Sanción: de 2.500 a 5.000 ptas, independientemente de reponer la misma a su estado originario.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0163_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Artículo 49.- El conductor que causara algún daño a cualquier vehículo estacionado sin conductor procurará localizar y advertir al interesado del daño causado y facilitarle su identidad. En el supuesto de que dicha localización no resultara posible, deberá comunicarlo al Agente de la Autoridad más próximo, o en su defecto, a la persona que pueda advertir al propietario del vehículo dañado.

Sanción: 2.500 pesetas.

Sección 11ª.- Requisitos para la circulación de vehículos.

Artículo 50.- 1.- No podrá circular ningún vehículo que no reuna todas las condiciones que a tal efecto establece el Código de la Circulación.

2.- Será exigible a todo conductor el llevar consigo el permiso de circulación del vehículo, permiso válido de conducción [illegible] conductores de ciclomotores, licencia de conducción [illegible] seguro de seguro obligatorio y demás documentación prevista en el Código de la Circulación y disposiciones complementarias.

Sanción: las establecidas para cada caso en el artículo 106 del vigente Código de la Circulación.

Artículo 51.- Como norma general se utilizará el alumbrado ordinario que se sustituirá por el de cruce cuando lo requieran las condiciones de visibilidad, quedando prohibido circular por las vías urbanas con el alumbrado intenso.

Los motocicletas siempre que estén en movimiento utilizarán el alumbrado de cruce.

Sanción de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 52.- Los conductores y ocupantes de todo vehículo deberán evitar el producir ruidos, principalmente durante la noche.

A los efectos expresados, y sin perjuicio de lo establecido en las Ordenanzas y Bandos correspondientes, se prohibe:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0163_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

1.- Tocar el claxón, salvo en caso de extrema necesidad y siempre que su uso no pueda sustituirse por el de señales luminosas.

2.- Cargar y descargar mercancías fraudulentamente.

3.- Cerrar las puertas del vehículo, tapa de motor y portamaletas con brusquedad.

4.- Circular con escape libre.

5.- Utilizar a un volumen elevado radio, magnetófono o cualquier otro aparato reproductor de sonido instalados en el vehículo.

6.- Queda prohibido a los talleres de reparación estacionar en la vía pública los vehículos de sus clientes a realizar en la misma los trabajos propios de su actividad.

7.- Queda prohibido a las Agencias de alquiler de coches sin conductor, el estacionar en la vía pública los vehículos de sus clientes.

Sanción: de 2.501 a 5.000 pesetas.

Artículo 53.- Los titulares de vehículos están obligados a mantener los vehículos en debidas condiciones de uso y utilizarlos de manera tal que la producción de humos y gases nocivos no exceda de los límites permitidos por la legislación vigente.

Cuando los humos y gases nocivos exceda de los límites referidos el propietario se abstendrá de usarlo, viéndose obligado a requerir servicios de una grúa para su traslado a un taller que repare la anomalía.

Sanción: 2.500 a 5.000 pesetas.

Sección 11ª: Instalación en la vía pública.

Artículo 54.- 1. Se prohibe colocar cualquier tipo de obstáculo en la vía pública que pudiere dificultar la circulación o estacionamiento de vehículos.

2.- Asimismo, no podrá instalarse ningún cartel, farol, toldo, marquesina etc. que dificulte la visibilidad de las señales de circulación o pintura en el pavimento

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA SECRETARIA HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0164_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que, por sus características, pudieran molestar a otros usuarios.

Sanción:

1.- 5.000 a 10.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir.

2.- de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 55.- Para la ejecución de las obras en la vía pública se estará a lo establecido en la vigente legislación en materia de señalización y balizamiento de obras que se realicen en la vía pública.

Artículo 56.- No podrá efectuarse ningún rodaje de película, documental, que pueda perturbar la circulación de vehículos o peatones en la vía pública, sin autorización expresa de los Servicios Municipales competentes, quienes determinarán en el permiso correspondiente las condiciones en que deberán efectuarse los rodajes en cuanto a duración, horario, elementos y vehículos a utilizar, estacionamiento etc.

Sanción: 2.

Artículo 57.- No podrán efectuarse carreras, concursos, certámenes ni otras pruebas deportivas en la vía pública, sin autorización previa que se tramitará conforme dispone el Anexo 2 del Código de la Circulación.

Sanción: de 2.500 a 5.000 pesetas.

Sección 12ª: Circulación de peatones.

Normas que deben observar los peatones.

Artículo 58.- Los peatones deberán, en general, circular por la acera de la derecha, mantendrán este sentido en todas las vías públicas y no podrán descender de aquella sino que para cruzar la calzada. No obstante cuando la anchura de la acera lo permita, podrán circular indistintamente por la derecha. En las calles que carezcan de aceras, transitarán por el sitio más próximo a los edificios o líneas de fachada.

Artículo 59.- Los peatones no deberán detenerse

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en las aceras formando grupos que puedan dificultar la circulación de los demás usuarios.

Artículo 60.- Los peatones, al cruzar la calzada deberán hacerlo con toda diligencia y con observancia de las prescripciones siguientes:

a).- Atravesarán las calzadas por los pasos debidamente señalizados.

b).- Prestarán atención a los vehículos que se aproximen.

c).- En los casos de circulación intensa, los peatones deben cruzar la calzada por un paso señalizado procurando agruparse a fin de no interrumpir excesivamente el tránsito con su preferencia de paso.

d).- En los lugares que carezcan de pasos señalizados los peatones cruzarán por los extremos de las manzanas, perpendicularmente a la calzada, cerciorándose antes que no se acerca ningún vehículo, y si lo hiciere cederle preferencia, a cuyo fin aquellos se detendrán.

e).- En las plazas [illegible] peatones deberán rodearlos, atravesando tanta calzada como sea necesario, siguiendo siempre una trayectoria perpendicular al eje de la calle.

f).- En los sitios donde funcionan señales luminosas para ordenar la circulación, tanto de peatones como de vehículos, aquellos no deben atravesar las calzadas y por tanto abandonar la acera hasta que vean estos aparecer la señal verde del semáforo, aunque no crucen vehículos en su momento.

Artículo 61.- Se prohibe a los peatones:

a).- Cruzar las calzadas mientras esté encendida la luz roja del semáforo de peatones.

b).- Correr y saltar por la vía pública de forma que moleste a los demás transeuntes.

c).- Solicitar los servicios de Auto-Taxis o coches de servicio público invadiendo la calzada. La so-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0165_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cruzada deberá hacerse desde la acera y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ordenanza.

d).- Colocarse o suspenderse de una parte cualquiera de un vehículo en marcha.

Artículo 62.- Los vehículos no movidos por fuerza mecánica destinados exclusivamente a niños o inválidos, manejados por ellos mismos o por otras personas, podrán circular por la acera de la derecha de su marcha, siempre que el ancho de la misma lo permita y no interrumpa la circulación de los peatones. En caso de no poder circular por la acera, lo hará por la calzada y junto al borde de la acera de su mano derecha.

Artículo 63.- El público que esté estacionado en las aceras de los locales de espectáculos públicos o almacenes y tiendas, esperando la apertura y acceso de las mismas, se colocará en fila o cola lo más cerca como sea posible, de la línea de edificación procurando no dificultar la circulación de peatones por la [illegible] y en ningún caso rebasará ésta impidiendo la [illegible].

Artículo 64.- Las personas que circulen por las aceras con fardos, bultos, cestos y otros objetos análogos, irán por la parte más cercana a la calzada y deberán tomar las precauciones necesarias para no lesionar, golpear, ni molestar a las restantes personas.

Sanción:

La infracción que se cometa a los preceptos contenidos en la presente sección serán sancionados:

Caso de desobedecer a los Agentes de la Circulación 1.000 a 2.000 pesetas.

Si con la desobediencia se crease situación de peligro: 2.500 a 5.000 pesetas.

Sección 13ª: Zonas de Enseñanza.

Artículo 65.- La Autoridad Municipal señalará los lugares de la vía pública en los que puedan efectuar

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0165_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en o entre horas fijadas, las practicas de conducción y maniobra para aprendizaje de conductores.

No obstante cuando los que aspiren a obtener el permiso de conducción estén en condiciones para ello, podrán examinarse por las demás vías públicas, salvo por aquellas en que expresamente se prohiba, aunque siempre con automóvil de doble mando y bajo su responsabilidad y, en su caso, la de los dueños de los automóviles que conduzcan y de los encargados de la enseñanza.

Artículo 66.- 1. Las escuelas dedicadas legalmente a la enseñanza de conducción que deseen utilizar para las practicas las zonas fijadas deberan solicitar autorización para la misma de la Delegación de Servicio competente y podrá autorizar conductores, repetidores o no, con la obligación de retirarlos una vez finalizadas las practicas.

En la solicitud se relacionarán el número de vehículos así como el horario de trabajo de cada uno.

2.- Las autorizaciones concedidas previo informe de la Jefatura de Tráfico Provincial y teniendo en cuenta la capacidad de las vías y el volumen de la escuela, se les destinará el lugar donde deban actuar, así como los horarios para cada vehículo.

3.- Todas las infracciones a las normas reguladoras de las escuelas de conductores, serán denunciadas a la Jefatura Provincial de Tráfico, para imposición de las sanciones previstas en el artículo 275 del Código de la Circulación. Esto es de 1.000 a 20.000 pesetas.

Sección 12ª: Cargas y descargas.

Artículo 67.- La carga y descarga de mercancías se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

a).- El vehículo deberá ser estacionado en la forma más idónea para el rápido cumplimiento de su objetivo y de modo que no obstruya la circulación ni constituya peligro para la misma.

b).- En todo caso los paquetes, incluso el conductor,

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO * MCMXXV *

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0166_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pulsaran o se operarán por el lado del vehículo más próximo a la acera, salvo lo previsto en el artículo 117 del Código de la Circulación.

c).- Los objetos, mercancías, artículos o materiales, que sean objeto de la carga o descarga, cualquiera que sean los recipientes que los contengan, no se depositarán en el suelo, salvo autorización especial, sino que se trasladarán directamente del inmueble al vehículo o viceversa.

d).- La carga y descarga será realizada por personas suficientes, a fin de conseguir la mayor rapidez y no dificultar la circulación tanto de vehículos como de peatones.

e).- Las operaciones de carga y descarga deberán hacerse con el menor ruido posible y con obligación de dejar limpia la acera.

f).- La descarga de piedra, madera, hierro u otros efectos de peso no podrán efectuarse de golpe sobre el pavimento.

g).- En ningún caso y por ninguna circunstancia se permitirá que los vehículos de carga y descarga se sitúen total o parcialmente en aceras o andenes que no estén expresamente reservados para esta clase de vehículos.

h).- En todo caso, los conductores y subsidiariamente, los propietarios de vehículos de carga y descarga, serán responsables de las interrupciones de la circulación que produjeran al realizar las maniobras.

Sanción: a) 2.500 a 5.000 pesetas: en caso de destrucción de la acera será obligatorio restituirla a su estado originario.

b) 5.000 a 10.000 pesetas: si se crea un evidente peligro al realizar dicha maniobra de carga y descarga.

Artículo 68.- Las mercancías se cargarán y descargarán hacia el lado del vehículo más próximo al bordillo de la acera. Si ello no fuera posible, por el tamaño o peso de aquellas, la operación podrá hacerse

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0166_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por la parte posterior del vehículo, situado éste a tal efecto, en perfecta transversal al eje de la calle y procurando, no obstante, no obstaculizar u obstaculizando lo menos posible la circulación.

Sanción: de 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 62.- La Autoridad Municipal podrá establecer y señalizar zonas para la realización de las operaciones de carga y descarga.

Artículo 63.- Las operaciones de carga y descarga de mercancías deberán efectuarse dentro de un horario limitado, que establecerán oportunamente la Autoridad Municipal por medio del correspondiente Bando.

Sanción: la que señale en el Bando.

Artículo 64.- En la construcción de edificaciones de nueva planta, los solicitantes de las licencias de obras deberán acreditar que disponen de un espacio en el interior de la obra destinado al establecimiento de carga y descarga.

Cuando ello no sea posible, la zona de reserva de estacionamiento para otros fines se concederán a instancia motivada del peticionario, quien deberá acreditar la imposibilidad de reservar el espacio referido en el apartado anterior. La Autoridad Municipal a la vista de la documentación aportada, determinará sobre la procedencia de su concesión o sobre las condiciones de la que se autorice.

Las reservas de estacionamiento que para el uso expresado o para cualquier otro pudieran concederse, devengarán el pago de la tasa que al efecto se establezca en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Artículo 72.- No podrán instalarse contenedores en la vía pública sin autorización expresa de la Autoridad Municipal, quien concederá o denegará la solicitud según lo aconsejen las circunstancias de circulación o estacionamiento en la zona.

Sanción: 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 73.- Las plataformas portacontenedores

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA



...os podrán permanecer estacionados en la vía pública sin que el correspondiente vehículo tractor se encuentre en todo momento enganchados y en condiciones de marcha.

Sanción: 5.000 a 10.000 pesetas.

Sección 15: Limitaciones del uso general de las vías públicas.

Artículo 74.- La Autoridad Municipal podrá establecer limitaciones a la circulación de determinadas categorías de vehículos, a la realización de operaciones de carga, a la duración del estacionamiento y a las condiciones a que este puede efectuarse.

A los efectos expresados, la Alcaldía-Presidencia podrá establecer mediante el correspondiente Bando, las limitaciones que sobre el particular se estime procedentes.

Artículo 75.- Los vehículos cuyos pesos y dimensiones excedan de las establecidas legalmente, precisarán para circular por las vías urbanas con independencia de la Autorización del Ministerio correspondiente, un permiso expedido por la Autoridad Municipal, en el que se hará constar el itinerario que debe seguir el vehículo y las horas en que se permite su circulación.

Sanción: a) 2.500 a 5.000 pesetas.

b) Restituir estado originario, en caso de desperfecto.

Artículo 76.- Queda prohibida, salvo autorización especial, la circulación a los vehículos siguientes:

1.- Aquellos de longitud superior a cinco metros, en los que la carga sobrepase dos metros por su parte anterior a tres por su parte posterior o tres metros por la parte superior.

2.- Aquellos de longitud inferior a cinco metros, en los que la carga sobrepase dos metros por su parte anterior o tres metros por la parte posterior.

3.- Aquellos que transporten mercancías peligrosas, excepto los suministros a tiendas en zonas urbanas.

4.- Los camiones y furgonetas con los tramperos caídos.

5.- Los vehículos de tracción animal destinados a trans-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0167_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

portes de mercancías.

6.- La maquinaria agrícola y de obras públicas.

7.- Los camiones de más de 24 toneladas de peso total por todas las vías municipales que no tengan la condición de travesía.

Sanción: a) 5.000 a 10.000 pesetas.

b) Las señaladas en el artículo 229 del vigente Código de Circulación para los excesos de peso para el límite de las 24 Tm.

Artículo 77.- Los vehículos de tracción animal destinados a transporte de personas deberán estar provistos de una autorización especial, expedida por la Autoridad Municipal competente, en la que se hará constar los días y el horario en los que se autoriza la circulación.

Sanción: 1.000 a 2.000 pesetas.

Artículo 78.- Los vehículos destinados a la recogida y transporte de basuras, de animales, de productos alimenticios y de materias inflamables, serán sujetos a las prescripciones contenidas en el vigente Código de Circulación.

Sanción: Las señaladas en el Código de la Circulación.

Artículo 79.- La Autoridad Municipal podrá establecer carriles reservados a la circulación para una determinada categoría de vehículos, quedando prohibido el tránsito por ellos a cualquier otros no comprendidos en dicha categoría.

Artículo 80.- La Autoridad Municipal podrá ordenar el cierre a la circulación rodada, parcial o totalmente, con carácter provisional o definitivo de aquellas vías públicas que se estimen oportunas.

Artículo 81.- Corresponderá exclusivamente a la Autoridad Municipal autorizar la ordenación del estacionamiento y la circulación en aquellas vías de uso público aunque fueran de propiedad privada.

Como consecuencia de ello, no se podrá colocar la señalización ni instalar señal o indicación de ninguna clase sin dicha autorización.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0168_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Sanción de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 82.- La Autoridad Municipal podrá establecer en determinadas zonas regímenes de estacionamiento limitado, gratuito o de pago, regulados por discos de control, parquímetros o cualquier otro sistema; como medio de ordenación del tráfico o de selección del mismo.

Sanción: de 2.500 a 5.000 pesetas.

Artículo 83.- La limitación de circulación, carga y descarga y estacionamiento establecidos en la presente ordenanza, podrá ser objeto de excepción en aquellos supuestos en los que a juicio de la Autoridad Municipal, concurran circunstancias de naturaleza especial que aconseje hacer uso de tal excepcionalidad.

Artículo 84.- La Autoridad Municipal podrá reservar en la vía pública espacios de estacionamiento para uso exclusivo de los residentes en determinadas zonas con especial problema de tráfico y de aparcamiento.

Capítulo III.- Procedimiento sancionador.

Artículo 85.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 277.II del Código de la Circulación y demás disposiciones vigentes, la facultad delegada para sancionar la infracción de los preceptos relativos a normas de circulación contenidas en esta Ordenanza, corresponderá al Alcalde, con excepción de aquellas transgresiones cuya sanción, conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes, compete a las autoridades gubernativas.

Artículo 86.- Serán sancionados por el Gobernador Civil de la Provincia o por su delegación, por la Jefatura Provincial de Tráfico, las infracciones a preceptos del Código ajenos a las normas circulatorias dispuestas por la Autoridad Municipal, así como las que puedan cometer los conductores o vehículos de las Empresas municipalizadas.

También compete a la indicada Autoridad Gubernativa

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sancionar las infracciones que puedan determinar suspensión del permiso de conducir.

Artículo 87.- Las infracciones de esta Ordenanza serán sancionadas con multas cuyas cuantías figuran en el cuadro de multas anexo a la misma.

Artículo 88.- 1.- Serán responsables de las infracciones a las normas de circulación contenidas en la presente ordenanza, los peatones o los conductores de vehículos o animales que las cometieren, y cuantas personas emitan carteles, pintas, dibujos o maquinaciones en la vía o aceras.

2.- El conductor responsable de la infracción no fuere conocido, las primeras medidas de procedimiento se encaminarán a su identificación a cuyo efecto se notificará la denuncia al titular del vehículo o propietario de los animales entregando los datos del conductor con la advertencia de que podrá ser obligado al pago de la sanción pecuniaria que corresponda en el caso de que no facilite aquella identificación.

3.- Una vez firme la multa impuesta, si el conductor no la hubiese hecho efectiva, podrá ser reclamado el pago al titular o propietario del vehículo o animales que motivaron la denuncia.

4.- A los efectos de este artículo se considerará titular a la persona a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico, o se haya expedido el documento de identificación comprobación de características o análogo, y propietario, el que realmente lo sea de los animales o de los demás vehículos no inscritos ni amparados por alguno de los documentos anteriormente citados.

Artículo 89.- 1. Cualquier persona podrá formular denuncia por hechos que constituyan infracción a los preceptos contenidos en esta Ordenanza.

2.- Es obligatorio para los miembros del Cuerpo de Policía Local y Agentes Auxiliares la denuncia de

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * SECRETARIA * EL HIERRO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0169_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

aquellas infracciones que aprecien o comprueben.

Artículo 90.- Las denuncias formuladas con carácter voluntario se tramitarán conforme a las siguientes normas:

1.- La denuncia podrá formularse ante el Agente encargado de la vigilancia de tráfico que se encuentre más próximo al lugar de los hechos o mediante escrito dirigido al Alcalde-Presidente, que se presentará en el Registro General de la Corporación Municipal.

2.- En la denuncia se consignará nombre y apellidos, domicilio y profesión del denunciado si se conocieren, relación sucinta de los hechos con expresión del lugar, día y hora en que se cometió la infracción, y matrícula y marca del vehículo.

3.- Cuando la denuncia se formulare ante los Agentes encargados de la vigilancia de tráfico, éstos extenderán el correspondiente boletín de denuncia, en el que se hará constar además de los datos reflejados en el apartado anterior, si personalmente pudo comprobarse la infracción denunciada y si pudo entregarse copia del boletín al denunciado.

4.- Recibida la correspondiente denuncia y en el supuesto de que no le hubiese sido entregada copia al denunciado, se le notificará a este, al objeto de que si lo considera oportuno formule por escrito, dentro del plazo de diez días las alegaciones que estime convenientes, con aportación o proposición de pruebas, continuándose el procedimiento en la forma prevista en el artículo siguiente.

Artículo 91.- Las denuncias con carácter obligatorio se ajustarán a los trámites siguientes:

1. El Agente denunciante extenderá el correspondiente boletín de denuncia por triplicado, entregando un ejemplar al infractor, deberá remitir asimismo una copia a la Autoridad Municipal competente y entregar el Tercer ejemplar.

En el boletín infractor se hará constar una relación sucinta de los hechos, lugar fecha y hora en que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0169_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se hubieran apreciado, y su notificación producirá los mismos efectos que la firma.

Cuando el conductor denunciado no se encontrase presente en el momento de extender la denuncia, el boletín podrá dejarse sujeto al limpiaparabrisas del vehículo, sin que ello indique notificación de la infracción.

2.- Durante los diez días hábiles siguientes a la entrega del boletín de denuncia, que, salvo los supuestos previstos en el apartado 4º del presente artículo servirá de notificación de la misma, el denunciante podrá presentar escritos de descargo, con aportación o propuesta de las pruebas que estime oportunas.

3.- Utilizadas las diligencias procedentes de averiguación de los hechos se dictará resolución que proceda, notificándose al denunciado su contenido, con expresión de los recursos que, en su caso, quepa interponer.

4.- Cuando por circunstancias imputables, que deberán consignarse en el boletín del denunciado, no le fuese entregado éste al denunciado se archivará su contenido, haciéndole saber el derecho que asiste de formular alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles, continuando la tramitación del expediente en la forma establecida en la presente ordenanza.

Artículo 12.- 1. Cuando el presente pliego de descargo en un procedimiento iniciado por denuncia voluntaria, antes de practicar la prueba propuesta o dictar la correspondiente resolución, si no se hubiese propuesto ninguna, se dará al denunciante por un plazo de cinco días, quien a su vez, si lo estima procedente, podrá proponer la prueba complementaria que considere oportuna.

2.- Cuando se presente pliego de descargo en un procedimiento iniciado por denuncia de Agentes y en el que se impugne el hecho denunciado o cualquier circunstancia del mismo, se remitirá al Agente denun-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0170_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

quante por informe y su notificación en aquél, hará fe, salvo prueba en contrario.

Artículo 93.- A efectos de notificaciones, se considerará domicilio del conductor el que figure en el Registro Central de Conductores e Infractores, teniéndose por domicilio del titular, el que conste en el Registro de Vehículos.

Artículo 94.- Serán de aplicación a las infracciones de lo preceptuado en esta Ordenanza los plazos de prescripción que establece el Código Penal para las faltas.

Interrumpirán el plazo de prescripción las actuaciones judiciales que hace referencia el artículo 276 del Código de la Circulación, comenzando a correr de nuevo a partir de la recepción por la Autoridad Gubernativa de los testimonios a que alude el citado artículo.

Igualmente lo interrumpirá, entre otras, las diligencias previstas en el [illegible] II del artículo 278 del Código de la Circulación.

Artículo 95.- Contra las resoluciones dictadas en expediente sancionadores, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación en la que se comunica la resolución correspondiente.

2.- Los recursos expresados que se tramitarán con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo serán resueltos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia cuando la resolución se dicte por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

3.- La resolución que recaiga en los citados recursos pondrá término a la vía administrativa.

Artículo 96.- Cuando no se hubiera formulado el escrito de descargo a que se refiere el artículo 90 nº 4 y el artículo 91 nº 2 y nº 4 de la presente ordenanza, los hechos que se consignen y serán de ver-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0170_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

a la resolucion dictada no podrá ser combatida en el recurso, que sólo aquella o indebida graduacion de la sancion impuesta, en su caso.

Artículo 27.- Las multas serán hechas efectivas dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su firmeza. Transcurrido dicho plazo el denunciado incurrirá automaticamente en el recargo del 20 % del importe de aquella, pasando los cargo de multa a la vía de apremio para su exacion ejecutiva.

Artículo 28.- Los infractores de precepto contenido en la presente Ordenanza siempre que la infraccion cometida no este incluida en las leyes penales o pueda dar origen a la suspension del permiso de conducir, podrán hacer efectivo en el plazo de quince días siguientes a la notificacion de la denuncia el importe de la multa correspondiente con una reduccion del 20 % de la cuantia. A efectos de cobro, los Agentes de la Policia Municipal iran provistos de un talonario especializado al efecto.

DISPOSICION ADICIONAL

Las infracciones que en la circulacion urbana se cometan y no tengan señalada multa especifica en el cuadro correspondiente de esta Ordenanza, serán sancionadas con 2.500 a 5.000 pesetas.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza, entrará en vigor una vez cumplidos los tramites que se refiere el art.º 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local."

9.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

La Presidencia da cuenta del funcionamiento del Ayuntamiento en este año que esta ya finalizando, enumerando las principales obras que se han ejecutado, asi como las que ya cuentan con

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0171_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

corrugación y que comenzarán próximamente y que aunque no esté formalizada la liquidación del ejercicio económico, puede considerarse el estado económico del Ayuntamiento como bueno.

10.- MOCIONES.

a).- Dada cuenta del Decreto 301/1.982 de 19 de Diciembre, por el que se declara fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias y se abre plazo para fijar las fiestas locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda que las fiestas locales de este Municipio, queden fijadas los días 10 de Agosto, San Lorenzo, y 12 de Septiembre Vgen. Stma. de la Paz.

b).- Por la Presidencia se da cuenta de la buena marcha de la Oficina municipal instalada en Taibique siendo necesario que el personal que atiende la misma don Virgilio Fernández Fernández disfrute la jornada completa para el desempeño de la misma, aumentándole la parte de sueldo que le corresponda como personal laboral.

c).- Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad urgente de proceder al cambio de sitio de la torre de la Red de Alta Tensión que en la actualidad se encuentra situada en el centro de la nueva vía de Tegaday, y que no se podría abrir al tráfico sin esta modificación.

La Corporación acuerda gestionar de Unelco para un posible arreglo con los propietarios de terrenos colindantes, a fin de que sea colocada en dichas propiedades, gestionándose un arreglo amistoso con Don Ramón Padrón Cejas, propietario de un terreno colindante con el terreno existente y que según se dice estaría dispuesto a vender.

Que de no llegarse a un acuerdo urgente, se comunique al Excmo. Cabildo, encargado de ejecutar las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

obras y a la Empresa UNELCO para que provisionalmente puedan colocar la torre en el espacio reservado para la acera de las vías en construcción; esto hasta que se inicien los trabajos de colocación de los bolardos en dicha vía, ya que cuando sean ejecutadas las tareas de aceras se procederá por la Empresa Unelco al cambio definitivo de la torre, dejando libre la vía pública, siendo los trabajos a su cargo.

d).- Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

"EXPEDIENTE REHABILITACION VIVIENDAS.- Por la Presidencia se da cuenta del convenio suscrito para la rehabilitación de viviendas, habiéndose concedido nueve ayudas a fondo perdido, estando presentes en este acto todos los interesados al objeto de ser informados sobre las condiciones de las tareas y después de amplia deliberación queda distribuida la cantidad de 2.700.000 pesetas de la siguiente forma:

A los peticionarios don Mauro Quintero Gonzalez y Doña Dominga Hernandez Montero, les es asignado el importe total del presupuesto que figura en el expediente y que asciende a 80.000 pesetas a don Mauro y 60000 a doña Dominga.

Por don Mauro Quintero Gonzalez, se manifiesta que con la cantidad asignada no puede terminar la obra a ejecutar, por lo que renuncia a dicha cantidad.

Por la concejal doña Maria Reyes Morales Martin se manifiesta que el cuanto lo expuesto por don Mauro, ya que considera que con ese dinero no se puede ejecutar la obra, concretamente un baño completo que le es necesario.

Una vez excluido este señor, queda la relación de la siguiente forma:

Doña Isabel Garcia Acosta 356.792 pesetas;

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0172_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Doña María Gutierrez Gonzalez 408.360 pesetas; Doña Sara Montero Padron 355.148 pesetas; Don Cristobal Morales Montero 445.800 pesetas; doña Luisa Fernandez Machin 212.000 pesetas; doña Rosa Perez Hernandez 448.500 pesetas; doña Juana Hernandez Morales 413.400 pesetas y doña Dominga Hernandez Montero 60.000 pesetas.

Por la concejal doña María Reyes Morales Machin manifiesta que se abstiene de votar en este dictamen por considerar muy bajos los presupuestos redactados, especialmente los que no llegan a 300.000 pesetas."

La Corporacion aprueba la distribucion efectuada, con la abstencion de los concejales don Juan Miguel Padron Brito, Don Luis Gutierrez Padron, Don Juan Morales Amaro y doña María-Reyes Morales Machin.

c) Dada cuenta de la certificacion de la Obra "ALUMBRADO PUBLICO DE SABINOSA" por un importe de 3.093.900 pesetas, la Corporacion, por unanimidad, aprueba la misma.

7.- Por la Presidencia se procede a dar cuenta del expediente instruido para la contratacion directa de las obras del proyecto de "3ª FASE 3 UNIDADES DE E.G.B. Y SALON DE ACTOS EN EL COLEGIO TIRADAY."

Visto el expediente se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para la contratacion de las obras del proyecto de "3ª FASE 3 UNIDADES E.G.B. Y SALON DE ACTOS" por un importe de pesetas 3.800.000 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicacion de las mismas mediante contratacion directa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de clausulas economico administrativas que deben regir dicha adjudicacion.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejecucion de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

las obras con cargo al Presupuesto Municipal.

CUARTO.- Exponer al público el pliego de clausulas economico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

g).- Por el concejal don Juan Miguel Pedron Brito se expone la necesidad de la explotación del agua del Pozo de la Salud, regulando el horario en que se pueda sacar o elevar agua, toda vez que dicha agua en algunos momentos y por elevar mayor cantidad de la debida sale en malas condiciones.

La Corporación acuerda por unanimidad, enviar escrito a la encargada o propietaria de la finca Casa Rosa para que se tenga en cuenta lo expuesto.

h).- Por el concejal don Juan González Amaro se expone la necesidad de que el coche fúnebre cuente con un sitio adecuado para estacionarlo, para así evitar su deterioro y la presencia diaria en la vía pública.

i).- Por el concejal don Tomás Sergio Cañas Cartaxeda, se da cuenta de ciertas anomalías en la carretera General de Pinar en los alrededores del Guayge se han efectuado obras por particulares en la acera, concretamente una rampa de acceso a vehículos, molestando el paso a peatones.

j).- Por el concejal don Juan González Amaro se expone la necesidad del acondicionamiento de la calle que comunica la carretera general de Belgara con la calle La Placeta por existir un hueco entre las mismas y la calle.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario, doy

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0173_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
ALCALDIA
EL HIERRO

D. Gabino Darias Morales

Juan Luis Miguel Angel Cabrera

Juan Miguel Juan Manuel Reyes Cabrera

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
SECRETARIA
EL HIERRO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1990.

En el salon de Actos del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria y en primera convocatoria con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden Del dia:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Darias Armas Gonzalez.
Don Tomas S. Cabrera Castañeda
Don Juan de Dios Padron Padron
Don Manuel Luis Caceres.
Don Miguel Angel Cabrera G.
Don Luis Gutierrez Padron
Don Juan Miguel Padron Brito.
Doña Maria Reyes Morales Martin
Don Juan Morales Armas

Secretario Accidental: Don Isidro Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0173_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se tratan los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1.989, es aprobada por unanimidad.

2.- PROYECTO SALON SOCIAL SABINOSA.

Visto el proyecto de la obra "SALON SOCIAL Y DISPENSARIO MEDICO EN SABINOSA" redactados por los Arquitectos Don Agustín Cabrera Domínguez, Doña María Nieves Febles Benítez y Don Joaquín Galera Gaspar, por un presupuesto de 15.125.477 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto.

Así mismo se acuerda aportar al pago de los honorarios de dicho proyecto que asciende a la cantidad de 677.621 pesetas.

3.- DOTACION VEHICULOS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 12 de Enero de 1.990 por el que se propone la compra de turismos para los vehículos oficiales de esta Corporación, así como en la Casa Ayuntamiento y Oficina de El Pinar, la Comisión acordó la compra del modelo INCO, marca STANDAR modelo EX 2300, por un importe total de 577.860 pesetas; la Corporación, por unanimidad acuerda proceder a dicha compra.

4.- CONTAINES BASURA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios en relación con la existencia de CONTAINES de basura, proponiendo ceder en venta al Ayuntamiento de Valverde 44 containes, ya que de momento no son necesarios para este Municipio, la Corporación, por unanimidad, acuerda estarse en el acuerdo de la Comisión, siendo el precio el mismo que se contrató con la casa suministradora.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0174_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5/.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

a).- Visto el escrito remitido por el Director del Colegio Público "TIGAIGAY," dando cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar en reunion del día 23 de Enero de 1.990, haciendo constar la falta de asistencia de los Consejos Escolares del representante de este Ayuntamiento y oido al concejal don Manuel Dans Cabrera haciendo constar que en las ultimas reuniones no ha comparecido por estar ausente en S/C. de Tenerife, pero que si asistira cada vez que se le convoque y se encuentre en esta Isla; la Corporacion, acuerda participarlo asi a dicho Centro.

b).- Se vio un escrito recibido de la Direccion General del Medio Ambiente y Conservacion de la Naturaleza dando contestacion al informe del Policia Municipal sobre la corta de pinos y demolicion de la Antigua Casa Forestal de El Pinar quedando enterada la Corporacion y pasando copia del mismo a la Policia Municipal.

c).- Por la Alcaldia se dio cuenta del escrito recibido del Sr. Presidente del Consejo Municipal de la Juventud de Valverde, solicitando permiso para la plantacion simbolica de siete pinos en el Valcapo, acto que tendrá lugar el dia 28 a las doce horas, concediendo el correspondiente permiso.

d).- Dada cuenta del escrito presentado por don Manuel Casado Perales AT5 titular de este Municipio, solicitando le sean abonados los desplazamientos que realiza a los Consultorios de Sabinosa y Las Puntas, la Corporacion, teniendo en cuenta que ya se esta abonando estos traslados al Medico Titular y que ambos facultativos utilizan el mismo Vehiculo, acuerda no conceder dicho pago.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

e).- Vista el escrito presentado por don Cecilio Eiroa Manera, Médico Dentista, solicitando se le facilite el local y utensilios últimamente instalados en el Centro Rural de Higuera con el fin de pasar consulta a los habitantes de esta Isla, comprometiéndose a prestar los servicios dos días en la semana, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos de agua, luz y otros del referido local, la Corporación, por unanimidad acuerda ceder el uso del Consultorio de Dentista situado en el Centro Rural de Higuera de Frontera a dicho facultativo en las condiciones expresadas en su escrito, y por un período de tiempo de UN AÑO.

f).- Dada cuenta del escrito recibido del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Valverde, solicitando del Policía Municipal don José Fernández Gonzalez por el interés, celo y acierto en los servicios llevados a cabo en aquel Puesto en los que colabora dicho Policía; la Corporación acuerda hacer llegar a dicho funcionario esta felicitación.

g).- Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito recibido del Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Laguna, en relación con los Temas Universitarios, la Corporación queda enterada del contenido del referido escrito.

h).- Dada cuenta del escrito presentado por doña Rosa Gonzalez Fernández, solicitando se tomen medidas oportunas sobre las formas de actuar del Médico de El Pinar don José Carlos Garlan Batista, la Corporación acuerda pasar dicho escrito al Jefe Local de Sanidad a los efectos que procedan.

i).- Por la Presidencia se da lectura a una invitación para la Corporación al acto que tendrá lugar el día 28 del presente mes en Malpaso consistente en la plantación simbólica de siete pinos por la Comisión

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0175_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

creada a tales fines.

6.- CURSILLO INFORMATICA.

Se dio cuenta del cursillo que sobre INFORMATICA tendra lugar en Santa Cruz de Tenerife en los dias del 1 al 9 de Marzo próximo, curso este organizado por la Consejeria de Administracion Territorial, organismo este que sufraga los gastos de dos pasajes a funcionarios de este Ayuntamiento, si bien habria que sufragar los gastos de estancia; la Corporacion acuerda enviar dos funcionarios municipales a tal curso.

7.- PRORROGA CONTRATO PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Dada cuenta de la propuesta de la Comision de Gobierno en su sesion del dia 12 de Enero actual haciendo constar la necesidad de renovar el contrato al personal contratado doña Maria Esther Gonzalez Padron y teniendo en cuenta el informe de Secretaria, la Corporacion, por unanimidad, acuerda prorrogar dicha contratacion hasta el mes de Junio, fecha en que comenzará el nuevo convenio para esta clase de personal.

8.- NICHOS CEMENTERIO EINAR.

Dada cuenta de los informes y propuestas de la Comision de Obras y Gobierno del dia 12 de los corrientes, proponiendo la Construccion de 24 nichos en el cementerio de El Pinar, trabajos estos de mucha urgencia; la Corporacion, acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para la urgente contratacion de los nichos por un presupuesto de 500.000 pesetas, atendiendose la oferta presentada por don Ambrosio Martin Fernandez que se compromete a ejecutar las obras en un periodo de tiempo de un mes.

9.- PROYECTOS DE OBRAS.

a).- Se procede a dar cuenta del expediente instruido para la contratacion de las obras

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0175_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

del proyecto "NAVE PARA GARAJE Y ALMACEN MUNICIPAL" en la calle El Congreso.

Visto el expediente, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico y expediente instruido para la contratación de las obras del proyecto de NAVE PARA GARAJE Y ALMACEN MUNICIPAL en la calle El Congreso, por un importe de pesetas 5.296.926 pesetas y la apertura del procedimiento de adjudicación de las mismas mediante contratación directa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir dicha adjudicación

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO.- Exponer al público el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado, durante el plazo de ocho días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

6º.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra: "3ª Fase 3 Unidades y Salón de Actos en el Colegio Tagaday" según proyecto técnico redactado por el Arquitecto doña María Nieves Febles Benítez, con un presupuesto de 3.800.000 pesetas, aprobado el día 29 de Diciembre de 1.989 y vista el acta de apertura de propuestas de la que resulta que se han consultado a las siguientes empresas especializadas:

1.- Juan Regino Arocha Camacho.
2.- FRONFECA S.L.
3.- Honorio Tosarro Varm.

Habiéndose propuesto por los servicios técnicos la adjudicación a la Empresa Juan Regino Arocha Camacho por ser la única oferta presentada.

Visto el expediente elevado a la consideración del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0176_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Pleno, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de 3 unidades de E.E.B. y 5 de Actos, 3ª Fase, según proyecto técnico, por estar las mismas incluidas en el caso 3º del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

2º.- Adjudicar las obras de referencia a Don Juan Regino Arbolea Camacho en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

3º.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 150.000 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

E).- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra TERMINACION DE LA PLAZA Y MERCADO EN EL PINAR (1ª FASE) según Proyecto redactado por el Arquitecto Don Marcos Nieves Febles Benitez con un Presupuesto de 5.765.218 pesetas, aprobado el 24 de Noviembre de 1989, y vista el acta de apertura de propuestas, de la que resulta que se han presentado a las siguientes Empresas especializadas:

ERONPECA. S.L.

D. JOSE LUIS MARTIN PAZ

D. HONORIO PIZARRO MARIN.

Habiendose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a la Empresa ERONPECA por ser la única presentada.

Visto el expediente elevado a la consideración del Pleno, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de TERMINACION DE PLAZA Y MERCADO PINAR (1ª FASE) según proyecto técnico por estar las mismas incluidas

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0176_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

en el caso 3 del Artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa Frompeca S.L. en la cantidad de 5.765.218 pesetas.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo, requiriendole para que dentro de los diez días siguientes al de la notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 230.602 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4.- Dada cuenta del expediente para la contratación directa de la obra: "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO EL BARDITO" en Las Lomas, según proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal con un presupuesto de 1.811.676 pesetas, aprobado el día 24 de Noviembre de 1.988, y visto el acta de apertura de proposiciones, de la que resulta que se han admitido a las siguientes Empresas especializadas:

FROMPECA S.L.

D. TOMAS TOLEDO GOMEZ

D. ANASTACIO GONZALEZ MONTEVERDE.

Habiendose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a la Empresa Frompeca S.L. por ser la única presentada.

Visto el expediente elevado a la consideración del Pleno se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL CAMINO EL BARDITO, según proyecto técnico por estar las mismas incluidas en el caso 3 del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la empresa FROMPECA en la cantidad de 1.811.676 ptas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0177_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TERCERO.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo, requiriendole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha de notificación presente documento justificativo de haber constituido garantía de 72.476 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

2º.- Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación directa de la obra de "CONSTRUCCION DE RAMPA Y PAVIMENTACION DEL CAMINO LA RANILLA EN LOS LLANILLOS", según proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica municipal con un presupuesto de 3.359.202 pesetas, aprobado el día 24 de Noviembre de 1.989 y vista el acta de apertura de propuestas de la que resulta se han consultado a los siguientes empresas especializadas:

EXPONEA S.L.

D. TOMAS TOLEDO GOMEZ.

D. ANASTACIO GONZALEZ MONTEVERDE.

Habiendose propuesto por los Servicios Técnicos la adjudicación a la Empresa EXPONEA por ser la única presentada.

Visto el expediente elevado a la consideración del Pleno se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación directa de las obras de Construcción de Rampa y Pavimentación Camino La Ranilla, según proyecto técnico por estar las mismas incluidas en el caso 3 del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la Empresa EXPONEA S.L. en la cantidad de 3.359.202 pesetas.

TERCERO.- Notificar al adjudicatario, en el plazo de diez días, este acuerdo, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0177_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de notificación presente documento justificativo de haber constituido la garantía de 134.368 pesetas y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

g/.- Por el concejal don Juan Gustavo Padrón, se da cuenta de la necesidad de retirar una baranda en parte del camino de reciente acondicionamiento en Ladera, toda vez que supone peligro para los peatones, la Corporación acuerda proceder a efectuar dicha obra.

10.- MOCIONES.

a/.- Por la Presidencia se expone la necesidad de proceder a la actualización del cobro de los recibos de agua, y que existen varios abonados que no han pagado el consumo de agua, ya que existen varios abonados que no han pagado el consumo de agua, proponiendo encargar dicho cobro al Recaudador que viene efectuando los cobros del impuesto de circulación con un premio del 10% por recaudación, siendo a su cuenta la confección de recibos; la Corporación, por unanimidad, acuerda contratar estos servicios por un periodo de tiempo de un año.

b/.- Por el concejal don Miguel Angel Correa Padrón, se manifiesta que los propietarios del terreno colindante con el complejo deportivo de El Toscar ya han enviado poder para la venta de los mismos, por lo que sería conveniente participarlo al Excmo. Cabildo Insular para que proceda a dicha compra, ya que los mismos son muy necesarios para poder terminar las obras en construcción en dicha zona.

Dichos terrenos son de la propiedad de doña Dulcina Hernández Lopez, con domicilio en Venezuela, habiendo otorgado poder a D. Juan Padrón Cañeda, con domicilio en Calle La Paz, 32 de Taibique.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0178_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

c).- Por el concejal don Juan Miguel Padron Brito, se expone la necesidad del acondicionamiento de la zona maritima de Punta el Palo, ya que existe una edificacion en ruina que amenaza mucho peligro, la Corporación, acuerda por unanimidad proceder a dicho acondicionamiento, previo el expediente correspondiente.

d).- Por el concejal don Juan Miguel Padron Brito se hace saber la necesidad del acondicionamiento y conservacion de las instalaciones del Campo de Futbol de Frontera, que ultimamente han mejorado ya que el vecino Don Juan R. Febles Morales viene haciendo la limpieza sin cobrar cantidad alguna, la Corporacion acuerda asignar una cantidad de seis mil pesetas mes para estas atenciones y que sean satisfechas a dicho señor u otra persona que se comprometa a ejecutar los trabajos.

e).- Dada cuenta del mal estado de conservacion en que se encuentran las instalaciones deportivas que dependen del Excmo. Cabildo Insular, como son Polideportivos de Restinga, Frontera, y Sabinosa y otras instalaciones, se acuerda por unanimidad solicitar de dicha Entidad proceda al nombramiento de personal que efectue los servicios de conservacion y limpieza de dichas instalaciones.

f).- Por el Concejal don Juan-Miguel Padron Brito se manifiesta que las tomerciones anteriormente que se habian acordado con don Ramon Padron Cejas al objeto de la venta de terrenos para la colocacion de la Torre de UNELCO en Cruz Alta, se habian suspendido toda vez que por el Sr. Alcalde se manifestó que la Empresa no estaba de acuerdo en abonar el importe que se habia calculado.

g).- Por el concejal don Juan de Dios Padron Padron, se manifiesta que en algunas zonas de la localidad en horas avanzadas de la noche

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0178_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se produzcan ruidos tanto de musica como de personas, por lo que se deberia ponerlo en conocimiento de la Policia Municipal.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veinte horas, de que yo el Secretario, accidental, doy fe.

El Presidente — El Secretario

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.990.

En el Salon de Actos del Ayuntamiento de Frontera, siendo las diecinueve horas del dia veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordenaria y en primera convocatoria, con el fin de estudiar y tomar acuerdo sobre los asuntos relacionados en el Orden del Dia.

ASISTENTES

PRESIDENTE: Don Juan Padron Morales.

CONCEJALES: Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Juan de Dios Padron Padron
Don Tomas-Sergio Cabrera Cantarero.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0179_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Don Manuel Luis Caceres
Don Miguel Angel Casañas Padron
Don Juan Miguel Padron Brito
Don Luis Gutierrez Padron
Don Judas Morales Amaro.

SECRETARIO ACCTAL: Don Eadeo Morales Cabrera.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se tratan los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.

Dada cuenta del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Enero de 1.990, y aprobada por unanimidad.

2.- ESCRITO CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS (URBANISMO) PISTA LOMO NEGRO.

Vista el informe de la Comision Informativa de Obras y Servicios, en relacion con el escrito numero 03/57 de fecha 9 de Enero ppdo. del Iltmo Sr. Director General de Urbanismo, del siguiente tenor:

"PISTA LOMONEGRO.- Dada cuenta del escrito recibido de la Direccion General de Urbanismo en relacion con la pista entre la Dehesa y el Pozo de Sabinosa, pasando por el Verodal, y como quiera que por la Corporacion de este Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Julio de 1.976, fue concedida la correspondiente licencia municipal, habiendo sido autorizada dicha obra por la Corporacion del Cabildo Insular en su sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1.976, autorizaciones estas reglamentarias y vigentes, esta Comision acuerda enviar dichas autorizaciones a la Direccion General de Urbanismo, haciendo constar que las obras en la actualidad se encuentran paralizadas por haber terminado la primera fase de su acondicionamiento."

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el informe de la Comision Informativa.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

3.- ESCRITO SOBRE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios en relación con el escrito número 016/041 de fecha 24 de Enero pppdo. del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito de fecha 24 de Enero del Excmo. Señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas sobre realización de obras de infraestructura hidraulica, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno soliciten sean incluidas en dicho plan, las siguientes obras por considerarlas las mas urgentes y de gran necesidad en este Municipio: RED DE SANEAMIENTO DE LAS ENTIDADES DE TIJARAFE Y LA RESTINGA."

La Corporación, por unanimidad se ratifica en el informe de la Comisión Informativa.

4.- SOLICITUD MARQUESINAS.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Visto el escrito recibido de la Dirección General de Transportes en relación con el programa de Marquesinas en paradas de Guaguas, esta Comisión propone al Pleno solicitar marquesinas para los lugares de Los Llanos y el Time, una para cada sitio, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comisión.

5.- ESCRITO DIRECCION GENERAL PUERTOS Y COSTAS.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 1 de los corrientes, enviando un acuerdo del Cabildo de esta Isla, Solicitando se inicien Estudios para un nuevo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0180_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

emplazamiento del Puerto de la Isla, incluyendo en dicho acuerdo la propuesta realizada por don Federico Padron Padron de situar dicho puerto en la bahia de Naos, esta Comision Informativa, propone al Pleno que se debe solicitar un nuevo puerto y que éste sea en los sitios donde los técnicos especializados en la materia y una vez estudiado detenidamente los lugares sea propuesto como idóneo, considerando esta Comision Informativa que deberá situarse en una zona de seguridad y calma, teniendo en cuenta las condiciones del Mar."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el informe de la Comision Informativa.

6.- ESCRITO CRUZ ROJA.

Visto el informe de la Comision Informativa de Sanidad, del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito presentado por la Asamblea Insular de la Cruz Roja Española, solicitando ayuda economica para las actividades de la misma, esta Comision hace constar que en el Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio existe consignacion suficiente para la construccion de dos locales, uno en Frontera, calle El Congreso y otro en El Pinar, colindante con el Centro Rural de Higiene y que dichos locales con sus despachos correspondientes serán cedidos para las actividades de la Cruz Roja en esta Isla."

La Corporacion por unanimidad, se ratifica en el informe de la Comision Informativa.

7.- INFORME SOBRE SUGERENCIAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por la Presidencia se da cuenta de haberse recibido un informe de los redactores de las Normas Subsidiarias de este Municipio, en contestacion a las sugerencias presentadas a dichas Normas,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0180_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

tento por esta Corporación como por varios propietarios de Terrenos, habiendo sido admitidas varias de dichas peticiones, si bien dichos señores no están de acuerdo en algunas, como son la superficie mínima de parcela edificable en zona rústica, la Corporación se ratifica en sus acuerdos anteriores y ya emitidos a dichos señores.

Por la Presidencia se da cuenta de que por los propietarios de la "FINCA DON MATIAS" en Tigaday aún no se ha cumplido el compromiso de ceder en escritura pública el terreno acordado, por lo que se debería dejar un período de tiempo de un mes a partir de esta fecha y que caso de no cumplirse se proceda a la aprobación de la propuesta de los Redactores de las Normas Subsidiarias, quedando sin efecto el compromiso contraído con dichos señores.

Esta propuesta es aprobada con la abstención de los concejales del Grupo PSOE (3 votos) y la del Grupo IU (1 voto) total cuatro abstenciones.

8.- NECESIDADES INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Deportes, Fiestas y Juventud, del siguiente tenor:

" Dada cuenta del escrito recibido de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre las necesidades de infraestructura cultural, deportiva y juvenil y en Patrimonio Artístico y Arqueológico, la Comisión Informativa propone al Pleno se tome el acuerdo de solicitar las siguientes necesidades:

Terminación Campo Fútbol de El Pinar.

Construcción de Gradas en el Campo Fútbol de la Restinga.

Construcción de Gradas en el Campo de Fútbol de Frontera."

La Corporación, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comisión Informativa.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0181_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

9.- PATRONATO INSULAR DE MUSICA.

Dada cuenta del informe de la Comision Informativa de Deportes, Fiestas y Juventud, del siguiente tenor:

" Visto el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Patronato Insular de Música de esta Isla, en el que consta unos ingresos a cargo de este Ayuntamiento de 1.200.000 pesetas, igual cantidad que al Ayuntamiento de Valverde, esta Comisión Informativa, teniendo en cuenta la consignacion presupuestaria del año anterior y las actividades del Patronato en la Isla, propone al Pleno se conceda una subvencion en el presente año de 1.000.000 de pesetas."

La Corporacion, por unanimidad, se ratifica en el acuerdo de la Comision Informativa.

10.- CURSO FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Dada cuenta del escrito recibido de la Viceconsejeria de Trabajo y Area Industrial sobre la impartision de Cursos para Formacion Profesional Ocupacional, esta Corporacion, acuerda por unanimidad solicitar los siguientes cursos:

INFORMATICA.

MECANICO DEL AUTOMOVIL

SOLDADURA.

11.- R.A.M. 1990

Visto el escrito recibido de la Direccion General de Planificacion, Construcciones y Equipamiento Escolar para la formacion de un convenio para las obras de reforma, ampliacion y mejora de Centros Escolares, se acuerda por unanimidad, se solicite de los Centros Escolares de este Municipio, relacion de las obras a ejecutar para que por el Tecnico Municipal se proceda a redactar los proyectos, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0181_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

12.- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Teniendo en cuenta los ingresos que la Compañía UNELCO S.A viene ingresando a este Ayuntamiento por el concepto del 1,5 % de los ingresos brutos por venta de energía electrica, esta Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza municipal de pasos públicos por los conceptos de OCUPACION DEL SUBSUELO de terrenos de uso publico.

13.- NOMBRES ENTIDADES DE POBLACION.

Dada cuenta de las normas sobre los trabajos preliminares a realizar para la formación de los Censos Generales y la renovación padronal de 1991, la Corporación por unanimidad, acuerda la revisión de las Entidades de Población, así como de los núcleos de este termino municipal que figuren en el Nomenclator de 1.986, quedando el Nomenclator de Entidades y Nucleos de la siguiente forma:

GOLFO (El) Entidad con los siguientes núcleos:
- Frontera
- Llanillos (los)
- Puntas (las)
- Tigaday.

PINAR (El) Entidad con los siguientes núcleos:
- Casas (las)
- Restinga (la)
- Tacorque.

SABINOSA, Entidad.

14.- INFORME SECRETARIO SOBRE PROVISION TEMPORAL SECRETARIA.

Visto el informe de Secretaria del siguiente tenor:

"En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Bases del Regimen Local y Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales y en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite este informe sobre las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0182_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

extremos que se deducirán en base a los siguientes

ANTECEDENTES

La Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en la actualidad y desde un período de tiempo de unos cinco años está cubierta por Secretario Titular del Cuerpo Nacional; pero éste, por enfermedad en varios períodos de tiempo y últimamente en más de un año causa baja y por tanto se ausenta de la Isla.

Ya en Pleno de esta Corporación se acordó la contratación de un personal técnico administrativo (Licenciado en Derecho) así como incoar expediente para la creación de una plaza en plantilla.

En la actualidad se tiene contratado un Asesor, pero no de carácter permanente, pues pende en Santa Cruz de Tenerife.

Por el Sr. Alcalde se interesa de Secretaría informe sobre la provisión temporal de un puesto de trabajo para la sustitución del funcionario del Cuerpo Nacional.

En cumplimiento de lo ordenado se emite el siguiente INFORME:

La legislación aplicable se concreta en la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones vigentes de las que podemos simplificar las siguientes normas:

PROVISION TEMPORAL O ACCIDENTAL DE LA SECRETARIA.

Al ser estas funciones reservadas a los funcionarios con habilitación nacional, necesarias en todas las Corporaciones Locales, el informante se ha preocupado de reglamentar su desempeño accidental en el supuesto de que estando cubierta la plaza, su titular se encuentra en alguna de las circunstancias que determinan la interrupción del servicio, así como la provisión temporal en caso de vacante.

Esta sustitución viene reglamentada en el apartado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0182_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

1 del artículo 22 del RJFH/N.

En los casos de ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria del funcionario con habilitación de carácter nacional sin que exista en la Entidad otro funcionario en posesión de la misma a quien corresponda la sustitución, la Entidad Local podrá:

a).- Solicitar de la Diputación Provincial, en este caso Cabildo Insular la asistencia técnica prevista y obligada en las disposiciones vigentes (Art.º 36.1.b. LRBRL).

El artículo 161 de TRRL determina que en los puestos de trabajo que aprueben las Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares podrán incluir los puestos reservados a funcionarios que garanticen el cumplimiento de dichas funciones en los municipios afectados.

b).- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas la abstención de un funcionario en comisión de servicio o la autorización de una acumulación.

c).- Habilitar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio.

A juicio del informante parece que la fórmula más adecuada y más operativa para el normal desenvolvimiento de la gestión corporativa, es la de solicitar los SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA al Excmo. Cabildo Insular que obligatoriamente está obligado a la creación de este servicio y que de funcionar con plena eficacia, el problema no ofrecería dificultades, por lo que se propone se tome acuerdo en este sentido."

La Corporación por unanimidad hace suyo el informe de Secretaría y acuerda solicitar del Excmo. Cabildo Insular la asistencia técnica prevista y obligada en las disposiciones vigentes, consistentes en la designación de un funcionario, licenciado en derecho, capacitado para llevar la Secretaría de este Ayuntamiento."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0183_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

15.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.

Dada cuenta del expediente tramitado para la rectificacion del Padron de Habitantes de este termino con referencia al 1 de Enero de 1.990. La Corporacion por unanimidad, aprueba la misma, quedando con el siguiente resumen:

Poblacion de Derecho a 1-01-1989,	3.864 habitantes
Altas en el año 1989.....	236 "
Bajas " " "	82 "
POBLACION DERECHO a 1-1-90	4.018 habitantes

16.- ESCRITO AVIACION CIVIL SOBRE VOR/DME EN MALPASO.

Por la Presidencia se da cuenta de que por la Direccion General de Infraestructura del Transporte, no se ha recibido la propuesta de Pliego de Condiciones Técnicas que ha de regir la ocupacion de terrenos en Malpaso, para la instalacion de un VOR/DME para su estudio y aprobacion, si procede, por esta Corporacion, por lo que este asunto quedará pendiente para la proxima sesion.

17.- ESCRITOS DE PARTICULARES.

a) Dada cuenta del escrito presentado por varios vecinos de Tigaday y la Cruz Alta, en relacion con el trafico en dichas calles, solicitando que el mismo sea en ambos sentidos, la Corporacion, una vez deliberado el asunto procedió a votacion dando el siguiente resultado: De los nueve miembros presentes, CUATRO votan que dicha calle sea en un solo sentido, CUATRO se abstienen de votar y UNO vota a favor de que sea en los dos sentidos; por lo que dicha calle quedará en un solo sentido.

b).- Visto el escrito presentado por don Jose Cruz Padron Zamora, en solicitud de ayuda economica para el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0183_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

acondicionamiento del acceso a sus bodegas, la Corporación, teniendo en cuenta que dichos terrenos no son de uso público, acuerda no acceder a lo solicitado.

c).- Dada cuenta del escrito presentado por don Luis Marino Fleitas, solicitando el acondicionamiento de la calle que da acceso a su vivienda en La Restinga, calle ésta de uso público, la Corporación una vez visto el informe de la Oficina Técnica, del que se deduce que dichos trabajos importarían la cantidad de 738.405 pesetas, acuerda incluir la misma en el Plan de Obras a ejecutar en el presente año.

d).- Dada cuenta del escrito presentado por doña María-Isabel Fernández Fuentes, solicitando se le abone la gratificación por la limpieza del local de la nueva Escuela de La Restinga, la Corporación acuerda proceder al pago de dichas gratificaciones, previa entrega de los correspondientes justificantes.

e).- Visto el escrito presentado por don Fernando Espinosa Fuentes, funcionario interino de este Ayuntamiento, solicitando ayuda económica por importe de documentos desde Frontera a Taibique y viceversa; la Corporación, acuerda por unanimidad, que no procede acceder a lo solicitado, ya que este Ayuntamiento cuenta con dos policías municipales que pueden hacer este servicio.

18.- MOCIONES.

a).- Dada cuenta del escrito recibido del Excmo. Cabildo Insular del Hierro, solicitando licencias municipales de CASETAS PARA CENTROS RECEPTORES DE TVE, situados en Taibique y Belgara. La Corporación de acuerdo con el informe de la Oficina Técnica, acuerda conceder la correspondiente licencia, con la advertencia de que la Caseta de Taibique (Tamaduste), se coloque donde no quite la vista a dicha zona y que los cables

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0184_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

a ser posible sean colocados subterraneos.

b).- Por la Presidencia se da cuenta de la creación de la Federación Canaria de Ayuntamientos y Cabildos Hermanados con el pueblo SAHARAUI; la Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a la aprobación del acta correspondiente de creación de dicha Federación y a propuesta de la Presidencia, se acuerda conceder una asignación anual de 100000 pesetas para contribuir a sufragar los gastos de la Delegación Saharaui en Canarias.

c).- Dada cuenta del proyecto para la ejecución de un local situado en Faulque, colindante con el Centro Rural de Higuere, para su destino a Botiquín Farmacéutico, almacen municipal y local para la Cruz Roja, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico relativo a las referidas obras, redactado por la Oficina Técnica cuyo presupuesto es de TRES MILLONES SETECIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de ejecución de las obras del referido proyecto sea financiado con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que deben regir la adjudicación; y que dichas obras se ejecuten mediante contratación directa.

CUARTO.- Exponer al público el pliego de cláusulas económico-administrativas, durante el plazo de ocho días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

d).- Por la Presidencia, se expone la necesidad de dotar con riego por aspersión y goteo los jardines de este Municipio, para de esta forma ahorrarse mucha mano de obra; la Corporación acuerda por unanimidad la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0184_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

instalación del riego en todos los jardines.

c).- La Corporación, acuerda por unanimidad, colocar dos farolas de luz en la Plaza de los Juntas, colindante con el Local Social.

d).- Por el concejal don Tomás Sergio Cerezo Cañeda, se solicita se inicien los estudios correspondientes para el acondicionamiento del Campo de Futbol de la Restinga, que a su parecer habría que modificar su ubicación; la Corporación, acuerda por unanimidad, que por el Técnico Municipal se emita el correspondiente informe, tanto de la ubicación como de terrenos disponibles.

II.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario Accidental, doy fé.

El Alcalde Presidente

Mario Juan Andrés

Manolo Miguel Ruz

Juan Miguel Padrón

Sergio Reyes

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0185_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.990.

En el salon de sesiones del Ayuntamiento de Frontera, siendo las veinte horas, diez minutos del dia treinta de Marzo de mil novecientos noventa, con los señores que se relacionan a continuacion, se reune el Ayuntamiento Pleno, en sesion ordinaria y en primera convocatoria con el fin de tratar los asuntos que figuran en el Orden del dia.

ASISTENTES:

Presidente: Don Juan C. Padron Morales.

Concejales: Don Manuel Luis Caceres.
Don Miguel Angel Casañas Padron
Don Tomas-Sergio Casañas Cartaña.
Don Juan de Dios Padron Padron.
Don Dacio Armas Gonzalez.
Don Juan-Miguel Padron Brito. Se incorpora cuando se esta tratando el punto 1º del orden del dia.
Doña Maria Reyes Morales Machin.- Se incorpora cuando se esta tratando el punto 1º del orden del dia.
Don Luis Gutierrez Padron.- Se incorpora cuando se esta tratando el punto 11 del orden del dia.

Secretario: Don Antonio Garcia Garcia

Oficial Tecnico: Don Carlos Tomas Rua-Figueroa.

NO ASISTEN

Concejales: Don Isidro Padron Armas
Don Juan Morales Amaro.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se tratan los siguientes asuntos:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

" Seguidamente, antes de comenzar a tratar los puntos relacionados en el orden del día, el Sr. Presidente en nombre de la Corporación da la bienvenida al Sr. Secretario, deseándole recuperación total de su enfermedad, solicitando que dicho pronunciamiento conste en acta."

Acto seguido, se tratan los puntos relacionados en el orden del día, a saber:

1º).- ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1.990, que es aprobada por unanimidad de los seis asistentes, sin enmiendas.

2º).- PRORROGA PADRON DE BENEFICIENCIA.

Visto el dictamen de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de Marzo de 1.990, atendidas las explicaciones del Sr. Presidente sobre las prórrogas que se han venido dando al Padrón de Familias Pobres para asistencia sanitaria, así como los trámites a seguir para incluir familias con cargo a la asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, y llegada de nuevas impresos, el Pleno, por unanimidad, acuerda prorrogar el Padrón de Familias Pobres por otro año.

3º).- INCLUSIONES PADRON DE BENEFICIENCIA.

Visto los dictamenes de Consejo Municipal de Sanidad, Junta Municipal de Beneficencia y Comision Informativa de Sanidad, atendidas que fueron las explicaciones habidas en el sentido de poner el máximo celo en el cumplimiento de las obligaciones respecto a no dejar ninguna familia sobre privada de la correspondiente asistencia sanitaria, el Pleno, por unanimidad, acuerda incluir en el citado Padron a:

Distrito	Datos Personales	Nº Familia	Domicilio.
Primero Unica.	Arocha Camacho, Carmen	3	Belgara.

4º).- SOLICITUD MEJORA CASA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0186_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

CONSISTORIAL Y ANEXOS.

Oido el dictamen de la Comision de Obras y Servicios, vista la documentacion obrante en el expediente, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica, considerando lo dispuesto en la Orden de la Consejeria de la Presidencia de fecha 28-2-90 (B.O.C. Nº 30 de 9-3-90), previo estudio y deliberacion, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar el proyecto redactado por la Oficina Técnica municipal para la ejecucion de la obra: "Ampliacion y remodelacion de la Casa Consistorial" con un presupuesto de ejecucion de 3.510.918 pesetas.
- Solicitar de la Consejeria de la Presidencia del Gobierno de Canarias, la cantidad de 3.510.918 pesetas, destinadas a la obra referida.

5º).- SOLICITUD SUBVENCIONES MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES.

Oido el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios de fecha 2 de Marzo de 1.990, vista la documentacion obrante en el expediente, atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica, considerando lo dispuesto en la Orden de la Consejeria de la Presidencia del Gobierno de Canarias de fecha 28 de Febrero de 1.990 (B.O.C. Nº 30 de fecha 9 de Marzo de 1.990), por el que se dictan normas para otorgamiento de ayudas económicas a municipios de poblacion inferior a 20.000 habitantes para ejecucion de obras y servicios de su competencia, previo estudio y deliberacion, el Pleno por unanimidad, acuerda:

a).- Ampliacion red de Abastecimiento de agua 8.640.000 pesetas.

b).- Alumbrado público Rambla de Boredas con un presupuesto estimativo de 7.007.902 pesetas.

c).- Acondicionamiento Cementerio Final,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0186_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

con un presupuesto estimativo de 6.800.000 pesetas, debiéndose encargar el correspondiente proyecto.

- Solicitar ayudas iguales al presupuesto de dichas obras y destinadas a la financiación de las mismas.

6º).- ESCRITO AYUNTAMIENTO DE PAJARA, SOBRE PREMIO CANARIAS, MODALIDAD ACERVO CULTURAL, PARA RADIO ECCA.

Se da cuenta del escrito, en el que se dice: "" DON ANTONIO CASTRO DIAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA.""

Certifico: Que el Pleno Municipal en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1.990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º).- MOCION DE ASAMBLEA MAJORERA SOBRE PREMIOS CANARIOS PARA 1.990.

Por Secretaría se da cuenta de la Moción formulada por el grupo municipal de Asamblea Majorera, que literalmente dice: " Pronunciar el nombre de Radio Ecca en Canarias, y que cualquier ciudadano de esta Isla no se haga una composición rápida de lo que ha significado esta emisora para la cultura del Archipiélago es ya prácticamente imposible, y lo es, porque Radio ECCA ha sabido penetrar hasta el último rincón de nuestra geografía insular y ha llevado la luz de la cultura, del saber a más de 300000 personas en estos 25 años de andadura.- En esta Isla, gracias a esta emisora, muchos majoreros han visto mejorados sus conocimientos elementales, o han conseguido el título requerido para aportar con la preparación necesaria un puesto de trabajo que, de otra forma, le hubiera resultado prácticamente imposible alcanzar.- Esta labor, que Radio Ecca realiza sin ningun fin lucrativo, pensamos no ha sido lo suficientemente reconocida por las Instituciones Públicas Canarias.- Este año y coincidiendo con su 25 aniversario, se nos presenta la oportunidad de apoyar por Radio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0187_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ECCA para que sea esta Organización la que obtenga el premio Canarias 1.990 en la modalidad de Acervo Cultural.- Por ello, ante la Corporación en Pleno le planteamos la siguiente MOCION:

1º).- EL AYUNTAMIENTO DE PAJARA PROPONE ANTE EL GOBIERNO DE CANARIAS QUE SE LE CONCEDA EL PREMIO CANARIAS EN LA MODALIDAD DE ACERVO CULTURAL A LA EMISORA RADIO ECCA.

2º).- COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS AYUNTAMIENTOS, CABILDOS Y PARLAMENTO DE CANARIAS PARA QUE SE ADHIERAN A ESTA PROPUESTA.

3º).- COMUNICAR ESTE ACUERDO AL GOBIERNO DE CANARIAS.

Visto el dictamen favorable de la Junta Municipal de Enseñanza, Cultura, Artes Populares, Deportes, Sanidad, y Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la Moción."

Previo estudio y deliberación, el Pleno por unanimidad, acuerda hacer suyo el acuerdo adoptado.

7º).- ESCRITO MANOS UNIDAS.- CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE.

Se da cuenta del escrito, en el que, entre otros, se manifiesta:

"Ilmo. Sr. Alcalde:

Le escribimos desde "MANOS UNIDAS", Campaña contra el Hambre en el Mundo.

Nos gustaría contarles entre nuestros colaboradores de ese esfuerzo por erradicar el hambre y queremos, un año más, transmitirle nuestra preocupación y nuestros deseos.

El hambre sigue siendo el problema más dramático de nuestro tiempo. Se cobra mucho más víctimas que la guerra o los desastres naturales. Y todos estamos convencidos, que en un clima de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0187_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

buena voluntad entre los hombres este problema lo podríamos vencer.

Hace muchos años, que la ONU viendo la urgencia del tema, aprobó una resolución por la que los países industrializados, se comprometían a dar el 0,7 % de sus ingresos para el Tercer Mundo. Pero en este momento, solo tres o cuatro países, están animados a cumplir este deber.

Por eso "MANOS UNIDAS", un voluntariado social, animado por mujeres, que trabajamos gratuitamente, sin más gastos que la propaganda y una mínima burocracia que estamos en contacto con Zonas deprimidas de la geografía del hombre, estamos solucionando muchos problemas, realizando PROYECTOS, bien estudiados, que se llevan a cabo de manera responsable.

Nos gustaría muchísimo que también su Ayuntamiento pudiera colaborar en los proyectos que nos hemos propuesto financiar desde nuestra provincia. Hasta ahora son muy pocos los que nos responden afirmativamente, cualquier cantidad es importante, ya el Tercer Mundo se multiplica.

Nuestro lema es: "COMPARTIR ES HACER JUSTICIA."

Previo estudio y deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda conceder 30.000 pesetas.

8º).- EXPEDIENTE: CESION GRATUITA DE TERRENOS CENTRO DE SALUD.

Interviene el Sr. Presidente para dar cuenta de sendos escritos recibidos de la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, en los que se pone de manifiesto la reestructuración de la organización sanitaria en la Isla de El Hierro, lo que da lugar a la creación de un Centro de Salud en La Frontera, al ser creada ésta como "Zona especial de Salud."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0188_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Sigue manifestando la Presidencia que esto obliga a ceder a dicha Consejería 1.300 m2. necesarios para la ejecución de la obra referenciada, por lo que propone se inicie expediente de cesión gratuita.

Atendidas las explicaciones habidas, el Pleno por unanimidad, hace suya la propuesta.

9º).- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Da cuenta el Sr. Presidente de lo siguiente:

- Constitución Consejo Municipal de la Juventud.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de la Juventud, Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, número 261, por el que se notifica la constitución de dicho órgano.

- Zona especial de Salud.

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Asistencia Sanitaria - Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias nº 13552, sobre creación Zona Especial de Salud de Frontera.

El Sr. Presidente explica, además, la nueva organización sanitaria que se reestructura como consecuencia de lo apuntado anteriormente.

- Adquisición de Telefax.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sobre subvención de 300.000 pesetas para adquisición de un telefax.

- Adquisición ordenador tratamiento de textos.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro sobre subvención de 500.000 pesetas para la adquisición de aquel.

- Entrada funcionamiento Colegio Restinga.

Se da cuenta que el citado Centro ha sido terminado, habiendo entrado en funcionamiento.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0188_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

- Alumbrado en Sabinosa.

Se da cuenta que habiendo finalizado la obra de referencia, ha sido puesta en funcionamiento.

- Denegación expedientes de Autoconstrucción.

Se da cuenta de dichos expedientes y de los motivos que han originado la denegación de los mismos. El Sr. Presidente expresa su sorpresa y manifiesta estar estudiando el tema a nivel regional a fin de obtener una solución idónea.

- Presupuesto 1.990.

Se da cuenta del anteproyecto de presupuesto del ejercicio de 1.990, documento que se entregará a los señores asistentes a fin de que puedan examinarlo y puntar sugerencias.

De todo ello, el Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

10º).- ESCRITOS DE PARTICULARES.

Se leyeron los siguientes:

a).- DE DON MIGUEL ARMAS QUINTERO.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

" Se da cuenta del escrito, solicitando ayuda económica para Acondicionamiento de Camino en Cantera General Las Puntas, núcleo de los Morales.

Atendido que existe consignación para atender subvenciones para actividades relevantes del Municipio, vistos los informes favorables, siendo incuestionable que dicha actividad supone un interés relevante para el Municipio, la Comisión, previa deliberación, por unanimidad, propone conceder la cantidad de 30.390 pesetas para la ejecución de la obra referenciada."

El Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Comisión Informativa.

b).- DE D. JUAN A. FERNANDEZ MACHIN.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0189_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Se dio cuenta del dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Se da cuenta del escrito en el que solicita materiales para la construccion de acera junto a su vivienda.

Atendido que hay baldosas disponibles y que en el presupuesto existe consignacion para atender subvenciones para actividades de interes relevante para el Municipio, visto los informes favorables, siendo innegable que dicha actividad supone un interes relevante para este Municipio, la Comision, previa deliberacion por unanimidad propone:

Conceder al interesado 196 baldosas color gris de 25 x 25 cm.

Conceder al interesado 12 bordillos para la ejecucion de dicha obra debiendo presentar factura de la adquisicion de estos ultimos."

El Pleno, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Comision Informativa.

C).- MURO CONTENCION EN CALLE LOS SALTOS - LA RESTINGA.

Se da cuenta del dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Antes de proceder al estudio de este punto, considerando lo dispuesto en el articulo 21 del R.O.F. Doña Maria Reyes Morales Machin, se abstiene de participar.

Seguidamente, se pasa a informar que existe un solar en la Restinga, c/ los Saltos, en el que debido al desnivel existente entre la via publica y el fondo del solar, resulta peligroso, por lo que será necesario la ejecucion de un muro de contencion que delimite la linea de propiedad con la via publica, a ejecutar por los propietarios de aquél, y considerando que se mejorará la via publica, el Ayuntamiento debería subvencionar la ejecucion de la obra.

La Comision, previo estudio y deliberacion

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0189_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

con una abstención y tres votos a favor, propone hacer suya la propuesta, por lo que la Oficina Técnica redactará el correspondiente proyecto, dejando como alineación la de las edificaciones colindantes".

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta de la Comisión Informativa.

d).- ACONDICIONAMIENTO CAMINO PUNTA ERANDE.- CUEVA FETORA.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, en el que se contiene:

"Interviene Don Manuel Luis Lagos para manifestar que sería interesante que la Oficina Técnica redacte un proyecto para la ejecución de dicha obra, ya que considera aquella de interés para el Municipio.

La Comisión, previo estudio y deliberación, por unanimidad, propone hacer suya la propuesta."

El Pleno, por unanimidad acuerda hacer suya la propuesta de la Comisión Informativa.

11º).- EXPEDIENTE PROYECTO: "ALUMBRADO LOS MOCANES Y LAS CASAS (TANAJARA)".

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios que dice:

"Se da cuenta del proyecto redactado para la ejecución de la obra: "Instalación de Alumbrado Público en Los Mocanes y Las Casas (Tanajara)", redactado por el Ingeniero Técnico Don Luis Lozano Martín por un importe total de pesetas de 1.760.748 pesetas.

Los señores asistentes, previo examen y estudio de dicho documento, por unanimidad, proponen prestarle su aprobación y previos los correspondientes trámites se inicie expediente de contratación."

El Pleno por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0190_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

12º).- ASISTENCIA SANITARIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad. Seguidamente interviene la Presidencia para manifestar que en relación con el botiquín en el Pinar, se seguirá abonando el alquiler del local, hasta que se construya y ponga en funcionamiento el que se tiene previsto.

En cuanto al suministro, se piensa que es responsabilidad del Sr. Farmacéutico, circunstancia que el propio interesado reconoce y está de acuerdo.

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

13º).- SERVICIOS A.T.S.

Se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad. Interviene el Sr. Presidente para manifestar que próximamente se designará un A.T.S. para la zona del Pinar, hasta que esto hecho no se lleve a cabo, ejercerá dichas funciones el médico de la zona, quien seguirá percibiendo la gratificación que le concede este Ayuntamiento por la prestación del citado servicio.

El Pleno, por unanimidad, quedó enterado.

14º).- ESCRITO ALUMNOS 8º NIVEL COLEGIO PINAR - VIAJE FIN DE CURSO.

Se dio cuenta del escrito remitido por los alumnos del 8º nivel del Colegio de E.G.B. de El Pinar, solicitando una subvención para coadyuvar en los gastos del viaje de fin de curso.

Asimismo, se dio cuenta del provenido de los alumnos de 8º nivel del Colegio de E.G.B. de Tigaday, solicitando una subvención para ayudar en los gastos del viaje final de curso.

El Pleno, previo estudio y deliberación, por unanimidad, acuerda conceder a cada Centro 35.000 pesetas.

15º).- EXPEDIENTE CONVENIO INEM-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

AYUNTAMIENTO.- 1.990.

Se dio cuenta de las notificaciones recibidas del Ilmo. Sr. Director Provincial del INEM de Santa Cruz de Tenerife, sobre convenios a celebrar en el presente ejercicio así como de la reunion habida el dia 27-3-90. El Sr. Presidente manifiesta lo reducido del plazo para preparar la documentacion y reunion; asimismo manifiesta el Sr. Presidente que por la Oficina Tecnica se esta redactando el correspondiente estudio. Atendidas las explicaciones habidas, puesta deliberacion el Pleno, por unanimidad, queda enterado, facultando al Sr. Presidente para la realizacion de gestiones y demas que haga falta, y firma del correspondiente convenio a fin de poder llevar a entera satisfaccion el referido convenio.

16º).- EXPEDIENTE OBRA: "MEJORAS EN COLEGIOS DE E.G.B.- (R.A.M. 1.990).

Oido el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, seguidamente se da cuenta de la memoria valorada redactada por la Oficina Tecnica municipal para la ejecucion de la obra: "Mejoras en Centros Escolares de E.G.B", con un presupuesto de ejecucion total de 2.096.242 pesetas, a incluir en el Convenio que se suscribirá con la Consejeria de Educacion, Cultura y Deportes. Atendidas las explicaciones de la Oficina Tecnica, examinado dicho documento y hallado conforme, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Aprobar la memoria valorada de la obra: "Mejoras en Centros Escolares de E.G.B" con un presupuesto de ejecucion de 2.096.242 pesetas.
- Solicitar de la Consejeria de Educacion Cultura y Deportes la subvencion correspondiente.

17º).- EXPEDIENTE OBRA: "MEJORAS CANCHAS DEPORTIVAS EN CENTROS DE E.G.B.- APROBACION PROYECTO.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0191_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Seguidamente se da cuenta del proyecto redactado por la Oficina Técnica municipal para la ejecucion de la obra: "Mejoras Canchas deportivas en Centros de E.G.B" con un presupuesto de ejecucion de 2.544.022 pesetas. Atendidas que fueron las explicaciones de la Oficina Técnica y examinado dicho documento y hallado conforme y oido el dictamen de la Comision Informativa de Obras y Servicios, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

— Aprobar el proyecto de la obra: "Mejoras canchas deportivas en Centros Escolares de E.G.B", con un presupuesto de ejecucion total: 2.544.022 pesetas.

— Solicitar de la Consejeria la correspondiente subvencion, caso contrario, se ejecutaria con fondos propios de la Corporacion.

18º).- EXPEDIENTE OBRA: "ACONDICIONAMIENTO PLAYA LA LAJA."

Seguidamente se da cuenta que se tiene concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 7.209.712 pesetas para la ejecucion de la obra: "Acondicionamiento Playa de la Laja", transfiriéndose aquella tan pronto se de cuenta del comienzo de las obras. Para su ejecucion, segun estudio de la Oficina Técnica, haran falta 3 oficiales y 5 peones, durante un periodo de 6 meses.

Previo estudio, el Pleno, por unanimidad, acuerda se de comienzo la ejecucion de la obra, contratando el personal señalado y por el periodo expuesto.

19º).- DACION DE CUENTA APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS FISCALES.- ACUERDO PLENO (28-12-89)

Seguidamente se da cuenta del expediente, oido el informe de Secretaria, el Pleno, con el voto unanime de todos los miembros presentes, que son nueve y que, por tanto exceden de la mayoria absoluta del numero legal de miembros acuerdan aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales que a

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

continuación se expresan y con el contenido que se señala:

TASAS

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

FUNDAMENTO Y REGIMEN.

Artículo 1.-

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Regimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Expedicion de Documentos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.-

Constituye el hecho imponible la actividad municipal desarrollada como consecuencia de:

1.- La tramitacion a instancia de parte de toda clase de documentos que expida o de que entienda la Administracion Municipal.

2.- La expedicion de los documentos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, que aunque expedidos sin peticion de parte, haya sido provocada o resulte en beneficio de la parte interesada.

3.- No estará sujeta la tramitacion y expedicion de documentos de naturaleza tributaria, recursos administrativos o cualquier otro relativo al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los mismos municipales.

4.- La actividad municipal se considera de solicitud obligatoria al ser condicion previa para obtener los documentos a que se ha hecho referencia.

SUJETOS PASIVOS

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0192_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Artículo 3.-

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que soliciten, provoquen o resulten beneficiadas por la tramitación o expedición de los documentos a que se refiere el artículo 2.

DEVENGO.

Artículo 4.-

La obligación de contribuir nace con la presentación del escrito o documento de que haya de entender la Administración, o en su caso, en el momento de expedir el documento cuando se efectue de oficio.

RESPONSABLES

Artículo 5.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, con-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fé no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE.

Artículo 6.-

Estará constituida por la clase o naturaleza del documento tramitado o expedido por la Administración Municipal.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 7.-

Epígrafe 1º: Certificaciones.

1.- Por certificaciones de convivencia ciudadana o dependencia ---------- 60 pesetas.

2.- Por certificaciones de vecindad, residencia u de otros extremos referentes al Padrón Municipal --- 60 pesetas.

3.- Por otras certificaciones no especificas en los numeros anteriores ---------- 100 pesetas.

Epígrafe 2º: Expedientes Administrativos.

1.- Por instancias o escritos que se dirijan a la Administración Municipal ---------- 25 pesetas.

2.- Por compulsa de documentos por Secretaria 25 pesetas.

3.- Bajas Padrón Municipal Habitantes--- 100 pesetas.

Epígrafe 3º: Concesiones y Licencias.

1.- Apertura Establecimientos ---------- 100 pesetas

2.- Permisos de bailes y otras Fiestas---- 100 pesetas

3.- Otras licencias ---------- 60 pesetas

NORMAS DE GESTION.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0193_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Artículo 8.-

1.- El funcionario encargado del Registro General de Entrada y Salida de documentos llevará cuenta de todas las partidas del Sello Municipal o papel timbrado que se le entregen y efectuará el ingreso y liquidación en la fecha que el Ayuntamiento acuerde.

2.- Las cuotas se satisfarán mediante la estampación del Sello Municipal correspondiente mediante la utilización de papel timbrado en el momento de la presentación de los documentos que inicien el expediente, o ingreso en Caja con expedición de carta de pago.

3.- En el supuesto de devengo por Sello Municipal, estos serán inutilizados por el funcionario que reciba la solicitud del documento, mediante la estampación de la fecha en que lo hiciere.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

Artículo 9.-

Por razón de la capacidad económica de los solicitantes se aplicará cuota cero en los siguientes supuestos: Solicitantes declarados pobres de solemnidad e inscritos en el Padrón de Beneficencia Municipal.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de Abril no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento y los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados y Acuerdos Internacionales.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 10.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, ademas de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demas normativa aplicable.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0193_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

DISPOSICION FINAL.-

La presente Ordenanza entrará en vigor en la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL FUNDAMENTO Y REGIMEN.

Artículo 1.-

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Prestación de Servicios del Cementerio Municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los artículos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.-

1.- Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios establecidos en el Cementerio Municipal, tales como colocación e inscripción de lápidas, apertura de sepulturas y nichos, conservación de dichos elementos o especies y cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable.

2.- El servicio es de solicitud obligatoria cuando se pretenda obtener alguno de los beneficios a que se refiere el apartado 1 anterior.

DEVENGO

Artículo 3.-

La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios que se entenderán iniciados con la solicitud de aquellos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0194_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.-

Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del Cementerio Municipal para las personas que designen o requieran la realización de cualquiera de las actividades y gestiones en el cementerio.

RESPONSABLES

Artículo 5.-

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias insatisfechas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posibles las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que haya cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0194_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

entidades en general, cuando por negligencia o mala fé no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6.-

La base imponible y liquidable vienen determinada por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 7.-

Epígrafe primero.- Lápidas

Por cada inhumación en lápidas, en panteones, capillas o sarcófago ---------- ═══ Pts.

Por colocación de lápidas en el resto de sepulturas ---- ═══ Pts.

Epígrafe segundo.- Apertura de sepulturas:

Por cada apertura de panteón, capilla o sarcófago ------ 5.000 Pts.

Por cada apertura de enterramiento de adultos ------- 5.000 Pts.

Por cada apertura de enterramiento de párvulos ------- 3.000 Pts.

Epígrafe tercero.- Nichos:

Por la ocupación de cada nicho hasta 6 años ------ 7.000 Pts.

Por la ocupación de cada nicho hasta 50 años ----- 25.000 Pts.

NORMAS DE GESTION

Artículo 8.-

No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Artículo 9.-

Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación

Artículo 10.-

Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta Ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado, en los plazos señalados en el Reglamento General de Re-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0195_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

caudación para los tributos de notificación individual no periodicos, con excepción de las cuotas anuales por conservación, que tendrán caracter periódico y una vez notificada individualmente la liquidación correspondiente al alta inicial, se notificará colectivamente mediante la exposición pública del padrón o matrícula, debiendo atenerse en los fechas indicados en el citado Reglamento para esta clase de tributos periodicos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES.

Artículo 11.

En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes conceptos: Los enterramientos de los pobres de solemnidad los que no teniendo bienes conocidos ni persona que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de Abril, no se reconoce beneficio alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento y los que en consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

Artículo 12.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demas normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor en la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia continuando en vigencia hasta

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que se acuerde su modificacion o derogacion.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.

FUNDAMENTO Y REGIMEN.

Articulo 1.-

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el Articulo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Regimen Local y de acuerdo con lo puesto en el articulo 58 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Licencias Urbanisticas, que se regulara por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en los articulos 20 a 27 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Articulo 2.-

El hecho imponible esta determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras, tendentes a verificar si las mismas se realizan con sujecion a las normas urbanisticas de edificacion y policia vigentes, en orden a comprobar que aquellas se ajustan a los Planes de Ordenacion vigentes, que son conformes al destino y uso previstos, que no atentan contra la armonia del paisaje y condiciones de estetica, que cumplen con las condiciones tecnicas de seguridad, salubridad, higiene y saneamiento. Y, finalmente, que no existe ninguna prohibicion de interes artistico, historico o monumental, todo ello como presupuesto necesario de la oportuna licencia.

DEVENGO.

Articulo 3.-

1.- La obligacion de contribuir nacerá en el momento de comenzarse la prestacion del servicio, que tiene lugar desde que se formule la solicitud de la preceptiva licencia, o desde que el Ayuntamiento realice

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0196_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

las mismas actuaciones conducentes a verificar si es o no autorizable la obra, instalación, primera ocupación de los edificios o modificación del uso de los mismos, que se hubiese efectuado sin la obtención previa de la correspondiente licencia.

2.- La obligación de contribuir, no se verá afectada por la denegación en su caso de la licencia, concesión de la misma con modificaciones de la solicitud, renuncia o desistimiento del solicitante.

3.- Junto con la solicitud de la licencia, deberá ingresarse con el carácter de depósito previo, el importe de la tasa en base a los datos que aporte el solicitante y lo establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la liquidación que corresponda y que se apruebe en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.-

1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que sean propietarios o poseedores, o en su caso arrendatarios de los inmuebles en que se ejecuten las obras o se realicen las construcciones o instalaciones.

2.- En todo caso tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

RESPONSABLES.

Artículo 5.-

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0196_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

responsables solidarios de las infracciones cometidas en este regimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidades jurídicas, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento o por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieren posible las infracciones. Asimismo tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fé no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 6.-

1.- Se tomará como base del presente tributo, en general, el coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación con las siguientes excepciones:

a).- En las obras de demolición: El valor de la construcción a demoler.

b).- En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado, rellenos o explanación de los solares: los metros

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0197_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cubicos de tierra a remover.

c).- En las licencias sobre parcelaciones y reparcelaciones: la superficie expresada en metros cuadrados, objeto de tales operaciones.

d).- En las demoliciones de edificios y muros, los metros lineales de fachada o fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.

e).- En la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos: el total de metros cuadrados de superficie útil objeto de la utilización del uso.

2º.- A estos efectos se consideran obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura, fachadas o cubiertas de edificios y no precisen andamios, siendo su tramitación efectuada por el procedimiento abreviado.

No obstante, lo anteriormente expuesto, precisarán de informe técnico previo las siguientes obras menores:

a).- En propiedad particular:

- Adaptación, reforma o ampliación de local.
- Marquesinas.
- Rejas o toldos en local.
- Cambio de revestimientos horizontal o vertical en local.
- Rejas en viviendas.
- Cerramiento de local.
- Tubos de salida de humos.
- Sustitución de impostas en terrazas.
- Repaso de canalones y pasantes.
- Carpintería exterior.
- Limpiar y sanear bajos.
- Pintar o enfoscar fachadas en locales o viviendas con altura superior a tres metros.
- Abrir, cerrar o variar huecos en muro.
- Cerrar pergolas (toreones)
- Acristalar terrazas.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0197_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

— Vallas parcelas o plantas diáfanas.
— Centros de transformación
— Cabaguería interior en viviendas o portal (demolición o construcción).
— Rótulos.

b).- En la vía pública:
— Anuncios publicitarios.
— Vallados de espacios libres.
— Zanjas y canalizaciones subterráneas
— Instalaciones de depósitos
— Acometidas de Agua y Saneamiento.
— Pasos de carruajes.
— Instalaciones en vía pública (postes, buzones, cabinas, quioscos, etc).
— Conducciones aéreas.

Todas las demás obras no relacionadas en este apartado y que además no posean las características que en el mismo se expresan, tendrán la consideración de Obra Mayor.

3.- Para la determinación de la base se tendrán en cuenta aquellos supuestos en que la misma esté en función del coste real de las obras o instalaciones: en las obras mayores el presupuesto presentado por los particulares y en las generales el que figure en el proyecto visado por el Colegio Profesional correspondiente. Dichos presupuestos serán adecuados, en cuanto a las obras mayores, con el porcentaje de Beneficio Industrial por la realización de la obra y la Dirección Facultativa, valorándose, en todos los casos, por los Servicios Técnicos Municipales si no fueron representativos de los precios en el momento de concederse la licencia.

4.- Lo dispuesto en el número anterior se entenderá sin perjuicio de la liquidación municipal que se practique a la vista de la declaración del interesado y la comprobación que se realice de la misma, todo ello, con

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0198_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

referencia a las obras efectivamente realizadas y su valoración real.

TIPOS DE GRAVAMEN

Artículo 7.-

Los tipos a aplicar por cada licencia, serán los siguientes:

Epígrafe primero: Obras, instalaciones y construcciones en general, incluidas las demoliciones, devengarán el 0'5 por ciento de la base.

Epígrafe segundo: Señalamiento de alineaciones y rasantes, por cada metro lineal de fachada o fachadas de inmuebles, 100 pesetas/metro lineal.

Epígrafe tercero: Las parcelaciones, reparcelaciones y segregaciones, por cada m2 objeto de tales operaciones, 30 pts/m2.

Epígrafe cuarto: Movimiento de tierras y desmonte como consecuencia del relleno, vaciado o explanación de solares, por cada m3. de tierra removida 10 pesetas.

Epígrafe quinta: Obras menores, 2 por ciento sobre el presupuesto de la obra, con un mínimo de 10000 pesetas.

Epígrafe sexto: Por la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y demás actos que señalen las planes, incluidas las obras de fontanería, alcantarillado, cementerios, suministro de aguas: 5 por ciento del presupuesto de la obra.

Epígrafe séptimo: Por la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos: 100 ptas por m2. de superficie total a utilizar o modificar.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/89 de 13 de Abril, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo al Estado, Comunidad Autónoma y Provincia a que pertenece este Ayuntamiento, y los

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0198_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o acuerdos internacionales.

NORMAS DE GESTION

Artículo 9.-

1.- El tributo se considerará devengado cuando nazca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo 2º de esta Ordenanza.

2.- Las correspondientes licencias por la prestación de servicios, objeto de esta Ordenanza, hayan sido estas otorgadas expresamente, o en virtud de silencio administrativo, e incluso las procedentes de acción inspectora, se satisfarán en metálico por ingreso directo.

Artículo 10.-

1.- Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud con especificación detallada de la naturaleza, dimensión y alcance de la obra o instalación a realizar, lugar de emplazamiento, presupuesto por duplicado del coste real de la obra firmado por el que tenga a su cargo los trabajos o por el facultativo competente, y en general contendrá la citada solicitud toda la información necesaria para la exacta aplicación del tributo.

2.- La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de las obras, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta e interés de éste, así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

Artículo 11.-

Las solicitudes para obra de nueva planta, reforma general de construcciones existentes y, en general, para todas aquellas que así lo establezcan, las Ordenanzas de edificación de este Ayuntamiento deberán ir firmadas por el director de las obras y por el técnico

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0199_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

director de las mismas, y acompañadas de los correspondientes planos, memoria y presupuesto, visados por el Colegio Oficial al que pertenezca el técnico superior de las obras o instalaciones y en número de ejemplares y con las formalidades establecidas en las referidas Ordenanzas de Edificación.

Las solicitudes por la primera utilización de los edificios deberán ser suscritas por el promotor de la construcción, y su obtención el requisito previo indispensable para poder destinar los edificios al uso proyectado, teniendo por objeto la comprobación de que la edificación ha sido realizada con sujeción estricta a los proyectos de obras que hubieren obtenido la correspondiente licencia municipal para la edificación y que las obras hayan sido terminadas totalmente, debiendo, en consecuencia, ser obtenidas para su utilización. En los casos de modificación del uso de los edificios, esta licencia será previa a la de obras o modificación de estructuras y tenderá a comprobar que el cambio de uso no contradice ninguna normativa urbanística y que la actividad realizada es permitida por la Ley y por las Ordenanzas, con referencia al sitio en que se ubique.

Artículo 22.-

1.- En las solicitudes de licencia para construcciones de nueva planta deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previa o simultáneamente licencia para demolición de las construcciones.

2.- Asimismo, será previa a la licencia de obras de nueva planta la solicitud de la licencia para alineación de alineaciones y rasantes, siempre y cuando el Departamento de Urbanismo así lo requiera.

3.- Para las obras que de acuerdo con las Ordenanzas o Disposiciones de Edificación, lleven consigo la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0199_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

obligación de colocar vallas y andamios, se exigirá el pago de los derechos correspondientes a ese concepto, liquidándose simultáneamente a la concesión de la licencia de obras.

Artículo 13.-

La caducidad de las licencias determinará la pérdida del importe del depósito constituido. Sin perjuicio de otros casos, se considerarán incursos en tal caducidad los siguientes:

Primero.- Las licencias de alineaciones y rasantes si no se solicita la de construcción en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que fue practicada dicha operación.

Segundo.- En cuanto a la licencia de obras, en los siguientes supuestos:

a).- Si las obras no se comenzaren dentro del plazo de seis meses, contados, a partir de la fecha de concesión de aquellas, si la misma se hubiere notificado al solicitante o en caso contrario, desde la fecha de pago de los derechos.

b).- Cuando empezadas las obras fueren estas interrumpidas durante un período superior a seis meses, y

c).- Cuando no sea retirada la licencia dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio.

Artículo 14.-

1.- La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y inspección del Ayuntamiento, que la ejercerá a través de sus técnicos y Agentes.

2.- Independientemente de la inspección anterior, los interesados vendrán obligados a solicitar la comprobación de las obras en los fases o estados determinados por la Ordenanza de Edificación.

Artículo 15.-

Los titulares de licencias otorgadas en virtud de si-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0200_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

lenco administrativo, antes de iniciar las obras o instalaciones, deberán ingresar el importe de la cuota correspondiente al proyecto o presupuesto de la obra o actividad a realizar.

Artículo 16.-

1.- Las liquidaciones iniciales tendrán el carácter provisional hasta que sean expedidas las correspondientes liquidaciones definitivas, previa comprobación administrativa del hecho imponible y de su valoración o bien haya transcurrido el plazo de cinco años contados a partir de la expedición de la licencia sin haberse comprobado dichas liquidaciones iniciales.

2.- A estos efectos, los sujetos pasivos titulares de las licencias, están obligados a la presentación, dentro del plazo de 30 días a contar desde la terminación de las obras o actividades sujetas a esta Tasa, de la correspondiente declaración en la que se determine concretamente las obras realizadas y su valoración, a efectos de su comprobación con las que figuran en la licencia inicial concedida. Su no presentación dará lugar a infracción tributaria que se sancionará conforme a lo establecido en esta Ordenanza.

3.- Para la comprobación de las liquidaciones iniciales y practicar las definitivas, regirán las siguientes normas:

a) La comprobación afectará al hecho imponible que no haya sido declarado por el sujeto pasivo o que lo haya sido parcialmente. En cuanto a lo declarado se determinará si la base coincide con las obras o actividades realizadas y con el coste real de las mismas.

b) La comprobación e investigación tributaria se realizará mediante el examen de documentos, libros, ficheros, facturas, justificantes y asientos de contabilidad principal o auxiliar del sujeto pasivo, así como por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0200_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

la inspección de bienes, elementos y cualquier otro antecedente o información que sea necesaria para la determinación del tributo.

c).- A estos efectos y de conformidad con lo autorizado con el artículo 141 de la Ley General Tributaria, los funcionarios municipales expresamente designados en función de inspectores, podrán entrar en las fincas, locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrollen actividades sometidas a gravamen por esta tasa. Cuando el dueño o morador de la finca o edificio o bajo la persona bajo cuya custodia se halle el mismo, se opusieran a la entrada de los inspectores, se llevará a cabo su reconocimiento previa autorización escrita del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; cuando se trate del domicilio particular de cualquier español o extranjero, se obtendrá el oportuno mandamiento judicial.

d).- Cuando por falta de datos a suministrar por los titulares de las licencias no se pueda llegar en base a ellos a la valoración real de la base imponible, se determinará ésta por estimación, ajustando los valores reales con referencia a los que fijan los técnicos municipales con respecto a los corrientes vigentes en el sector de la actividad correspondiente, para lo que se tendrá en cuenta las valoraciones que se efectúen por los diferentes colegios profesionales en relación con la actividad que corresponda, o en su defecto, por los medios señalados en el artículo 5º de la citada Ley General Tributaria.

Artículo 17.-

Las licencias y las cartas de pago o justificantes de unas y otras obrarán en el lugar de las obras mientras duren éstas, para poder ser exhibidas a requerimiento de los Agentes de la Autoridad municipal, quienes en ningún caso podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.

Artículo 18.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0201_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

En los cambios de titularidad de las licencias municipales autorizadas por la Corporación se procederá a la actualización del presupuesto de la obra objeto de la licencia, aplicándose sobre dicho valor actualizado los tipos de tarifas correspondientes y la cuota resultante, una vez descontado el importe de la Tasa abonada inicialmente por la licencia transmitida, se ingresará en la Caja municipal por los derechos correspondientes a tal autorización.

Artículo 19.-

Para poder obtener la licencia para la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos será requisito imprescindible que previamente se obtenga la liquidación definitiva de la licencia concedida para la obra, instalación y construcción en general para la que se solicita la ocupación o modificación de uso.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 20.-

Las sanciones que procedan por infracciones cometidas por inobservancia de lo dispuesto en esta Ordenanza, serán independientes de las que puedan derivarse por infracciones urbanísticas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 21.-

Constituyen casos especiales de infracción calificados de:

a) Simples:

- El no tener en el lugar de las obras y a disposición de los agentes municipales los documentos a que se hace referencia el artículo 16 de la presente Ordenanza.

- No solicitar la necesaria licencia para la realización de las obras, sin perjuicio de la calificación que proceda por omisión o defraudación.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0201_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0202_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA



ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_30_1988-1990_F0202_v